RE: COMUNICACION SOLICITUD PRUEBA TRASLADADA

Clara Ines Garcia Sarmiento <clarai.garcia@fiscalia.gov.co>
Jue 16/03/2023 11:33 AM
Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Moises Alonso Roca Benavides <moises.roca@fiscalia.gov.co>

2 archivos adjuntos (11 MB)
NOTICIA CRIMINAL 470016001018201702778 PARTE 1.pdf; NOTICIA CRIMINAL 470016001018201702778 PARTE 2.pdf;

Buenos días

En atención a correo que antecede y siguiendo instrucciones del titular del despacho DR. MOISES ROCA BENAVIDES, le remito prueba trasladada dentro de la notica criminal 470016001018201702778, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO., siendo indiciado el señor MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CLARA INES GARCIA SARMIENTO
Asistente de Fiscal I – Fiscalia 30 Seccional
Direccion Seccional Magdalena, Unidad Vida.
Calle 22 No.4-70, Edificio Galaxia, Oficina 425, Santa Marta.
(60) (5) 4237080, Ext. 53733
Fiscalía General de la Nación

De: MAGDALENA - Myriam Rojas Parra
Enviado el: miércoles, 8 de marzo de 2023 6:04 p. m.
Para: Moises Alonso Roca Benavides <moises.roca@fiscalia.gov.co>; Clara Ines Garcia Sarmiento <clarai.garcia@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: COMUNICACION SOLICITUD PRUEBA TRASLADADA

Buenas tardes Dr. Moises.
Fiscal 30 Seccional - Unidad de vida.

De manera atenta, me permito remitir solicitud allegada mediante correo de líneas anteriores, por tratarse de asuntos de su conocimiento.

Se solicita otorgar respuesta directamente al solicitante, con copia a esta Dirección Seccional.

Cordialmente,

MELISSA AVENDAÑO ZAMBRANO
Despacho del Director Seccional de Magdalena
Calle 22 # 4-70 Oficina. 522 Edificio Galaxia Santa Marta
Fiscalía General de la Nación
(095) 4237080 ext. 53716

Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprima este e-mail si no es necesario.

De: Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 4:17 p. m.
Para: MAGDALENA - Myriam Rojas Parra <dirsec.magdalena@fiscalia.gov.co>
Asunto: RV: COMUNICACION SOLICITUD PRUEBA TRASLADADA

JNAV

Cordial saludo.
Adjunto me permito reenviar el presente correo para su conocimiento y trámite.

De: Juzgado 05 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de marzo de 2023 16:04
Para: MAGDALENA - Myriam Rojas Parra <dirsec.magdalena@fiscalia.gov.co>; Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>
Asunto: COMUNICACION SOLICITUD PRUEBA TRASLADADA

Señores
Fiscalía 30 Seccional de Santa Marta
Dirsec.magdalena@fiscalia.gov.co
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

==========

Asunto: **Notificación y comunicación solicitud prueba trasladada articulo 174 C.G.P.**
Proceso: Declarativo Verbal Responsabilidad Civil.
Rad 47.001.31.53.005.2021.00084.00 (2021-00084-00)
Partes: DIANA MARCELA MARIN GRAJALES Y OTROS Vs MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES.

Cordial saludo;

Por medio del presente oficio PDF, me permito notificar y comunicar a esta agencia fiscal lo ordenado, por auto escritural adiado 24 de Noviembre de 2022, dentro del proceso al libelo referenciado, el cual en sus apartes dispuso lo siguiente:

"… Decretar como prueba trasladada la totalidad de los elementos materiales probatorios que obran en la investigación radicada bajo el N° 470016001018201702778 por HOMICIDIO CULPOSO en la que es indiciado MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES. …"

La anterior solicitud a fin de tenerse como prueba trasladada dentro del proceso al libelo referenciado, artículo 174 C.G.P.

Se deja constancia que el presente oficio se remite vía correo electrónico según disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, Artículo 111 y Ley 2213 de 2022. La respuesta deberá ser dirigida al correo institucional j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co único canal habilitado para el recibo de comunicaciones al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta.

Atentamente.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA
CORREO ELECTRÓNICO j05ccsmta@cendoj.ramajucial.gov.co
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.
NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

3

0912

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO					
No aplica	47	001	60	01018	2017	02778
No. Expendiente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1-

Este formato será diligenciado para actos urgentes

Departamento	Magdalena	Municipio	SANTA MARTA	Fecha	31/10/2017	Hora	21 12

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D Desconocido M Desconocido A Desconocido Hora Desconocido

reporta el señor intendente bermejo grey comandante cuadrante vial marquetalia un accidente de transito en la via Santa marta Palomimi kilometro 64 entre una camioneta y una motocicleta falleciendo en el lugar de los hechos el conductor de la motocicleta y el conductor de la camioneta resulta herido siendo trasladado a un centro asistencial.

Medio utilizado para el reporte: PRESENCIAL

2. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

Nombres y apellidos: VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ Cargo: INTENDENTE

3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:

Recibido Hora 17:23 pm 02-11-17

Seccional: Se desconoce

Unidad: Se desconoce

Despacho: Se desconoce

Fiscal: Se desconoce

Ministerio Público Enterado: No

4. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL QUE REPORTA:

Entidad: POLICIA NACIONAL Código: PN

Grupo de PJ: UNIDAD JUDICIAL MAGDALENA Código: 1734

Servidor: VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ Identificación: 72189080

Firma,

5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE:

(Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)

Conocido Fiscal 30 seccional Fecha: 9-11-2017

Firma,

Nombre:

Fecha y Hora:

1

7

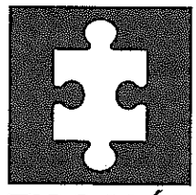

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

2

No. Expendiente CAD	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO					
	4 7	0 0 1	6 0	0 1 0 1 8	2 0 1 7	0 2 7 7 8
	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

INFORME EJECUTIVO -FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigacion relevantes

Departamento	Magdalena	Municipio	SANTA MARTA	Fecha	2017-11-01	Hora:	19:46

Informe No. 1723561

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional:
Unidad:
Despacho:
Fiscal:

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 3 1 M 1 0 A 2 0 1 7 Hora 2 1 1 2

Servidor contactado

Seccional:	
Unidad:	
Despacho:	
Fiscal:	

Ministerio Público enterado: No

Recibido Hora 17:23 pm 02.11.17

3. DELITO

DELITO
HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

País:	COLOMBIA
Departamento:	Magdalena
Municipio:	SANTA MARTA
Zona:	
Barrio:	
Localidad:	
Vereda:	
Direccion:	47001 VIA PALOMINO KM 63+111
Caracteristicas - Sitio Especifico:	

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha de comision de los hechos: 2017-10-31 16:30

Relato de los hechos:

REPORTA EL SEÑOR INTENDENTE JEFE FRANCISCO BEMEJO GREY UN ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EN LA VIA SANTA MARTA - PALOMINO KILOMETRO 63+111 ENTRE UNA MOTOCICLETA Y UNA CAMIONETA, DONDE EL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA FALLECE EN EL LUGAR DE LOS HEHCOS. PERSONAL DEL CUADRANTE VIAL MARQUETALIA SALE A CONOCER DEL CASO E INFOMAR AL GRUPO DE CRIMINALISTICA DE LA SECCIONAL.

AL LLEGAR AL LUGAR LOS SEÑORES INTENDENTE JEFE FRANCISCO BEMEJO GREY, PATRULERO ZAPATA LATORRE HECTOR, ESTA COMO PRIMER RESPONDIENTE PERSONAL DE LA ESTACION DE GUACHACA , QUIENES HACEN

ENTREGA DEL PRIMER RESPONDIENTE, SOBRE LA VIA SE HALLA UNA MOTOCICLETA Y UN VEHICULO CAMIONETA, FUERA DE LA VIA Y EN UNA ALCANTARILLA HAY UN CUERPO SIN VIDA SEXO MASCULINO, EL CONDUCTOR DE LA CAMIONETA SEGÚN VERCIONES FUE TRASLADADO A UN CENTRO ASISTENCIAL DE DIBULLA.

UNA VEZ SE INFORMA SOBRE LO CURRIDO EL SEÑOR INTEDENTE JEFE VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ, Y EL PATRULLERO ACOSTA GONZALEZ FRANKLIN SE TRASLADAN AL LUGAR CON EL FIN DE ADELANTAR LAS DILIGENICAS CORRESPONDIENTES.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO/IMPUTADO

INDICIADO 1

¿Capturado? No **Fecha** D[ ][ ] M[ ][ ] A[ ][ ][ ][ ] **Hora:**
Lugar de Reclusión:
Fecha en que es puesto a disposicion del Fiscal D[ ][ ] M[ ][ ] A[ ][ ][ ][ ] **Hora:**
Primer nombre: MIGUEL **Segundo nombre:** ANGEL
Primer apellido: ROJAS **Segundo apellido:** MENESES
Alias:
Documento de Identidad C.C. [X] Otra: **No.** 10098959
País: COLOMBIA **Departamento:** **Municipio:**
Edad: [6][3] años. **Género:** M [X] F [ ] **Fecha Nacimiento:** D[3][0] M[0][8] A[1][9][5][4]
Características morfologicas:

7. DATOS DE LA VICTIMA (Diligenciar si no está contenido en otro formato)

VICTIMA 1

Primer nombre: UBER **Segundo nombre:** ISIDRO
Primer apellido: SUAREZ **Segundo apellido:**
Documento de Identidad C.C. [X] Otra: **No.** 1082892167
País: COLOMBIA **Departamento:** MAGDALENA **Municipio:** SANTA MARTA
Edad: [3][2] años. **Género:** M [X] F [ ] **Fecha Nacimiento:** D[0][1] M[1][0] A[1][9][8][5]
Lugar, País: COLOMBIA **Departamento:** MAGDALENA **Municipio:** SANTA MARTA
Profesión u oficio: COMERCIANTE **Estado civil:** UNION_LIBRE
Dirección: **Telefono:** 3022725983
Relación con el indiciado:

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ	Fijacion topografica del lugar	2017-11-01 08:40	DILIGENCIA DE FIJACION TOPOGRAFICA POR PARTE DEL SEÑOR PATRULERO ZAPATA LATORRE HECTOR, PLASMANDO EN INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA, LA SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL, LOS EMP Y EF HALLADOS EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
	Valoracion medica	2017-11-01 08:46	SOLICITUD VALORACION MEDICA DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES IDENTIFICADO CON LA CEDULA No. 10.098.959 DE PEREIRA – RISARALDA
	Inspeccion tecnica a cadaveres	2017-11-01 08:38	DILIGENCIA DE INSPECCION TECNICA A CADAVER REALIZADA POR LA UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL, HALLANDO DEBAJO DE UNA CUNETA DE AGUAS Y FUERA DE LA VIA UN CUERPO DE SEXO MASCULINO EN SU POSICION FINAL, CUBITO DORSAL VERTIDO DE CAMISA COLOR NEGRO MANGA LARGA, JEAN COLOR AZUL, SE FIJA COMO EMP Y EF No. 1, SE PROCEDE A EMBALAR Y ROTULAR, SE IDENTIFICA LA VICTIMA COMO UBER ISIDRO SUAREZ, CON CEDULA No. 1.082.892.167 DE SANTA MARTA
	Inspeccion al lugar de los hechos	2017-11-01 08:39	DILIGENCIA DE INSPECCION AL LUGAR DE LOS HECHOS POR PARTE DE LOS SEÑORES INTENDENTE JEFE VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ, Y EL PATRULLERO ACOSTA GONZALEZ FRANKLIN, ES UNA VIA DEL ORDEN NACIONAL , SANTA MARTA – PALOMINO KILOMETRO 64 UNA CALZADA, EL LUGAR DE LOS HECHOS SE HALLA ACORDONADO EN EL CARRIL SENTIDO PALOMINO – SANTA MARTA, LA VIA ES DE DOS CARRILES, DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION, LINEA CENTRAL AMARILLA DOBLE CONTINUA, LIENA DE BORDE DE CARRIL BLANCA, MATERIAL ASFALTO, BUEN ESTADO, SEGÚN LO MANIFESTADO POR LAS PERSONAS DEL SECTOR CUANDO OCURRIO EL ACCIDENTE ESTABA LLOVIENDO, SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE CON UNA FOTO PANORAMICA, SE INGRESA AL LUGAR UTILIZANDO METODO DE BUSQUEDA EN ESPIRAL SE HALLA FUERA DE LA CALAZADA DE LA VIA Y EN EL SECTOR DEL DRENAJE, UN CUERPO SIN VIDA SEXO MASCULINO, SE M ARCA COMO EMP Y EF N No. 1 SE PROCEDE A FIJAR FOTOGRAFICAMENTE POSTERIORMENTE Y SOBRE LA CALZADA EN EL CARRIL SENTIDO PALOMINO – SANTA MARTA SE HALLA UNA MOTOCICLETA MARCA BAJAJ, DE PLACAS HEE-38D, COLOR NEGRO, SE FIJA COMO EMP Y EF No. 2 POSTERIOR UN VEHICULO CAMIONETA DE PLACAS KJZ-660, COLOR GRIS, EN SU POSICION FINAL VOLCAMIENTO LATERAL IZQUIERDO, EN EL CARRIL SENTIDO PALOMINO – SANTA MARTA, SE MARCA COMO EMP Y EF No. 3 LOS EMP Y EF
	Inmovilizacion de vehiculo	2017-11-01 08:41	DILIGENCIA DE INMOVILIZACION DE LOS VEHICULO CAMIONETA DE PLACAS KJZ-660 MARCA TOYOTA, MODELO 2011, MOTOR No. 2TR6945954, CHASIS No. MR1ZX69G6B8100546 SERVICIO PARTICULAR, LINEA FORTUNER VEHICULO MOTOCICLETA MARCA HEE-38D MARCA BAJAJ, LIENA BOXER CT 100, MOTOR No. DUZWEA37352, CHASIS No. 9FLDUC4Z0FAF53641, MODELO 2015, COLOR NEGRO LOS CUALES SON TRASLADADOS A LOS PATIOS DEL PARQUEADERO TALLERES UNIDOS UNA VEZ SE CUENTE CON EL RESULTADO DEL ESTUDIO DE AUTOMORES SE TRASLADARA A LOS PATIOS DE LA

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
			FISCALIA
	Identificacion de automotor	2017-11-01 08:41	SE SOLICITA AL TECNICO DE AUTOMORES DE LA SIJIN MESAN DE LOS VEHICULOS CAMIONETA DE PLACAS KJZ-660, MARCA TOYOTA, MODELO 2011, MOTOR No 2TR6945954, CHASIS No MR1ZX69G688100546 SERVICIO PARTICULAR, LINEA FORTUNER VEHICULO MOTOCICLETA MARCA HEE-38D MARCA BAJAJ, LIENA BOXER CT 100, MOTOR No DUZWEA37352, CHASIS No 9FLDUC4Z0FAF53641, MODELO 2015, COLOR NEGRO
	Inspeccion tecnica a cadaveres	2017-11-01 08:43	DILIGENCIA DE INSPECCION TECNICA A CADAVER REALIZADA POR LA UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL, HALLANDO DEBAJO DE UNA CUNETA DE AGUAS Y FUERA DE LA VIA UN CUERPO DE SEXO MASCULINO EN SU POSICION FINAL, CUBITO DORSAL, VERTIDO DE CAMISA COLOR NEGRO MANGA LARGA, JEAN COLOR AZUL, SE FIJA COMO EMP Y EF No. 1, SE PROCEDE A EMBALAR Y ROTULAR, SE IDENTIFICA LA VICTIMA COMO UBER ISIDRO SUAREZ, CON CEDULA No 1.082.892.167 DE SANTA MARTA
	Fijacion fotografica	2017-11-01 08:43	DILIGENCIA DE FIJACION FOTOGRAFICA DENTRO DE LA INSPECCION TECNICA A CADAVER
	Busqueda en bases de datos de acceso publico	2017-11-01 08:44	SE CONSULTA BASE DE DATOS DEL RUNT SEÑOR UBER ISIDRO SUAREZ, CON CEDULA No. 1.082.892.167 DE SANTA MARTA, NO PRESENTA LICENCIA DE CONDUCCION
	Busqueda en bases de datos de acceso publico	2017-11-01 08:45	SE CONSULTA BASE DE DATOS DEL SIMIT DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA No. 10.098.959 DE PEREIRA – RISARALDA, PRESENTA MULTAS POR VALOR DE $737.717
	Busqueda en bases de datos de acceso publico	2017-11-01 08:45	SE CONSULTA BASE DE DATOS DEL RUNT SEÑOR MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA No. 10.098.959 DE PEREIRA – RISARALDA, PRESENTA LICENCIA DE CONDUCCION ACTIVA
	Inspeccion general a vehiculo	2017-11-01 08:45	DILIGENCIA DE INSPECCION Y FIJACION FOTOGRAFICA A LOS VEHICULOS CAMIONETA DE PLACAS KJZ-660, MARCA TOYOTA, MODELO 2011, MOTOR No. 2TR6945954 CHASIS No. MR1ZX69G688100546, SERVICIO PARTICULAR, LINEA FORTUNER, VEHICULO MOTOCICLETA MARCA HEE-38D, MARCA BAJAJ, LIENA BOXER CT 100, MOTOR No DUZWEA37352, CHASIS No 9FLDUC4Z0FAF53641, MODELO 2015, COLOR NEGRO, IMPLICADOS EN EL ACCIDENTE
	Busqueda en bases de datos de acceso publico	2017-11-01 08:44	SE CONSULTA BASE DE DATOS DEL SIMIT DEL SEÑOR UBER ISIDRO SUAREZ, CON CEDULA No. 1.082.892.167 DE SANTA MARTA, PRESENTA MULTA POR VALOR DE $ 2.888.638

Desarrollo de la actividad:

REPORTA EL SEÑOR INTENDENTE JEFE FRANCISCO BEMEJO GREY UN ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EN LA VIA SANTA MARTA - PALOMINO KILOMETRO 63+111 ENTRE UNA MOTOCICLETA Y UNA CAMIONETA, DONDE EL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA FALLECE EN EL LUGAR DE LOS HEHCOS, PERSONAL DEL CUADRANTE VIAL MARQUETALIA SALE A CONOCER DEL CASO E INFOMAR AL GRUPO DE CRIMINALISTICA DE LA SECCIONAL.

AL LLEGAR AL LUGAR LOS SEÑORES INTENDENTE JEFE FRANCISCO BEMEJO GREY, PATRULERO ZAPATA LATORRE HECTOR, ESTA COMO PRIMER RESPONDIENTE PERSONAL DE LA ESTACION DE GUACHACA , QUIENES HACEN

ENTREGA DEL PRIMER RESPONDIENTE.

SOBRE LA VIA SE HALLA UNA MOTOCICLETA Y UN VEHICULO CAMIONETA, FUERA DE LA VIA Y EN UNA ALCANTARILLA HAY UN CUERPO SIN VIDA SEXO MASCULINO, EL CONDUCTOR DE LA CAMIONETA SEGÚN VERCIONES FUE TRASLADADO A UN CENTRO ASISTENCIAL DE DIBULLA.

UNA VEZ SE INFORMA SOBRE LO CURRIDO EL SENOR INTEDENTE JEFE VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ, Y EL PATRULLERO ACOSTA GONZALEZ FRANKLIN SE TRASLADAN AL LUGAR CON EL FIN DE ADELANTAR LAS DILIGENICAS CORRESPONDIENTES.

IDENTIFICACION DE IMPLICADOS

INDICIADO SEÑOR MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA No. 10.098.959 DE PEREIRA – RISARALDA, RESIDENTE EN LA MANZANA .33 CASA 15 ANDREA CAROLINA, SANTA MARTA, CELULAR 3215370181.

VICTIMA UBER ISIDRO SUAREZ, CON CEDULA No. 1.082.892.167 DE SANTA MARTA, RESIDENTE EN LA MANZANA 5 CASA 181 CIUDAD EQUIDAD, SANTA MARTA, CELULAR 3022725983 ESPOSA EYDYS PATRICIA MARIO HERRERA.

ACTUACIONES

DILIGENCIA DE INSPECCION AL LUGAR DE LOS HECHOS POR PARTE DE LOS SENORES INTENDENTE JEFE VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ, Y EL PATRULLERO ACOSTA GONZALEZ FRANKLIN, ES UNA VIA DEL ORDEN NACIONAL , SANTA MARTA – PALOMINO KILOMETRO 63+111 UNA CALZADA, EL LUGAR DE LOS HECHOS SE HALLA ACORDONADO EN EL CARRIL SENTIDO PALOMINO – SANTA MARTA, LA VIA ES DE DOS CARRILES, DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION, LINEA CENTRAL AMARILLA DOBLE CONTINUA, LINEA DE BORDE DE CARRIL BLANCA, MATERIAL ASFALTO, BUEN ESTADO, SEGÚN LO MANIFESTADO POR LAS PERSONAS DEL SECTOR CUANDO OCURRIO EL ACCIDENTE ESTABA LLOVIENDO, SE FIJA FOTOGRAFICAMENTE CON UNA FOTO PANORAMICA, SE INGRESA AL LUGAR UTILIZANDO METODO DE BUSQUEDA EN ESPIRAL SE HALLA FUERA DE LA CALAZADA DE LA VIA Y EN EL SECTOR DEL DRENAJE, UN CUERPO SIN VIDA SEXO MASCULINO, SE M ARCA COMO EMP Y EF N No. 1 SE PROCEDE A FIJAR FOTOGRAFICAMENTE, POSTERIORMENTE Y SOBRE LA CALZADA EN EL CARRIL SENTIDO PALOMINO – SANTA MARTA SE HALLA UNA MOTOCICLETA MARCA BAJAJ, DE PLACAS HEE-38D, COLOR NEGRO, SE FIJA COMO EMP Y EF No. 2, POSTERIOR UN VEHICULO CAMIONETA DE PLACAS KJZ-660, COLOR GRIS, EN SU POSICION FINAL VOLCAMIENTO LATERAL IZQUIERDO, EN EL CARRIL SENTIDO PALOMINO – SANTA MARTA, SE MARCA COMO EMP Y EF No. 3 LOS EMP Y EF

DILIGENCIA DE FIJACION TOPOGRAFICA POR PARTE DEL SEÑOR PATRULERO ZAPATA LATORRE HECTOR, PLASMANDO EN INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO LAS CARACTERISTICAS DE LA VIA, LA SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL, LOS EMP Y EF HALLADOS EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE.

DILIGENCIA DE INMOVILIZACION DE LOS VEHICULO CAMIONETA DE PLACAS KJZ-660, MARCA TOYOTA, MODELO 2011, MOTOR No. 2TR6945954, CHASIS No. MR1ZX69G6B8100546, SERVICIO PARTICULAR, LINEA FORTUNER, VEHICULO MOTOCICLETA MARCA HEE-38D, MARCA BAJAJ, LIENA BOXER CT 100, MOTOR No. DUZWEA37352, CHASIS No. 9FLDUC4Z0FAF53641, MODELO 2015, COLOR NEGRO LOS CUALES SON TRASLADADOS A LOS PATIOS DEL PARQUEADERO TALLERES UNIDOS UNA VEZ SE CUENTE CON EL RESULTADO DEL ESTUDIO DE AUTOMORES SE TRASLADARA A LOS PATIOS DE LA FISCALIA.

SE SOLICITA AL TECNICO DE AUTOMORES DE LA SIJIN MESAN DE LOS VEHICULOS CAMIONETA DE PLACAS KJZ-660, MARCA TOYOTA, MODELO 2011, MOTOR No. 2TR6945954, CHASIS No. MR1ZX69G6B8100546, SERVICIO PARTICULAR, LINEA FORTUNER, VEHICULO MOTOCICLETA MARCA HEE-38D, MARCA BAJAJ, LIENA BOXER CT 100, MOTOR No. DUZWEA37352, CHASIS No. 9FLDUC4Z0FAF53641, MODELO 2015, COLOR NEGRO

DILIGENCIA DE INSPECCION TECNICA A CADAVER REALIZADA POR LA UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL, HALLANDO DEBAJO DE UNA CUNETA DE AGUAS Y FUERA DE LA VIA UN CUERPO DE SEXO MASCULINO, EN SU POSICION FINAL, CUBITO DORSAL, VERTIDO DE CAMISA COLOR NEGRO MANGA LARGA, JEAN COLOR AZUL, SE FIJA COMO EMP Y EF No. 1, SE PROCEDE A EMBALAR Y ROTULAR, SE IDENTIFICA LA VICTIMA COMO UBER ISIDRO SUAREZ, CON CEDULA No. 1.082.892.167 DE SANTA MARTA

DILIGENCIA DE FIJACION FOTOGRAFICA DENTRO DE LA INSPECCION TECNICA A CADAVER.

7

SE CONSULTA BASE DE DATOS DEL SIMIT DEL SEÑOR UBER ISIDRO SUAREZ, CON CEDULA No. 1.082.892.167 DE SANTA MARTA, PRESENTA MULTA POR VALOR DE $ 2.888.638

SE CONSULTA BASE DE DATOS DEL RUNT SEÑOR UBER ISIDRO SUAREZ, CON CEDULA No. 1.082.892.167 DE SANTA MARTA, NO PRESENTA LICENCIA DE CONDUCCION

SE CONSULTA BASE DE DATOS DEL SIMIT DEL SENOR MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA No. 10.098.959 DE PEREIRA – RISARALDA, PRESENTA MULTAS POR VALOR DE $737.717

SE CONSULTA BASE DE DATOS DEL RUNT SEÑOR MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA No. 10.098.959 DE PEREIRA – RISARALDA, PRESENTA LICENCIA DE CONDUCCION ACTIVA

DILIGENCIA DE INSPECCION Y FIJACION FOTOGRAFICA A LOS VEHICULOS CAMIONETA DE PLACAS KJZ-660, MARCA TOYOTA, MODELO 2011, MOTOR No. 2TR6945954, CHASIS No. MR1ZX69G6B8100546, SERVICIO PARTICULAR, LINEA FORTUNER, VEHICULO MOTOCICLETA MARCA HEE-38D, MARCA BAJAJ, LIENA BOXER CT 100, MOTOR No. DUZWEA37352, CHASIS No. 9FLDUC4Z0FAF53641, MODELO 2015, COLOR NEGRO, IMPLICADOS EN EL ACCIDENTE.

SOLICITUD VALORACION MEDICA DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES, IDENTIFICADO CON LA CEDULA No. 10.098.959 DE PEREIRA – RISARALDA

SE HACE SABER AL SEÑOR FISCAL QUE NO SE REALIZA PRUEBA DE ALCOHOLEMIA AL CONDUCTOR DE LA CAMIONETA TODA VEZ QUE ESTE RESULTO HERIDO Y TRASLADADO A DIBULLA EN LA GUAJIRA POR LAS HERIDAS QUE PRESENTO.

10. DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF RECOLECTADOS: (indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

11. VEHÍCULOS (Diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
TOYOTA	FAMILIAR	GRIS	MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES	KJZ660
BAJAJ	FAMILIAR	NEGRO	UBER ISIDRO SUAREZ	HEED38D

12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

13. ANEXOS

Actas N°:

Fichas Tecnicas N°:

Otras N°:

CASO CONOCIDO SEÑORES INTENDENTE JEFE FRANCISCO BERMEJO, PATRULLERO. HECTOR ZAPATA LATORRE CUADRANTE VIAL MARQUETALIA, INTENDNET JEFE VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ, PATRULLERO ACOSTA GONZALEZ FRANKLIN UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL, SE ANEXA ACTA INSPECCION A CADAVER, ALBUM FOTOGRAFICO INSPECION A CADAVER, ALBUM DAÑOS VEHICULOS, SOLICITUD VALORACION MEDICA, SOLICITUD ESTUDIO AUTOMORES, INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO, ALBUM FOTOGRAFICO INSPECCION AL LUGAR DE LOS HECHOS.

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

8

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
POLICIA NACIONAL	72189080	Unidades Desconcentradas-UNIDAD JUDICIAL MAGDALENA	72189080 VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ

Firma,

FIN DFL INFORMF

8

		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL				
						N° CASO
[N/A]	47	001	60	01018	2017	02778
No. Expendiente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL -FPJ-2-

Este formato sera diligenciado por los servidores con funciones de Policia Judicial, en aquellos eventos en que la actuacion no inicio de manera oficiosa

Fecha: 31/10/2017 Hora: 21:12
Departamento: Magdalena
Municipio: SANTA MARTA

I. TIPO DE NOTICIA ACTOS URGENTES

¿El usuario es remitido por una entidad? NO
Fecha: [N/A]
¿Cual? [N/A]
Nombre de quien remite: [N/A]
Cargo: [N/A]

II. DELITO

HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

III. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su conyugue o compañero permanente, parientes en 4° grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Articulos 67,68,69 del C.P.P. y 435 – 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos: 31/10/2017 Hora: 16.30
Para delitos de ejecucion continuada
Fecha inicial de comisión de los hechos: 31/10/2017 Hora: 16.30
Fecha final de comisión de los hechos: Hora:

10

Lugar de comisión de los hechos

Departamento:	Magdalena	Municipio:	SANTA MARTA
Zona Localidad:		Barrio:	
Dirección:	47001 VIA PALOMINO KM 63+111	Sitio Especifico:	TRONCAL DEL CARIBE 62, SANTA MARTA, MAGDALENA
¿Uso de Armas?	NO	¿Cúal? [N/A]	
¿Uso de Sustancias Toxicas?	NO		

Relato de los hechos

REPORTA EL SEÑOR INTENDENTE JEFE FRANCISCO BEMEJO GREY UN ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EN LA VIA SANTA MARTA - PALOMINO KILOMETRO 63+111 ENTRE UNA MOTOCICLETA Y UNA CAMIONETA, DONDE EL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA FALLECE EN EL LUGAR DE LOS HEHCOS, PERSONAL DEL CUADRANTE VIAL MARQUETALIA SALE A CONOCER DEL CASO E INFOMAR AL GRUPO DE CRIMINALISTICA DE LA SECCIONAL.

AL LLEGAR AL LUGAR LOS SEÑORES INTENDENTE JEFE FRANCISCO BEMEJO GREY, PATRULERO ZAPATA LATORRE HECTOR, ESTA COMO PRIMER RESPONDIENTE PERSONAL DE LA ESTACION DE GUACHACA , QUIENES HACEN ENTREGA DEL PRIMER RESPONDIENTE, SOBRE LA VIA SE HALLA UNA MOTOCICLETA Y UN VEHICULO CAMIONETA, FUERA DE LA VIA Y EN UNA ALCANTARILLA HAY UN CUERPO SIN VIDA SEXO MASCULINO, EL CONDUCTOR DE LA CAMIONETA SEGÚN VERCIONES FUE TRASLADADO A UN CENTRO ASISTENCIAL DE DIBULLA.

UNA VEZ SE INFORMA SOBRE LO CURRIDO EL SEÑOR INTEDENTE JEFE VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ, Y EL PATRULLERO ACOSTA GONZALEZ FRANKLIN SE TRASLADAN AL LUGAR CON EL FIN DE ADELANTAR LAS DILIGENICAS CORRESPONDIENTES.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre:	UBER	Segundo Nombre:	ISIDRO
Primer Apellido:	SUAREZ	Segundo Apellido:	[DESCONOCIDO]

70

Lugar de comisión de los hechos

Departamento:	Magdalena	Municipio:	SANTA MARTA
Zona Localidad:		Barrio:	
Dirección:	47001 VIA PALOMINO KM 63+111	Sitio Especifico:	TRONCAL DEL CARIBE 62, SANTA MARTA, MAGDALENA
¿Uso de Armas?	NO	¿Cúal? [N/A]	
¿Uso de Sustancias Toxicas?	NO		

Relato de los hechos

REPORTA EL SEÑOR INTENDENTE JEFE FRANCISCO BEMEJO GREY UN ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EN LA VIA SANTA MARTA - PALOMINO KILOMETRO 63+111 ENTRE UNA MOTOCICLETA Y UNA CAMIONETA, DONDE EL CONDUCTOR DE LA MOTOCICLETA FALLECE EN EL LUGAR DE LOS HEHCOS, PERSONAL DEL CUADRANTE VIAL MARQUETALIA SALE A CONOCER DEL CASO E INFOMAR AL GRUPO DE CRIMINALISTICA DE LA SECCIONAL.

AL LLEGAR AL LUGAR LOS SEÑORES INTENDENTE JEFE FRANCISCO BEMEJO GREY, PATRULERO ZAPATA LATORRE HECTOR, ESTA COMO PRIMER RESPONDIENTE PERSONAL DE LA ESTACION DE GUACHACA , QUIENES HACEN ENTREGA DEL PRIMER RESPONDIENTE, SOBRE LA VIA SE HALLA UNA MOTOCICLETA Y UN VEHICULO CAMIONETA, FUERA DE LA VIA Y EN UNA ALCANTARILLA HAY UN CUERPO SIN VIDA SEXO MASCULINO, EL CONDUCTOR DE LA CAMIONETA SEGÚN VERCIONES FUE TRASLADADO A UN CENTRO ASISTENCIAL DE DIBULLA.

UNA VEZ SE INFORMA SOBRE LO CURRIDO EL SEÑOR INTEDENTE JEFE VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ, Y EL PATRULLERO ACOSTA GONZALEZ FRANKLIN SE TRASLADAN AL LUGAR CON EL FIN DE ADELANTAR LAS DILIGENICAS CORRESPONDIENTES.

IV. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

V. DATOS DE LAS VICTIMAS

Se informa a la victima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de victima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer Nombre:	UBER	Segundo Nombre:	ISIDRO
Primer Apellido:	SUAREZ	Segundo Apellido:	[DESCONOCIDO]

Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	1082892167
País Expedición:	COLOMBIA	Depto Expedición:	MAGDALENA
Municipio Expedición:	SANTA MARTA		
Edad:	32	Género:	MASCULINO
Fecha Nacimiento:	01/10/1985		
País Nacimiento:	COLOMBIA	Depto Nacimiento:	MAGDALENA
Municipio Nacimiento:	SANTA MARTA		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	COMERCIANTE
Estado Civil:	UNION_LIBRE	Nivel Educativo:	SECUNDARIA
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3022725983	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Caracteristicas Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relacion con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VI. DATOS DE LOS INDICIADOS

En Averiguación?	NO		
Primer Nombre:	MIGUEL	Segundo Nombre:	ANGEL
Primer Apellido:	ROJAS	Segundo Apellido:	MENESES
Documento Identidad:	CEDULA DE CIUDADANIA	Numero Documento:	10098959
País Expedición:	COLOMBIA	Depto Expedición:	[DESCONOCIDO]
Municipio Expedición:	[DESCONOCIDO]		
Edad:	62	Género:	MASCULINO

12

Fecha Nacimiento:	30/08/1954		
País Nacimiento:	COLOMBIA	Depto Nacimiento:	[DESCONOCIDO]
Municipio Nacimiento:	[DESCONOCIDO]		
Profesion:	[DESCONOCIDO]	Oficio:	[DESCONOCIDO]
Estado Civil:	CASADO	Nivel Educativo:	SECUNDARIA
País Residencia:	[DESCONOCIDO]	Depto Residencia:	[DESCONOCIDO]
Municipio Residencia:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Notificación:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Residencia:	[DESCONOCIDO]
Teléfono Móvil:	3215390181	Correo Electrónico:	[DESCONOCIDO]
País Oficina:	[DESCONOCIDO]	Depto Oficina:	[DESCONOCIDO]
Municipio Oficina:	[DESCONOCIDO]	Barrio:	[DESCONOCIDO]
Dirección Oficina:	[DESCONOCIDA]	Teléfono Oficina:	[DESCONOCIDO]
Entidad donde labora:	[DESCONOCIDA]		

Alias: [DESCONOCIDO]

Nombre cónyuge o compañero permanente: [DESCONOCIDO]

Caracteristicas Morfocromaticas:
[DESCONOCIDA]

Relación con los Denunciantes:
[DESCONOCIDA]

Datos relacionados con padres y familiares:

VII. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DE LOS INDICIADOS

VIII. DATOS DE LOS TESTIGOS

IX. VEHICULOS

¿El vehiculo fue hurtado? NO

Marca:	TOYOTA	Placa:	KJZ660
Modelo:	2011	Clase:	FAMILIAR

Servicio:	PRIVADO	Color:	GRIS
No. Motor:	2TR6945954	No. Chasis:	MR1ZX69G6B8100546
No. Serie:	[DESCONOCIDO]		
Asegurado:	SI		
Compañia:	SEGUROS MUNDIAL	No. Poliza:	16614150
¿El vehiculo fue hurtado?	NO		

Marca:	BAJAJ	Placa:	HEED38D
Modelo:	2015	Clase:	FAMILIAR
Servicio:	PRIVADO	Color:	NEGRO
No. Motor:	DUZWEA37352,	No. Chasis:	9FLDUC4Z0FAF53641
No. Serie:	[DESCONOCIDO]		
Asegurado:	SI		
Compañia:	SURAMERICANA DE SEGUROS	No. Poliza:	AT 1318 18785789

Firmas

Denunciante

Autoridad Receptora

Autoridad a la que se remite la denuncia:

Entidad:

Especialidad:

Codigo Fiscal:

Nombre y Apellido del Fiscal:

No. Expediente CAD	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO					
	Dpto: 47	Mpio: 001	Ent: 60	U. Receptora: 01 01	Año: 17	Consecutivo: 0277 8

ACTUACION DEL PRIMER RESPONDIENTE –FPJ-4-

Departamento	Magdalena	Municipio	Santa Marta	Fecha	31-10-2017	Hora:	1730

1. LUGAR DE LOS HECHOS

DIRECCION: Kilometro 48 Via la Guajira.

UBICACIÓN EXACTA:

BARRIO _____ ZONA Rural

LOCALIDAD _____ VEREDA Los Coquitos

CARACTERISTICAS: _____

HORA PROBABLE DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS 17:00

2. PROTECCION AL LUGAR DE LOS HECHOS

ACORDONAMIENTO SI [X] NO [ ]

3. OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS

¿HUBO ALTERACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS? SI [X] NO [ ]

¿POR QUE? Al momento de llegar al Lugar de los Hechos habia varias personas en el mismo

INTERVINIENTES _____

OBSERVACIONES _____

4. INFORMACION OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS (Breve descripción)

Estabamos haciendo patrullaje por la jurisdicion donde Riohacha y nos encontramos con una accidente de transito

5. VICTIMAS

HERIDAS [X] CUANTAS? 07

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	LUGAR DE REMISION

MUERTAS [X] CUANTAS? 07

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	LUGAR DE REMISION

Versión 09/06/05

6. VEHICULOS IMPLICADOS SI ☐ NO ☐

MARCA	CLASE	COLOR	TIPO	PLACAS
Toyota		Gris	Camioneta	HJZ 660
Boxer		Negra		HWE 380

7. PERSONAS CAPTURADAS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

8. ARMAS INCAUTADAS A LAS PERSONAS CAPTURADAS (Descripción)

No Aplica

9. TESTIGOS DE LOS HECHOS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

10. PRIMER RESPONDIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
Nelson Garcia David	PONAL	72131422	

¿FUE RELEVADO? SI ☒ NO ☐ FECHA DE RELEVO 31 | 10 | 17

HORA DE RELEVO 18:40 FIRMA _____

11. SERVIDOR QUE REALIZA EL RELEVO

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO
Hector Zapata	PONAL	84459574	TECNICO DE TRANSPORTE

FIRMA _____

12. CONSTANCIA DE RECIBO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACION	DIRECCION Y TELEFONO

FECHA D | M | A HORA DE RECIBO _____ FIRMA _____

Versión 09/06/05

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:	**MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES**		
DOCUMENTO:	**C.C. 10098959**	ESTADO DEL CONDUCTOR:	**ACTIVO**
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	**8497719**	FECHA DE INSCRIPCIÓN:	**29/09/2011**

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
10098959	INST TTOyTTE MCPAL RIOHACHA	12/02/2015	ACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 10098959

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C1	12/02/2015	12/02/2016	
B1	12/02/2015	12/02/2020	

Multas e infracciones

Información solicitudes rechazadas por SICOV

Certificados Médicos Vigentes

47

20

Consulta / Estado de Cuenta En Linea

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **10098959 (UNO CERO CERO NUEVE OCHO NUEVE CINCO NUEVE),** no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas , pero presenta los siguientes comparendos.

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Comparendos

	Comparendo	Secretaría	Fecha	F. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar
☐	99999999000002971428	44001000 Riohacha (Polca)	02/09/2017		MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES	Pendiente	D01	737,717	0	737,717	737,717
									Total a Pagar		737,717

Documento no válido para realizar pago.

Expedición Estado Cuenta: 01 de Noviembre de 2017 a las 08:12

78

NISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES
SECCIONAL METROPOLITANA DE SANTA MARTA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO (FOTOGRAFO)

Santa Marta (Magdalena), 01 de noviembre de 2017

No. UNICO DE INVESTIGACION.

4	7	0	0	1	6	0	0	1	0	1	8	2	0	1	7	0	2	7	7	8
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

Doctor (a)
FISCALIA SECCIONAL URI
Santa marta – Magdalena.

Asunto: Entrega Álbum Fotográfico

Por medio del presente me permito hacer a esa fiscalía, el Álbum Fotográfico, correspondiente a diligencia de Inspección al lugar de los hechos Informe Investigador de Campo Fotografía, llevada a cabo el día 01 de Noviembre de 2.017 del año en curso, en la vía Santa marta – Palomino kilómetro 163+111.

Las imágenes originales realizadas durante la Inspección lugar de los hechos, quedan archivadas con su respectivo registro de cadena de custodia y ficha técnica en la bodega de imágenes del Laboratorio Móvil de Criminalística de la Seccional de Tránsito y Transporte Metropolitana Santa Marta.

Atentamente,

Intendente jefe. VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ
Jefe Unidad Básica investigación Criminalística SETRA – MESAN

Elaborado por: IT. VLADIMIR OHCOA
Revisado por: IT. VLADIMIR OCHOA
Fecha elaboración: 28/05/2017
Archivo: Mis Documentos Álbum 901 2016

Terminal de Transportes Santa Marta, Oficina 211
Teléfono 4300033
E-mail: lacri.mesan@hotmail.com
www.policia.gov.co

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
X X x x x x x	4 7	0 0 1	6 0	0 1 0 1 8	2 0 1 7	0 2 7 7 8
No. Expediente CAD	Dpto.	Mpio	Entidad.	U. Receptora	Año	Consecutivo

INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	Magdalena	Municipio	Santa Marta	Fecha	01/11/2017	Hora: 1 3 0 0

1. Destino del informe:

Doctor (a)
FISCALIA URI SECCIONAL
Santa marta- Magdalena.

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. Objetivo de la diligencia

- *Documentación fotográfica de la Diligencia de inspección al lugar de los hechos dentro de los actos urgentes*

Dirección en donde se realiza la actuación

Vía Santa marta – Palomino kilómetro 63+111

3. Toma de muestras

N.A.

Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

- *CAMARA FOTOGRAFICA KODAK Z990*
- *ESTACION GRAFICA (COMPUTADOR H.P)*
- *IMPRESORA EPSON L355*

4. Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados).

En total se captaron Veintinueve (29) imágenes digitales, las cuales se presentan a continuación Seis (05)

IMAGEN 100-0083 No. 1 *Plano general se observa, Santa marta – Palomino kilómetro 63+111, una calzada, dos carriles, doble sentido de circulación, señalización horizontal, la via sentido Santa marta – Palomino.*

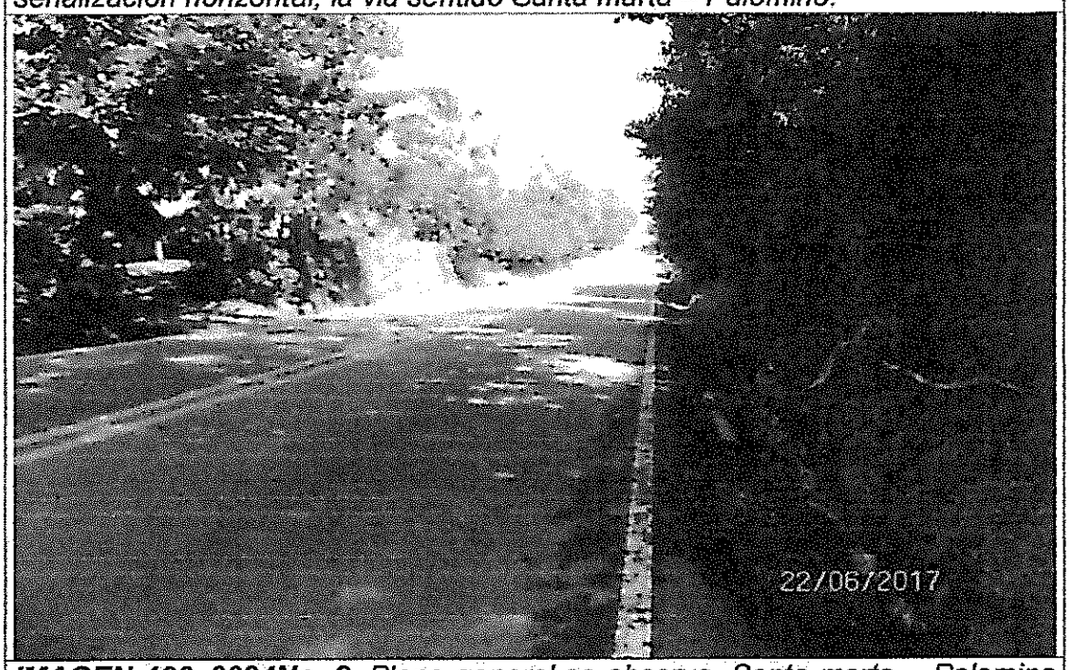

IMAGEN 100_0084No. 2*. Plano general se observa, Santa marta – Palomino kilómetro 63+111, una calzada, dos carriles, doble sentido de circulación, señalización horizontal*

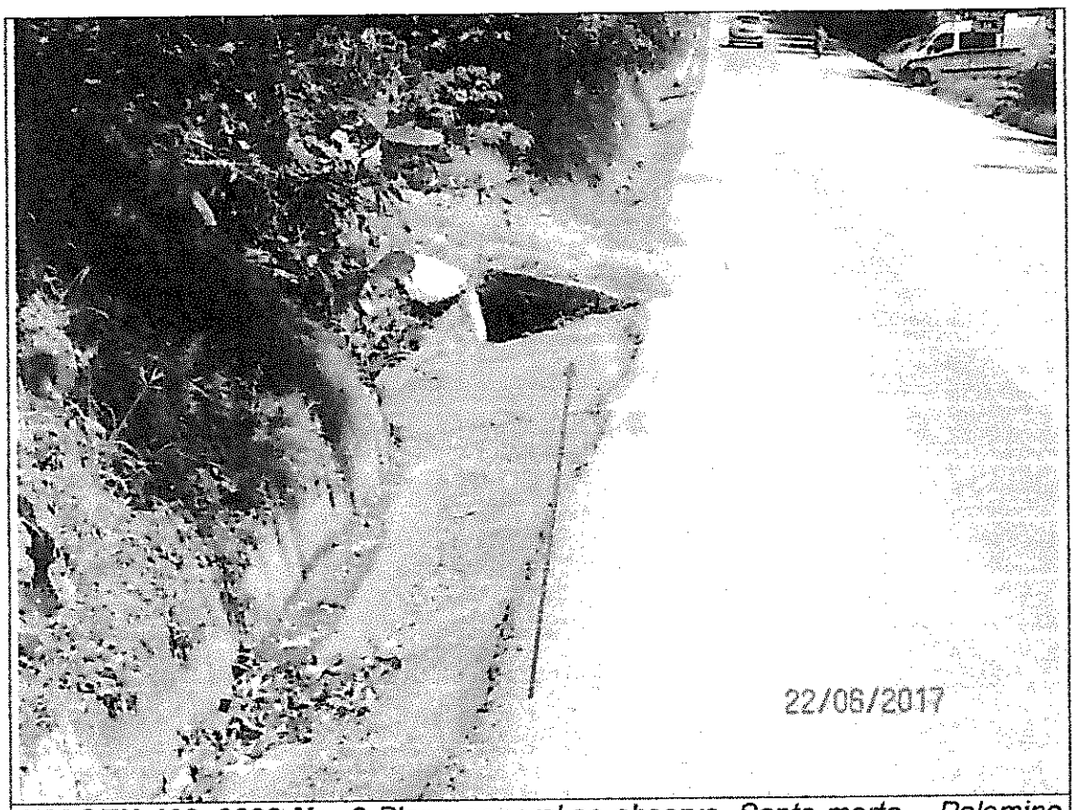

IMAGEN 100_0093 No. 3 *Plano general se observa, Santa marta – Palomino kilómetro 63+111, una calzada, dos carriles, doble sentido de circulación, señalización horizontal, con línea roja se detalla*

IMAGEN 100_100 No. 4*. Plano general se observa, Santa marta – Palomino kilómetro 63+111, una calzada, dos carriles, doble sentido de circulación, señalización horizontal, con línea roja se detalla*

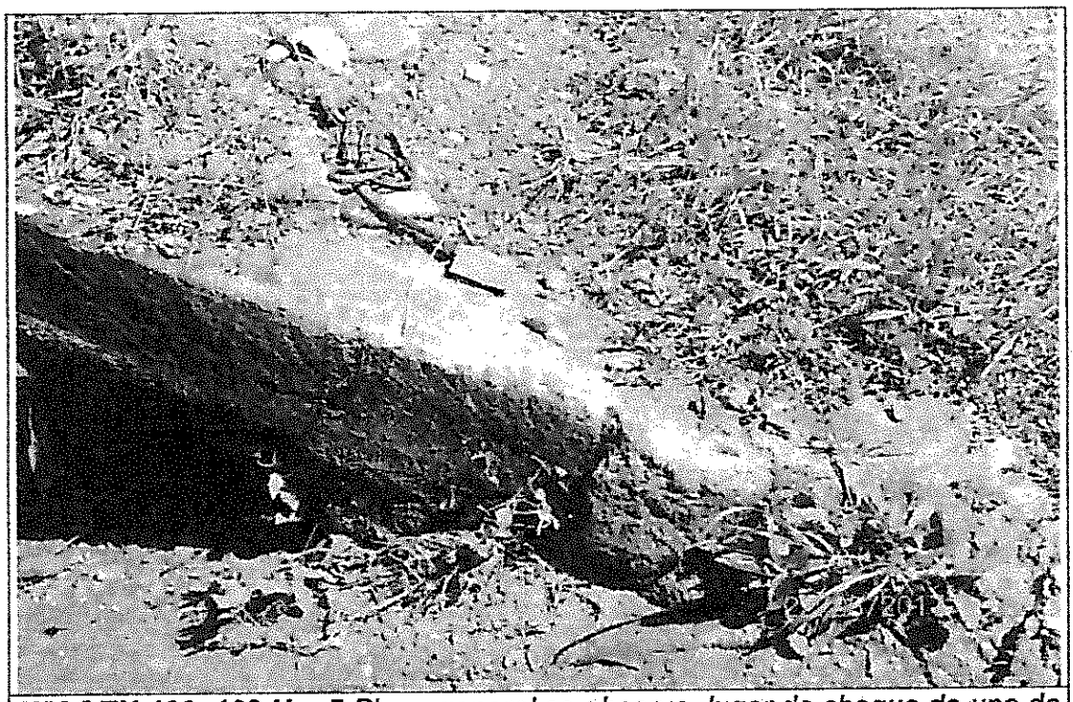

IMAGEN 100_103 No. 5 *Plano general se observa, lugar de choque de una de las llantas del vehiculo camioneta antes del volcamiento.*

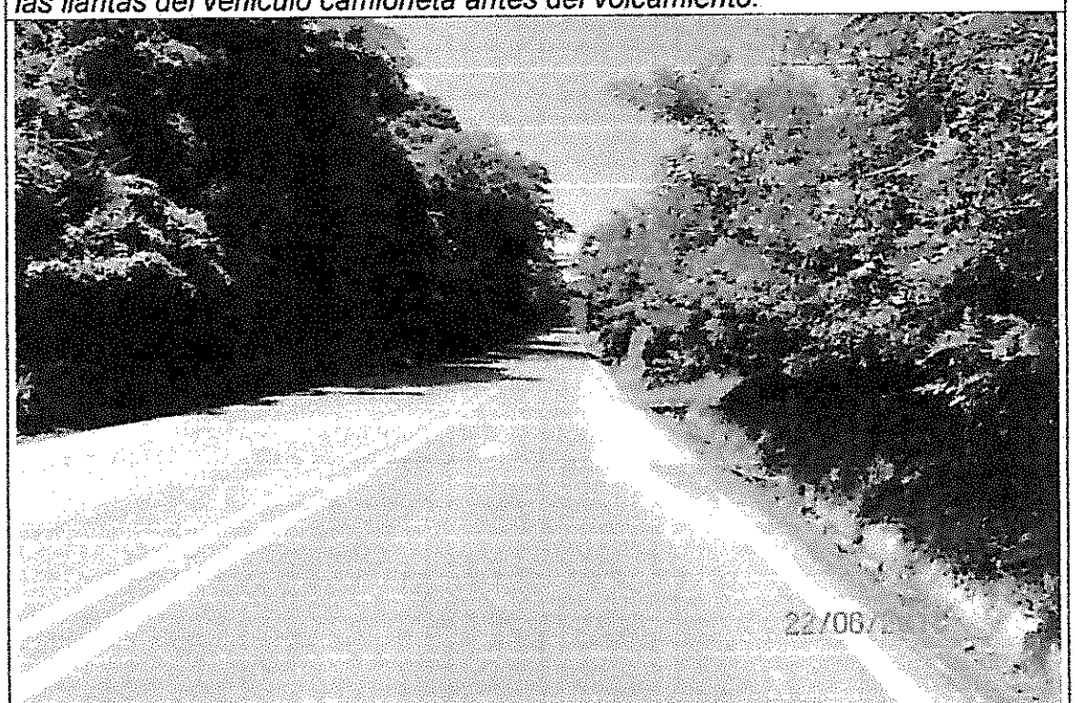

IMAGEN 100_111 No. 6 *Plano general se observa, la via sentido Palomino – Santa marta*

Servidor de Policía Judicial:

Entidad	*Código*	*Grupo de PJ*	*Servidor*	*Identificación*
PONAL	***089325***	***LACRI- SETRA MESAN***	***VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ***	***C.C. 72.189.080***

Firma:

NISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTES
SECCIONAL METROPOLITANA DE SANTA MARTA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

INFORME DE INVESTIGADOR DE CAMPO (FOTOGRAFO)

Santa Marta (Magdalena), 01 de noviembre de 2017

No. UNICO DE INVESTIGACION.

4	7	0	0	1	6	0	0	1	0	1	8	2	0	1	7	0	2	7	7	8
Dpto.		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo				

Doctor (a)
FISCALIA URI SECCIONAL
Santa marta – Magdalena.

Asunto: Entrega Álbum Fotográfico.

Por medio del presente me permito hacer a esa fiscalía, el Álbum Fotográfico, correspondiente a diligencia de Inspección Técnica a Cadáver No. - 076 Informe Investigador de Campo Fotografia, llevada a cabo el día 31 de octubre de 2017, en la via Santa marta-Palomino kilómetro 64.

Las imágenes originales realizadas durante la Inspección Técnica a Cadáver, quedan archivadas con su respectivo registro de cadena de custodia y ficha técnica en la bodega de imágenes del Laboratorio Móvil de Criminalística de la Seccional de Tránsito y Transporte Metropolitana Santa Marta.

Atentamente,

Intendente. VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ
Jefe Unidad Básica de Investigación Criminal SETRA – MESAN

Elaborado por: IT. VLADIMIR OHCOA
Revisado por: IT. VLADIMIR OCHOA
Fecha elaboración: 01/11/2017
Archivo: Mis Documentos Álbum 001 2015

Terminal de Transportes Santa Marta, Oficina 211
Teléfono 4300033
E-mail: lacri.mesan@hotmail.com
www.policia.gov.co

28

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
X X x x x x x No. Expediente CAD	4 7 0 0 1 6 0 Dpto. Mpio Entidad.	0 1 0 1 8 U. Receptora	2 0 1 7 Año	0 2 7 7 8 Consecutivo		
	INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11- *Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo*					
Departamento: Magdalena	Municipio: Santa Marta	Fecha: 29/10/2017	Hora: 1 8 0 0			

1. ***Destino del informe:***

Doctor (a)
FISCALIA URI SECCIONAL
Santa Marta - Magdalena.

Conforme a lo establecido en los artículos 209, 255, 257, 261 y 275 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe.

2. ***Objetivo de la diligencia***

- *Documentación fotográfica de la Diligencia de inspección técnica a cadáver de la señora quien en vida correspondía al nombre de UBER ISIDRO SUAREZ, ACTA 076*

3. ***Dirección en donde se realiza la actuación***

Via Santa Marta – Palomino kilometro 64

4. ***Toma de muestras***

N.A.

Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados

- *CAMARA FOTOGRAFICA KODAK Z990*
- *ESTACION GRAFICA (COMPUTADOR H.P)*
- *IMPRESORA EPSON L355*

5. ***Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados).***

En total se captaron Ochenta y cuatro (84) imágenes digitales, las cuales se presentan a continuación Once (11)

25

IMAGEN DSC_030 No. 1 *Plano general se observa via publica Santa marta – Palomino kilómetro 64 lugar de los hechos acordonado*

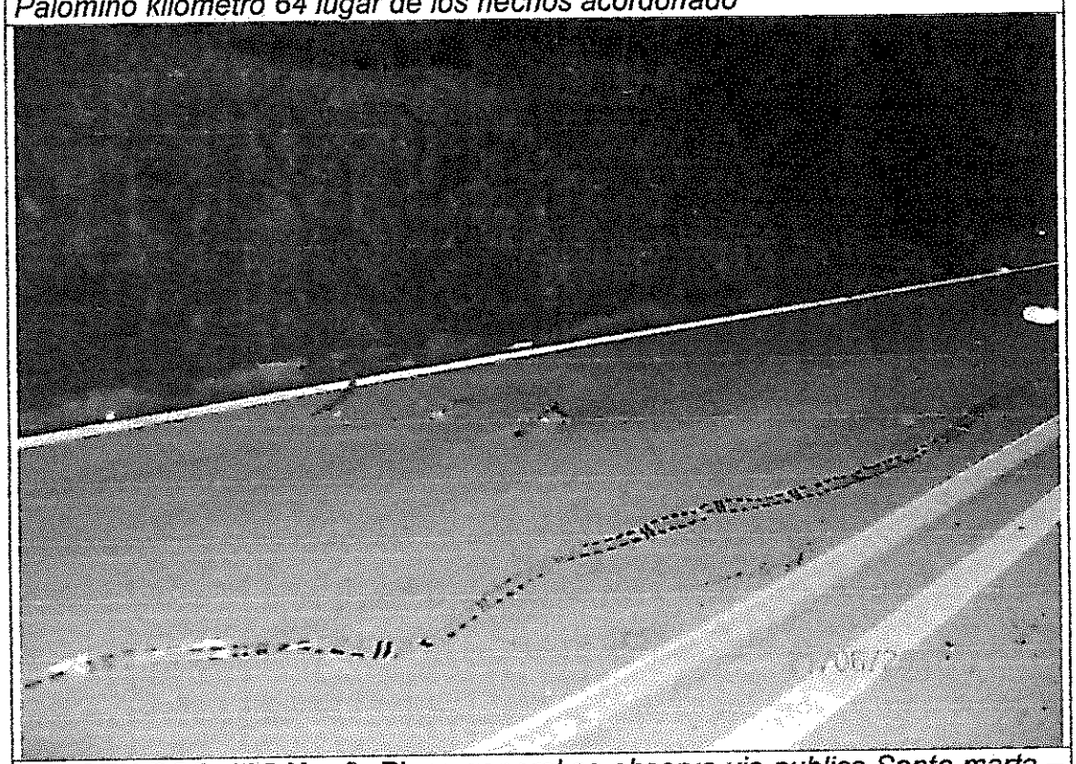

IMAGEN DSC_035 No. 2. *Plano general se observa via publica Santa marta – Palomino kilómetro 64 restos de la moto carril Palomino – Santa marta*

IMAGEN DSC_0036 No. 3 *Plano general se observa via publica Santa marta – Palomino kilómetro 64 se observa posición final de la motocicleta*

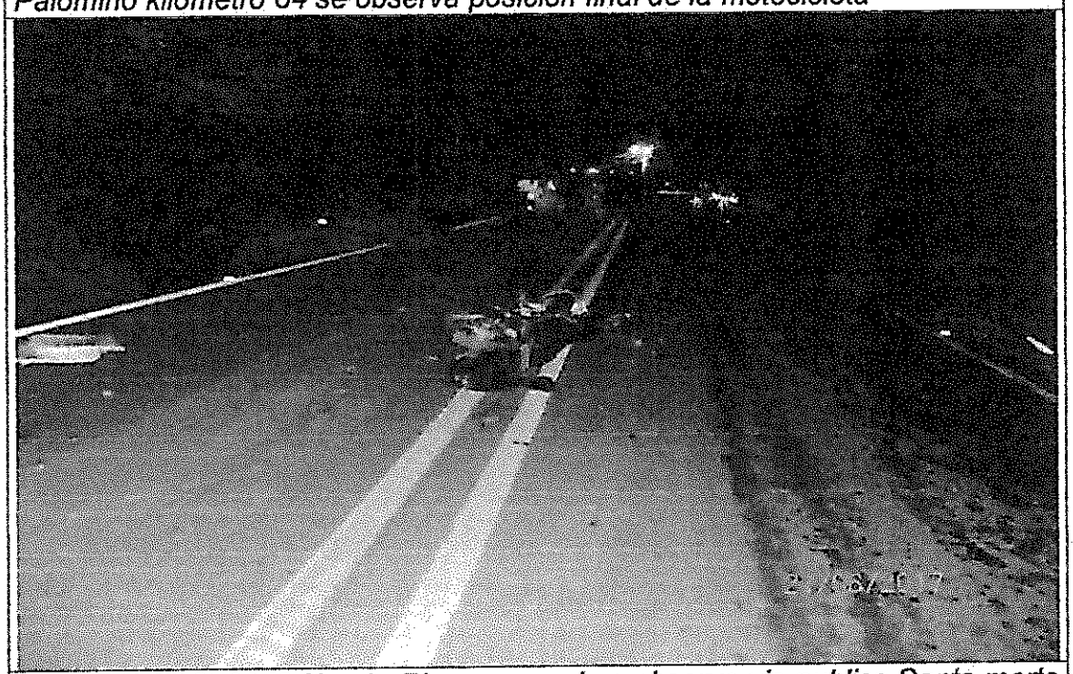

IMAGEN DSC_0046 No. 4*. Plano general se observa via publica Santa marta – Palomino kilómetro 64 se observa posición final de la motocicleta y la camioneta*

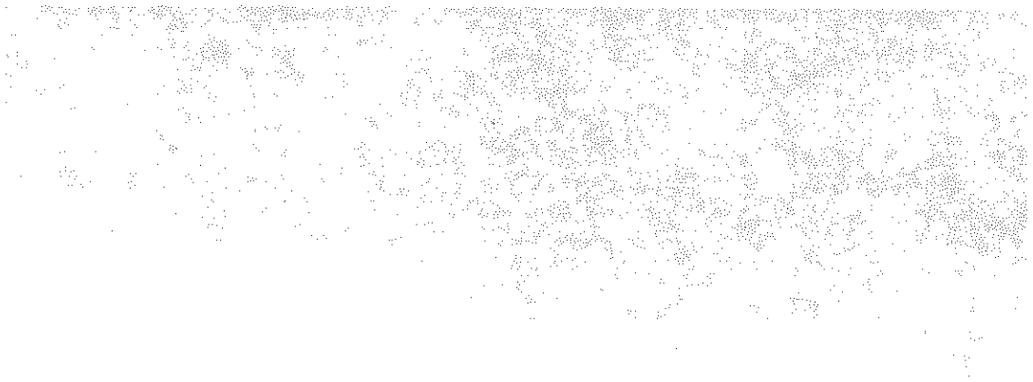

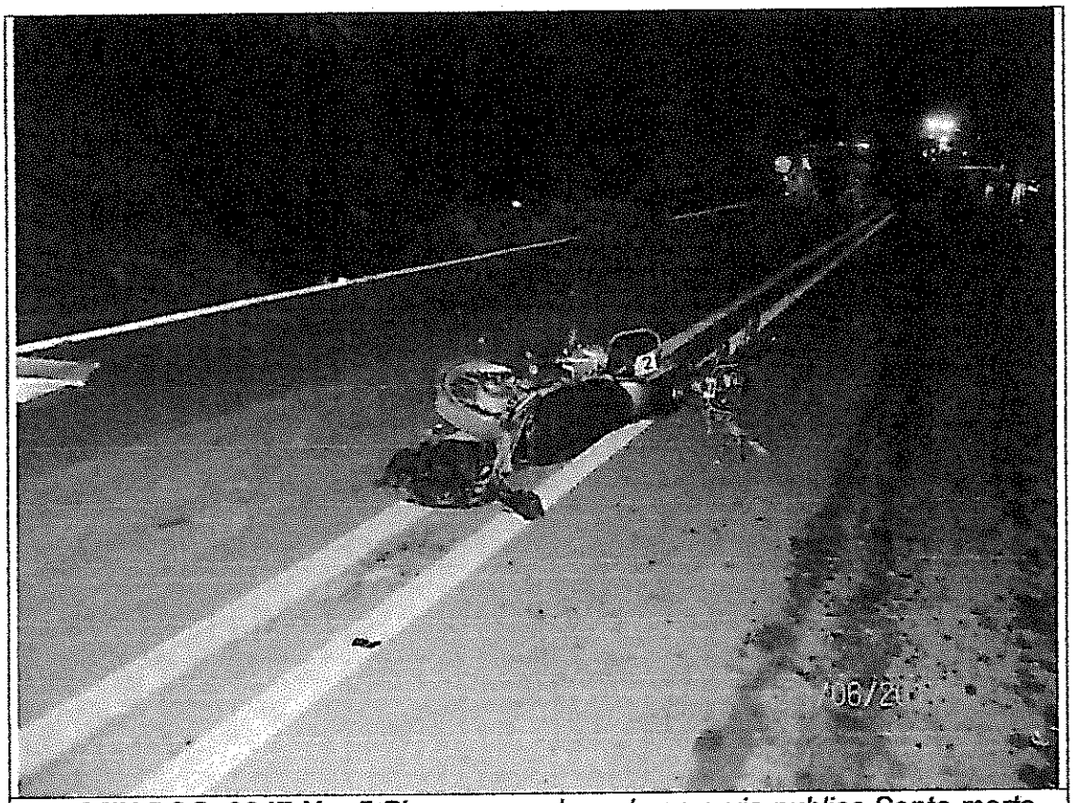

IMAGEN DSC_0047 No. 5 *Plano general se observa via publica Santa marta – Palomino kilómetro 64 se observa posición final de la motocicleta y la camioneta*

IMAGEN DSC_0049 No. 6 *Plano general se observa en la posición final del cuerpo.*

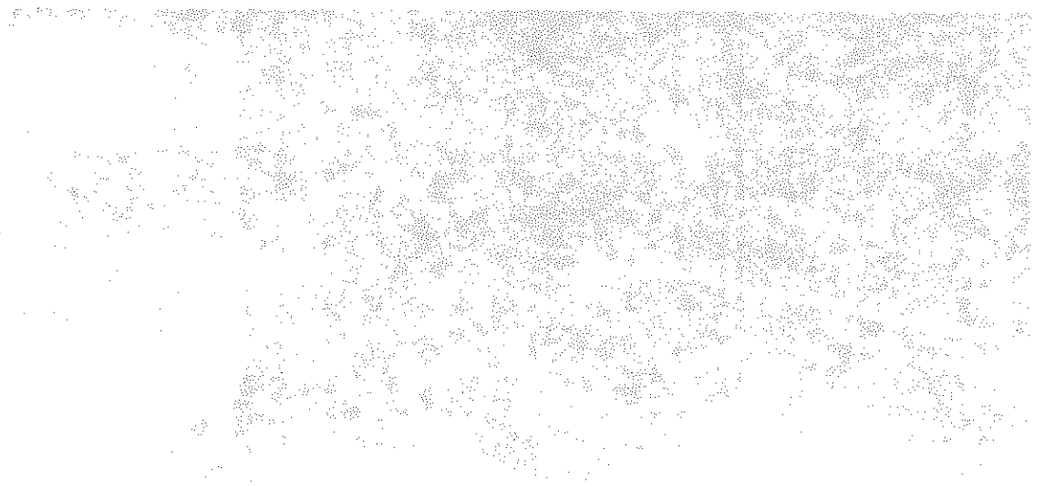

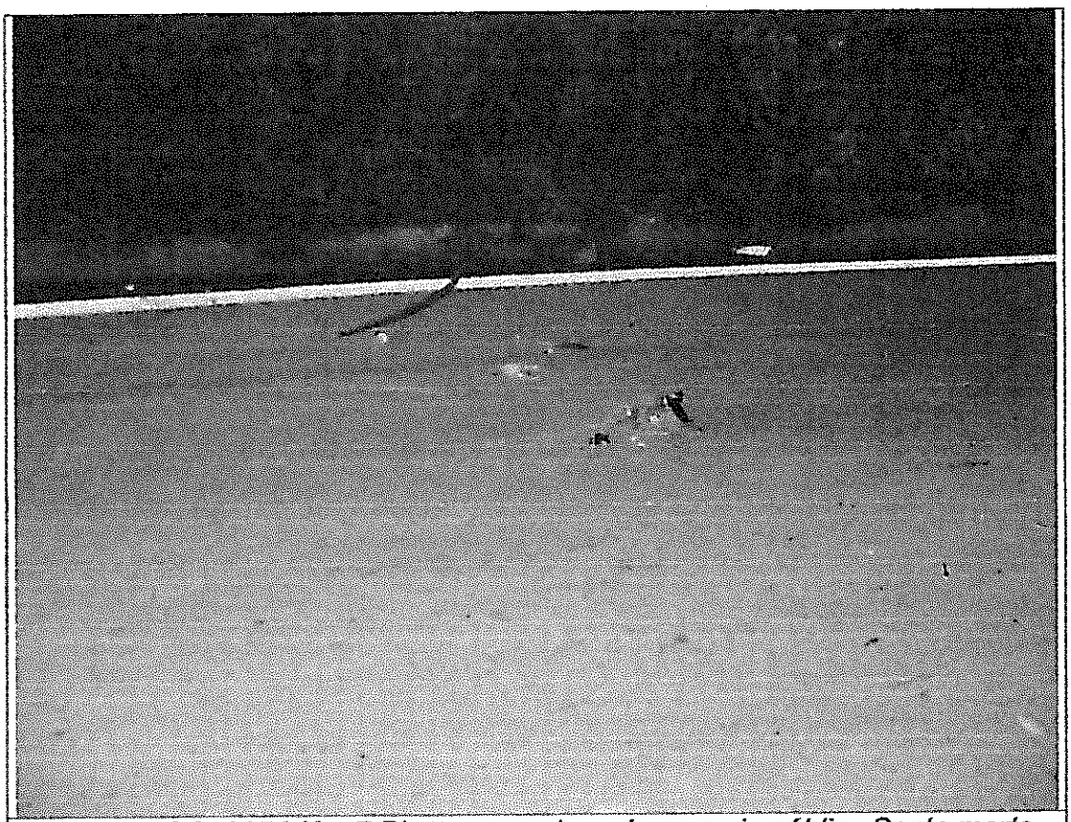

IMAGEN DSC_0051 No. 7 *Plano general se observa via pública Santa marta – Palomino kilómetro 64 se observa restos de la motocicleta en el carril sentido Palomino – Santa marta.*

IMAGEN DSC_0059 No. 8 *Plano general se observa via publica Santa marta – Palomino kilómetro 64 se observa posición final de la motocicleta se marca como EMP y EF No. 2*

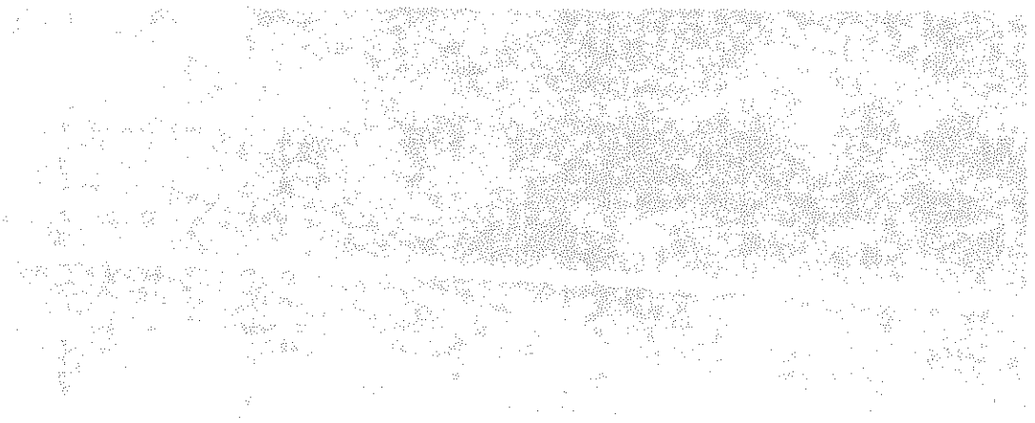

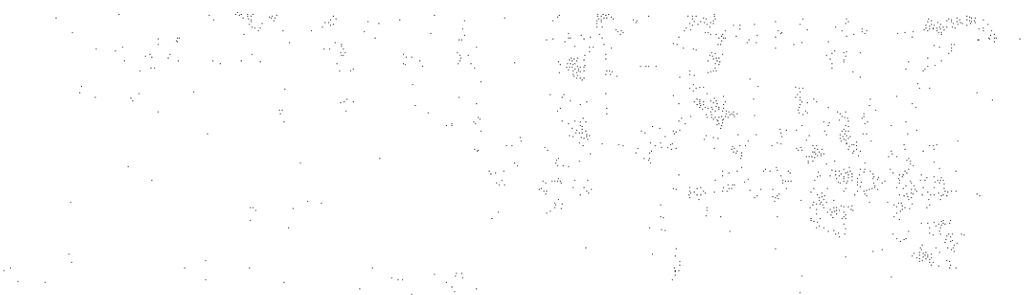

IMAGEN DSC_0069 No. 9 *Plano general se observa via publica Santa marta – Palomino kilómetro 64 se observa posición final de la motocicleta se marca como EMP y EF No. 3*

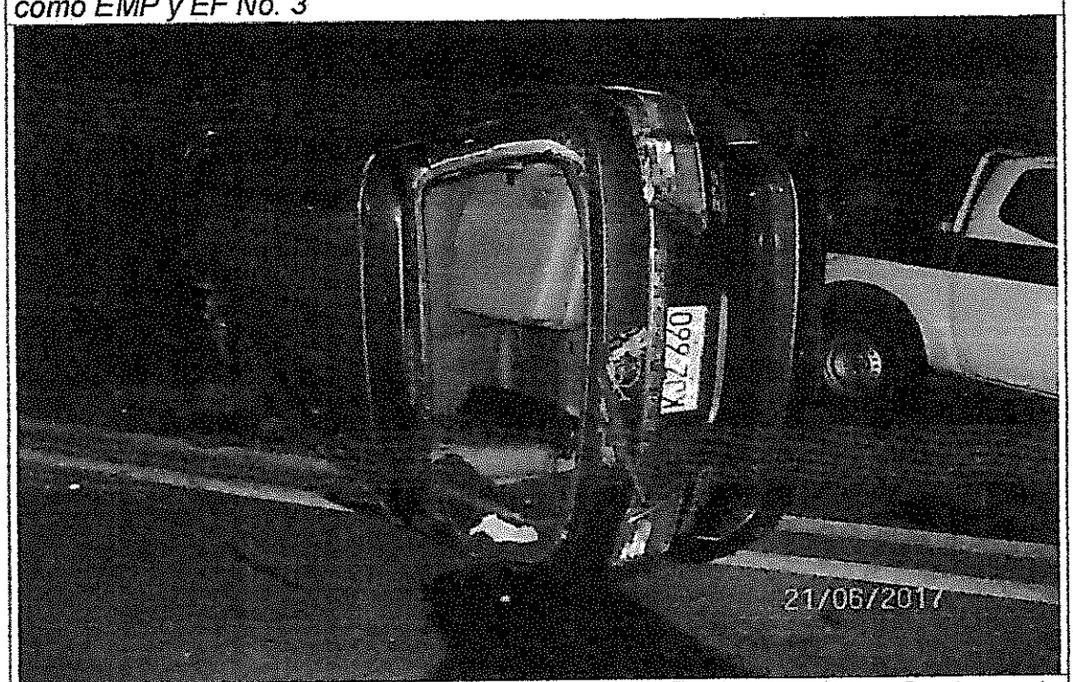

IMAGEN DSC_0072 No. 10 *Plano general se observa via publica Santa marta – Palomino kilómetro 64 se observa posición final de la motocicleta se marca como EMP y EF No. 2*

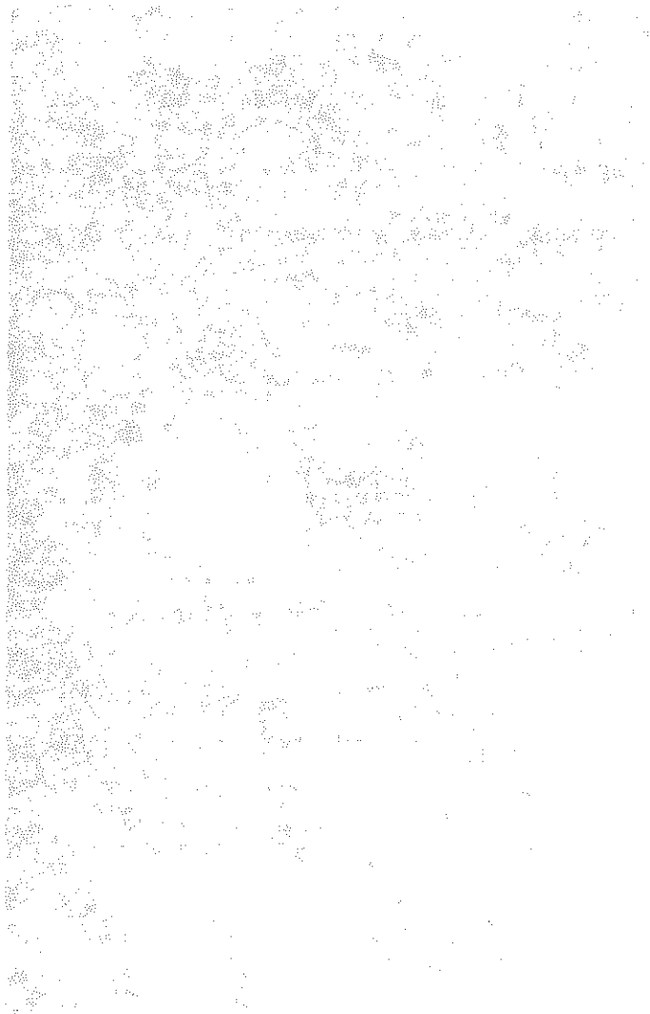

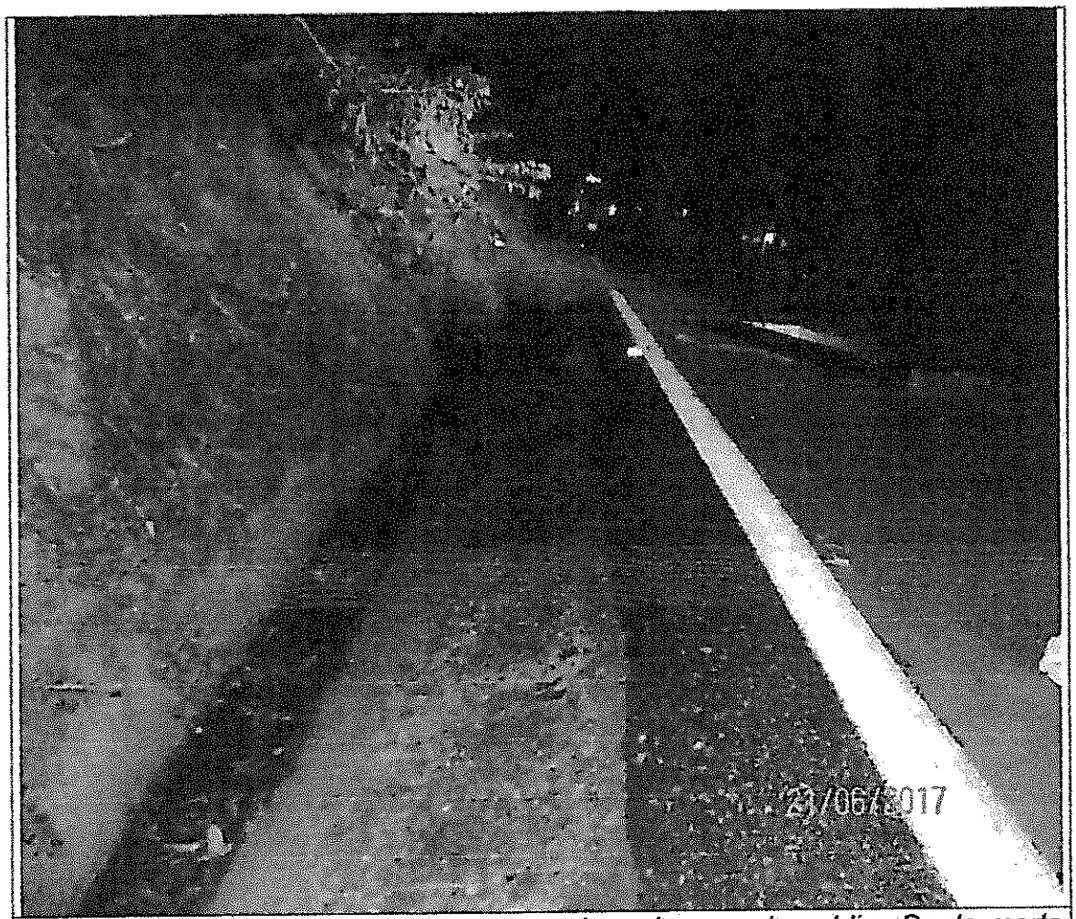

IMAGEN DSC_0075 No. 11 *Plano general se observa via publica Santa marta – Palomino kilómetro 64 se observa rastros por donde ingresa la Camioneta..*

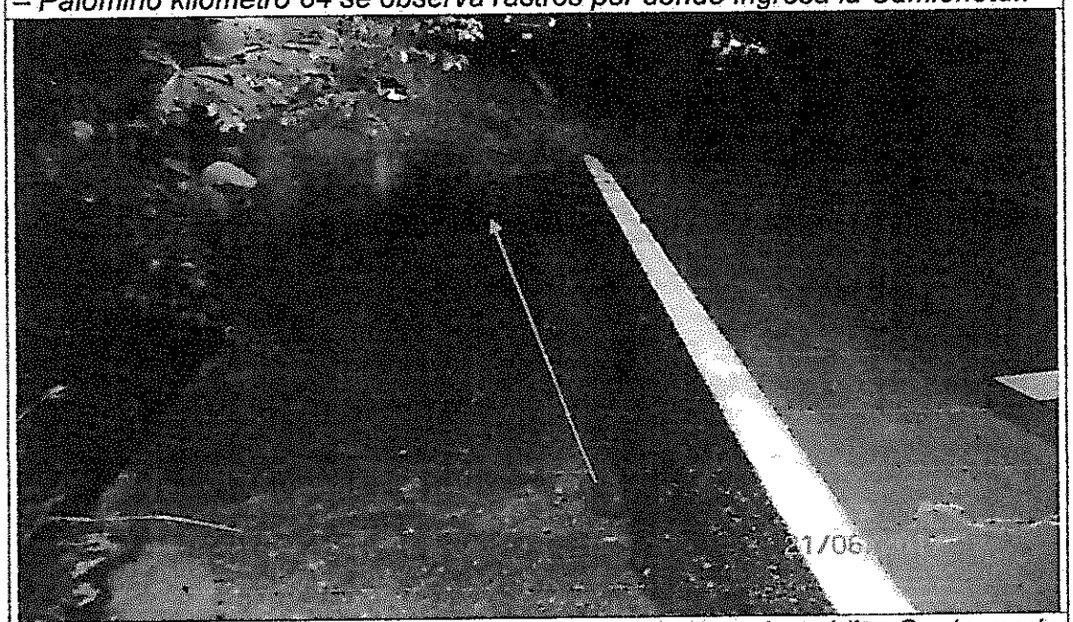

IMAGEN DSC_0078 No. 12 *Plano general se observa via publica Santa marta – Palomino kilómetro 64 se observa rastros por donde ingresa la Camioneta*

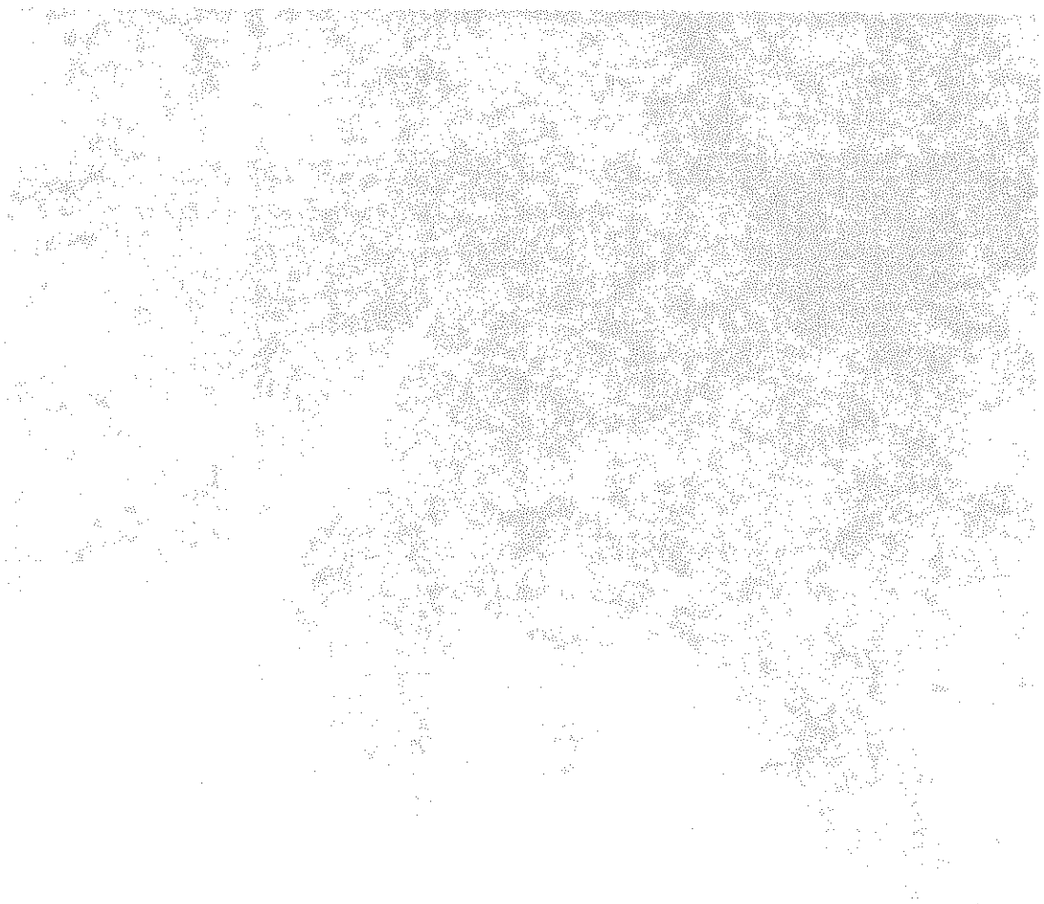

IMAGEN DSC_0075 No. 13 *Primer Plano se observa claqueta con el número de acta inspección técnica No 076.*

IMAGEN DSC_0081 No. 14 Filiación se observan las características morfológicas de una persona de sexo masculino

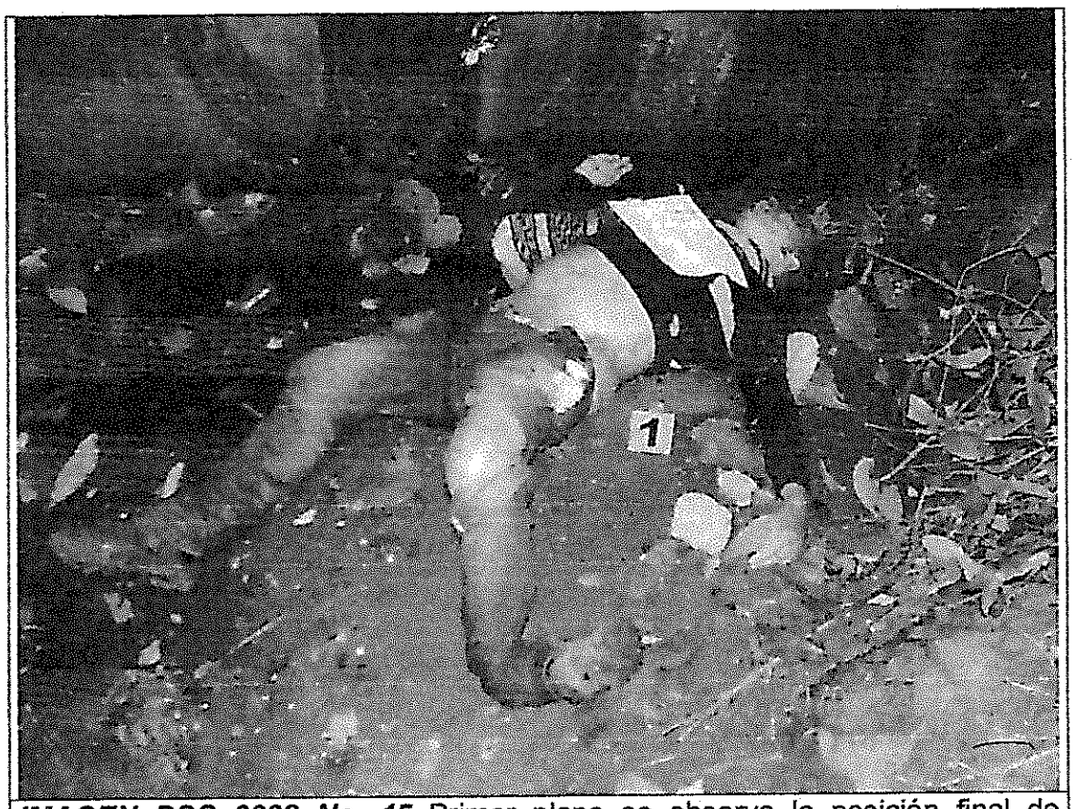

IMAGEN DSC_0083 No. 15 Primer plano se observa la posición final de cuerpo, se marca como EMP Y EF No. 1

Servidor de Policía Judicial:

Entidad	*Código*	*Grupo de PJ*	*Servidor*	*Identificación*
PONAL	***089325***	***LACRI- SETRA MESAN***	***VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ***	***C.C. 72.189.080***

Firma:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA
SECCIONAL SANTA MARTA

EXPERTICIO TÉCNICO DE VEHICULOS

NUMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

4	7	0	0	1	6	0	0	1	0	1	8	2	0	1	7	0	2	7	7	8

UNIDAD RECEPTORA FISCALIA SECCIONAL SANTA MARTA

PATIO PEAJE DE NEGUANJE

FECHA 01/11/2017 **HORA** 16:00

INSPECCIÓN REALIZADA EN EL PEAJE DE NEGUANJE

DESCRIPCIÓN VEHÍCULO A REVISAR

CLASE	MOTOCICLETA	**LIC. TRANSITO**	10014799914
PLACA	HEE38D	**MODELO**	2015
MARCA:	BAJAJ	**LÍNEA:**	BOXER CT 100
NO. CHASIS	9FLDUC4Z0FAF53641	**NO MOTOR**	DUZWEA37352
NO SERIE	9FLDUC4Z0FAF53641	**CARROCERÍA**	NO APLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA
SECCIONAL SANTA MARTA

1. REVISION DE ORGANOS Y SISTEMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

PARTE DEL VEHÍCULO	UBICACIÓN Y TIPO DE DAÑO
PARTE ANTERIOR	Presenta daños espejos retrovisores, direccionales, llanta delantera
PARTE POSTERIOR	Daño conjunto de llanta, sistema de rodamiento
LATERAL IZQUIERDA	Daño conjunto de llanta, sistema de rodamiento, estructura del chasis
LATERAL DERECHA	Daño conjunto de llanta, sistema de rodamiento

SISTEMAS DE SEGURIDAD

SEGURIDAD ACTIVA	DISPOSITIVOS	ESTADO FUNCIONAMIENTO			OBSERVACIONES
	Seguridad Activa	**B**	**R**	**M**	
Engloba este concepto cuantos sistemas están relacionados con la forma en la que el vehículo mantiene su estabilidad en condiciones de aceleración, marcha, desaceleración y frenada. Son conjuntos principales de este sistema los equipos de suspensión, dirección y frenos. También relacionados con la seguridad activa están los neumáticos, los deflectores, los componentes aerodinámicos.	**Dirección:** Estado del mecanismo de dirección y asistencia.			X	Mal estado
	Frenos: Revisión del sistema hidráulico, fluidos y mecanismos de freno.			X	Mal estado
	Suspensión Estado de los amortiguadores. Estado y fijaciones de la suspensión.			X	Mal estado
	Luces: el estado de las luces delanteras, (altas y bajas), direccionales, stop.			X	Mal estado
	Neumáticos: Revisión del dibujo y presión de los neumáticos.			X	Mal estado
SEGURIDAD PASIVA Derivada de las repercusiones del tráfico y destinada a paliar las consecuencias de los accidentes en el conductor y pasajeros del vehículo.	**Seguridad Pasiva**	**B**	**R**	**M**	
	defensa: Chequeo del estado del conjunto de defensa			X	No aplica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA
SECCIONAL SANTA MARTA

Fotografía N° 100_124, **PLANO GENERAL**: Muestra de forma colectiva la estructura del vehículo tipo motocicleta de placas HEE-38D, se observan daños parte lateral derecha

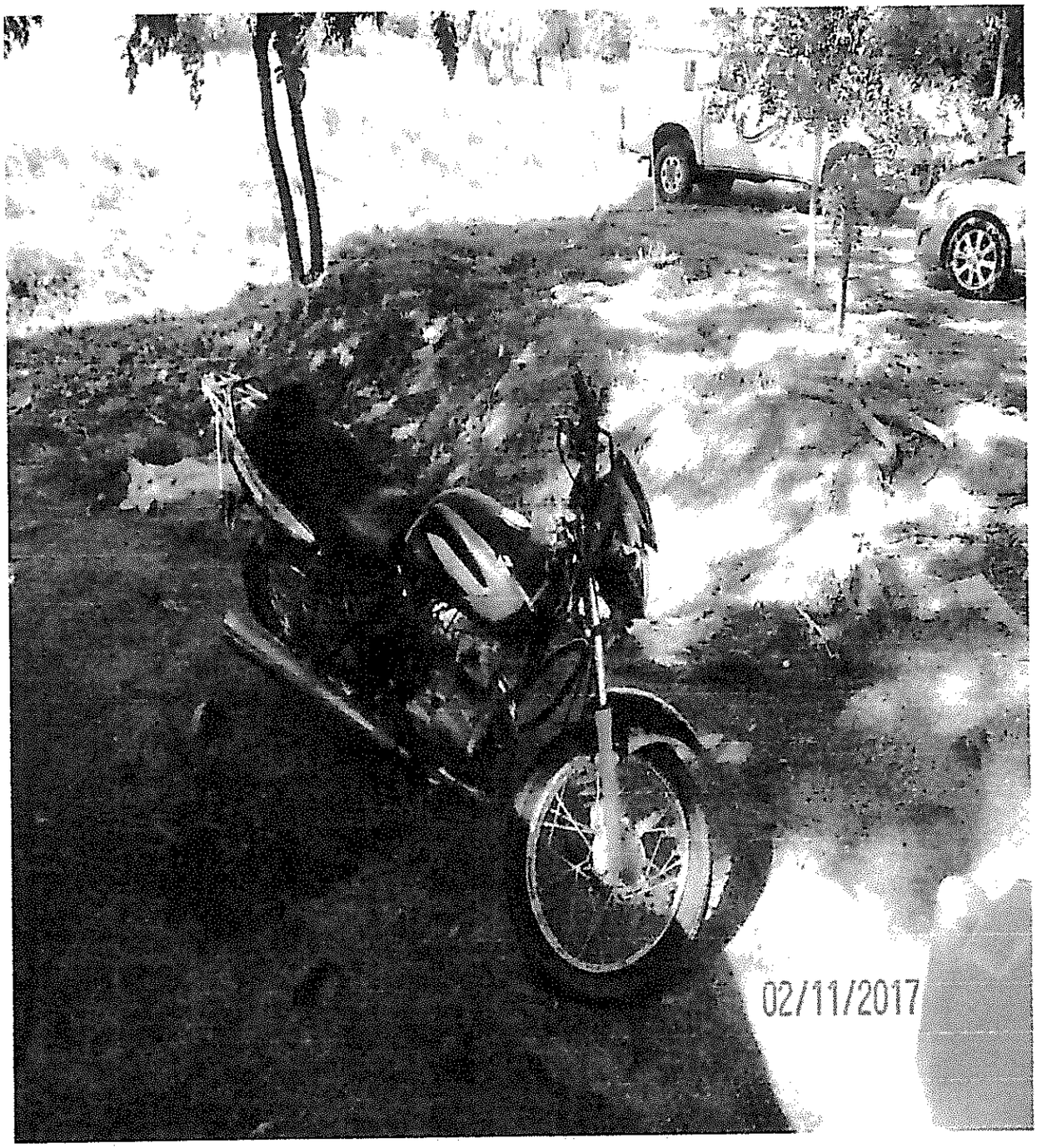

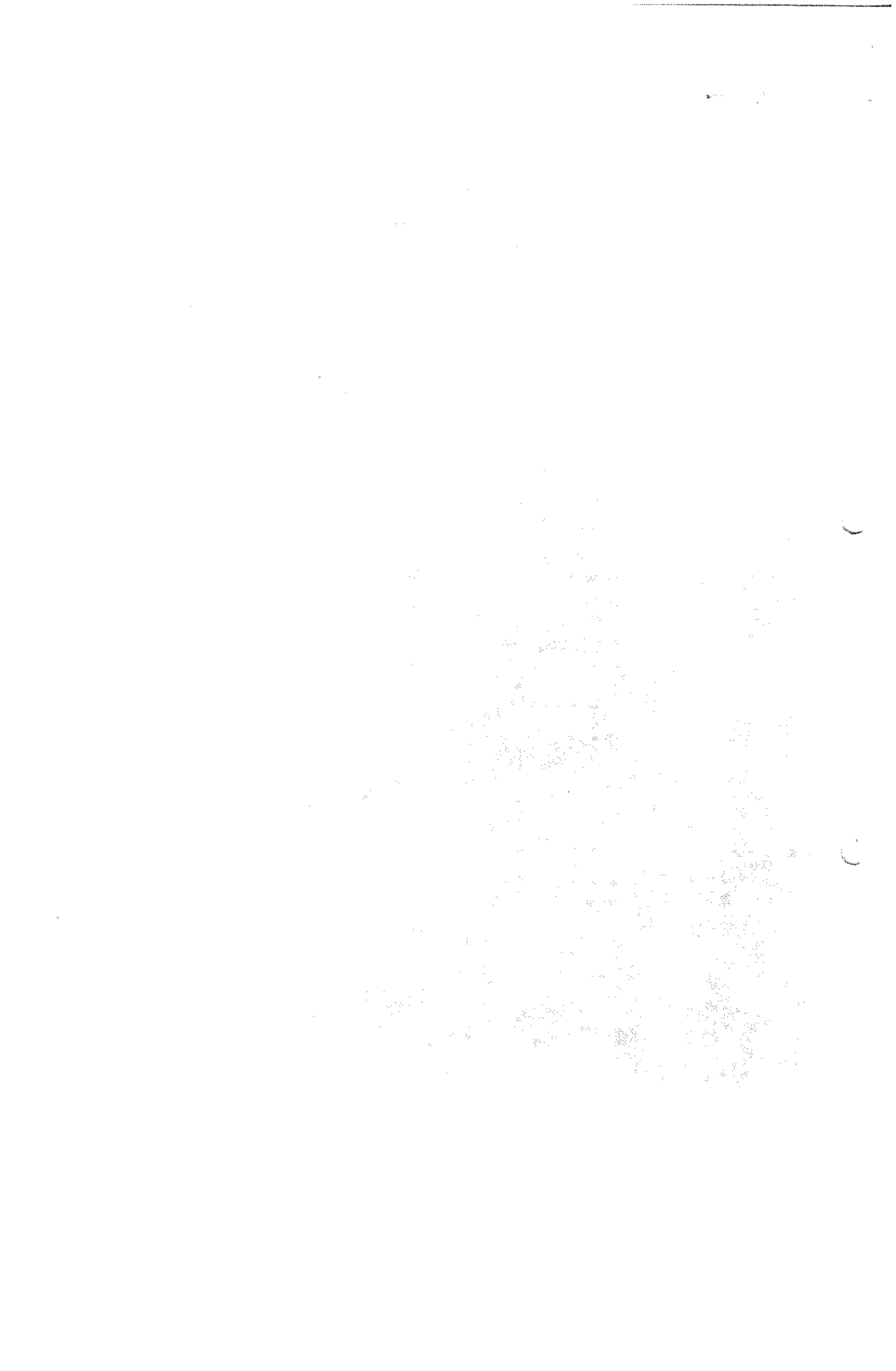

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA
SECCIONAL SANTA MARTA

Fotografía N° 100_127 **PLANO GENERAL**: Muestra de forma colectiva la estructura del vehículo tipo motocicleta de placas HEE-38D, se observan daños parte lateral izquierda.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA
SECCIONAL SANTA MARTA

Fotografía N° 100_129, **PLANO GENERAL**: Muestra de forma colectiva la estructura del vehículo tipo motocicleta de placas HEE-38D, se observan daños parte lateral izquierda.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA
SECCIONAL SANTA MARTA

Fotografía N° 100_132, **PLANO GENERAL**: Muestra de forma colectiva la estructura del vehículo tipo motocicleta de placas HEE-38D, se observan daños parte lateral izquierda, se observa como ingreso el golpe

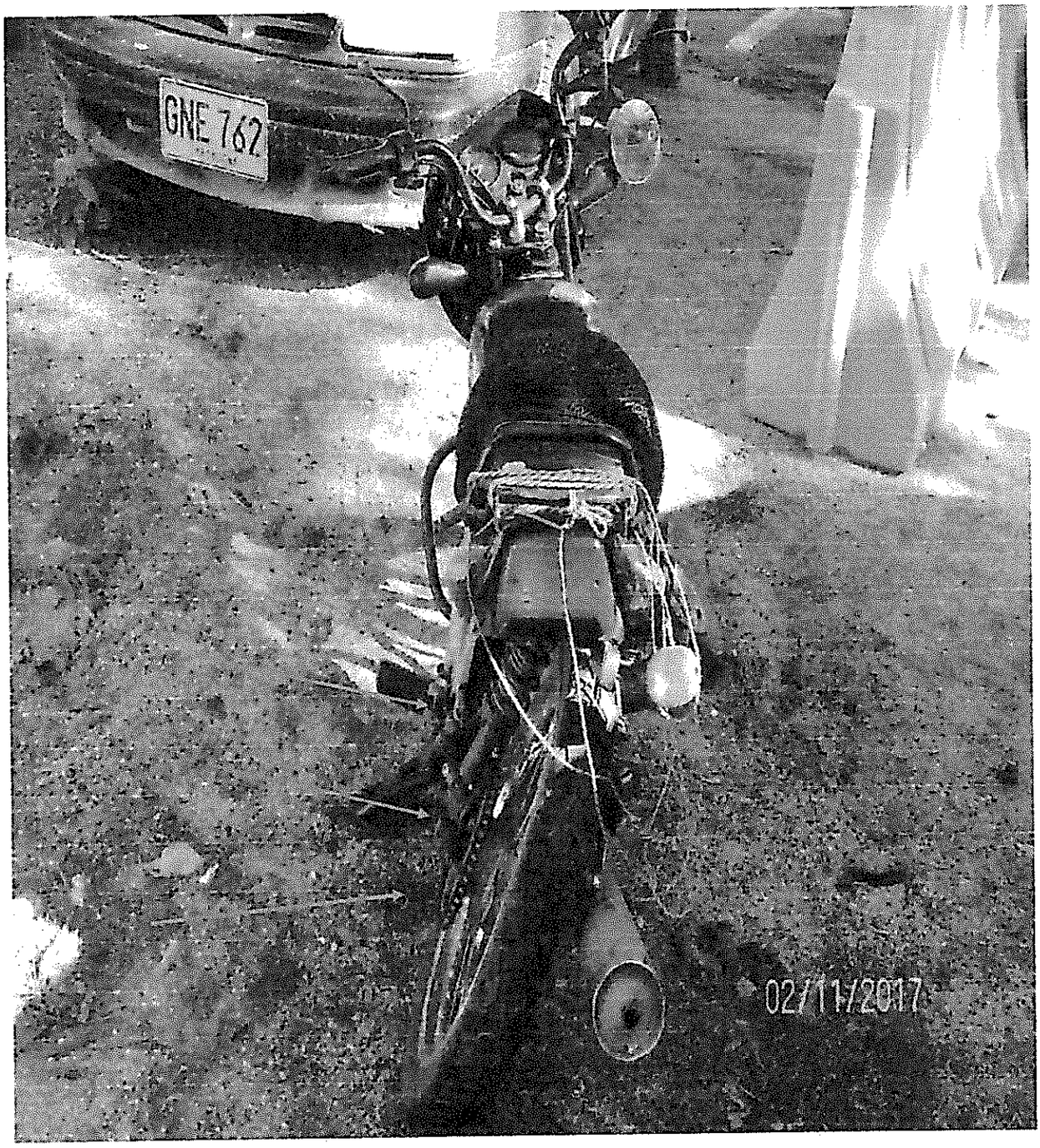

47001600101820170277 8

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA
SECCIONAL SANTA MARTA

Fotografía N° 100_134, **PLANO GENERAL**: Muestra de forma colectiva la estructura del vehículo tipo motocicleta de placas HEE-38D, se observan daños parte lateral izquierda, se observa como ingreso el golpe

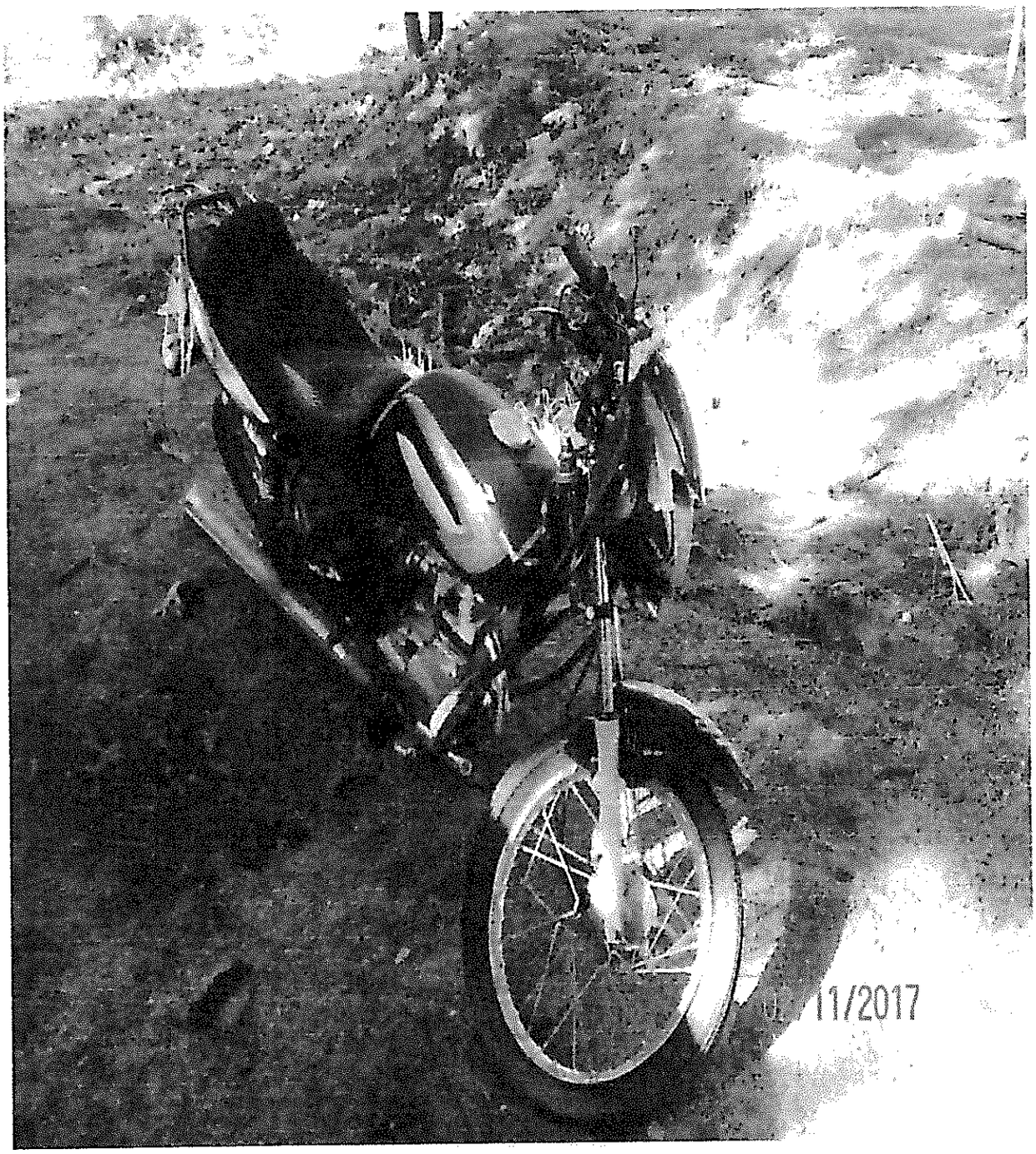

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA
SECCIONAL SANTA MARTA

Fotografía N° 100_135, **PLANO GENERAL**: Muestra de forma colectiva la estructura del vehiculo tipo motocicleta de placas HEE-38D, se observan daños parte lateral izquierda, se observa la zona del golpe en la parte posterior izquierda, donde se afecta chasis, amortiguadores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA
SECCIONAL SANTA MARTA

Fotografía N° 100_143, **PLANO GENERAL** Muestra de forma colectiva la estructura del vehículo tipo motocicleta de placas HEE-38D, se observan daños parte lateral izquierda, se observa la zona del golpe en la parte posterior izquierda, donde se afecta chasis, amortiguadores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
LABORATORIO MOVIL DE CRIMINALISTICA
SECCIONAL SANTA MARTA

CAMPO 8.9 LUGAR DE IMPACTO

Descripción de los vehículos por zonas y tercios, registrando el lugar donde ha observado el respectivo daño o impacto.

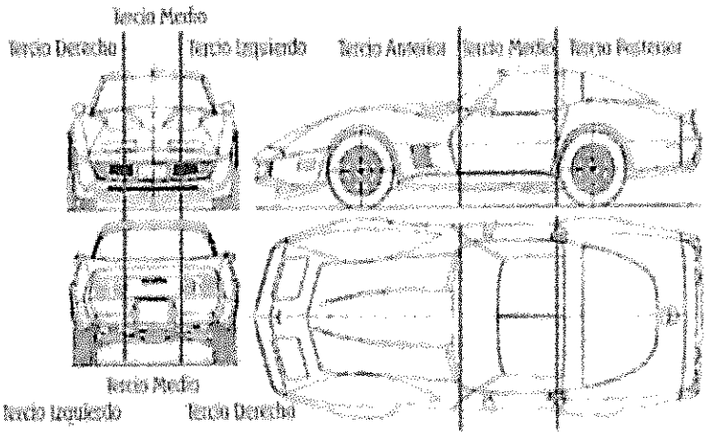

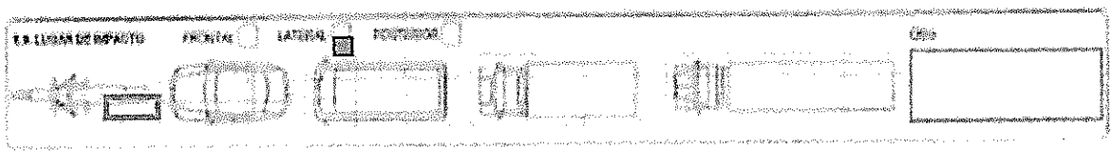

CONCLUSIONES: *Finalmente se puede concluir que una vez inspeccionado el automotor motivo de estudio se establece que la motocicleta se encuentra en buen estado de funcionamiento como resultado del accidente, se hallaron golpes característicos de abolladuras, y deformaciones.*

-Este documento no obra como peritaje sino como un estudio técnico en el automotor.

OBSERVACIONES: se realiza estudio y análisis de daños, y funcionalidad de la motocicleta de placas HEE-38D en la parte externa más no en la funcionalidad del motor y sistema eléctrico de la misma.

NOMBRE VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ
GRADO **INTENDENTE JEFE**
CEDULA **72.189.080 DE Barranquilla**

EMAIL:lacri.mesa@hotmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL
SECCIONAL SANTA MARTA

EXPERTICIO TÉCNICO DE VEHICULOS

NUMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

4	7	0	0	1	6	0	0	1	0	1	8	2	0	1	7	0	2	7	7	8

UNIDAD RECEPTORA FISCALIA SECCIONAL SANTA MARTA

PATIO PARQUEADERO PEAJE DE NEGUANJE

FECHA 01/11/2017 **HORA** 14:30

INSPECCIÓN REALIZADA EN EL PEAJE DE NEGUANJE SANTA MARTA

DESCRIPCIÓN VEHÍCULO A REVISAR

CLASE	CAMIONETA	**LIC. TRANSITO**	10009864699
PLACA	**KJZ660**	**MODELO**	2011
MARCA:	TOYOTA	**LÍNEA:**	FORTUNES
NO. CHASIS	MR1ZX69G6B8100546	**NO MOTOR**	2TR6945954
NO SERIE	MR1ZX69G6B8100546	**CARROCERÍA**	CERRADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL
SECCIONAL SANTA MARTA

1. REVISION DE ORGANOS Y SISTEMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD

PARTE DEL VEHÍCULO	UBICACIÓN Y TIPO DE DAÑO
PARTE ANTERIOR	Daños total
PARTE POSTERIOR	Daños total
LATERAL IZQUIERDA	Daños total
LATERAL DERECHA	Daños total

SISTEMAS DE SEGURIDAD

SEGURIDAD ACTIVA	DISPOSITIVOS	ESTADO FUNCIONAMIENTO			OBSERVACIONES
Engloba este concepto cuantos sistemas están relacionados con la forma en la que el vehículo mantiene su estabilidad en condiciones de aceleración, marcha, desaceleración y frenada. Son conjuntos principales de este sistema los equipos de suspensión, dirección y frenos. También relacionados con la seguridad activa están los neumáticos, los deflectores, los componentes aerodinámicos.	**Seguridad Activa**	B	R	M	
	Dirección: Estado del mecanismo de dirección y asistencia.			X	Se determinó después de examinar por completo el conjunto de la dirección, los soportes y las terminales, todo se encuentra en mal estado por el accidente.
	Frenos: Revisión del sistema hidráulico, fluidos y mecanismos de freno.			X	Se verifico sistema de frenos delantero y trasero los cuales se encuentran en mal estado por el accidente.
	Suspensión Estado de los amortiguadores. Estado y fijaciones de la suspensión.			X	El sistema de suspensión delantero tipo hidroneumática y suspensión traseros tipo ballestas se encuentran en mal estado por el accidente.
	Luces: el estado de las luces delanteras, (altas y bajas), direccionales, stop.			X	Los sistemas ópticos que comprende el conjunto de luces anteriores y posteriores y laterales se encuentran en mal estado por el accidente.
	Neumáticos: Revisión del dibujo y presión de los neumáticos.			X	El estriado o labrado de las corazas tanto anteriores como posteriores se encuentran en mal estado por el accidente.
SEGURIDAD PASIVA Derivada de las repercusiones del tráfico y destinada a paliar las consecuencias de los accidentes en el conductor y pasajeros del vehículo.	**Seguridad Pasiva**	B	R	M	Presenta defensa para soportar un impacto de cualquier costado este sistema se encuentra en mal estado por el accidente
	defensa: Chequeo del estado del conjunto de defensa			X	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL
SECCIONAL SANTA MARTA

Fotografía N° 100_0115, **PLANO GENERAL**: Muestra de forma colectiva la estructura del vehículo camioneta de placas KJZ-660, parte anterior, se observan daños total

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL
SECCIONAL SANTA MARTA

Fotografía N° 100_117, **PLANO GENERAL**: Muestra de forma colectiva la estructura del vehículo camioneta de placas KJZ-660, parte lateral derecha, se observan daños total.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL
SECCIONAL SANTA MARTA

Fotografía N° 100_119, **PLANO GENERAL**: Muestra de forma colectiva la estructura del vehículo camioneta de placas KJZ-660, parte posterior, se observan daños totales.

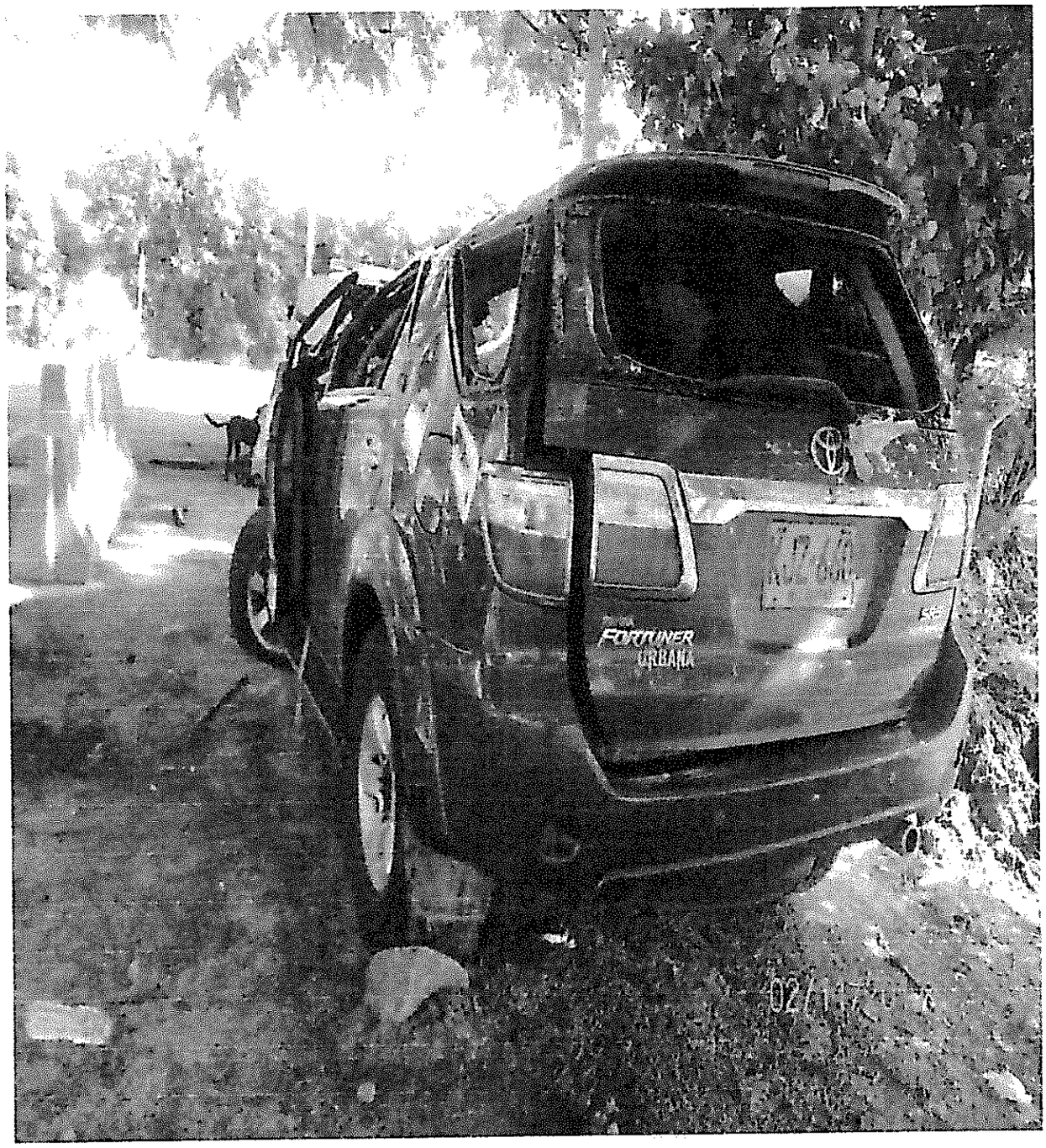

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL
SECCIONAL SANTA MARTA

Fotografía N° 100_122, **PLANO GENERAL:** Muestra de forma colectiva la estructura del vehículo camioneta de placas KJZ-660, parte posterior, lateral derecha.

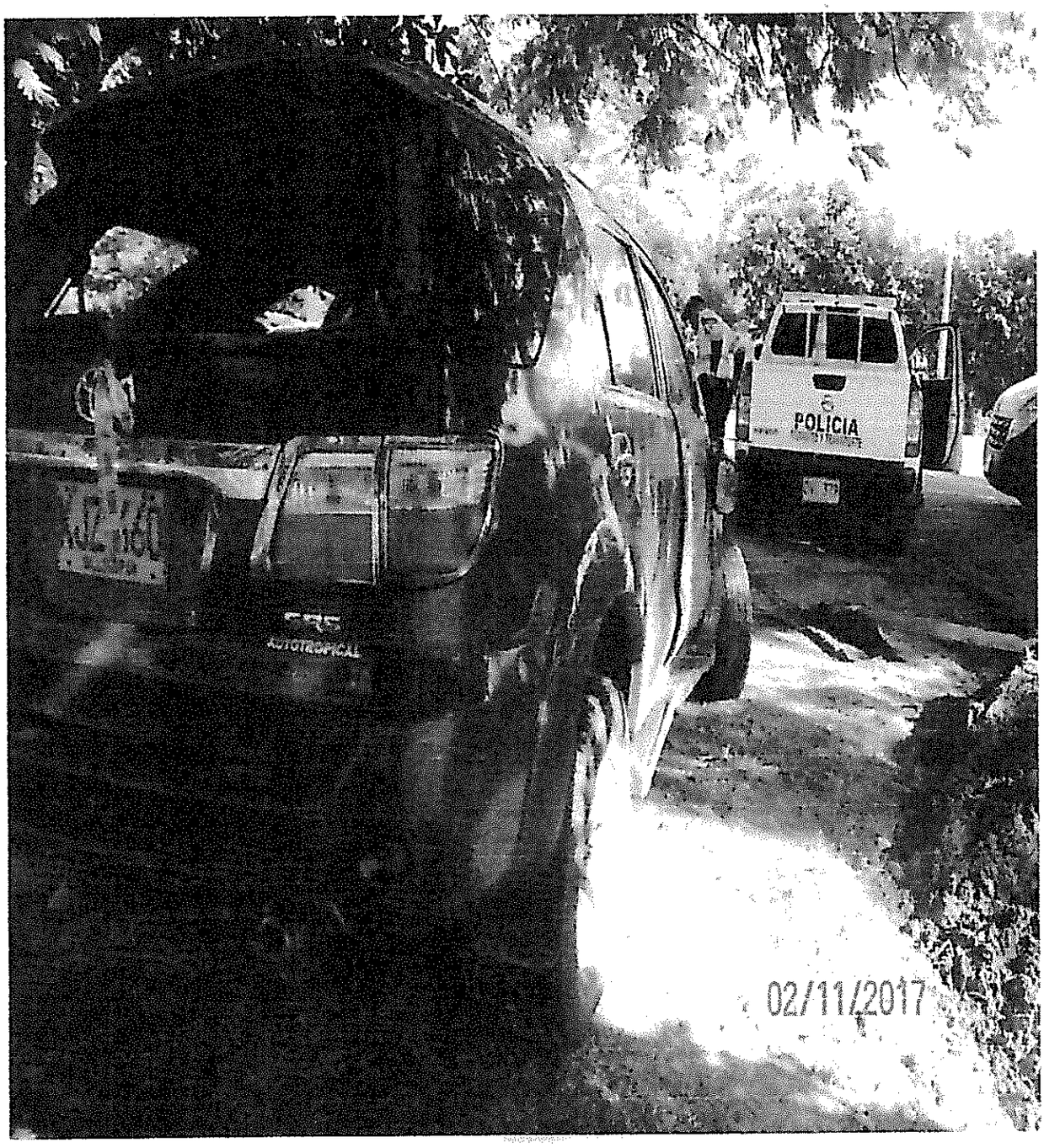

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL
SECCIONAL SANTA MARTA

Fotografía N° 100_123, **PLANO GENERAL**: Muestra de forma colectiva la estructura del vehículo camioneta de placas KJZ-660, parte anterior y lateral derecha se observan daños totales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL
SECCIONAL SANTA MARTA

Fotografía N° 100_126, **PLANO GENERAL**: Muestra de forma colectiva la estructura del vehículo camioneta de placas KJZ-660, parte anterior, se observan daños totales

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

DIRECCIÒN TRANSITO Y TRANSPORTE
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL
SECCIONAL SANTA MARTA

CAMPO 8.9 LUGAR DE IMPACTO

Descripción de los vehículos por zonas y tercios, registrando el lugar donde ha observado el respectivo daño o impacto.

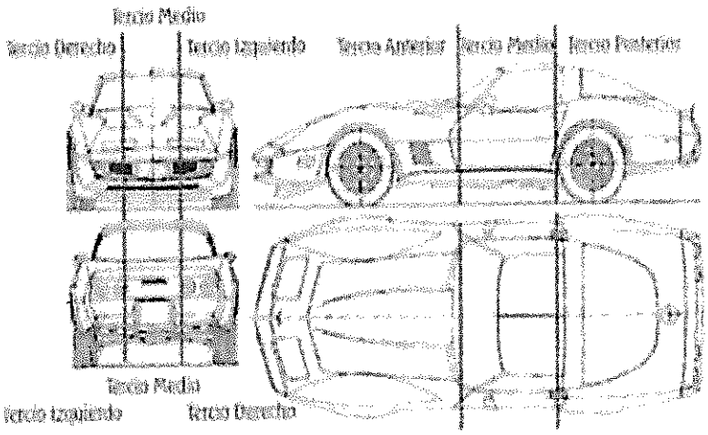

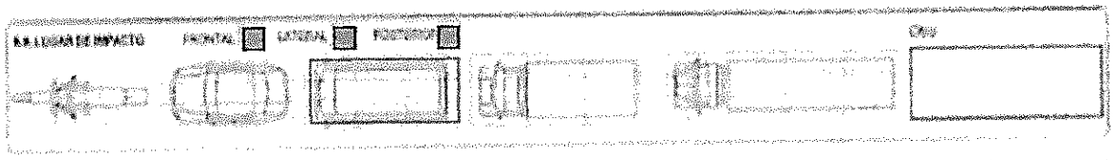

CONCLUSIONES: *Finalmente se puede concluir que una vez inspeccionado el automotor motivo de estudio se establece que la camioneta se encuentra en mal estado de funcionamiento, se hallaron golpes característicos de abolladuras, y deformaciones.*

-Este documento no obra como peritaje sino como un estudio técnico en el automotor.

OBSERVACIONES: se realiza estudio y análisis de daños, y funcionalidad la camioneta de placas KJZ-660 en la parte externa más no en la funcionalidad del motor y sistema eléctrico de la misma.

NOMBRE VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ
GRADO **INTENDENTE JEFE**
CEDULA **72.189.080 DE Barranquilla**

EMAIL:lacri.mesa@hotmail.com

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS [X] · CON HERIDOS [ ] · SOLO DAÑOS [ ]

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
CÓDIGO DE RUTA
Km 63+611 VIA STA MTA - PALOMINO
VÍA Y KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD
Lat. 11 15 20"
Long. 73 38' 17"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA
31 10 2017 17 30
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
31 10 2017 17 50
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE
CHOQUE [X] · ATROPELLO 2 · VOLCAMIENTO 3 · CAÍDA OCUPANTE 4 · INCENDIO 5 · OTRO 6

5.1. CHOQUE CON: VEHÍCULO [X] · TREN 2 · SEMOVIENTE 3 · OBJETO FIJO 4

5.2. OBJETO FIJO: MURO 1 · POSTE 2 · ÁRBOL 3 · BARANDA 4 · SEMÁFORO 5 · INMUEBLE 6 · HIDRANTE 7 · VALLA, SEÑAL 8 · TARIMA, CASETA 9 · VEHÍCULO ESTACIONADO 10 · OTRO 11

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR
6.1. ÁREA: RURAL - NACIONAL [X] · - DEPARTAMENTAL · - MUNICIPAL · - URBANA
6.2. SECTOR: RESIDENCIAL [X] · INDUSTRIAL · COMERCIAL
6.3. ZONA: ESCOLAR · TURÍSTICA [X] · MILITAR · DEPORTIVA · PRIVADA · HOSPITALARIA
6.4. DISEÑO: GLORIETA · INTERSECCIÓN · LOTE O PREDIO · PASO A NIVEL · PONTÓN · CICLO RUTA · PASO ELEVADO · PASO INFERIOR · PEATONAL · PUENTE · TRAMO DE VÍA [X] · TÚNEL

6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO · LLUVIA [X] · NIEBLA · VIENTO · NORMAL

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS
7.1. GEOMÉTRICAS (VÍA 1 2): A. RECTA · CURVA [X] · B. PLANO [X] · PENDIENTE · C. BAHÍA DE EST. · CON ANDÉN · CON BERMA
7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO · DOBLE SENTIDO [X] · REVERSIBLE · CONTRAFLUJO · CICLOVÍA
7.3. CALZADAS: UNA [X] · DOS · TRES O MÁS · VARIABLE
7.4. CARRILES: UN · DOS [X] · TRES O MÁS · VARIABLE
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO [X] · AFIRMADO · ADOQUÍN · EMPEDRADO · CONCRETO · TIERRA · OTRO · MATERIAL ORGÁNICO · MATERIAL SUELTO · SECA · OTRA
7.6. ESTADO: BUENO [X] · CON HUECOS · DERRUMBES · EN REPARACIÓN · HUNDIMIENTO · INUNDADA · PARCHADA · RIZADA · FISURADA
7.7. CONDICIONES: ACEITE · HÚMEDA [X] · LODO · ALCANTARILLA DESTAPADA
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON · BUENA · MALA · B. SIN [X]
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO · B. SEMÁFORO · OPERANDO · INTERMITENTE · CON DAÑOS · APAGADO · OCULTO · C. SEÑALES VERTICALES · PARE · CEDA EL PASO · NO GIRE · SENTIDO VIAL · NO ADELANTAR · VELOCIDAD MÁXIMA · OTRA · NINGUNA
D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL · LÍNEA DE PARE · LÍNEA CENTRAL AMARILLA · CONTINUA · SEGMENTADA [X] · LÍNEA DE CARRIL BLANCA · CONTINUA · SEGMENTADA [X] · LÍNEA DE BORDE BLANCA [X] · LÍNEA DE BORDE AMARILLA · LÍNEA ANTIBLOQUEO · FLECHAS · LEYENDAS · SÍMBOLOS · OTRA
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS · RESALTO · MÓVIL · FIJO · SONORIZADOR · ESTOPEROL · OTRO
F. DELINEADOR DE PISO: TACHA [X] · ESTOPEROLES · TACHONES · BOYAS · BORDILLOS · TUBULAR · BARRERAS PLÁSTICAS · HITOS TUBULARES · CONOS · OTRO
7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL [X] · B. DISMINUIDA POR · CASETAS · CONSTRUCCIÓN · VALLAS · ÁRBOL/VEGETACIÓN · VEHÍCULO ESTACIONADO · ENCANDILAMIENTO · POSTE · OTROS

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS
8.1 CONDUCTOR — VEHÍCULO 1
APELLIDOS Y NOMBRES: SUAREZ UBER ISIDRO
DOC.: CC · IDENTIFICACIÓN No.: 1.082.892.167 · NACIONALIDAD: COLOMBIANA · FECHA DE NACIMIENTO: DÍA 01 MES 10 AÑO 85 · SEXO: M · GRAVEDAD: MUERTO [X] · HERIDO
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: MZ 5 casa 181 Ciudad Equidad · CIUDAD: SANTA MARTA · TELÉFONO: 3022725983
PORTA LICENCIA: SÍ NO [X] · LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. ___ · CATEGORÍA · RESTRICCIÓN · EXP · VEN · DÍA MES AÑO · CÓDIGO DE TRÁNSITO
SE PRACTICÓ EXAMEN: SÍ NO [X] · AUTORIZÓ SÍ NO · EMBRIAGUEZ POS NEG · GRADO · S. PSICOACTIVAS SÍ NO
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN
DESCRIPCIÓN DE LESIONES: TRAUMA CRANEOENCEFALICO SEVERO, FRACTURA TOBILLO IZQUIERDO
CHALECO: SÍ NO [X] · CASCO: SÍ NO [X] · CINTURÓN: SÍ NO

8.2 VEHÍCULO
PLACA: HEE38D · PLACA REMOLQUE SEMI ___ · NACIONALIDAD: COLOMBIANO [X] · EXTRANJERO
MARCA: BAJAJ · LÍNEA: BOXER CT100 · COLOR: NEGRO NEBULOSA · MODELO: 2015 · CARROCERÍA · TON. · PASAJEROS
EMPRESA · NIT.
MATRICULADO EN: STA MTA · INMOVILIZADO EN: TALLERES UNIDOS · A DISPOSICIÓN DE: FISCALIA
LICENCIA DE TRANS. No. 10014799914
REV. TEC. MEC. SÍ [X] NO · No. 30334245
PORTA SOAT SÍ [X] NO · PÓLIZA No. AT1318 187857789
CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE
TARJETA DE REGISTRO No.
ASEGURADORA: SURAMERICANA · VENCIMIENTO: DÍA 27 MES 11 AÑO 17
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SÍ NO · ASEGURADORA · VENCIMIENTO DÍA MES AÑO
PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SÍ NO · No. · ASEGURADORA · VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

PROPIETARIO
MISMO CONDUCTOR: SÍ NO [X]
APELLIDOS Y NOMBRES: MARIO HERRERA EYDYS PATRICIA
DOC.: CC · IDENTIFICACIÓN No.: 26884842

CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL · M. AGRÍCOLA · M. INDUSTRIAL · BICICLETA · MOTOCARRO · MOTOTRICICLO · TRACCIÓN ANIMAL · MOTOCICLO · CUATRIMOTO · REMOLQUE · SEMI-REMOLQUE
8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL · PÚBLICO · PARTICULAR [X] · DIPLOMÁTICO
8.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO · CARGA · - EXTRADIMENSIONADA · - EXTRAPESADA · - MERCANCÍA PELIGROSA · - CLASE DE MERCANCÍA
PASAJEROS: - COLECTIVO · - INDIVIDUAL · - MASIVO · - ESPECIAL TURISMO · - ESPECIAL ESCOLAR · - ESPECIAL ASALARIADO · - ESPECIAL OCASIONAL
8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL · MUNICIPAL
8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO: Daños Tercio Posterior izquierdo

FRENOS · DIRECCIÓN · LUCES · BOCINA
IMPACTO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS
FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.
TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL C...

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

VEHÍCULO 2

8.1 CONDUCTOR

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO	GRAVEDAD
Rojas Menes Miguel Angel	CC	10.098.959	Colombiana	30 08 54	M ☒ F ☐	MUERTO ☐ HERIDO ☒

DIRECCIÓN DE DOMICILIO	CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN	AUTORIZO	EMBRIAGUEZ	GRADO	S. PSICOACTIVAS
MZ 33 CS 15 Andrea Carolina	Sta Mta	3215390181	SI ☐ NO ☒	SI ☐ NO ☐	POS ☐ NEG ☐		SI ☐ NO ☐

PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP ☐ VEN ☒	CÓDIGO DE TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN
SI ☒ NO ☐		B1	—	12 07 20	—	SI NO	SI NO	SI NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LESIONES
Dibulla	Herida Region Frontal

8.2 VEHÍCULO

PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.
KJZ660	—	COLOMBIANO ☐ EXTRANJERO ☐	TOYOTA	FORTUNER	Gris oscuro	2011	WAGON	—	—	10009864699

EMPRESA — MATRICULADO EN: Valledupar INMOVILIZADO EN: Talleres Unidos TARJETA DE REGISTRO No. —

NIT. — A DISPOSICIÓN DE: Fiscalia

REV. TEC. MEC. SI ☒ NO ☐ No. 29858830 CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE 0

PORTA SOAT	PÓLIZA No.	ASEGURADORA	VENCIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)
SI ☒ NO ☐	AT 1317 16614150 0	Mundial	21 12 17

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI ☐ NO ☐ VENCIMIENTO — PORTA SEG. RESP. EXTRACONTRACTUAL SI ☐ NO ☐ VENCIMIENTO

No. — ASEGURADORA — DÍA MES AÑO — No. — ASEGURADORA // — DÍA MES AÑO

PROPIETARIO

MISMO CONDUCTOR	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.
SI ☒ NO ☐	—	—	—

8.3. CLASE VEHÍCULO: AUTOMÓVIL ☐ BUS ☐ BUSETA ☐ CAMIÓN ☐ CAMIONETA ☒ CAMPERO ☐ MICROBÚS ☐ TRACTOCAMIÓN ☐ VOLQUETA ☐ MOTOCICLETA ☐ M. AGRÍCOLA ☐ M. INDUSTRIAL ☐ BICICLETA ☐ MOTOCARRO ☐ MOTOTRICICLO ☐ TRACCIÓN ANIMAL ☐ MOTOCICLO ☐ CUATRIMOTO ☐ REMOLQUE ☐ SEMI-REMOLQUE ☐

8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL ☐ PÚBLICO ☐ PARTICULAR ☒ DIPLOMÁTICO ☐

8.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO ☐ CARGA ☐ EXTRADIMENSIONADA ☐ EXTRAPESADA ☐ MERCANCÍA PELIGROSA ☐ CLASE DE MERCANCÍA ☐

PASAJEROS: COLECTIVO ☐ INDIVIDUAL ☐ MASIVO ☐ ESPECIAL TURISMO ☐ ESPECIAL ESCOLAR ☐ ESPECIAL ASALARIADO ☐ ESPECIAL OCASIONAL ☐

8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL ☐ MUNICIPAL ☐

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO

Daño Total en su Estructura

8.7. FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐

8.9. LUGAR DE IMPACTO FRONTAL ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR ☐ Otro

9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHÍCULO No. ☐

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO (DÍA / MES / AÑO)	SEXO
//					M F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO — CIUDAD — TELÉFONO — CINTURÓN SI NO — **9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA** CONDICIÓN: PEATÓN ☐ PASAJERO ☐ ACOMPAÑANTE ☐

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN — SE PRACTICÓ EXAMEN SI ☐ NO ☐ — AUTORIZO SI NO — EMBRIAGUEZ POS ☐ NEG ☐ — GRADO — S. PSICOACTIVAS SI NO — CASCO SI NO

DESCRIPCIÓN DE LESIONES — CHALECO SI NO — GRAVEDAD: MUERTO ☐ HERIDO ☐

10. TOTAL VÍCTIMAS:

PEATÓN ☐ ACOMPAÑANTE ☐ PASAJERO ☐ CONDUCTOR ☐ TOTAL HERIDOS ☐ MUERTOS ☐

11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

DEL CONDUCTOR: 121 122 — DEL VEHÍCULO DE LA VÍA: — DEL PEATÓN DEL PASAJERO: —

OTRA ☐ ESPECIFICAR ¿CUÁL?:

12. TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

13. OBSERVACIONES

14. ANEXOS

ANEXO 1 (Conductores, Vehículos) ☐ ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros) ☐ OTROS ANEXOS (Fotos y videos) ☐

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
[illegible]	[illegible]	CC	72223138		[illegible]	[firma]

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME. CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMI...

53

PT CC

16. CORRESPONDIO

NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

Dto.	Mupio.	Ent.	U. recep.
47	001	600	1	0

7. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO No. C

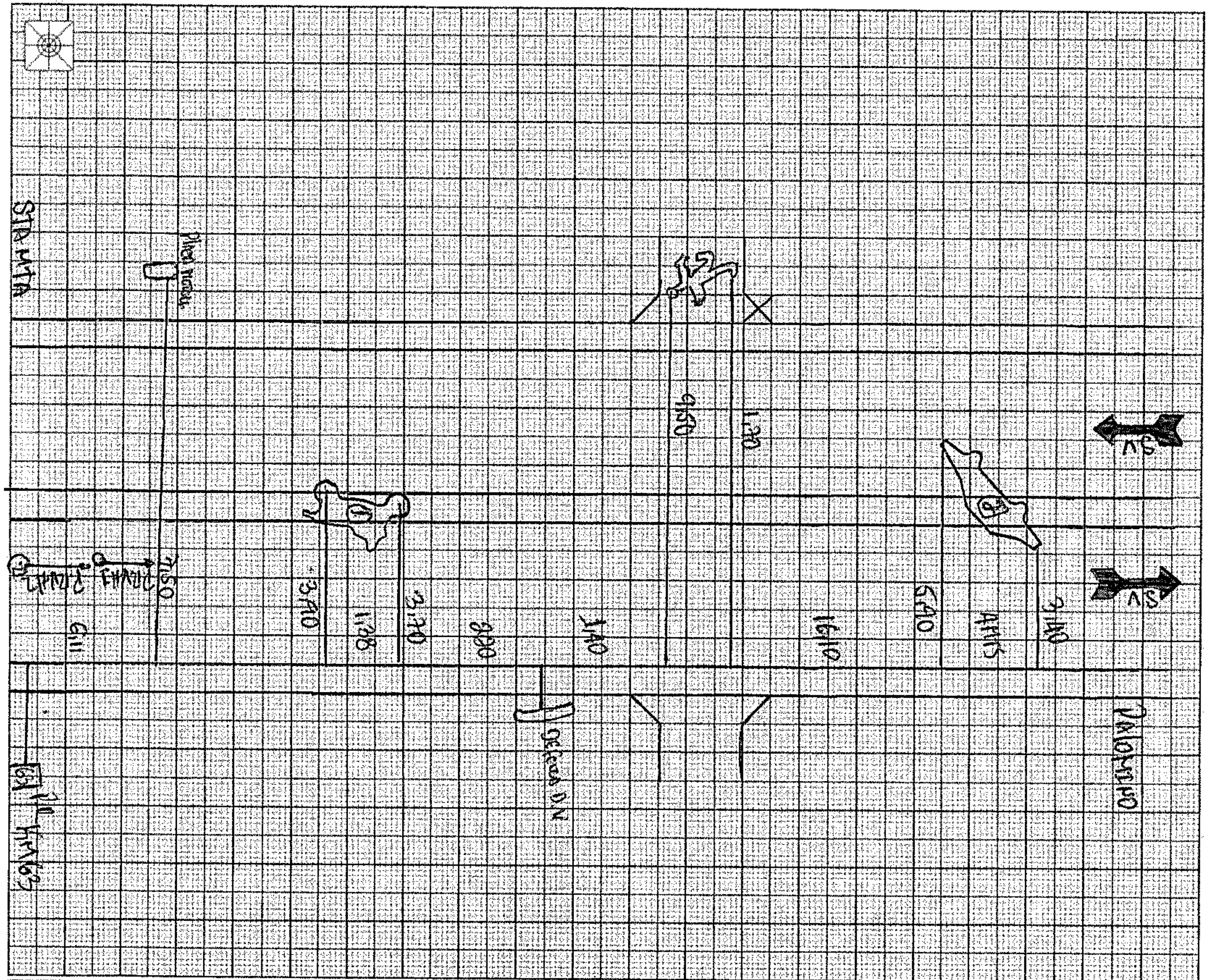

PUNTO DE REFERENCIA | P | R |

TABLA DE MEDIDAS

No.	"X" o "A"	"Y" o "B"	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

LONG. HUELLAS

No.	METROS	CM	TIPO DE HUELLA

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
IT	Bermejo Grey	cc	72223238		Ponal	
ST	Zapata Latorres	cc	84484574	09777	Ponal	[firma]

16. CORRESPONDIÓ 47001600[illegible]20170[illegible]

Long. ° ' "

Lat. ° ' "

ESCALA:

PLANO:

RADIO VÍA 1 VÍA 2

PERALTE

PENDIENTE

62

N° CASO																				
4	7	0	0	1	6	0	0	1	0	1	8	2	0	1	7	0	2	7	7	8
Dpto		Mpio			Ent		U. Receptora					Año				Consecutivo				

No. Expediente CAD

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO -FPJ13-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haga actividad procedimental técnico – científicos

Departamento MAGDALENA Municipio Santa Marta Fecha 08-11-17 Hora: 11:30

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P me permite rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

[illegible]

Patrullero
HECTOR ZAPATA LATORRE
Funcionario SETRA-MESAN
Santa Marta (Magdalena).-

Nov-15-17 Hs 3:00 p.m.

[illegible]

En cumplimiento a la orden de trabajo No 201701768 SIJIN MESAN GUCRI se realiza en informe de investigador de Laboratorio No 441 en donde se transcribe parte del oficio petitorio número 2017-158094 de fecha 01-11-2017 "...realizar estudio técnico automotor por orden..."

[illegible]

SE TRATA DE UN VEHICULO DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:		
CLASE:	MOTOCICLETA	
MARCA:	BAJAJ	
TIPO:	TURISMO	
LINEA:	BOXER CT-100	
COLOR:	NEGRO	
MODELO:	2015	
PLACA:	HEE 36D	ORIGINAL
SERVICIO:	PARTICULAR	
No. MOTOR	DUZWEA37362	ORIGINAL
No CHASIS:	9FLDUC4Z0FAF53641	ORIGINAL

[illegible] Unidad ... de Automotores

56

[illegible]

1-OBSERVACION Y VERIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL AUTOMOTOR.

2-OBSERVACION Y ANALISIS DE LA PLACA DE MATRICULA.

3-UBICACION Y ANALISIS DE SUPERFICIES.

4-OBSERVACION Y ANALISIS DE LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACION.

5-TOMA DE IMPRONTAS.

[illegible]

GARANTIZA EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO Y SUS PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL

[illegible]

1- ACETONA.

2- ALGODON

3- LUPA DE GRAN AUMENTO

4-TINTA KOREX COLOR NEGRO

5- HERRAMIENTA MECANICA BASICA.

6- PAPEL CONTAC TRANSPARENTE.

[illegible]

METODO TECNICO APLICABLE UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMO TAMBIEN POR EL SECTOR AUTOMOTRIZ.

[illegible]

1-OBSERVACION DEL CONTORNO DEL VEHICULO.

2-LIMPIEZA DE SUPERFICIES.

3-OBSERVACION Y VERIFICACION DE GUARISMOS DE IDENTIFICACION.

4-OBSERVACION Y REVISION DE LA PLACA DE MATRICULA.

5-CONCLUSION DE ORIGINALIDAD.

6-APLICACION RESIDUAL POR FRICCION DE TINTA KOREX COLOR NEGRO.

7-TOMA DE IMPRONTAS.

8. [illegible] de estudio:

La ensambladora de estas motocicletas las identifican con un número de Motor estampado sobre una saliente del bloque parte inferior, lado izquierdo, Marcación en fabo, y el Número de Chasis estampado la caña lado derecho, marcación en punteo, Se realizó prueba sobre las superficies contentivas y circundantes de los guarismos que lo identifican y estos se hallaron. número de motor DUZWEA37352 se dictamina ORIGINAL, número de chasis 9FLDUC4Z0FAF53641 se dictamina ORIGINAL

Atendiendo a los puntos anteriores el Automotor objeto de estudio queda identificado técnicamente ya que presenta los guarismos de identificación ORIGINALES

CONSULTADO EL SISTEMA OPERATIVO DE LA POLICIA NACIONAL POR PLACA, NÚMEROS DE MOTOR Y CHASIS NO PRESENTA SOLICITUD ALGUNA HASTA LA FECHA.

9. [illegible] IMPRONTAS DE LAS SERIES OBTENIDAS:

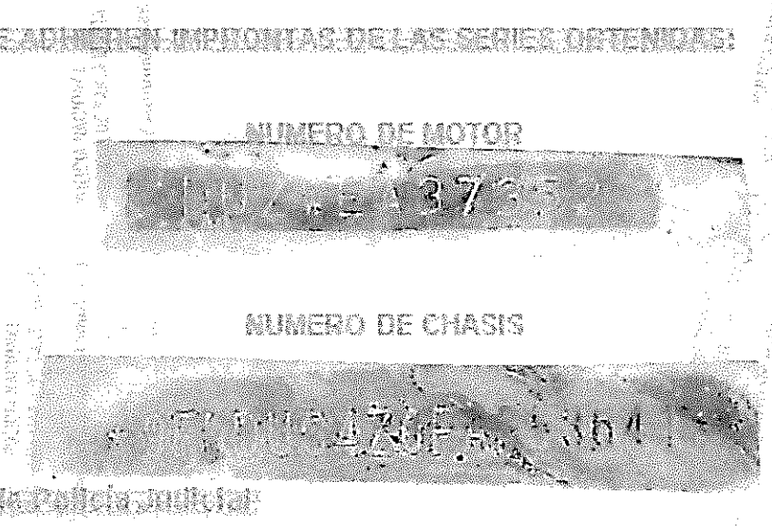

10. Servidor de Policía Judicial:

Entidad	UNIDAD	Grupo	Técnico en identificación de automotores	Identificación
PONAL	SIJIN	AUTOMOTORES	PT. SERGIO ENRIQUE FUENTES ROSADO	1082860204

Firma,

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Patrullero SERGIO ENRIQUE FUENTES ROSADO
Técnico Profesional en Identificación de Automotores SIJIN MESAN

4	7	0	0	1	6	0	0	1	0	1	9	2	0	1	7	0	2	7	7	9
Dpto		Mpio			Ent		U. Receptora					Año				Consecutivo				

N° CASO

No. Expediente CAD

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO -FPJ13-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se haya solicitado procedimientos técnico – científicos

Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA Fecha 09-11-17 Hora 11 00

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

01.- Destino del informe:

Patrullero
HECTOR ZAPATA LATORRE
Funcionario SETRA-MESAN
Santa Marta (Magdalena).-

02.- Objetivo de la diligencia:

En cumplimiento a la orden de trabajo No 201701768 SIJIN MESAN GUCRI se realiza en informe de investigador de Laboratorio No 441 en donde se transcribe parte del oficio petitorio número 2017-158094 de fecha 01-11-2017 "...realizar estudio técnico automotor por orden..."

03.- Descripción clara y precisa de los elementos materiales probatorios y evidencia física examinados:

SE TRATA DE UN VEHICULO DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

CLASE:	CAMIONETA	
MARCA:	TOYOTA	
TIPO:	WAGON	
LINEA:	FORTUNER	
COLOR:	GRIS	
MODELO:	2011	
PLACAS:	KJZ 660	ORIGINAL
SERVICIO:	PARTICULAR	
No. MOTOR:	2TR6946964	ORIGINAL
NO. SERIE :	MR1ZX69G6B8100646	ORIGINAL
NO. CHASIS:	MR1ZX69G6B8100646	ORIGINAL

Descripción de los procedimientos técnicos empleados:

1-OBSERVACION Y VERIFICACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL AUTOMOTOR.
2-OBSERVACION Y ANALISIS DE LA PLACA DE MATRICULA.
3-UBICACION Y ANALISIS DE SUPERFICIES.
4-OBSERVACION Y ANALISIS DE LOS SISTEMAS DE IDENTIFICACION.
5-TOMA DE IMPRONTAS.

6A: Informe sobre el grado de aceptación que la comunidad técnico científica de los procedimientos empleados:

GARANTIZA EL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO Y SUS PROCEDIMIENTOS APLICADOS POR LOS DIFERENTES ORGANISMOS JUDICIALES A NIVEL NACIONAL.

6B: Instrumentos empleados y estado de estos al momento del examen:

1- ACETONA.
2- ALGODON.
3- LUPA DE GRAN AUMENTO.
4- TINTA KOREX COLOR NEGRO.
5- HERRAMIENTA MECANICA BASICA.
6- PAPEL CONTAC TRANSPARENTE.

ELEMENTOS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION.

6C: Explicación del principio o principios técnicos o científicos aplicados (informe sobre el grado de aceptación por la comunidad científica):

METODO TECNICO APLICABLE UTILIZADO POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMO TAMBIEN POR EL SECTOR AUTOMOTRIZ.

6D: Descripción clara y precisa de los procedimientos de su actividad técnico-científica:

1-OBSERVACION DEL CONTORNO DEL VERICULO.
2-LIMPIEZA DE SUPERFICIES.
3-OBSERVACION Y VERIFICACION DE GUARISMOS DE IDENTIFICACION.
4-OBSERVACION Y REVISION DE LA PLACA DE MATRICULA.
5-CONCLUSION DE ORIGINALIDAD.
6-APLICACION RESIDUAL POR FRICCION DE TINTA KOREX COLOR NEGRO.
7-TOMA DE IMPRONTAS.

67

10. Observaciones del resultado:

La ensambladora de estos Vehículos los identifica con un numero de Motor estampado sobre una saliente del bloque lado izquierdo, cara externa, un número de serie estampado en una plaqueta, de serie, un numero de chasis estampado en el larguero derecho parte posterior cara externa. se realizó prueba sobre las superficies contentivas y circundantes de los guarismos que lo identifican y estos se hallaron: Número de Motor se halló 2TR6946964, Se diclamina ORIGINAL Numero de serie se hallo MR1ZX69G6B0100546 se diclamina ORIGINAL. Numero de chasis se halló MR1ZX69G6B0100546 se diclamina ORIGINAL.

Las placas de matrícula KJZ 660 que porta el vehículo, se diclaminan ORIGINALES ya que sus características de troquelado material y cinta retro reflectiva cumplen con las especificaciones de la ficha técnica MT- 001 emanada del ministerio de transporte.

CONSULTADO EL SISTEMA OPERATIVO DE LA POLICIA NACIONAL POR PLACA, NÚMEROS DE MOTOR Y CHASIS NO PRESENTA SOLICITUD ALGUNA HASTA LA FECHA

11. Anexos: SE ADHIEREN IMPRONTAS DE LAS SERIES OBTENIDAS:

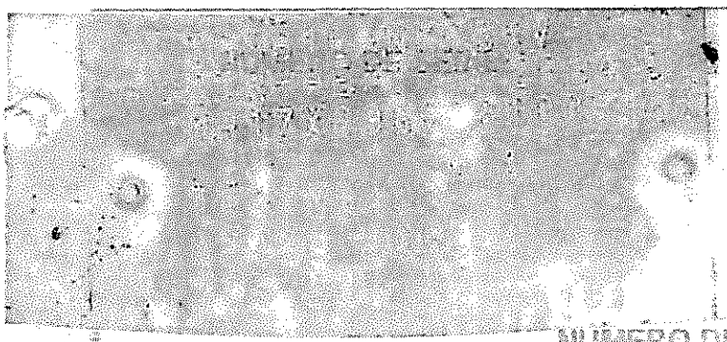

NUMERO DE MOTOR

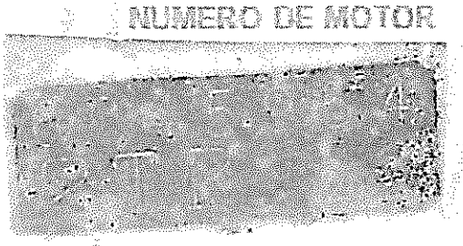

NUMERO DE CHASIS

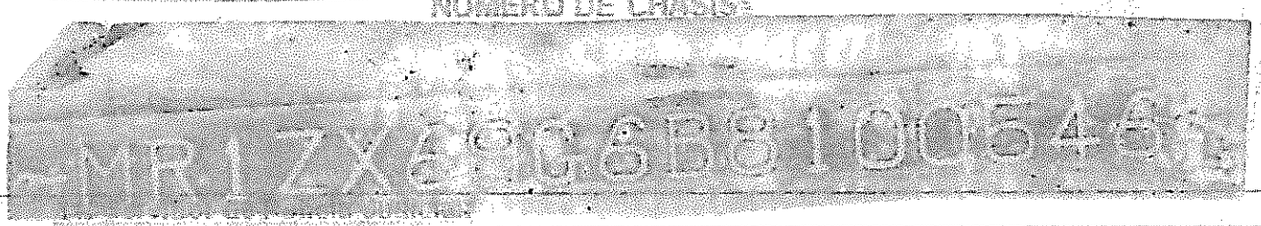

Entidad	UNIDAD	Grupo	Técnico en Identificación de automotores	Identificación
POMAL	SIJIN	AUTOMOTORES	PT. SERGIO ENRIQUE FUENTES ROSADO	1082880204

Firma

Patrullero SERGIO ENRIQUE FUENTES ROSADO
Técnico Profesional en Identificación de Automotores SIJIN MESAN

G1

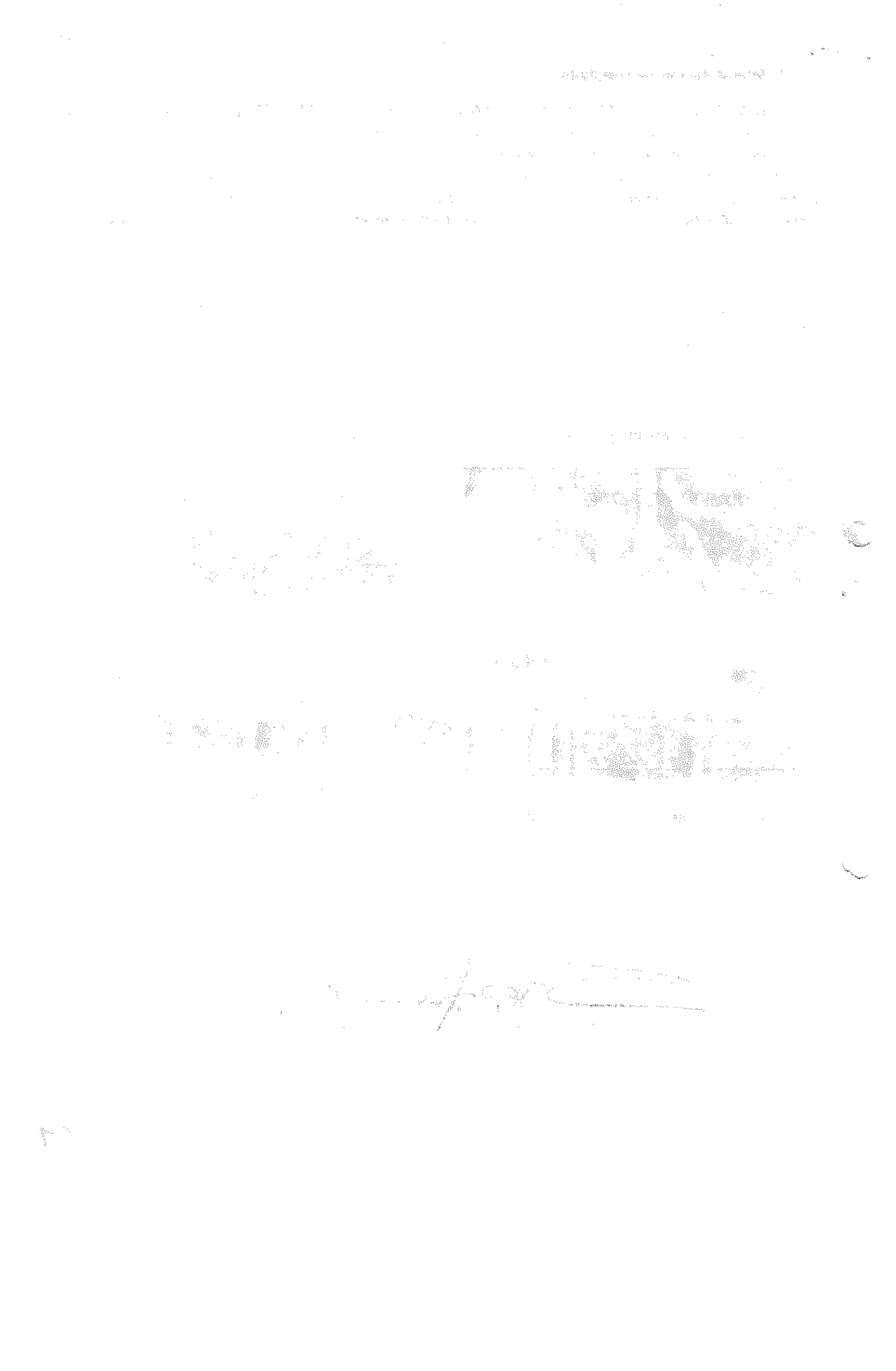

14 NOV 2017 F 30 Secc

68

P 354

Nov-16-17 H:10:10am.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECCIÓN SECCIONAL MAGDALENA

DIRECCIÓN: Calle 28 A No.9-86. SANTA MARTA, MAGDALENA
TELEFONO: (5) 4313056 Telefonía IP (1) 4069944 extensión 3560

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

No.: DSMGD-DRNT-04524-2017

CIUDAD Y FECHA: SANTA MARTA. 08 de noviembre de 2017
NÚMERO DE CASO INTERNO: DSMGD-DRNT-04503-C-2017
OFICIO PETITORIO: No. sin - 2017-11-01. Ref: Noticia criminal 470016001018201702778 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ
SETRA- MESAN
POLICIA NACIONAL
AUTORIDAD DESTINATARIA: VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ
SETRA- MESAN
POLICIA NACIONAL
CALLE 41 N°31 - 17 TERMINAL DE TRANSPORTE. PISO 2. OF. 211
SANTA MARTA, MAGDALENA
NOMBRE EXAMINADO: MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES
IDENTIFICACIÓN: CC 10098059
EDAD REFERIDA: 63 años
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

Examinado hoy miércoles 08 de noviembre de 2017 a las 11:22 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que "iba en la carretera vía maicao, una moto se me atravesó y me hizo chocar el día 31/10/2017 como a las 4:40 pm".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA Y FCV. Aporta copia de historia clínica número 10098059, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Se toma dos (2) folios de ocho (8) aportados con fecha de atención 31/10/2017 - "...ME ACCIDENTE EN EL CARRO...SE EVIDENCIA HERIDA DE MAS O MENOS 4 X 4 CM EN REGIÓN FRONTAL CON BORDES IRREGULARES...SE EVIDENCIA HERIDA DE MAS O MENOS 10 X 10 CM EN REGIÓN..." Se toma un (1) folio de tres (3) aportados con fecha de atención 01/11/2017 de la FCV - "...Rx DE TÓRAX FRACTURA DE PRIMERA COSTILLA DE HEMITÓRAX IZQUIERDO, SIN COMPROMISO DEL PATRÓN RESPIRATORIO...".

ANTECEDENTES: Médico legales: NO REFIERE.. Familiares: NO REFIERE.. Patológicos: DM (+) TIPO II DESDE +/- 2012. . Quirúrgicos: NO REFIERE.. Traumáticos: NO REFIERE.. Hospitalarios: NO REFIERE.. Alergicos: NO ESPECIFICADA. Psiquiatricos: NO REFIERE.. Toxicológicos: NO REFIERE..

REVISIÓN POR SISTEMAS

NO REFIERE.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

ALFREDO ENRIQUE BOLIVAR TAVERA

69

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Talla: 163 cm.
Aspecto general: Ingresa por sus medios sin ayuda con buen patrón de marcha, en buenas condiciones generales, sin signos de inestabilidad hemodinámica, afebril al tacto.
Descripción de hallazgos
- Cara, cabeza, cuello:
1) LESIÓN EN PROCESO DE CICATRIZACIÓN AVANZADA CON FORMA DE "C" DE 6 X 3 CM EN ZONA INTER-PARIETAL SOBRE EL VERTEX. 2) LESIÓN EN PROCESO DE CICATRIZACIÓN AVANZADO DE 7 X 5 CM EN FRENTE LADO DERECHO ALTA. 3) CUELLO INMOVILIZADO. COMENTA DOLOR EN CUELLO.
- Tórax:
1) HEMATOMA EN RESOLUCIÓN DE 6 X 4 CM EN ZONA PECTORAL IZQUIERDA.
- Miembros superiores:
1) LESIÓN EN PROCESO DE CICATRIZACIÓN AVANZADO CON COSTRA HEMATICA DESCAMATIVA DE 17 X 8 CM TERCIO PRÓXIMA CARA DORSAL DE ANTEBRAZO IZQUIERDO Y DE 5 X 6 CM EN CARA POSTERIOR TERCIO DISTAL DE BRAZO IZQUIERDO. 2) HEMATOMA DE 5 X 5 CM EN CARA POSTERIO DE BRAZO IZQUIERDO TERCIO MEDIO Y DE 7 X 4 CM EN TERCIO MEDIO Y DISTAL CARA ANTERO-INTERNA DE MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES
1. Mecanismo traumático de lesión: a) Contundente.
2. Incapacidad médico legal PROVISIONAL VEINTICINCO (25) DÍAS. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal al término de la incapacidad provisional, con nuevo oficio de su despacho, copia de valoración actualizada por especialista tratante y copia del presente informe.
3. Secuelas médico legales a determinar...

Atentamente,

ALFREDO ENRIQUE BOLIVAR TAVERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio pertinente.

C3

78

F-30 Secc.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES P-213.

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA Nº. 201701014700100273

Regional: NORTE Seccional: MAGDALENA

U. Básica: SANTA MARTA

Nombre Definitivo: UBER ISIDRO SUAREZ
Nombre al Ingreso: UBER ISIDRO SUAREZ
Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA **No. de documento:** 1082882167
Edad: 32 años **Sexo:** MASCULINO
Procedencia: SANTA MARTA, MAGDALENA
Fecha de Ingreso: 31/10/2017 **Hora:** 21:40
Noticia Criminal: 470016000101820170277 8 **Acta Numero:** 076-2017
Autoridad: UNIDAD DE REACCIÓN INMEDITA
Fecha muerte: 31/10/201716:30 **Fecha necropsia:** 01/11/2017 **Hora:**08:00
Protector: ARIADNA VICTORIA SIERRA
Auxiliar de morgue: JAVIER SALINAS

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según acta de inspección técnica a cadáver con N° 076 y NUNC 470016000101820170277 8, en Santa Marta siendo las 16:25 horas del día 31 de octubre de 2017, servidores de Fiscalía URI en turno se trasladan a la vía Santa Marta - Palomino donde horas antes colisionaron una camioneta y una motocicleta de la que resultó el fallecimiento de la persona que se desplazaba como conductor de la motocicleta. No se conocen más detalles de los hechos. No reportan otros muertos ni heridos.
- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Accidente de transporte
- Hipotesis de causa aportada por la autoridad:Contundente

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

Hombre adulto con:

1. Hallazgos compatibles con trauma cráneo-encefálico severo contundente:
1.1 Hemorragia subaracnoidea global
1.2 Fracturas craneales
1.3 Hematoma subgaleal

2. Hallazgos compatibles con trauma óseo contundente:
2.1 Fractura completa de radio y cúbito distal derechos
2.2 Fractura completa tibia y peroné distal izquierdos

3. Hallazgos compatibles con trauma toraco-abdominal severo contundente:
3.1 Hemoperitoneo
3.2 Estallido del bazo
3.3 Laceración de riñón izquierdo
3.4 Laceración del lóbulo hepático derecho
3.5 Fracturas de arcos costales

4. Múltiples abrasiones y heridas avulsivas en cabeza, tronco y extremidades.

5. Ausencia de signos de atención médica.

6. Fenómenos cadavéricos tempranos.

Dic-7-17 H. 9:32am

ARIADNA VICTORIA SIERRA DIAZGRANADOS
Médico Forense

64

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSIÓN PERICIAL: Los anteriores hallazgos de necropsia junto con la información allegada hasta el momento en el contexto del caso permiten establecer:
Causa básica de muerte: Traumatismo cráneo-encefálico severo contundente en accidente de tránsito
Manera de muerte: Violenta- A determinar por la investigación judicial.
Se realizó tamizaje cualitativo de sustancia Psicoactivas en orina, Multi-drug Rapid Test Cup que resulta DUDOSO para: Marihuana, por lo que se envía muestras para análisis.

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Se recibe cadáver embalado y rotulado con NUNC que corresponde al acta de inspección. Al abrir bolsa se encuentra cuerpo sin vida de hombre adulto, de aspecto cuidado, contextura eutrófica, con prendas de vestir adecuadamente puestas, con las manos sin embalar, sin signos de atención médica, con signos externos de trauma.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
BOXER	ALGODÓN	AZUL	S	ND	ND
PANTALON	JEAN	AZUL	28	ND	ND
MEDIAS	ALGODÓN	AZUL	ND	ND	tobilleras con leyenda sport
BOTAS	LONA	NEGRO	ND	CAT	ND
BUSO	ALGODÓN	NEGRO	L	BOYS CO	ND

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
MOCHILA ARUACA	BEIGE (CREMA, CAQUI)	vacia

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: evaluados el dia 01 de noviembre de 2017 a las 09:30 horas: Tempranos: cuerpo frio al tacto. Rigidez muscular completa. Livideces dorsales extensas, de color rojo vinoso, las cuales no desaparecen a la digito presión. Signos de deshidratación.
DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 162 cm. Peso: 70.0-78.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura eutrofica.

PIEL Y FANERAS: piel de color trigueña, cabello negro, liso, corto. cejas negras pobladas. Bigote y barba poblados cortos. uñas de manos y pies cortas, limpias.
CUERO CABELLUDO: Se observa herida de bordes irregulares y puentes dérmicos que mide 5 x 4 centimetros ubicada en región parietal derecha.
CARA: El contorno de la cara es ovalado. Sin particularidad. Los ojos son de color café color ojos café. La nariz es recta. La boca es mediana de labios medianos. La dentadura es natural completa. Bigote y barba poblados cortos. Las orejas son de lóbulo adherido. Se observa herida de bordes irregulares y puentes dérmicos que mide 6 x 6 centimetros ubicada en región frontofacial izquierda. herida de bordes irregulares y avulsiva de 4 x 2 centimetros en región frontofacial derecha. Abrasión con patrón de arrastre que mide 5 x 4 centimetros ubicada en dorso nasal. abrasión de 15 x 5 centimetros ubicada en hemicara izquierda.
CUELLO: simétrico y sin lesiones.

ARIADNA VICTORIA SIERRA DIAZGRANADOS
Médico Forense

Sección 1

Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Sed do eiusmod tempor incididunt ut labore et dolore magna aliqua. Ut enim ad minima veniam, quis nostrud exercitation ullamco laboris nisi ut aliquip ex ea commodo consequat.

Duis aute irure dolor in reprehenderit in voluptate velit esse cillum dolore eu fugiat nulla pariatur. Excepteur sint occaecat cupidatat non proident, sunt in culpa qui officia deserunt mollit anim id est laborum.

Subsección 1.1

Sed ut perspiciatis unde omnis iste natus error sit voluptatem accusantium doloremque laudantium, totam rem aperiam, eaque ipsa quae ab illo inventore veritatis et quasi architecto beatae vitae dicta sunt explicabo.

- Nemo enim ipsam voluptatem quia voluptas sit aspernatur aut odit aut fugit
- Sed quia consequuntur magni dolores eos qui ratione voluptatem sequi nesciunt
- Neque porro quisquam est, qui dolorem ipsum quia dolor sit amet, consectetur

Sección 2

At vero eos et accusamus et iusto odio dignissimos ducimus qui blanditiis praesentium voluptatum deleniti atque corrupti quos dolores et quas molestias excepturi sint occaecati cupiditate non provident.

Columna A	Columna B	Columna C
Dato 1	Dato 2	Dato 3
Dato 4	Dato 5	Dato 6
Dato 7	Dato 8	Dato 9

Similique sunt in culpa qui officia deserunt mollitia animi, id est laborum et dolorum fuga. Et harum quidem rerum facilis est et expedita distinctio. Nam libero tempore, cum soluta nobis est eligendi optio cumque nihil impedit quo minus id quod maxime placeat facere possimus.

Temporibus autem quibusdam et aut officiis debitis aut rerum necessitatibus saepe eveniet ut et voluptates repudiandae sint et molestiae non recusandae. Itaque earum rerum hic tenetur a sapiente delectus, ut aut reiciendis voluptatibus maiores alias consequatur aut perferendis doloribus asperiores repellat.

TORAX: abrasión con patrón de arrastre que mide 15 x 10 centímetros ubicada en región supraclavicular izquierda
GLÁNDULAS MAMARIAS: normoconfigurados sin lesiones.
AXILAS: vello axilar normal, sin lesiones.
ABDOMEN: plano. Con abrasión con patrón de arrastre que mide 36 x 15 centímetros ubicada en todo el hemiabdomen izquierdo.
ESPALDA Y GLUTEOS: Sin evidencia de lesión traumática. Macroscópicamente no se evidencia masas, deformidades o malformaciones previas ostensibles. glúteos sin evidencia de lesión traumática.
GENITAL EXTERIOR: Masculinos normoconfigurados sin lesiones.
ANO: Sin lesiones traumáticas.
EXTREMIDADES SUPERIORES: abrasión con patrón de arrastre que mide 13 x 5 centímetros ubicada en cara anterior tercio proximal y medio de brazo izquierdo. abrasión rojiza que mide 4 x 2 centímetros ubicada en codo derecho. herida de bordes irregulares con puentes dérmicos y exposición ósea que mide 10 x 5 centímetros ubicada en cara dorsal de muñeca derecha. abrasión con patrón de arrastre que mide 7 x 3 centímetros ubicada en cada dorsal de mano izquierda.
EXTREMIDADES INFERIORES: abrasión rojiza que mide 10 x 5 centímetros ubicada en cara anterior tercio distal de muslo izquierdo y en cara anterior de rodilla izquierda. abrasión rojiza que mide 7 x 2 centímetros ubicada en cara interna tercio distal de pierna izquierda. Deformidad en tercio distal de pierna izquierda.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: hematoma subgaleal biparietal 17 x 10 centímetros
CRÁNEO: se observa fractura desplazada en forma de X ubicada en hueso frontal y que discurre a huesos parietales. Fractura conminuta de peñasco de hueso temporal izquierdo. Fractura lineal vertical en hueso temporal derecho. Fractura conminuta de lámina cribosa del etmoides.
MENINGES Y ENCÉFALO: peso de 1390 gramos. Normoconfigurado, tamaño anormal, superficie pálida y brillante, consistencia semifirme. Hemorragia subaracnoidea global. Circunvoluciones y surcos bien demarcados. Al corte coronal segmentario, segmentos simétricos, adecuada limitación de sustancias gris y blanca y de núcleos basales y sin cambios parenquimatosos sugestivos de laquemias. Ventrículos permeables, sin colecciones anómalas. No se evidencian hemorragias intraparenquimatosas . Cerebelo con hemorragia subaracnoidea. Tallo encefálico, sin lesiones. Meninges nacaradas, lisas y brillantes, se desprenden con facilidad. Vasos del polígono de willis, sin lesiones.
COLUMNA VERTEBRAL: Por exploración anterior sin presencia de lesiones.

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Pleuras parietal y visceral lisas y brillantes, sin adherencias. Sin colecciones anómalas.
LARINGE: De forma tubular, formación cartilaginosa normal, sin evidencias de lesiones traumáticas en toda su estructura.
TRÁQUEA: Sin lesiones traumáticas, anillos traqueales íntegros, con paredes normales.
BRONQUIOS: Sin lesiones
PULMONES: peso de 770 gramos. Normoconfigurados, aumentados de tamaño, superficie lisa y brillante de color púrpura, consistencia semifirme. Al corte, parénquima de color rojo negruzco homogéneo, con salida de líquido hemático no espumoso a la forcipresión.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: sin lesiones y sin colecciones.
CORAZÓN: peso de 275 gramos. No se evidencia lesiones traumáticas. Válvulas cardiacas, aórtica y pulmonar de aspecto normal. Las paredes ventriculares de aspecto y espesor normal.

ARIADNA VICTORIA SIERRA DIAZGRANADOS
Médico Forense

ENTRENAMIENTO DE MEMORIA DE TRABAJO EN NIÑOS

Nombre: _____ Fecha: _____

Instrucciones: Lee cada historia con atención. Después responde las preguntas sin volver a mirar el texto.

Historia 1: El mercado de frutas

Ana fue al mercado con su mamá el sábado por la mañana. Compraron 3 manzanas rojas, 2 plátanos y un racimo de uvas verdes. En el puesto de verduras vieron a su vecino don Pedro, que llevaba una bolsa con zanahorias y cebollas. Ana pagó con un billete de 10 soles y recibió 2 soles de vuelto.

1. ¿Cuántas manzanas compraron?
2. ¿Qué fruta compraron además de manzanas y plátanos?
3. ¿Quién estaba en el puesto de verduras?
4. ¿Cuánto dinero pagó Ana en total?

Historia 2: La excursión al zoológico

La clase de 3° grado del profesor Luis salió de excursión al zoológico el martes 14 de mayo. Salieron a las 8:00 a. m. en dos buses amarillos. Vieron leones, monos y una jirafa muy alta. Almorzaron sándwiches que llevaban en sus mochilas. Regresaron a la escuela a las 2:30 p. m.

1. ¿Qué día fue la excursión?
2. ¿A qué hora salieron de la escuela?
3. ¿Cuántos buses amarillos había?
4. ¿Dónde almorzaron los niños?

Historia 3: El cumpleaños de Sofía

Sofía cumplió 7 años el 3 de junio. Su hermano Mateo le regaló un cuaderno con dibujos de animales y un lápiz de colores. Su abuela Rosa horneó un pastel de chocolate con 7 velas. Invitaron a 5 amigos a la fiesta, pero solo llegaron 4 porque uno estaba enfermo.

1. ¿Cuántos años cumplió Sofía?
2. ¿Qué le regaló su hermano Mateo?
3. ¿Quién horneó el pastel?
4. ¿Cuántos amigos llegaron a la fiesta?

Historia 4: El perro perdido

Don Carlos encontró un perro pequeño cerca del río el jueves por la tarde. El perro tenía pelaje marrón y una mancha blanca en la oreja derecha. No llevaba collar. Don Carlos lo llevó a su casa y puso un anuncio en el mercado. Dos días después, la señora Martínez llamó y dijo que el perro se llamaba Canela.

1. ¿Dónde encontró don Carlos al perro?
2. ¿De qué color era el pelaje del perro?
3. ¿Dónde puso don Carlos el anuncio?
4. ¿Cómo se llamaba el perro?

Historia 5: La biblioteca del barrio

La biblioteca del barrio abre de lunes a sábado. Los niños pueden llevar hasta 3 libros por 2 semanas. Hay una sección de cuentos, otra de ciencias y una pequeña de revistas. Cada viernes a las 4:00 p. m. la bibliotecaria Carmen lee un cuento en voz alta. Asisten entre 15 y 20 niños.

1. ¿Cuántos días abre la biblioteca?
2. ¿Cuántos libros pueden llevar los niños?
3. ¿Qué hace la bibliotecaria Carmen los viernes?
4. ¿Cuántos niños asisten aproximadamente?

Historia 6: El huerto escolar

Los estudiantes de 4° grado plantaron un huerto escolar en marzo. Sembraron lechugas, rabanitos y girasoles. Regaban las plantas todos los días después de la clase. En abril, los rabanitos ya estaban listos para cosechar. Los niños los llevaron a sus casas y también los usaron en la ensalada del almuerzo.

1. ¿En qué mes plantaron el huerto?
2. ¿Qué sembraron además de lechugas y girasoles?
3. ¿Cuándo regaban las plantas?
4. ¿Qué hicieron con los rabanitos?

Historia 7: La feria de ciencias

El colegio Nuevo Horizonte organizó su primera feria de ciencias el 20 de octubre. Participaron 12 equipos de 3 estudiantes cada uno. El equipo ganador construyó un volcán que hacía erupción con vinagre y bicarbonato. Recibieron un trofeo y un certificado. La feria duró todo el día y asistieron más de 200 personas.

1. ¿Cuántos equipos participaron en la feria?
2. ¿Cuántos estudiantes había en cada equipo?
3. ¿Qué construyó el equipo ganador?
4. ¿Qué recibieron como premio?

Historia 8: El viaje en tren

Mi familia viajó en tren desde Lima hasta Huancayo el 12 de julio. El viaje duró 8 horas y pasamos por 3 túneles. Vimos montañas, ríos y muchas ovejas en el camino. Comimos papas rellenas que vendían en una estación. Llegamos a casa de mi tía Rosa a las 6:00 p. m.

1. ¿Cuánto duró el viaje en tren?
2. ¿Cuántos túneles pasaron?
3. ¿Qué comieron en una estación?
4. ¿A qué hora llegaron a casa de la tía Rosa?

Historia 9: El concurso de dibujo

La profesora Elena anunció un concurso de dibujo sobre el medio ambiente. Los estudiantes tuvieron una semana para entregar sus trabajos. Participaron 18 niños de 5° grado. El dibujo ganador mostraba un río limpio con peces y árboles verdes. El premio fue una caja de colores y un libro de regalo.

1. ¿Sobre qué fue el concurso de dibujo?
2. ¿Cuántos días tuvieron para entregar los trabajos?
3. ¿Cuántos niños participaron?
4. ¿Qué premio recibió el ganador?

Historia 10: La mudanza

La familia Quispe se mudó de Arequipa a Cusco en enero. Tuvieron que empacar 12 cajas con libros, ropa y platos. El camión de mudanza salió a las 7:00 a. m. y llegó a Cusco a las 3:00 p. m. Los vecinos de la nueva casa trajeron pan dulce y bienvenida. Los niños Quispe ya tienen nuevos amigos en el barrio.

1. ¿De qué ciudad a qué ciudad se mudó la familia Quispe?
2. ¿Cuántas cajas empacaron?
3. ¿A qué hora llegó el camión a Cusco?
4. ¿Qué trajeron los vecinos de la nueva casa?

CORONARIAS: Sin lesiones
AORTA Y GRANDES VASOS: Permeables en toda su extensión, sin lesiones traumáticas visibles, conservando su estructura anatómica vascular normal.
VENAS: Sin lesiones

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: Serosa parietal y visceral lisas y brillantes, sin adherencias. Hemoperitoneo de 1500 cc aproximadamente.
MESENTERIO: Membranas serosas planas, de paredes brillantes y lisas, con congestión de vasos sanguíneos.
RETROPERITONEO: Sin lesiones traumáticas visibles al examen detallado.
DIAFRAGMA: Conserva su forma y estructura muscular, no hay signos de traumatismo evidentes, orificios aórtico y esofágico normales.

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: Normoglósica sin lesiones.
FARINGE: Sin lesiones, sin evidencia de lesiones en mucosa.
ESÓFAGO: Permeable. Al corte de pared y mucosa sin lesiones. Mucosa de aspecto usual, sin evidencia de lesiones.
ESTÓMAGO: De forma y tamaño normal. Paredes lisas y brillantes, sin edherencias. Al abrirlo por la curvatura menor, vacío; mucosa de aspecto normal, con pliegues conservados, sin evidencia de lesiones.
HIGADO: peso de 1550 gramos. De forma y tamaño normal, superficie lisa y brillante, de color rojo vinoso, consistencia semifirme. Se observan lacereciones en lóbulo derecho. Al corte, parénquima de color pardo rojizo homogéneo, congestivo.
VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: De forma y tamaño normal. Al abrirla, mucosa de aspecto usual, con abundante líquido biliar verdoso, espeso, sin cálculos en su interior. Vías biliares de forma y tamaño normal, permeables.
PÁNCREAS: De forma y tamaño normal .Peso de 80 gramos. Superficie grisácea y rugosa, consistencia semifirme. Al corte, parénquima de color amarillo grisáceo, congestivo.
INTESTINO DELGADO: Se aprecian serosas lisas y brillantes, sin adherencias. Al cortarlas, permeables, sin evidencia de lesiones.
INTESTINO GRUESO: Se aprecian serosas lisas y brillantes, sin adherencias. Al cortarlas, permeables, sin evidencia de lesiones.
APÉNDICE CECAL: Sin lesiones

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: peso en conjunto de 280 gramos. Normoconfigurados, tamaño normal, superficie lisa y brillante, roja, consistencia semifirme, fácilmente decapsulables. Riñón izquierdo con laceración a nivel del hilio. Al corte, congestivo, adecuada limitación córtico-medular, color rojizo, sistemas pielocaliciales permeables.
URÉTERES: permeables, sin lesiones.
VEJIGA: Conserva su estructura, elástica, sin signos de traumas evidentes. Con orina escasa clara en su interior.
PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Presentes, normoconfigurados, sin lesiones traumáticas visibles.

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: involucionado
GANGLIOS: Sin lesiones
BAZO: peso de 120 gramos. Forma alterada. Tamaño normal. Superficie rugosa, brillante y grisácea, consistencia semifirme, lacerado en su superficie longitudinalmente que se extiende hasta el parénquima. Al corte, parénquima de color rojo frambuesa homogéneo, congestivo.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Mantiene su forma y tamaño normal. Lóbulos asimétricos, de superficie nodular.

ARIADNA VICTORIA SIERRA DIAZGRANADOS
Médico Forense

67

ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA Nº. 14/1998, DE 3

CONSIDERANDO: Que la

ATENTA Y CONSIDERANDO VARIOS: Fundamentos en todo lo relacionado con [illegible]

CONSIDERANDO: Que la

VISTO: Que la

[illegible]

CANDADO ABIERTO

[illegible]

de 1980 se aprueba [illegible]

VISTO: Que [illegible]

[illegible]

CONSIDERANDO: Que [illegible]

[illegible]

ORDENANZA DISCIPLINARIA

[illegible]

CONSIDERANDO: Que [illegible]

VISTO: Que [illegible]

[illegible]

ESCRITO: Que [illegible]

PARAGRAFO: Que [illegible]

[illegible]

CONSIDERANDO: Que [illegible]

[illegible]

ORDENANZA DISCIPLINARIA

[illegible]

CONSIDERANDO: Que [illegible]

**VIST

HIPÓFISIS: Sin lesiones
SUPRARRENALES: De ubicación retroperitoneal, de color amarillento, sin lesiones.

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Fracturas craneales descritas en su aparte. Se evidencian fracturas de séptimo arco costal izquierdo en su segmento anterior. Fracturas de sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y onceavo arcos costales izquierdos en sus segmentos posteriores. Fractura completa desplazada de radio y cúbito derechos en su porción distal. Fractura completa tibia y peroné izquierdos en su porción distal.

TÉCNICAS DEL EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Se realiza procedimiento de necropsia siguiendo los siguientes pasos técnicos:

1. Lectura del Acta de inspección técnica judicial al cadáver.
2. Inspección ocular del cuerpo. Se correlacionan los hallazgos con los descritos en el acta de inspección judicial al cadáver y se hace una formulación inicial de hipótesis sobre la causal, manera y mecanismo de muerte y las eventuales lesiones internas que pudiera o no presentar.
3. Descripción de fenómenos cadavéricos, prendas, características fenotípicas, señales particulares, accesorios y lesiones de origen traumático.
4. Incisión inicial: Incisión bi-mastoidea para cráneo. Incisión mediana para cuello tronco y abdomen, disección por planos, extracción del peto esternal, de bloque visceral y de cerebro.
5. Examen macroscópico de órganos en bloque y por separado con incisiones seriadas y apropiadas para cada caso, de acuerdo a su morfología.
6. Cierre del cuerpo.

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	NECRODACTILIA	Empacado(a) en sobre, 1 una tarjeta de necrodactilia. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a dactiloscopia(BARRANQUILLA) para identificación dactiloscopica del cadáver.
3	Cadáver	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	Empacado(a) en tarjeta fta, 1 una tarjeta fta. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a central de evidencias(BARRANQUILLA) para almacenamiento.
4	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 8 c c. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a toxicologia(BARRANQUILLA) para alcoholemia.
5	Cadáver	ORINA	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa roja, 30 c c. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a toxicología(BARRANQUILLA) para determinar sustancia.

EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADAVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: embalado , rotulado y sellado	-- Se envía a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud busqueda tarjeta de

DOCUMENTOS E IMAGENES

-ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
-TARJETA DECADACTILAR, DATOS Y HUELLAS
-CÉDULA DE CIUDADANÍA.
-CÉDULA DE CIUDADANÍA.
-NECRODACTILIA.
-NECRODACTILIA.

ARIADNA VICTORIA SIERRA DIAZGRANADOS
Médico Forense

-NECRODACTILIA.
-CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.
-INFORME IDENTIFICACION LOFOSCOPIA.
-OTROS DOCUMENTOS, ACTA
-OTROS DOCUMENTOS, ACTA
-OTROS DOCUMENTOS, ACTA
-OTROS DOCUMENTOS, ACTA
-OTROS DOCUMENTOS, ACTA
-OTROS DOCUMENTOS, ACTA
-OTROS DOCUMENTOS, ENTREGA ML
-OTROS DOCUMENTOS, CADENA DE CUDTODIA
-OTROS DOCUMENTOS, CADENA DE CUSTODIA
-OTROS DOCUMENTOS, ORDEN DE FISCALIA
-OTROS DOCUMENTOS, SOLICITUD
-OTROS DOCUMENTOS, SOLICITUD

ARIADNA VICTORIA SIERRA DIAZGRANADOS
Médico Forense

89

	No. ACTA 076	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO
No. Expediente CAD		4 7 0 0 1 6 0 0 1 0 1 8 2 0 1 7 0 2 7 7 8
		Dpto / Mpio / Ent / U. Receptora / Año / Consecutivo

INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER –FPJ-10-

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	Magdalena	Municipio	Santa Marta	Fecha	31/10/2017	Hora:	1	8	2	5

I. DESTINO DEL INFORME:

FISCALIA SECCIONAL REACCION INMEDIATA URI EN TURNO

Recibido [illegible] 31-10-2017 H: 09:55 PM

Grupo/turno **UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL**

En **Santa marta** siendo las **18:25** horas del día **Martes** (31) del mes de **Octubre**, de dos mil **Diecisiete** (2017) de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de Policía Judicial

IT. VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ, PT. FRANKLIN ACOSTA GONZALEZ

bajo la coordinación de **IT VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ** Cargo **INVESTIGADOR CRIMINAL** Identificado como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en **Via Santa marta – Palomino kilometro 64** con el fin de efectuar inspección técnica al Lugar de los Hechos y al cadáver

II. INFORMACIÓN GENERAL

1. Zona donde ocurrieron los hechos: **Rural** Barrio___
   Dirección **Via Santa marta – Palomino kilometro 64** Otros___
   Fecha de los hechos **31/10/2017** **16:30 HORAS aproximadamente**
   Sitio de los hechos: Residencia___ Sitio de Recreación___ Vía Pública **X** Sitio de trabajo___ Vehículo___ Despoblado___ Desconocido___ Otros Cuál?___

2. Lugar de diligencia: ***Via Santa marta - Palomino kilometro 64***
   Dirección___ Otros___
   Vía Pública___, Recinto Cerrado__, Objeto Movible___, Campo abierto___, Residencia__ Sitio de recreación___Vía Pública X Sitio de trabajo___Vehículo___Despoblado___
   Otro___

3. Nombre del occiso **UBER ISIDRO SUAREZ**
   Sexo: F___ M **X** Edad **32** Identificación. **1.082.892.167** Ocupación.___
   Profesión___ Estado Civil___
   Nombre de los padres___
   Lugar y fecha de nacimiento **SANTA MARTA, 01 DE OCTUBRE DE 1985**
   Residencia___

4. Hubo otros muertos: SI___ NO **X** Cuántos?___
   Relación de otras Actas de Inspección de Cadáver.___

5. Hubo heridos en el mismo hecho: SI___NO **X** Cuántos?___

Recibido:
Roberto Ojito P.
85.373.483
31-10-2017
21:40

Nombres y apellidos	Identificación

Lugar donde se encuentran: _____

6. Indiciados: SÍ_____NO__XX__ Cuántos? _____Capturados: SI___ NO__XX Cuántos? _____
Nombre_____
Edad_____ Sexo: M___ F___ Desconocido_____
Lugar y fecha de nacimiento_____
Profesión_____ Ocupación_____
Nombres de los Padres_____
Estado Civil_____Documento de identificación_____de_____
Residencia_____ Teléfono_____
Relación con la víctima: Familiar_____ Conocido_____ Desconocido____ Sin Información_____
Nombre _____
Edad_____ Sexo: M_____ F_____ Desconocido _____
Lugar y fecha de nacimiento _____
Profesión _____Ocupación _____
Nombres de los Padres_____
Estado Civil_____ Documento de Identificación_____de_____
Residencia_____ Teléfono _____
Relación con la víctima: Familiar_____ Conocido_____ Desconocido _____ Sin Información _____

Se recibe protegido el lugar de los hechos SI_____NO__XX_Hora:_____ Formato: SI_____
No_____ Responsable_____ Folios _____

Se entrega informe ejecutivo SI__XX_ NO _____

III. DESCRIPCION DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Incluyendo los hallazgos y procedimientos realizados)

REPORTA LA CENTRAL DE COMUNICACIONES DE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO EN LA VIA SANTA MARTA - PALOMINO KILOMETRO 64 METROS, UNA VIA PUBLICA DEL ORDEN NACIONAL, UNA CALZADA, DOS CARRILES, DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN, DONDE COLISIONARON UN VEHICULO CAMIONETA Y UNA MOTOCICLETA, PERSONAL DEL LABORATORIO SE TRASLADA AL LUGAR AL LLEGAR SE HALLA DEBAJO DE UNA CUNETA DE AGUAS Y FUERA DE LA VIA UN CUERPO DE SEXO MASCULINO, EN SU POSICION FINAL, CUBITO DORSAL, VERTIDO DE CAMISA COLOR NEGRO MANGA LARGA, JEAN COLOR AZUL, SE FIJA COMO EMP Y EF No. 1, SE PROCEDE A EMBALAR Y ROTULAR, SOBRELA VIA CERCA A LA LINEA CENTRAL UNA MOTOCICLETA MARCA BAJAJ, DE PLACAS HEE-38D, COLOR NEGRO, SE FIJA COMO EMP Y EF No. 2, POSTERIOR UN VEHICULO CAMIONETA DE PLACAS KJZ-660, COLOR GRIS, EN SU POSICION FINAL VOLCAMIENTO LATERAL IZQUIERDO, EN EL CARRIL SENTIDO PALOMINO – SANTA MARTA, SE MARCA COMO EMP Y EF No. 3 LOS EMP Y EF SE FIJAN FOTOGRAFICAMENTE, SE PROCEDE A EMBALAR Y ROTULAR EL CUERPO PARA SER TRASLADADO A MEDICINA LEGAL DE SANTA MARTA Y DEJAR A DISPOSICIO BAJO CADENA DE CUSTODIA.

(En caso de requerir más espacio diligenciar hoja en blanco anexa relacionado el número de Noticia criminal).

IV. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO

1. Posición:

Natural_____ Artificial__X__ Orientación: Cabeza__**Oriente**_____Pies __**Occiente**_____
Cuerpo de Cúbito: Dorsal____ ____ Abdominal_____ Lateral: Derecho_____ Izquierdo __X_____
Fetal_____ Genupectoral _____ Sedente _____ Semisedente _____
Suspendido: Totalmente_____ Parcialmente_____
Sumergido: Totalmente _____ Parcialmente _____
Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc. _____

Cabeza	**Rotación Derecha**		
MSD	**Flexión**	Mano	**Pronación**
MSI	**Extensión**	Mano	**Supinación**
MID	**Extensión**	Pie	**Rotación externa**
MII	**Extensión**	Pie	**Rotación exerna**

Prendas: Desnudo_____ Semidesnudo_____ Vestido__X____

2. Descripción

Detalle las prendas de vestir incluyendo las interiores si es posible, calzado, color, talla y textura y escriba las condiciones en que se encuentran incluyendo daños, manchas, adherencias, como residuos, de pólvora, biológicos, fibras, y otras características, que puedan ser útiles para la investigación.

CAMISETA COLOR NEGRO MANGA LARGA, JEAN COLOR AZUL, .

En caso de ser necesario realizar modificaciones y procedimientos a las prendas, deje las constancias respectivas.

En caso de ser hospitalario, debe solicitar formato de inventario de pertenencias, EMP Y EF con el registro de cadena de custodia.

3. Pertenencias

3.1. Descripción de joyas:

3.2. Descripción documentos:

3.3 Descripción de títulos valores y/o dinero

3.4 Otros

Nombres y Apellidos de la persona a quien se le entregan las pertenencias

Parentesco C.C. Firma

Nota: En el evento en que no se encuentre familiar en la escena o se trate de NN, las pertenencias serán enviadas al INML como EMP con fines de identificación y serán entregados una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

V. CRONOTANATOLOGIA EN LA ESCENA

Signos post-morten:

Tempranos: **ENFRIAMIENTO CADAVÉRICO**

Tardíos:
ENFRIAMIENTO CADAVÉRICO

Posible fecha y hora de muerte: **31/10/2017 A LAS 16:30 HORAS**
Cómo la determina **Epicrisis**
Hipótesis de manera de muerte **Violenta en accidente de transito**

Hipótesis de causa de la muerte **Trauma craneoencefalico**

VI. DESCRIPCIÓN MORFOLÓGICA DEL CADÁVER
Color de piel: Blanca____ Negra_____ Trigueña__ X___ Albina_____ Estatura: Baja___ Media_X_ Alta___
Contextura: Obesa_____ Robusta_____ Atlética_____ Mediana__X____ Delgada_____
Aspecto: Cuidado____X_____ Descuidado_____
Observaciones:

Señales particulares: **NINGUNA VISIBLE**

Signos de violencia

Solo en el caso en que las partes estén descubiertas, describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra

Trauma craneoencefálico, fractura tercio inferior pierna izquierda, fractura muñeca derecha e izquierda..

VII. ACTIVIDAD EN LUGAR DE LOS HECHOS

1. LOFOSCOPISTA / DACTILOSCOPISTA

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia SI_____ NO__X__
Anexa formato de exploración dactiloscópica: SI_____ NO__X__
Se practicaron registros decadactilares de descarte SI_____ NO__X__

Si se realizaron registros decadactilares de descarte relacione las personas registradas con su documento de identidad y lugar de residencia.

Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Lugar de residencia

Se utilizaron luces forenses SI_____ NO__X__
Se recupero documento de identidad del occiso dentro de la diligencia SI_____ NO__X__
Cuales y Numero _____
Como se obtuvo _____
Se envía el documento de identidad a Medicina Legal SI_____ NO__X__

Elabore y anexe los registros de cadena de custodia correspondientes a su actividad.

2. FOTOGRAFO / CAMAROGRAFO

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía: Convencional_____ Digital__X__ Se realiza

Filmación en la escena SI_____ NO__X__

Diligencie la ficha técnica correspondiente:

Nombre y Apellidos del servidor **VLADIMIR OCHOA BOHORQUEZ** C.C **72.189.080** Firma_____

3. PLANIMETRISTA / TOPOGRAFO

Se fija el Lugar de los Hechos mediante la elaboración de plano SI_____ NO__X__
Anexe formato de plano preliminar (Bosquejo)
Nombre y Apellidos del servidor_____
C.C _____ Firma_____

4. SE REALIZA TOMA DE MUESTRA PARA PRUEBA DE RESIDUOS DE DISPARO:

Nombre del indiciado _____ C.C. No _____
Kit No._____.
Nombre del indiciado_____ C.C. No _____
Kit No._____.

Nombre del indiciado _____ C.C. No _____
Kit No._____
Nombres y apellidos del servidor que toma la muestra _____
CC.Nº_____ firma_____

Elabore los registros de cadena de custodia correspondientes.
Fecha_____Hora_____Número oficio petitorio_____
Participaron otros peritos SI_____ NO_____ Especialidad_____
Nombre apellidos completos_____
C.C. No_____ Entidad_____

5. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI__X__	NO_____	Cuantas **01 CUERPO SIN VIDA**
Laboratorio Policía Judicial Cuál?_____	SI_____	NO__X__	Cuantas_____
Otro laboratorio Cuál? _____	SI_____	NO__X__	Cuantas_____
Bodega general de evidencias:	SI_____	NO__X__	Cuantas_____

6. SE SOLICITA AL INML REALIZAR AL CADÁVER LOS SIGUIENTES EXÁMENES

PLENA IDENTIDAD, ALCOHOLEMIA, PSICOFARMACOS, NECROPSIA, DETERMINAR CAUSA DE LA MUERTE

7. OBSERVACIONES

PERSONA QUE SE DESPLAZABA COMO CONDUCTOR DE UNA MOTOCICLETA

Notas

1- Cuando la inspección del cadáver se realice en centro hospitalario, deberá consignarse en la presente acta la información que obre en el libro de población, para establecer el Lugar de los Hechos y si es posible realizar inspección al mismo.

2- En inspección de cadáver por homicidio culposo (accidente de tránsito), deberá realizarse inspección judicial al (a los) vehículo(s), apoyándose en lo posible en el personal experto requerido (fotógrafo, automotores, etc).

8. INFORMACION DERECHOS DE LA VICTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 11,136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

_____ _____
Nombre y cédula de la persona a quien se informa **Firma**

9. ANEXOS:

_____ _____ _____
Jefe de Grupo
_____ _____ _____

Entidad	Radicado Interno	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		47	001	60	01018	2017	02778

Número único de Noticia Criminal

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO– FPJ- 11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	MAGDALENA	Municipio	SANTA MARTA	Fecha	31/01/2018	Hora	

1. DESTINO DEL INFORME

DOCTOR GUILLERMO MARTINEZ MARQUEZ FISCAL 30 SECCIONAL.

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

DAR CUMPLIMIENTO A PROGRAMA METODOLOGICO EMANADO POR LA FISCALIA 30 SECCIONAL.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana _X_____ Rural _____	Nombre o número de comuna/localidad:
Barrio / Vereda:	Otros:
Dirección: VIA SANTA MARTA – PALOMINO KM 63+111	
Características:	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

LABORES DE VECINDARIO

SOLICITAR NECROPCIA A MEDICINA LEGAL.

Amplia r el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

NO APLICA

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

PARA EL DIA 16 DE ENERO DEL AÑO 2018 SE SOLICITA A MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE NECROPCIA DEL ESTUDIO TECNICO MEDICO LEGAL DEL SEÑOR UBER ISIDRO SUAREZ IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 1082892167, EL CUAL HASTA LA FECHA NO ME ALLEGADO A NUESTRA OFICINA RESPUESTA DE DICHA SOLICITUD, LO CUAL SERA ANEXADO DE MANERA INSTANTANEA A LA CARPETA DE LA PRESENTE INVESTIGACION.

EL DIA 16 DE ENERO DEL AÑO 2018 ME DESPLAZO EN VIA PALOMINO MAS EXACTAMENTE KM 63-111 EL CUAL VERIFICO SI HABIAN TESTIGOS CAMARAS Y DEMAS DILIGENCIAS INVESTIGATIVAS QUE PERMITIERAN ESCLARECER MOVILES DONDE FALLECE EL SEÑOR UBER ISIDRO SUAREZ, LO CUAL INDAGAMOS SOBRE LOS HECHOS CERCA AL LUGAR DEL ACCIDENTE SIN ENCONTRAR POSIBLES TESTIGOS NI CAMARAS QUE PUDIERAN INGERIR SOBRE EL ESCLARECIMIENTO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO QUE SE INVESTIGA.

Pb-3-18
H:10:00am

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

SOLICITUD A MEDICINA LEGAL

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

73

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JUAN DAVID PADILLA SALAS		1.083.556.826	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
INVESTIGADOR CRIMINAL	3024601041	JUAN.PADILLA5544CORREO.POLICIA.GOV.CO	

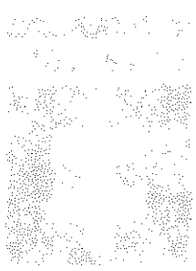

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
	N° CASO
No. Expediente CAD	4 7 0 0 1 6 0 0 1 0 1 8 2 0 1 7 0 2 7 7 8
	Dpto | Mpio | Ent | U. Receptora | Año | Consecutivo

INTERROGATORIO DE INDICIADO –FPJ-27-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha D 2 7 | 0 2 A 2 0 1 8 Hora 1 5 3 5 Lugar: Unidad Investigativa

Previamente a la diligencia, conforme a lo establecido el C.P.P., se da a conocer al interrogado el artículo 282: "... que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra si mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad...".

Se le pregunta al Indiciado si entiende su Derecho y renuncia a él SI [X] NO [ ]

Nota aclaratoria

Si no renuncia a su derecho, no procede la diligencia, en caso contrario se realiza el Interrogatorio en presencia de su abogado

Hay presencia de Ministerio Público SI [ ] NO [X]

I. DATOS DEL INTERROGADO:

Primer Nombre MIGUEL Segundo Nombre ANGEL

Primer Apellido ROJAS Segundo Apellido MENESES

Documento de Identidad C.C [X] otra _____ No. 10098959 de PERIRA

Alias _____

Edad: 6 3 Años. Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 3 0 M 0 8 A 1 9 5 4

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento NARIÑO Municipio SANDONA

Profesión N/A Oficio COMERCIANTE ARTICULOS VARIOS

Estado civil UNIO LIBRE Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia: MANZANA 33 CASA 15 URBANIZACIO NUEVA ANDREA CAROLINA Teléfono 3215390182

Dirección sitio de trabajo: ESTACION DE SERVICIO SINAI DE PALOMINO Teléfono 3114196022

Dirección notificación MANZANA 33 CASA 15 URBANIZACIO NUEVA ANDREA CAROLINA Teléfono 3215390182

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio CIENAGA

Relación con la victima NINGUNA

Usa anteojos SI [X] NO [ ] Usa audífonos SI [ ] NO [X]

II. RELATO

Se deja constancia que el interrogado se hace presente con su abogado de confianza doctor JOSE ALEJANDRO BEÑTRAN BELTRAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.433.786 de Bogotá y tarjeta profesional no. 127434...PREGUNTADO...Manifieste a esta Unidad Investigativa todo lo relacionado con los hechos sucedidos el día 31 de octubre del 2017, en el kilómetro 64 vía que conduce de Santa Marta a Palomino... RESPONDIO... el día 31 de octubre del 2017 yo iba viajando para la Guajira , en mi camioneta de propiedad de placa kjz660, en un sitio llamado cerro los muchachito kilómetro 64, debido a que había llovido yo tenía mucha precaución, antes de llegar al punto del accidente ahí una curva yo baje la velocidad vi la recta seguí normal cuando miro una moto por el lado de la berma por la vía derecha donde yo iba, me abstengo y tomo precaución me abro un poquito para pasar al señor de la moto, cuando me voy a pasar en el momento preciso el señor de la moto hace un giro brusco hacia la izquierda, en ese momento yo impacto a la motocicleta yo freno pero no me da tiempo debido a que este señor de la moto realizo ese giro sin precaución sin tener cautela de que el vehículo mío venia atrás, en ese

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

momento veo que el cuerpo del señor de la moto pega con el parabrisa rompiéndolo, yo pierdo la visión y termino pegando sobre el barranco del lado contrario del carro dando dos volteretas, en ese momento el carro queda de medio lado en la mitad de la carretera, yo en ese momento pedía auxilio decía "que me sacaran que me voy a morir", en ese momento escucho varias voces y me prestaron auxilio para poder sacarme del carro debido a que quede presionado con la bolsa de aire y el cinturón, yo logre con la mano izquierda zafar el cintura, pero habían personas que me dijeron que no hiciera nada que ellos me sacaban de ahí, de hay me llevaron en un carro particular para el puesto de salud de palomino y de palomino me enviaron en una ambulancia para Dibulla y de Dibulla me trasladaron para Santa Marta a la clínica Cardio Vascular, debido a que estaba muy golpeado....PREGUNTADO....Manifieste a esta Unidad Investigativa, si la carretera tenía señales de tránsito, si estaba iluminada y si estaba en buen estado para el día del accidente...RESPONDIO... pues esa carretera estaba iluminada ya que eran aproximadamente la 4 de la tarde, pero estaba húmeda debido a que había llovido anteriormente y si tenía señales de tránsito, pues las que observe fueron señales de dirección de curvas y rectas....PREGUNTADO....Manifieste a esta unidad investigativa si recuerda la hora exacta del accidente....RESPONDIO.... si eran aproximadamente las 4:30 de la tarde, pero si se observaba que había visibilidad...PREGUNTADO...Manifieste a esta Unidad Investigativa, a qué velocidad conducía la camioneta en la que se desplazaba el día del accidente...RESPONDIO... A una velocidad entre 80 y 90 kilometro...PREGUNTADO...Manifieste a esta unidad si para el día de los hechos usted había consumido alguna clase de bebidas alcohólicas o alucinógenos...RESPONDIO... no señor yo iba para mi trabajo...PREGUNTADO... Manifieste a esta unidad investigativa, si tiene conocimiento si en lugar de los hechos existiera cámaras de seguridad...CONTESTADO.... NO eso es un cerro...PREGUNTADO... manifieste a esta unidad investigativa, si sabe cuál fue el motivo del accidente en la que perdiera la vida el señor UBER ISIDRO SUAREZ...CONTESTADO... pues lo que se logró observa fue que el de manera irresponsable no paro ni miro hacia la izquierda e hiso el giro brusco sin ninguna precaución...PREGUNTADO.... Manifieste a esta unidad investigativa, si hubo testigo de los hechos narrado por usted en esta diligencia con la finalidad de corroborar su declaración...CONTESTADO... claro que si hay un señor de nombre JOSE MIGUEL ROA GALVIS, quien estaba cerca del accidente el cual me presto los primeros auxilio, este señor reside en la calle 2 No 4-36 barrio San Martin vía Mingueo...PREGUNTADO... Manifieste a esta unidad investigativa, si la camioneta en la que se desplazaba el día del accidente contaba con todos los documentos legales para poder circular en las vías nacionales...CONTESTADO... si contaba con toda la documentación, lo único que le faltaba era el seguro contra tercero pero eso es voluntario, el seguro exigido por el Ministerio de Transporte si lo tenía...PREGUNTADO...Manifieste a esta unidad investigativa si tiene algo más qué agregar o corregir de la presente diligencia...contestado...bueno darle gracias a dios que estoy vivo y lamentar la muerte del señor

No siendo otro el motivo se da por terminada la diligencia, siendo las 16:25 horas.

Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista SI [x] NO [ ] ¿Cuál? _____

Firmas:

Miguel Angel Rojas Meneses.
Firma interrogado
MIGUEL ANGEL ROJAS MENESE
Nombre de Abogado

Índice derecho interrogado

José Alejandro Beltrán Bello
Firma Abogado
José Alejandro Beltrán
Cédula de Abogado
14433786
Tarjeta Profesional de Abogado
127434 del C.S de la J.
Nombre de Ministerio Público sí estuvo presente
Firma de Ministerio Público
Cédula de Ministerio Público

Nombre de Policía Judicial y cargo:
MARYURIS DEL CARMEN GARCIA POLONIA
Firma Policía Judicial
Maryuris Garcia
Entidad:
SIJIN - MESAN
Nombre de Fiscal sí estuvo presente
Firma de Fiscal
Despacho No

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2012028738

3215390181

Mz 33. Casa 15.
Nueva Andrea Carolina
Sta Mta

77

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INFORME No. 47-699866 OT. No. 23225	ALBUM 006	Número único de Noticia Criminal
	4 7 0 0 1 6 0 0 1 0 1 8 2 0 1 7 0 2 7 7 8	
Entidad / Radicado Interno	Departamento / Municipio / Entidad / Unidad Receptora / Año / Consecutivo	

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	Magdalena	Municipio	Santa Marta	Fecha	16/02/2018	Hora	1 0 0 0

1. DESTINO DEL INFORME

Doctor
GUILLERMO MARTINEZ MARQUEZ
FISCAL 30 SECCIONAL
SANTA MARTA

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Realizar fijación fotográfica durante diligencia de inspección judicial y reconstrucción de accidente de tránsito en el caso de la referencia, ubicada en la troncal del caribe sector palomino.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana _____ Rural ___x___	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda: Sector Palomino	Otros: N/A
Dirección cerro los muchachitos	
Características: Trocal del Caribe, zona rural, poco poblado.	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

Fijación fotográfica durante diligencia de inspección judicial y reconstrucción de accidente de tránsito en el caso de la referencia, ubicado en la troncal del caribe sector palomino.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N.A	N.A	N.A

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

En la diligencia se captaron tomas fotográficas de imágenes, Planos Medios Y Primer Plano.
Los instrumentos técnicos utilizados fueron:
CAMARA FOTOGRAFICA CANON Power Shot SX420
COMPUTADOR HP
IMPRESORA HP LASER JET P4015

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

Durante la diligencia se tomaron cuarenta y cuatro (44) fotografías digitales, de las cuales dieciocho (18) de ellas se presentan a continuación. Todas las fotografías fueron tomadas a petición del funcionario que dirigía la diligencia.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

47-69866

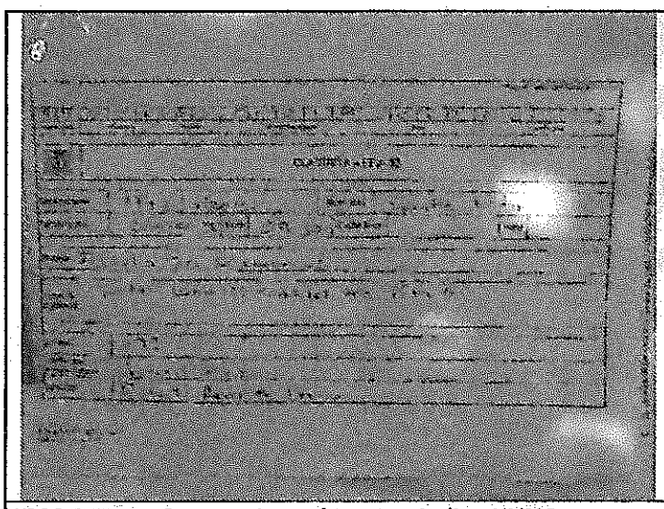

IMAGEN 1. Se aprecia cacleta que indica NUNC, autoridad, fecha, lugar hora de la diligencia.

IMAGEN 2. Vista de la vía en sentido la Guajira Santa Marta, en el sector donde ocurrieron los hechos.

IMAGEN 3. Secuencia de la imagen anterior mostrando lugar donde ocurrieron los hechos.

IMAGEN 4. Secuencia de la imagen anterior mostrando el mismo lugar y a un costado entrada a una cabaña.

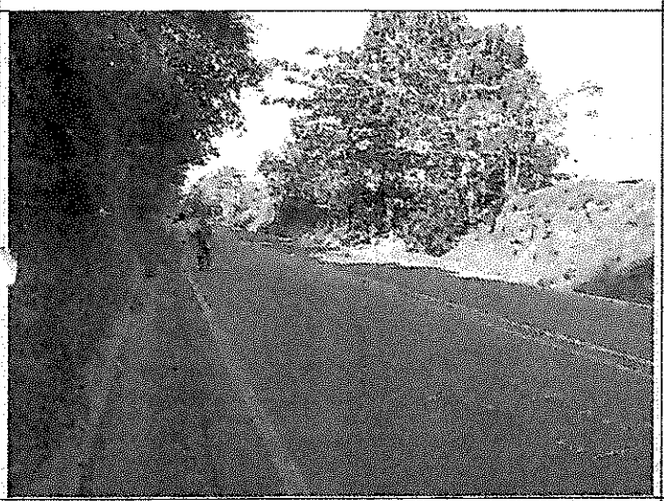

IMAGEN 5. Secuencia de la imagen anterior, mostrando el mismo sector.

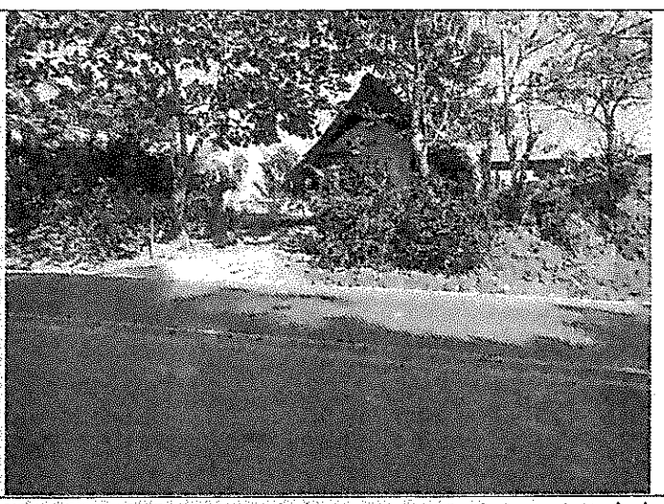

IMAGEN 6. Secuencia de la imagen anterior mostrando la entrada y la cabaña frente a la cual ocurrieron los hechos.

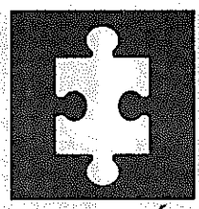
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

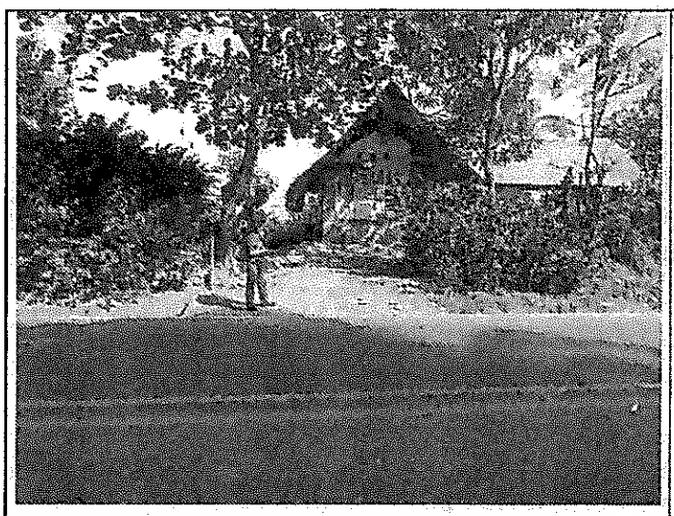

IMAGEN 7. Toma frontal de la cabaña y su acceso

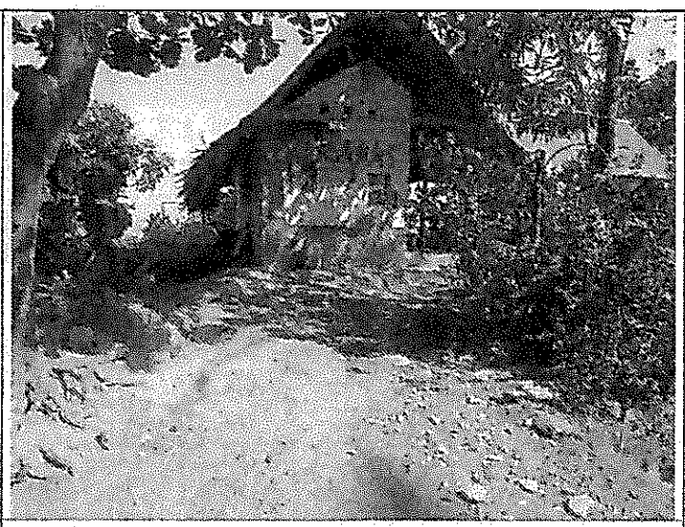

IMAGEN 8. Se aprecia el nombre como está identificada la vivienda como "cabaña el 21".

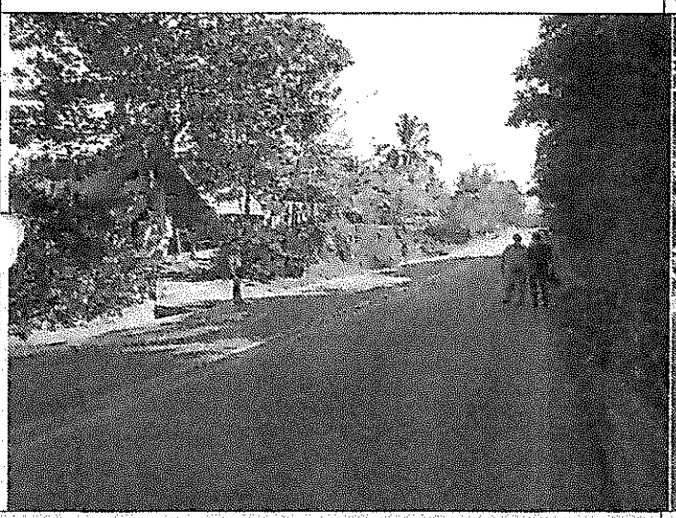

IMAGEN 9. Se aprecia sito donde ocurrieron los hechos, en sentido Santa Marta – La Guajira.

IMAGEN 10. Secuencia de la imagen anterior mostrando el lugar del accidente.

IMAGEN 11. Secuencia de la imagen anterior en mostrando momentos en que se hace la medición por parte del perito.

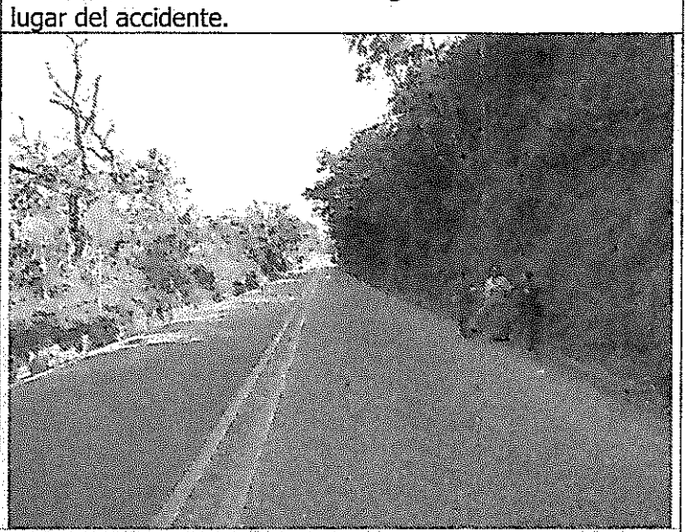

IMAGEN 12. Secuencia de la imagen anterior mostrando dirección en que se desplazaba el conductor del vehículo momentos antes del accidente.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

47-69866

IMAGEN 13. Secuencia de la imagen anterior mostrando el mismo recorrido y al fondo señal de derrumbes.

IMAGEN 14. Se observa kilometraje demarcado en la vía, en sentido Santa Marta la Guajira.

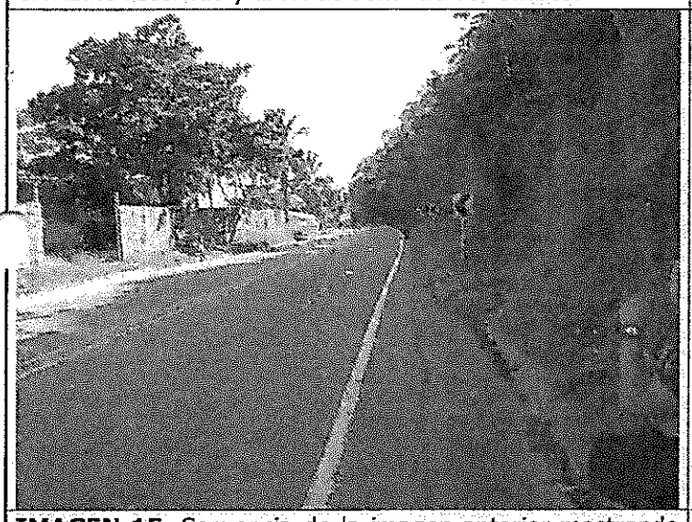

IMAGEN 15. Secuencia de la imagen anterior mostrando las señales presentes en la vía.

IMAGEN 16. Secuencia de la imagen anterior mostrando las señales presentes en la vía.

IMAGEN 17. Se observa kilometraje demarcado en la vía, en sentido Santa Marta la Guajira.

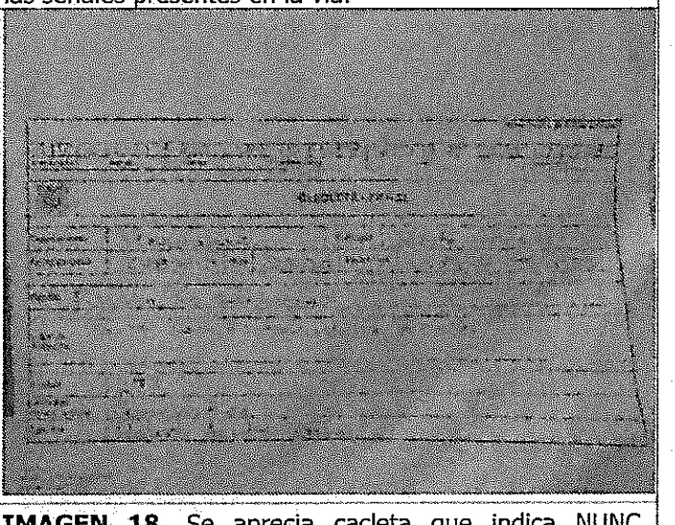

IMAGEN 18. Se aprecia cacleta que indica NUNC, autoridad, fecha, lugar hora final de la diligencia.

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

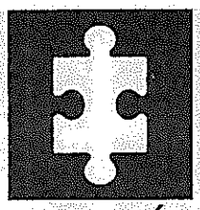
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

47-69866

8. ANEXOS
N.A

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

ROBERTO ACOSTA DAZA
Profesional de Gestión II CTI
COD PJ 8905

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

4
12

INFORME No. 47-69591 OT 23201	Número único de Noticia Criminal

Entidad	Radicado Interno	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		4	7	0 0 1 6	0 0 1 0 1 8	2 0 1 7	0 2 7 7 8

INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	Magdalena	Municipio	SANTA MARTA	Fecha	2018-02-02	Hora	0 8 3 0

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional; Fiscalías Santa Marta.
Despacho; Fiscal 30 Seccional, grupo vida y otros.
Fiscal; Dr. GUILLERMO MARTINEZ MARQUEZ

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

solicitar perito topógrafo, realizar inspección judicial y reconstrucción de accidente de transito en el caso de la referencia, ubicado en la troncal del caribe sector palomino y determinar: trayectorias iniciales y pos-impacto de los vehículos, área aprox. De impacto, posición final de los EMP y EF, características de la via recta o curva, señales de transito, estado de la via, visibilidad, croquis según la escena y todas las diligencias necesarias para aclarar los hechos.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana _____ Rural X	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio / Vereda: sector la tomatera del 21	Otros: Km. 63+500m. via Santa marta - palomino
Dirección: En la via que conduce de santa Marta a palomino	
Características: es una via con flujo vehicular alto, inclinada, pavimentada, en dos carriles contrarios.	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

El dia (2018-01-31), me comunique con el señor MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES, cc. 10098959 de Pereira, al 3215390181 con el fin de adelantar la diligencia, en la via que conduce de santa Marta a palomino, para reconstrucción de accidente de transito.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
N.A	N.A	N.A

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

distanciometro, brujula, GPS.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

7.1 "El día (2018-01-31), siendo las 09:30 am. Se dio inicio a la inspección Judicial, con el señor MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES, cc. 10098959 de Pereira, en la via que conduce de Santa Marta a Palomino, sector de la tomatera del 21, Km. 63 + 500m, troncal del caribe, con el fin de verificar lo solicitado, con apoyo en Fotografía del servidor Judicial Dr. ROBERTO ACOSTA DAZA, del CTI Seccional Santa Marta.

7.2. Fijación Topográfica del lugar, y Punto de Amarre (P.A.). Se toman las medidas del lugar de los hechos, y como punto de amarre, el acceso a la cabaña el 21, **según coordenada geográfica, N- 11°15'20.4"-W-73°38'19.0"**, y se elabora croquis en el lugar.

7.3 características técnicas de la via lugar de impacto;

.- Area aproximada de impacto, lo indica el **plano 04-2018, CTI. CRI. Área de topografía.**

83

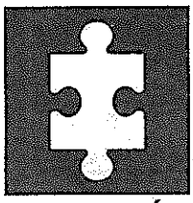

FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

.- El tramo de la via es rural, via principal, en recta, inclinado y con buena visibilidad.
.- la via no tiene berma, tiene cuneta a los costados, se limita la calzada por las líneas blancas presentes. Como lo muestra el plano topográfico No. 04 – 2018, CTI. CRI. Área de topografía anexo.
.- hay señales de transito horizontales; marcan la curva de la via, con líneas blancas que limitan los dos carriles en sentido contrario, con dos líneas amarillas continuas en el centro limitando los carriles e indicando que no pueden adelantar vehiculo.
7.4. Visibilidad y / o iluminación del sitio; -. Según la trayectoria inicial de Oeste a Este, que lleva la motocicleta la victima, y la trayectoria en el mismo sentido del carro que conduce MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES, tiene visibilidad al llegar al área de impacto, como lo indican las fotografías tomadas por el fotógrafo, en el momento de la diligencia. Se observa en el plano topográfico anexo.
-. La visibilidad de la moto que conduce la victima es buena, es recta la via.
7.5. Reconstruccion del accidente modo tiempo y lugar. El señor, MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES, cc. 10098959 de Pereira, manifiesta que *" yo venia de Santa Marta, al llegar al lugar de los hechos, voy con una velocidad aprox. De 80 Km / hora a 90 Km/hora, bajando en la via, bajo velocidad al tomar la curva a la izquierda en sentido de Santa Marta-a Palomino, voy concentrado en la curva y las señales de transito, observo adelante que una moto va, por la línea blanca, por su derecha y yo por mi carril, lo observo a el, observo la señal de transito a la derecha de caída de rocas, estaba lloviendo fuerte y por cuidado a la caída de rocas, pasando la señal, veo la moto adelante, por el mismo carril, en el PR+500, tomo precaucion y bajo mas la velocidad. El va rodando y yo voy bajando por el mismo carril, cuando vamos llegando al frente de la entrada de la cabaña el 21, cuando lo voy a pasar a el, me abro un poquito y el me hace un giro brusco a la izquierda, se atravezo, sin direccionales, ni nada ahí lo impacto, luego pega en el vidrio del parabrisas y yo quedo sin visión, me voy contra el barranco de lado izquierdo y pelotea el carro, y quedo en el carril de lado izquierdo y la mitad, la moto quedo en las líneas amarillas y la victima en la cuneta lado izquierdo".*
7.6. Flujo vehicular; Es alto con carga pesada, buses de gran tamaño, combinada con vehiculo pequeño, particular y privado. Es zona rural, y el tramo de la via en el área de impacto, es inclinado.
7.7. Obstáculos; Sobre la via no se observan; huecos, reparcheos en la via, reductores de velocidad, sin obstáculo o impedimento vial, es una via recta inclinada, en buen estado.
7.8. Toma de fotos; con apoyo en Fotografía del servidor Roberto Luis Acosta, del CTI. Seccional santa marta, en la reconstrucción del accidente.
teniendo en cuenta la entrevista al señor MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES, cc. 10098959 de Pereira, se observa el giro repentino a la izquierda, por parte de la motocicleta que lleva la victima. La via no posee berma, tiene cuneta en ambos costados, es angosta y no hay espacio suficiente, para reaccionar las partes.
7.9. Elaboración del **plano topográfico No. 04 - 2018 CTI. CRI. Área de Topografia.**
7.10. se presenta imagen satelital del lugar de los hechos.

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

copia plano topografico **No. 04 - 2018 CTI.** CRI. Área de Topografia.
copia imagen satelital del lugar.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JORGE ORLANDO BORDA LARROTA		6763834	C.T.I.
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
Profesional Gestion II	3175049649	Jorge.borda@fiscalia.gov.co	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Número único de Noticia [illegible]

Entidad	Radicado

Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
47	001	60	0101	2017	02778

PLANO TOPOGRÁFICO -FPJ-17

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

Departamento	MAGDALENA	Municipio	SANTA MARTA	Fecha diligencia		Hora	0930

VERSION: MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES (LEO)
CC. 10098959 de Pereira.

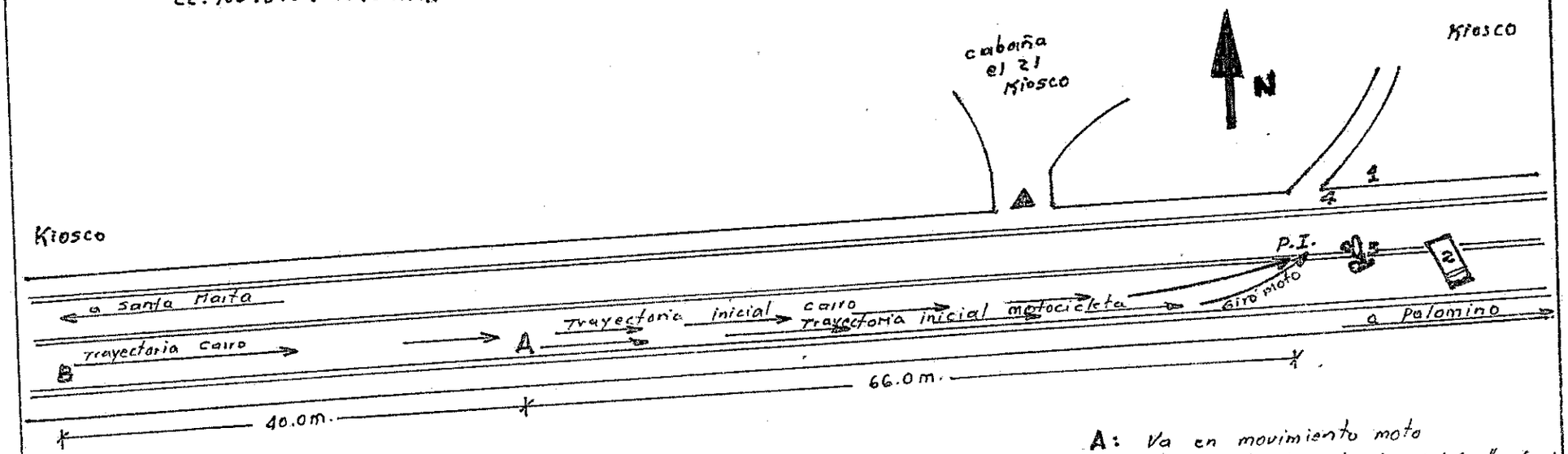

A: Va en movimiento moto
B: Pto donde el conductor Vehículo vé moto
1: se golpea carro con barranco
2: Cae carro volteado
3: posición final motocicleta
4: queda Victima en cuneta
▲ coordenadas geográficas N11° 15' 20.4" Y W 73° 38' 17.0"
P.I. Area de Impacto aprox.

Solicitante: Seccion Criminalistica	Lugar de diligencia: troncal del caribe Km.63+500m.	Plano No. 04 -2018, CTI. CRI. Area de Topografia
Diligencia: Fijacion Topografica	Fecha de Elaboración: 2018 - 02 - 03	Elaboró: JORGE ORLANDO BORDA LARROTA
Orden de Trabajo: 23201	Escala Grafica:	Identificación: 6768834
Solicitante: Fiscal 30 Seccional Santa Marta	Escala:1: 500	Firma:

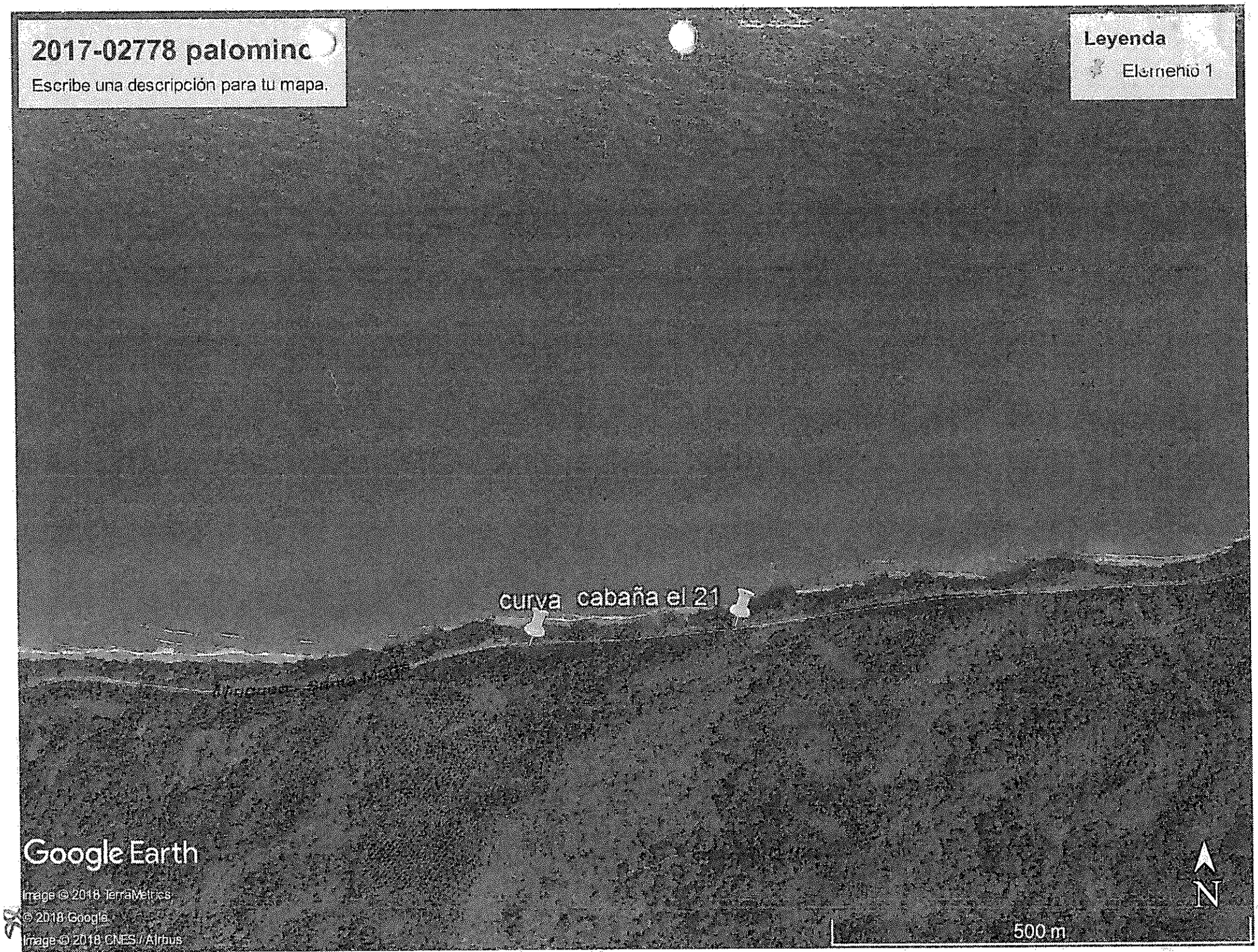
2017-02778 palominc
Escribe una descripción para tu mapa.
Leyenda
Elemento 1
curva cabaña el 21
Google Earth
Image © 2018 TerraMetrics
© 2018 Google
Image © 2018 CNES / Airbus
500 m
N

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

e-1
cajo 12

Santa Marta, 12 de abril de 2.018.

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA SANTA MARTA-MAGDALENA

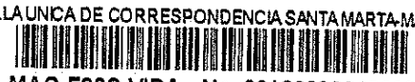

MAG-F30S-VIDA - No. 20180230042632
Fecha Radicado: 2018-04-12 14:11:35
Anexos: 3 FOLIOS INCLUSIVE.

SEÑOR:

FISCAL 30 SECCIONAL DE SANTA MARTA.

RADICACIÓN NOTICIA CRIMINAL 470016001018201702778.

JOSE ALEJANDRO BELTRAN BELTRAN, persona mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional N° 127434 del C.S.de la Judicatura, actuando como defensor técnico del señor MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES, dentro de la investigación de la referencia acudo a su despacho a fin de adjuntar a la solicitud de aplicabilidad de Preclusión radicada hoy 12 de abril, entrevista recepcionada por parte de investigador de la defensa al señor JOSE MIGUEL ROA GALVIS, testigo presencial de los hechos, la misma para que sea tenida en cuenta como elemento materia probatorio, y se adjunte a la misma.

Adjunto: entrevista consta de dos (2) folios.

José Alejandro Beltran

JOSE ALEJANDRO BELTRAN BELTRAN
C.C.19.433.786 de Bogotá
T.P. N°127434 del C.S de la J.

Abril-16-18
11:16am

38

FECHA DE SOLICITUD			**FECHA DE ASIGNACIÓN**		
Día 21	**Mes 11**	**Año 2017**	**Día**	**Mes**	**Año**
MISIÓN DE TRABAJO No.001			SNDP-UOIC		
INVESTIGADOR (ES) O PERITO (S)					
EDONIS PASRTOR DIAZ GÓMEZ			**CAJ**	**Radicado**	
C.C. No.92.529.825				470016001018201702778	
NÚMERO DE CASO					
NOMBRE DEL USUARIO O USUARIOS			**DELITO (S)**		
			HOMICIDIO EN ACCIENTE E TRANSITO		
DESPACHO JUDICIAL			FISCALIA 30 SECCIONAL	GRUPO VIDA	
NOMBRE DEL DEFENSOR. JOSE ALEJANDRO BELTRAN BELTRAN					
FECHA PRÓXIMA AUDIENCIA			Día	Mes / Año	Hora
TIPO DE AUDIENCIA					

ENTREVISTA

Entrevista obtenida al señor **JOSE MIGUEL ROA GALVIZ,** identificado con documento de identidad 1.123.412.004 con dirección de residencia en calle 2 Nro. 4 - 36 Barrio San Martin, Corregimiento Mingueo – Municipio Dibulla La Guajira, diligencia que se llevó a cabo en la misma dirección, el día 21 del mes de Noviembre del año 2017, siendo las 10:30 AM .

En cumplimiento de la solicitud emitida por el doctor José Alejandro Beltrán Beltrán, abogado defensor del señor **MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES** el suscrito investigador comisionado para efectuar entrevista al señor **JOSE MIGUEL ROA GALVIZ,** lo entero que la presente diligencia está libre de apremio de juramento, que tiene derecho a guardar silencio, no está obligado a declarar contra sí mismo, su cónyuge o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad. Verificado que la entrevistada ha comprendido sus derechos, se procede a realizar la entrevista:

Mi nombre es **JOSE MIGUEL ROA GALVIZ,** me identifico con la cédula de ciudadanía No 1.123.412.004 de Dibulla (La Guajira), residente en la calle 2 Nro. 4 - 36 Barrio San Martin, Corregimiento Mingueo – Municipio Dibulla (La Guajira), **PREGUNTADO**: Sabe los motivos por los cuales va a rendir esta entrevista. **CONTESTO**: Si sé. **PREGUNTADO**: Sírvase hacer un relato claro y preciso de todo lo que sabe y le conste de los hechos que usted dice conocer. **CONTESTO**: El pasado 31 de octubre del 2017, siendo aproximadamente las 4:20 PM. Me encontraba en el sector del cerro los muchachito en la vía que de palomino conduce a Santa Marta, en el Kilómetro 63; estaba con una amiga y veníamos en mi moto de ver una cabaña que queda a orillas del mar en el sector del cerro los muchachitos, cuando salimos nuevamente a la carretera con destino al sector de los coquitos que queda más adelante del punto donde nos encontrábamos para bañarnos en el mar, estando en la vía parados observe que de la vía Santa Marta a Palomino, una coalición entre una camioneta Toyota fortunher y una motocicleta la cual quedo en medio de las línea de separación de la carretera, la camioneta termino estrellada contra un

barranco dando dos vueltas quedando de medio lado del conductor, y el conductor de la moto rodo hasta caer en la cuneta del carril que de palomino conduce a Santa Marta; yo corro a prestarle la ayuda a los heridos y a quien recurrí primero al de la camieta porque escuche voces de auxilio y con otras presente que llegaron al lugar logramos sacar al conductor del vehículo, llevándolo en otro vehículo hasta el centro de salud de palomino el cual era más cercano en vista de la gravedad en que se encontraba. **PREGUNTADO**: recuerda usted como fue la coalición entre los dos vehículos. **CONTESTO**: Yo observe cuando la camioneta terminaba una curva que esta inmediatamente antes de la recta donde ocurrió el choque, y la camioneta venia en su vía, en el mismo sentido transitaba la moto, la cual venia en la margen derecha de la berma y de repente hace un giro a su izquierda bruscamente, escuche la frenada del carro, impactándose ambos vehículos. **PREGUNTADO**: De acuerdo a lo observado por usted, diga si usted cree que el conductor de la camioneta pudo haber evitado el accidente. **CONTESTO**: Puedo estar seguro que por lo que yo vi, era casi que imposible evitarlo, debido a la imprudencia del motociclista al realizar un giro inesperadamente en una vía tan transitada, no solo por vehículos pequeños sino también por carros pesados y sin tomar las medidas mínimas de precaución; si el motociclista se hubiese detenido y observado hacia atrás para ver que venía no le hubiese pasado el accidente.

Jose Roa.
Firma del entrevistado

C.C. 1123412004. Ind. Der.

De esta forma dejo adelantada la presente diligencia.

Atentamente,

EDONIS PASTOR DIAZ GÓMEZ
Investigador Apoyo de la Defensa Técnica

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE
SANTA MARTA-MAGDALENA
Calle 22 No. 4-70 Edificio Galaxia. Teléfono 4 23 45 48

Rad: 47 001 60 01018 **2017-02778**
Santa Marta, Martes veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2.019)
Sala 1 Edificio Galaxia, segundo piso.
Hora de inicio: 04:46 PM
Hora de finalización: 06:05 PM

ACUSADO: MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

SUJETOS PROCESALES

JUEZ: DR. JAIRO VILLALBA DE ANGEL
FISCAL: DR. MOISES ROCA BENAVIDES- FISCAL 30 SECCIONAL
DEFENSOR: JOSÉ ALEJANDRO BELTRÁN
APODERADO DE VÍCTIMA: JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ (KAREN LORENA PEÑALOZA)
REPRESENTANTE DE VÍCTIMA: HERNANDO ÁVILA MERIÑO (EILIS PATRICIA M. HERRERA)
VÍCTIMAS: EILIS PATRICIA M. HERRERA, DIANA MARCELA MARÌN GRAJALES, KAREN LORENA PEÑALOZA.

ACTA DE AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN

Se instaló la audiencia, verificándose la asistencia del fiscal, el defensor, el acusado, las víctimas y sus apoderados.

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al delegado del ente acusador, quien procedió a solicitar la preclusión del proceso con base el numeral 2º del artículo 332 del CPP por la Existencia de una causal que excluye la responsabilidad, de acuerdo con el Código Penal. En ese orden, luego de explicar la forma en que se dieron los hechos e indicar los elementos de conocimiento, el señor fiscal explicó que la causal excluyente de responsabilidad corresponde a la consagrada en el numeral primero del artículo 32 del estatuto punitivo, particularmente, por tratarse de un evento de caso fortuito.

Posteriormente, se le corrió traslado al Dr. Ramos Ortiz, quien en su condición de apoderado de víctima, indica que no nos encontramos frente a un caso fortuito, pues, el señor conductor-aquí acusado- debió prever, guardar distancia y disminuir la velocidad para así no haber causado un daño a la víctima. De igual manera, el Dr. Ávila Meriño, como representante de víctima, peticionó que no se precluya la investigación en favor del señor MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES, soportando su pretensión en aspectos procesales y dogmáticos.

Luego de ello, se le concedió el uso de la palabra a la defensa quien coadyuvó la solicitud de la agencia fiscal de que se decrete la preclusión, alegando que el resultado fue producto de la imprudencia de la víctima.

5:00 p.m.

Después de escuchar a las partes, el juez señaló el día martes 12 de marzo para continuación de la audiencia de preclusión.

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADO.

MARIO ANDRÉS OLIVEROS GÓMEZ
OFICIAL MAYOR

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE
SANTA MARTA-MAGDALENA
Calle 22 No. 4-70 Edificio Galaxia. Teléfono 4 23 45 48

Rad: 47 001 60 01018 2017-02778
Santa Marta, Martes TRES (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019)
Sala 1 Edificio Galaxia, segundo piso.
Hora de inicio: 05:06 PM
Hora de finalización: 05:12 PM

ACUSADO: MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

SUJETOS PROCESALES

JUEZ: DR. JAIRO VILLALBA DE ANGEL
FISCAL: DR. MOISES ROCA BENAVIDES- FISCAL 30 SECCIONAL
DEFENSOR: JOSÉ ALEJANDRO BELTRÁN
VÍCTIMAS: EILIS PATRICIA M. HERRERA, DIANA MARCELA MARÌN GRAJALES, KAREN LORENA PEÑALOZA.
REPRESENTANTE DE VÍCTIMA: HERNANDO ÁVILA MERIÑO (EILIS PATRICIA M. HERRERA), JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ (KAREN LORENA PEÑALOZA)

ACTA DE AUDIENCIA DE PRECLUSIÓN

Una vez instalada la audiencia se verificó la presencia y se dejó constancia de que en la fecha y hora señaladas comparecieron el indiciado, su defensor, las víctimas y sus apoderados. El fiscal del caso no acudió a esta diligencia. Ante tal circunstancia el Juez de la causa dispuso señalar el día miércoles 11 de diciembre de 2019 a las 02:00 P.M para la realización de la audiencia de preclusión. **LOS ASISTENTES QUEDAN NOTIFICADOS EN ESTRADOS. OFICIAR AL FISCAL.**

MARIO ANDRÉS OLIVEROS GÓMEZ
OFICIAL MAYOR

Tomo:
Folio:

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE
SANTA MARTA-MAGDALENA
Calle 22 No. 4-70 Edificio Galaxia. Teléfono 4 23 45 48

Rad: 47 001 60 01018 2017-02778
Santa Marta, miércoles once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019)
Sala 1 Edificio Galaxia, segundo piso.
Hora de inicio: 02:16 PM
Hora de finalización: 2:43 PM

ACUSADO: MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES
DELITO: HOMICIDIO CULPOSO

SUJETOS PROCESALES

JUEZ: DR. JAIRO VILLALBA DE ANGEL
FISCAL: DR. MOISES ROCA BENAVIDES- FISCAL 30 SECCIONAL
DEFENSOR: JOSÉ ALEJANDRO BELTRÁN BELTRÁN
VÍCTIMAS: EILIS PATRICIA M. HERRERA, DIANA MARCELA MARÌN GRAJALES, KAREN LORENA PEÑALOZA.
REPRESENTANTE DE VÍCTIMA: HERNANDO ÁVILA MERIÑO (EILIS PATRICIA M. HERRERA), JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ (KAREN LORENA PEÑALOZA)

ACTA DE AUDIENCIA DE CONTINUACIÓN DE PRECLUSIÓN

Una vez instalada la audiencia se verificó la presencia de los intervinientes, por la Fiscalía General de la Nación comparece el DR. MOISES ROCA BENAVIDES, por la Víctima comparece el DR. HERNANDO ÁVILA MERIÑO, por la defensa el DR. JOSÉ ALEJANDRO BELTRÁN BELTRÁN, el procesado señor **MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES.**

Señala el señor Juez que esta audiencia ya había tenido su inicio con la intervención y sustentación de la solicitud de preclusión del señor Fiscal y posterior intervención de las víctimas, quedando pendiente proferir la decisión correspondiente.

Procede el Despacho a proferir la decisión, para lo cual procede a realizar un análisis de los hechos, de las intervenciones de las partes y de los elementos de pruebas.

El Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Santa Marta, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley **RESUELVE: NEGAR** la solicitud de preclusión elevada por la Fiscalía en favor del procesado **MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES,** contra quien existe una indagación por e punible de HOMICIDIO CULPOSO. **SEGUNDO:** Se ordena la devolución del expediente al Fiscal del caso.

Esta decisión se notifica en estrados, en contra de la misma proceden los recursos de Ley. SIN RECURSOS.

MARIO ANDRÉS OLIVEROS GÓMEZ
OFICIAL MAYOR

121

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**Proceso Investigación y Judicialización** ***ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL***	Orden de Policía Judicial No.5644289 Página 1 de 2

Departamento: Magdalena Municipio: SANTA MARTA Fecha: 26/06/2020 Hora: 10:42 AM

1. Código único de la investigación:

47	001	60	01018	2017	02778
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Entrevista	90

Objeto: 1.- CITAR AL SEÑOR JOSE MIGUEL ROA GALVIZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.123.412.004, QUIEN SE PUEDE UBICAR EN LA CALLE 2 No. 4-36 DEL BARRIO SAN MARTIN, CORREGIMIENTO DE MINGUEO, MUNICIPIO DE DIBULLA-LA GUAJIRA, PARA SER ESCUCHADO EN DECLARACION JURADA, DENTRO DE LA PRESENTE INDAGACION.

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: MOISES ALONSO ROCA BENAVIDES

Dirección:	CALLE 22 NO. 4 -70	Oficina:	
Departamento:	Magdalena	Municipio:	SANTA MARTA
Teléfono:	57(5)4209602	Correo:	moises.roca@fiscalia.gov.co
Unidad:	UNIDAD SECCIONAL - VIDA Y OTROS - SANTA MARTA	No. de Fiscalía:	FISCALIA 30 - SECCIONAL

Firma,

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad:	POLICIA NACIONAL		
Grupo de PJ:	UNIDAD JUDICIAL MAGDALENA	Ciudad:	BOGOTÁ, D.C.
Seccional:	Unidades Desconcentradas	Código:	
Unidad:		Código:	769
Despacho:			
Servidor:	JAVIER ENRIQUE RUGE GOMEZ	Identificación:	91111362
Dirección:		Teléfono:	
Correo Electrónico:	javier.ruge@correo.policia.gov.co		

Firma,

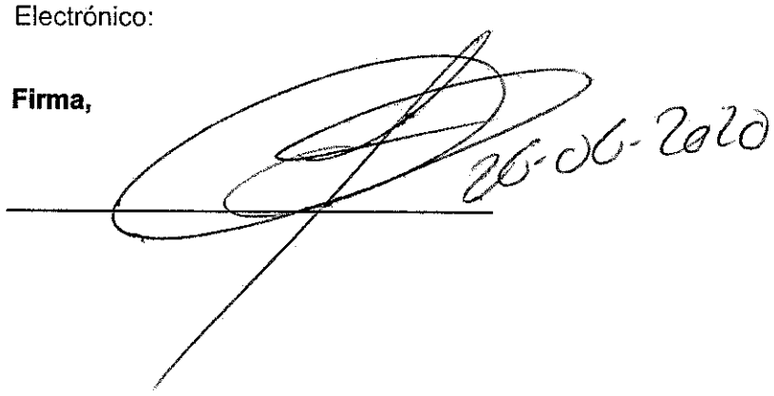

Fiscalía General De La Nación

Subdirección Gestión Documental

Listado de Radicados Generados por Dependencias

Dependencia	Rango de Impresión	Fecha de Impresión	No de Registros
FISCALIA 30 SECCIONAL VIDA-MAGDALENA	Desde:2020-07-02 08:00:00 Hasta:2020-07-02 13:39:05	2020-07-02 13:39:20	1

RADICADO	No. OFICIO	REMITENTE	DIGNATARIO	ANEXOS	FOL.	Urg ?	Cop
20200230039762	SIN	JOSE ALEJANDRO BELTRAN BELTRAN		5 FOLIOS INCLUSIVE		No	

Observaciones:

Fecha de Entrega: 02 JUL 2020

Entregó:

Recibió:

Julio-6-2020
H: 10:31 am.

JOSE ALEJANDRO BELTRAN BELTRAN
Abogado especialista en Derecho Procesal Penal
Teléfono: 3002486076
abogadobb@hotmail.com
condominio cañaveral Casa 28
Santa Marta (Magdalena)

VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA SANTA MARTA-MAGDALENA
MAG-F30S-VIDA - No. 20200230039762
Fecha Radicado: 2020-07-02 12:38:39
Anexos: 5 FOLIOS INCLUSIVE .

Santa Marta, D.T.H.C, julio 02 de 2020

Señor
FISCAL 30 SECCIONAL DE SANTA MARTA
Santa Marta.

Radicación: Noticia Criminal No. 470016001018201702778

JOSÉ ALEJANDRO BELTRAN BELTRAN, persona mayor de edad y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado de profesión y portador de la tárjela profesional No. 127434 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como defensor técnico del indiciado señor **MIGUEL ÁNGEL ROJAS MENESES,** dentro de la investigación de la referencia, acudo a ese despacho de manera respetuosa, para solicitarle se te dé aplicabilidad al articula 79 de la Ley 906 de 2004 que traía de la ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS , de acuerdo a las siguientes consideraciones:

HECHOS

PRIMERO: El pasado 31 de octubre de 2017 siendo aproximadamente las 4: 20 PM, en momentos en que mi representado se desplazaba en su vehículo MARCA Toyota. LINEA: Fortuner PLACA: KJZ G60. MODELO: 2011. CILINDRADA. 2,694 COLOR: GRIS OSCURO MICA METALIZADO TIPO CARROCERRIA: WAGÓN. MOTOR 2TR5945954. SERIE: MR1ZX69GB8100546 CHASIS MR1ZXG9GB81000546. COMBUSTIBLE: GASOLINA, en la vía Santa Marta - Palomino sector de los Muchachitos ubicado en el kilómetro 63., en un trayecto redo, observo que por la margen derecha de la berma del carril por donde conducía, se desplazaba una persona conduciendo una motocicleta y justamente en al Instante cuando pasaba lateralmente con la debida precaución, el conductor de la motocicleta realizo una maniobra excesivamente irresponsable y peligrosa, haciendo un giro a la izquierda, repentino (hipótesis del accidenta según informe policial) inesperada, brusco sin precauciones, sin hacer el correspondiente pare, sin hacer uso de los espejos retrovisores, que le hubiera permitido observar y deducir que la motocicleta iba a realizar el giro, lo cual hizo que fuera inevitable que la camioneta conducida por el señor **MIGUEL ÁNGEL MENESES**, impactara por el lado izquierdo a la motocicleta MARCA BAJAJ. LINEA: BOXER. PLACAS HCC38A. COLOR: NEGRO. MODELO. 2015. conducida por el señor Suarez Uber Isidro (QEPD), quien se identificaba con la C.C. No. 1.082.892.167. quedando éste en medio de la línea de separación y su conductora un lado de la carretera, quien resultó lamentablemente muerto a causa de la colisión con la camioneta que conducía mi

representado, la cual a causa del impacto dio dos vueltas, quedando de medio lado del conductor, quien quedo gravemente herido y posteriormente auxiliado por el señor JOSE MIGUEL ROA GALVIZ quien se identifica con la C.C No. 1.123.412.004 expedida en Dibuya Guajira quien se encontraba cerca del lugar de los hechos y lo trasladó al centro de salud de Palomino.

SEGUNDO: De la información aportada por mi defendido y la señalada en el interrogatorio de indiciado que rindió ante la Policía Judicial de la Policía Nacional y la entrevista a quien lo auxilio llevándolo al centro de alud de Palomino, se puede inferir razonablemente que mi defendido el señor **MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES,** al momento de los hechos se dedicaba a una actividad peligrosa, cual es la conducción de un vehículo automotor, **pero no fue más allá del riesgo jurídicamente permitido**, pues de acuerdo a lo informado por él, iba conduciendo correctamente por su carril, sin trascender el límite de velocidad permitido en Colombia en zona rural , que de acuerdo al artículo 107 del Código Nacional de Tránsito Terrestre es ochenta (80) kilómetros por hora, y cumpliendo con todas las reglas para el normal desarrollo del flujo vehicular según la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre, Pero de otra parte , el conductor de la motocicleta señor **SUAREZ UBER ISIDRO** (QEPD), también para esos momentos era controlador directo de otra fuente de riesgo y fue él (el aquí obitado) quien igualmente realizaba una actividad peligrosa, **que fue más allá del riesgo jurídicamente permitido,** es decir, creo un riesgo jurídicamente desaprobado e incremento ese riesgo que se vio concretado , lamentablemente en su propia muerte, pues como lo manifestó mi defendido en el interrogatorio de indiciado, cuando justamente lo pasaba con la debía precaución, el conductor de la motocicleta realizo una maniobra excesivamente irresponsable y peligrosa, haciendo un giro repentino, inesperado, brusco a la izquierda, sin precauciones, que le permitiera observar si venía o no vehículo alguno detrás de él, que le permitiera realizar el giro a la izquierda, lo cual hizo que fuera inevitable que la camioneta conducida por el señor **MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES,** impactara por el lado izquierdo a la motocicleta, causándole lamentablemente la muerte.

Señor Fiscal el Articulo 79 de la Ley 906 de 2004 señala:

Art. 79 Archivo de las Diligencias. Cuando la Fiscalía tenga conocimiento de un hecho respecto del cual constate que no existen motivos o circunstancias fácticas que permitan su caracterización como delito, o indiquen su posible existencia como tal, dispondrá el archivo de la actuación.

Señor Fiscal, de acuerdo a lo anterior la Fiscalía solo puede ordenar el archivo de las diligencias cuando constate aspectos propios de la tipicidad objetiva (Artículo 10 del Código Penal), es decir, cuando no se pueda verificar de manera inequívoca, expresa y clara las características propias del tipo penal, tal como lo señalo la Corte Constitucional en sentencia C-1154 del 15 de noviembre de 2005 M.P. Dr. Manuel José Cepeda Espinosa.

Así mismo en la sentencia 2007-0019 del 05/07/2007 M.P. Dr. Yesid Ramírez Bastidas, cuando se dijo:

"Lo puesto en conocimiento permite señalar que solamente podrán ser tenidos en cuenta como motivos o circunstancias fácticas que no permitan la caracterización de un hecho como delitos o que no es posible demostrar su existencia como tal, quedando con ello facultada la Fiscalía para proceder al archivo de las diligencias ..."

Veamos si se cumplen los anteriores presupuestos para que se configure lo dicho de la Tipicidad Objetiva en el presente caso:

El artículo 10 de la Ley 599 de 2000l señala: **Tipicidad.** La ley penal definirá de manera inequívoca, expresa y clara las características básicas estructurales del tipo penal..

A su vez, el artículo 9 de la Ley 599 de 2000 señala:

> **Artículo 9. Conducta Punible.** Para que la conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable. La causalidad por sí sola no basta para la imputación jurídica del resultado.

En esta última norma, el criterio normativo es la "imputación jurídica del resultado ", así que no basta la constatación de un mero resultado merced a una causalidad ciega para erigir la responsabilidad penal, pues se requiere la "creación de un riesgo jurídicamente desaprobado".

Para el caso que nos ocupa, estaríamos ante un delito culposo, y el criterio determinado del delito imprudente, no es más que la infracción a un deber objetivo de cuidado, infracción que en modo alguno se presenta en un imprevisto al que es imposible resistir y con mayor razón si el riesgo permitido atañe a la determinación del deber de cuidado y siendo éste un problema de tipicidad, aquel (riesgo permitido) pertenece al tipo penal culposo.

Se sanciona en los tipos culposos la conducta causante de un determinado resultado lesivo, siempre que este sea previsible y viole un deber objetivo de cuidado, de modo determinante para la producción del resultado. Los tipos culposos son de los llamados abiertos, y requieren de una cláusula general para establecer el deber de cuidado.

Para los delitos culposos en accidente de tránsito, el deber objetivo de cuidado se encuentra en el Código Nacional de Transito, en el elaborado **"Principio de la Confianza "el denominado "criterio del hombre medio o "buen padre de Familia"**, de conformidad con el artículo 63 del Código Civil. Los eventos generadores de la culpa son: la negligencia, la imprudencia, la impericia y la violación de reglamentos.

Ahora bien, frente al tema de la causalidad o del nexo causal, ha dicho la Corte Suprema de Justicia dentro del Radicado 16636 del 20 de Mayo de 2003 M.P Álvaro Orlando Pérez Pinzón:

> 1. Como lo es evidente, la simple relación de causalidad material no es suficiente para concluir en la responsabilidad penal de un procesado. A otras razones, entre ellas las que demuestran que la consecuencia lesiva es "obra suya" o sea, que depende de su comportamiento como ser humano. O como se dice en el nuevo Código Penal que plasma expresamente
> aquello que desde mucho tiempo atrás se viene exigiendo La "causalidad por si sola no basta para la imputación jurídica del resultado"
>
> 2.En casos como el analizado, la imputación jurídica-u objetiva – existe si con su comportamiento el autor despliega una actividad riesgosa; va más allá del riesgo jurídicamente permitido o aprobado,

con lo cual entra al terreno de lo jurídicamente desaprobado; y produce un resultado lesivo, siempre que exista vínculo causal entre los tres factores. Dicho de otra forma, a la asunción de la actividad peligrosa debe seguir la superación del riesgo legalmente admitido y a éste, en perfecta ilación , el suceso fatal "

"Dentro del mismo marco, la imputación jurídica no existe, o desaparece, si aún en desarrollo de una labor peligrosa, el autor no trasciende el riesgo jurídicamente permitido, o no produce el resultado ofensivo, **por ejemplo porque el evento es imputable exclusivamente a la conducta de la víctima."**(Subrayado y resaltado es mío).

"Artículo 94. Normas Generales para bicicletas, triciclos, motocicletas, motociclos y moto triciclos. Los conductores de bicicletas, triciclos, motocicletas, motociclos y moto triciclos estarán sujetos a las siguientes normas:

- Deben transitar por la derecha de las vías a una distancia no mayor de un (1) metro de la acera u orilla y nunca utilizar la vías exclusivas para servicio público colectivo.

Artículo 96. Normas específicas para motocicletas, motociclos y moto triciclos. Las motos se sujetaran a las siguientes normas específicas.

1. ...
2. Deberán usar de acuerdo con lo estipulado para vehículos automotores, las luces direccionales.
3. Cuando transiten por las vía de uso público deberán hacerlo con las luces delanteras y traseras encendidas.
4. El conductor deberá portar siempre chaleco reflectivo identificado con el número de la placa del vehículo en que se transite.

Nos encontramos de frente al tema de la autopuesta en peligro por creación e incremento de un riesgo jurídicamente desaprobado. Dentro del Radicado 16636 del 20 de Mayo de 2003 M.P Álvaro Orlando Pérez Pinzón, la Corte Suprema de Justicia llego a la conclusión:

"a) Es sabido que el comportamiento de la víctima, bajo ciertas condiciones, puede eventualmente modificar y hasta excluir la imputación jurídica al actor.

b) Para que la acción a propio riesgo o autopuesta en peligro de la víctima excluya o modifique la imputación al autor o participe es necesario que ella:

1. En el caso concreto, tenga el poder de decidir si asume el riesgo y el resultado
2. Que sea auto responsable, es decir, que conozca o tenga posibilidad de conocer el peligro que afronta con su actuar. Con otras palabras, que la acompañe capacidad para discernir sobre el alcance del riesgo.
3. Que actor no tenga posición de garante respecto de ella

En el presente caso, la victima señor **SUAREZ UBER ISIDRO** (QEPD), tuvo el poder para decidir si asumía o no riesgo, y sabía el peligro que afrontaría si realizaba una maniobra excesivamente irresponsable y peligrosa, haciendo un giro repentino, inesperado, brusco a la izquierda, lo que ocasiono que la camioneta que conducía el señor MIGUAL ANGEL ROJAS , impactara por el lado izquierdo de la moto y el cuerpo del hoy occiso, tal como se evidencia en el examen médico legista del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Entonces al haber realizado el señor **SUAREZ UBER ISIDRO** (QEPD) una maniobra excesivamente irresponsable y peligrosa, haciendo un giro repentino, inesperado, brusco a la izquierda, sin las debidas precauciones, que le permitiera observar si venía o no vehículo alguno detrás de él, que pudiera realizar ese giro, infringió una prohibición e incumplió una obligación legalmente impuesta

De todo lo anterior podríamos concluir que no existe relación de causalidad o de determinación entre la conducta del señor **MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES** y el resultado muerte, razón por la cual se ha de pregonar la **ATIPICIDAD DE LA CONDUCTA.**

Así señor Fiscal, podríamos afirmar que su despacho puede constar que no existen motivos o circunstancias fácticas o dicho de mejor forma **NO EXISTE UNA TIPICIDAD OBJETIVA** a que se refiere las sentencias de la Corte Constitucional en sentencia C-1154 del 15 de noviembre de 2005 M.P. Dr. Manuel José Cepeda Espinosa y sentencia 2007-0019 del 05/07/2007 M.P. Dr. Yesid Ramírez Bastidas, en los hechos que dieron origen en la presente indagación y por ello el despacho está, facultado para ordenar su archivo.

PETICIÒN

Teniendo en cuanta las anteriores consideraciones de orden factico, jurídico, jurisprudencial, solicito de manera respetuosa darle aplicabilidad al Artículo 79 de la Ley 906 de 2004, y en consecuencia se ordene **EL ARCHIVO DE LAS DILIGENC**IAS por carencia de **TIPICIDAD OBJETIVA**

De usted, atentamente

JOSÉ ALEJANDRO BELTRAN BELTRAN
C.C. N° 19.433.786 de Bogotá
T.P. N° 127434 del C. S. de la J.

E-3 caja 50

Clara Ines Garcia Sarmiento

De: servicios asesorias <serviciosyconsultoria38@gmail.com>
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2020 2:26 p. m.
Para: Clara Ines Garcia Sarmiento
Asunto: SOLICITUD DE COPIAS SPOA 4700160010182017-02778
Datos adjuntos: SOLICITUD DE COPIAS A FISCALIA OCCISO UBER ISIDRO SUAREZ.docx

Barranquilla, 9 de septiembre de 2020

Señores.
FISCALÍA 30 SECCIONAL
SANTA MARTA (MAGDALENA)

Asunto: SOLICITUD DE COPIAS DEL EXPEDIENTE.

Delito: Homicidio Culposo Accidente de Tránsito.
Víctima: UBER ISIDRO SUAREZ (Q.E.P.D).
Cedula Ciudadanía: 1.082.892.167
SPOA: 4700160010182017-02778.

JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ, mayor y domiciliado en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), abogado en ejercicio profesional, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.446.153 y acreditado con T.P. Nro. 212314 del C.S de la J, en calidad de representante de las víctimas según poder que reposa en la carpeta, respetuosamente me permito manifestarle y peticionarle al despacho lo que a continuación se designa:

SOLICITO:

Se me expidan copias de todo lo actuado a costas nuestra, dentro del proceso penal bajo radicado 4700160010182017-02778, que se encuentra bajo custodia de esta agencia judicial, con el objeto de poder anexarlas como prueba al proceso civil.

En el evento en que con posterioridad a la expedición de estas copias se surta una nueva o nuevas actuaciones, solicitamos se autorice en el mismo sentido y para el mismo fin, las correspondientes copias auténticas con el fin de que sean aportadas en el proceso ante el juez civil del circuito de santa marta.

1. El Código General del Proceso en el inciso 2° del artículo 173, ordena a la parte interesada que mediante derecho de petición intente conseguir las pruebas que pretende hacer valer so pena que el Juez se abstenga de ordenar la práctica de las mismas y demostrar sumariamente si la petición no fue atendida así:

"Art.173. OPORTUNIDADES PROBATORIAS. (...) En la providencia que resuelva sobre las solicitudes de pruebas formuladas por las partes, el juez deberá pronunciarse expresamente sobre la admisión de los documentos y demás pruebas que estas hayan aportado. ***El juez se abstendrá de ordenar la práctica de las pruebas que, directamente o por medio de derecho de petición, hubiera podido conseguir la parte que las solicite, salvo cuando la petición no hubiese sido atendida, lo que deberá acreditarse sumariamente****".*

Autorizo para recibir y/o retirar las copias al joven. BRIAN STEVEN ESCORCIA GAVIRIA, identificado con Cédula de ciudadanía Nro. 1.045.705.219 de Barranquilla.

Adjunto (2 folios)
Agradecemos de antemano su gentil atención a la presente,

Cordialmente,

JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ
C.C. Nro. 4.446.153 de Marmato.
T.P. 212314 del C.S. de la J.

--

SERVICE CONSULTING GROUP S.A.S.
ELTON JAVIER HERRERA ARIAS
GERENTE
Asesorías Jurídicas
Dirección: Carrera 38 No. 79 A- 28
Teléfonos: 3378347-3043260293

SERVICE CONSULTING

Barranquilla, 9 de septiembre de 2020

Señores.
FISCALIA 30 SECCIONAL
SANTA MARTA (MAGDALENA)

Asunto: SOLICITUD DE COPIAS DEL EXPEDIENTE.

Delito: Homicidio Culposo Accidente de Tránsito.
Víctima: **UBER ISIDRO SUAREZ** (Q.E.P.D).
Cedula Ciudadanía: 1.082.892.167
SPOA: 4700160010182017-02778.

JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ, mayor y domiciliado en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), abogado en ejercicio profesional, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.446.153 y acreditado con T.P. Nro. 212314 del C.S de la J, en calidad de representante de las víctimas según poder que reposa en la carpeta, respetuosamente me permito manifestarle y peticionarle al despacho lo que a continuación se designa:

SOLICITO:

Se me expidan copias de todo lo actuado a costas nuestra, dentro del proceso penal bajo radicado 4700160010182017-02778, que se encuentra bajo custodia de esta agencia judicial, con el objeto de poder anexarlas como prueba al proceso civil.

En el evento en que con posterioridad a la expedición de estas copias se surta una nueva o nuevas actuaciones, solicitamos se autorice en el mismo sentido y para el mismo fin, las correspondientes copias auténticas con el fin de que sean aportadas en el proceso ante el juez civil del circuito de santa marta.

1. El Código General del Proceso en el inciso 2º del artículo 173, ordena a la parte interesada que mediante derecho de petición intente conseguir las pruebas que pretende hacer valer so pena que el Juez se abstenga de ordenar la práctica de las mismas y demostrar sumariamente si la petición no fue atendida así:

> *"Art.173. OPORTUNIDADES PROBATORIAS. (...) En la providencia que resuelva sobre las solicitudes de pruebas formuladas por las partes, el juez deberá pronunciarse expresamente sobre la admisión de los documentos y demás pruebas que estas hayan aportado.* ***El juez se abstendrá de ordenar la práctica de las pruebas que, directamente o por medio de derecho de petición, hubiera podido conseguir la parte que las solicite,***

SERVICE CONSULTING

salvo cuando la petición no hubiese sido atendida, lo que deberá acreditarse sumariamente".

Autorizo para recibir y/o retirar las copias al joven. BRIAN STEVEN ESCORCIA GAVIRIA, identificado con Cédula de ciudadanía Nro. 1.045.705.219 de Barranquilla.

Agradecemos de antemano su gentil atención a la presente,

Cordialmente,

JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ
C.C. Nro. 4.446.153 de Marmato.
T.P. 212314 del C.S. de la J.

132

Clara Ines Garcia Sarmiento

De: Clara Ines Garcia Sarmiento
Enviado el: jueves, 01 de octubre de 2020 3:01 p. m.
Para: 'servicios asesorias'
CC: Moises Alonso Roca Benavides
Asunto: RE: SOLICITUD DE COPIAS SPOA 4700160010182017-02778
Datos adjuntos: DOCUMENTOS NUNC. 470016001018201702778-PARTE 1.pdf; DOCUMENTOS NUNC. 470016001018201702778-PARTE 2.pdf

Buenos días DR. **JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ**

En atención a correo que antecede y siguiendo instrucciones del titular del despacho, le hago llegar lo solicitado, dividido en 4 partes, por lo extenso de los documentos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CLARA INES GARCIA SARMIENTO
Fiscalia 30Seccional
Asistente de Fiscal I
Teléfono 4209602 Ext. 1042
Fiscalía General de la Nación
Calle 22 #4-70 oficina 425 Galaxia
Magdalena, Santa Marta

CUIDEMOS DEL MEDIO AMBIENTE. POR FAVOR NO IMPRIMA ESTE E-MAIL SI NO ES NECESARIO.
LA DIRECCIÓN SECCIONAL DEL CTI DE SANTA MARTA ESTÁ COMPROMETIDA CON LA GESTIÓN AMBIENTAL, LE INVITAMOS A REALIZAR LAS 3 R: RECICLE, REUTILIZE, REDUZCA

De: servicios asesorias [mailto:serviciosyconsultoria38@gmail.com]
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2020 2:26 p. m.
Para: Clara Ines Garcia Sarmiento <clarai.garcia@fiscalia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE COPIAS SPOA 4700160010182017-02778

Barranquilla, 9 de septiembre de 2020

Señores.
FISCALÍA 30 SECCIONAL
SANTA MARTA (MAGDALENA)

Asunto: SOLICITUD DE COPIAS DEL EXPEDIENTE.

Clara Ines Garcia Sarmiento

De: Clara Ines Garcia Sarmiento
Enviado el: jueves, 01 de octubre de 2020 3:06 p. m.
Para: 'servicios asesorias'
CC: Moises Alonso Roca Benavides
Asunto: RE: SOLICITUD DE COPIAS SPOA 4700160010182017-02778
Datos adjuntos: DOCUMENTOS NUNC. 470016001018201702778-PARTE 3.pdf; DOCUMENTOS NUNC. 470016001018201702778-PARTE 4.pdf

Buenos días DR. **JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ**

En atención a correo que antecede y siguiendo instrucciones del titular del despacho, le hago llegar lo solicitado, dividido en 4 partes, por lo extenso de los documentos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LARA INES GARCIA SARMIENTO
Fiscalia 30Seccional
Asistente de Fiscal I
Teléfono 4209602 Ext. 1042
Fiscalía General de la Nación
Calle 22 #4-70 oficina 425 Galaxia
Magdalena, Santa Marta

CUIDEMOS DEL MEDIO AMBIENTE. POR FAVOR NO IMPRIMA ESTE E-MAIL SI NO ES NECESARIO.
LA DIRECCIÓN SECCIONAL DEL CTI DE SANTA MARTA ESTÁ COMPROMETIDA CON LA GESTIÓN AMBIENTAL, LE INVITAMOS A REALIZAR LAS 3 R: RECICLE, REUTILIZE, REDUZCA

De: Clara Ines Garcia Sarmiento
Enviado el: jueves, 01 de octubre de 2020 3:01 p. m.
Para: 'servicios asesorias' <serviciosyconsultoria38@gmail.com>
CC: Moises Alonso Roca Benavides <moises.roca@fiscalia.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE COPIAS SPOA 4700160010182017-02778

Buenos días DR. **JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ**

En atención a correo que antecede y siguiendo instrucciones del titular del despacho, le hago llegar lo solicitado, dividido en 4 partes, por lo extenso de los documentos.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Clara Ines Garcia Sarmiento

De: servicios asesorias <serviciosyconsultoria38@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 27 de enero de 2021 5:20 p. m.
Para: Clara Ines Garcia Sarmiento
Asunto: SOLICITUD DE COPIAS DE LAS ULTIMAS ACTUACIONES SPOA 470016001018 2017-02778
Datos adjuntos: SOLICITUD DE COPIAS (OCCISO UBER ISIDRO).pdf

Buenas tardes.

Cordial saludo.

Muy respetuosamente, me permito solicitar copias de las últimas actuaciones de la investigación de la referencia.

Se adjunta solicitud formal.

Agradezco la atención prestada.

atentamente,

JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ
C.C. Nro. 4.446.153
--

SERVICE CONSULTING GROUP S.A.S.
JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ
ABOGADO
Asesorías Jurídicas
Dirección: Carrera 38 No. 56- 34
Teléfonos: 3894024-3043260293

SERVICE CONSULTING

Barranquilla, 27 de enero de 2021

E-3
caja 50

Señores.
FISCALIA 30 SECCIONAL
SANTA MARTA (MAGDALENA)

Asunto: SOLICITUD DE COPIAS DEL EXPEDIENTE.

Delito: Homicidio Culposo Accidente de Tránsito.
Víctima: UBER ISIDRO SUAREZ (Q.E.P.D).
Cedula Ciudadanía: 1.082.892.167
SPOA: 470016001018201 7-02778.

JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ, mayor y domiciliado en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), abogado en ejercicio profesional, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 4.446.153 y acreditado con T.P. Nro. 212314 del C.S de la J, en calidad de representante de las víctimas según poder que reposa en la carpeta, respetuosamente me permito manifestarle y peticionarle al despacho lo que a continuación se designa:

SOLICITO:

Se me expidan copias de las **últimas actuaciones**, dentro del proceso penal bajo radicado 470016001018201 7-02778, que se encuentra bajo custodia de esta agencia judicial, con el objeto de poder anexarlas como prueba al proceso civil. Lo anterior, se debe a que el expediente digitalizado, el cual fue enviado por este despacho a solicitud nuestra, no se observa el informe rendido por el policía judicial, quien desarrollo el programa metodológico ordenado por esta unidad, es posible que dicha actuación haya sido allegada, posterior a la digitalización de la carpeta investigativa.

En el evento en que con posterioridad a la expedición de estas copias se surta una nueva o nuevas actuaciones, solicitamos se autorice en el mismo sentido y para el mismo fin, las correspondientes copias auténticas con el fin de que sean aportadas en el proceso ante el juez civil del circuito de santa marta.

1. El Código General del Proceso en el inciso 2° del artículo 173, ordena a la parte interesada que mediante derecho de petición intente conseguir las pruebas que pretende hacer valer so pena que el Juez se abstenga de ordenar la práctica de las mismas y demostrar sumariamente si la petición no fue atendida así:

   "Art.173. OPORTUNIDADES PROBATORIAS. (...) En la providencia que resuelva sobre las solicitudes de pruebas formuladas por las partes, el juez deberá pronunciarse expresamente sobre la

136

admisión de los documentos y demás pruebas que estas hayan aportado. ***El juez se abstendrá de ordenar la práctica de las pruebas que, directamente o por medio de derecho de petición, hubiera podido conseguir la parte que las solicite, salvo cuando la petición no hubiese sido atendida, lo que deberá acreditarse sumariamente".***

Agradecemos de antemano su gentil atención a la presente,

Cordialmente,

JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ
C.C. Nro. 4.446.153 de Marmato.
T.P. 212314 del C.S. de la J.

Clara Ines Garcia Sarmiento

De: Clara Ines Garcia Sarmiento
Enviado el: miércoles, 3 de febrero de 2021 12:46 p. m.
Para: 'servicios asesorias'
CC: Moises Alonso Roca Benavides
Asunto: RE: SOLICITUD DE COPIAS DE LAS ULTIMAS ACTUACIONES SPOA 4700160010182017-02778

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
'servicios asesorias'	
Moises Alonso Roca Benavides	Entregado: 3/02/2021 12:46 p. m.

Buenas tardes DR. JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ

En atención a correo que antecede y siguiendo instrucciones del titular del despacho DR. MOISES ROCA BENAVIDES, le informo que no se tienen nuevas actuaciones dentro de la investigación del asunto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,

CLARA INES GARCIA SARMIENTO
ASISTENTE DE FISCAL I
FISCALIA 3º SECCIONAL.-

De: servicios asesorias [mailto:serviciosyconsultoria38@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 27 de enero de 2021 5:20 p. m.
Para: Clara Ines Garcia Sarmiento <clarai.garcia@fiscalia.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE COPIAS DE LAS ULTIMAS ACTUACIONES SPOA 4700160010182017-02778

Buenas tardes.

Cordial saludo.

Muy respetuosamente, me permito solicitar copias de las últimas actuaciones de la investigación de la referencia.

Se adjunta solicitud formal.

Agradezco la atención prestada.

atentamente,

JOSE IGNACIO RAMOS ORTIZ
C.C. Nro. 4.446.153

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO
No. Expediente CAD	4 7 (Dpto) / 0 0 1 (Mpio) / 6 0 (Ent) / 0 1 0 1 8 (U. Receptora) / 2 0 1 7 (Año) / 0 2 7 7 8 (Consecutivo)

INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	MAGDALENA	Municipio	Santa Marta	Fecha	16/07/2020	Hora:	0 8 3 0

1. DESTINO DEL INFORME

SEÑOR (A) FISCAL
MOISES ALONSO ROCA BENAVIDES
FISCAL 30 SECCIONAL
CALLE 22 N° 4-70 SANTA MARTA
SANTA MARTA, MAGDALENA

Recibido Julio-17-2020 H: 10:21am.

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Resolver los puntos de la orden a Policia Judicial N° 5101291 así:

- Para lograr perfeccionar la indagación se dispone recepcionar las entrevistas de los señores IT. Bermejo Grey y el PT. Zapata Latorre, quienes conocieron del accidente de tránsito objeto de este caso y levantaron el croquis del accidente, expondrán lo observado en la escena, la información obtenida de personas que presenciaron el accidente, hipótesis del accidente, aspectos que se tuvieron en cuenta para considerar esa hipótesis y demás datos que aporten información al caso para el esclarecimiento de los hechos.
- Se recepcionara las entrevistas de los señores Aida Carrillo Molina, Jhon Faber Vergara y Nelson Contreras Ramos, relacionados por el representante de víctimas DR. Hernando Ávila Meriño (cel. 3022819465) y de quienes expone observaron el suceso, serán citados a través del abogado en cuestión.
- Con persona experta en el tema se llevara a cabo reconstrucción analítica del accidente objeto de esta indagación con el objeto de establecer las causas determinantes y contribuyentes del mismo, deberá la persona asignada a esta tarea inspeccionar el lugar de los hechos del siniestro, analizara los elementos de conocimiento con los que cuenta la carpeta, entre ellos el informe de accidente, las entrevistas recaudadas, y las pendientes de recaudar, el interrogatorio que rindió el indiciado Miguel Ángel Rojas Meneses, los registros fotográficos de los automotores involucrados en el suceso que parecen en la carpeta, experticios técnico y demás elementos materiales probatorios que permitan llegar a la conclusión de cuál fue la causa determinante del accidente de circulación donde perdiera la vida Uber Isidro Suarez.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana __X____ Rural ____	Nombre o número de comuna / localidad: Bonda
Barrio / Vereda:	Otros:
Dirección:	
Características: vía publica	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

- Se realizó entrevista al señor patrullero Héctor Zapata Latorre.
- Se realizó entrevista al señor Janfaver Vergara Ahumada.
- Se realizó entrevista al señor IJ. Francisco Rafael Bermejo Grey.
- Se realizó entrevista al señor Nelson Manuel Contreras Ramos.
- Se realizó entrevista al señor Antonio Maria Restrepo Vélez.
- Se realizó labores de vecindario por el sector donde ocurrió el accidente con el fin de ubicar posibles testigos pero no fue posible.

- Se realizó labores de vecindario por el sector donde ocurrió el accidente con el fin de ubicar cámaras de seguridad públicas o privadas que hayan podido captar el accidente hoy investigado pero no fue posible.
- Se realizó reconstrucción analítica de los hechos.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Computador de escritorio marca hp pavilion slimline

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

- En la entrevista realizada al señor patrullero Héctor Zapata Latorre, manifestó: *´´para ese día me encontraba laborando normalmente junto con mi IJ. Francisco Bermejo cuando fuimos informados sobre el accidente en mención por usuarios de la vía, nos dirigimos hacia el sitio de inmediato, al llegar encontramos que se trataba de un accidente de tránsito tipo choque donde estaban involucrados dos vehículos y que había una persona fallecida en el sitio la cual encontramos tendida a un lado de la vía, se le dio aviso de inmediato a la unidad básica de investigación criminal de la seccional de tránsito y transporte quienes arribaron al lugar para realizar la inspección técnica a cadáver del cuerpo, yo me encargue junto con mi compañero de realizar el respectivo bosquejo topográfico de lo hallado en el sitio, posteriormente me ocupe de la inmovilización de los vehículos´´*
- En la entrevista realizada al señor Janfaver Vergara Ahumada re, manifestó: *´´ese día yo estaba en perico aguado y me dirigía hacia palomino, eran como las cinco de la tarde, cuando yo iba en mi moto yo llego y veo un alboroto sobre la carretera y veo una persona tirada en una cuneta, yo me baje a mirar y me doy cuenta que era el señor Uber Suarez, entonces yo llame a un primo de él que vive en la vereda de don diego, yo vi también la moto tirada en la vía y vi un carro un poquito más delante de la moto, el carro quedo todo reventado adelante, entonces de ahí yo arrangue y seguí mi camino´´*
- En la entrevista realizada al señor IJ. Francisco Rafael Bermejo Grey, manifestó: *´´para la fecha y hora de los hechos me encontraba como comandante del tramo vial desde el sector de calabazo hasta marquetalia, me encontraba en compañía del señor patrullero Héctor Zapata cuando fuimos informados sobre el accidente en mención por usuarios de la vía, nos dirigimos hacia el sitio de inmediato, al momento de llegar al lugar de los hechos encontramos que se trataba de un accidente de tránsito tipo choque donde estaban involucrados dos vehículos, encontramos una motocicleta y una camioneta, también se halló en el sitio una persona sin signos vitales tendida a un lado de la vía sobre una cuneta, recuerdo que ese día estaba lloviendo, el conductor de la camioneta se lo habían llevado para un centro clínico, yo de inmediato procedí a darle aviso al laboratorio de criminalística de la seccional de tránsito y transporte quienes arribaron al lugar y se hicieron cargo de las diligencias judiciales con el cuerpo de la persona fallecida, yo me encargue junto con el patrullero zapata de realizar el respectivo bosquejo topográfico de lo hallado en el sitio, después trasladamos los vehículos a los patios para dejarlos a disposición de la autoridad competente´´*
- En la entrevista realizada al señor Nelson Manuel Contreras Ramos, manifestó: *´´ese día el señor Uber como era muy amigo mío y negociaba con zapatos, el me mostro por whatsApp unos tenis y el salió para mi casa a marquetalia a llevármelos, a la hora que yo veía que él no llegaba yo le volvía marcar para preguntarle si ya estaba en el pueblo o que había pasado, si era que ya no iba a ir, entonces es cuando me contestan el teléfono de Uber y me dicen que el hombre se acababa de accidentar por los lados de la Jorara, ahí me dirigí entonces a la parte del accidente y yo encontré metido ahí entre una cuneta donde estaba muerto, testigos de alrededor del sitio del accidente me comentaron que Uber venia adelante de una camioneta, al día siguiente que yo me encontré con Antonio que le dicen Choque, el me comento lo que le habían dicho también, que Uber iba a entrar ahí a la casa de él cuándo la camioneta lo arrollo y lo mando contra la cuneta, le escuche decir también al hijo del señor Jairo Paredes que él estaba*

esperando buseta y vio cuando ocurrió el accidente, que él estaba adelante por la tomatera, también manifestaban que el de la camioneta venía a alta velocidad.´´.

- Se realizó labores de vecindario por el sector donde ocurrió el accidente con el fin de ubicar posibles testigos pero no fue posible.
- Se realizó labores de vecindario por el sector donde ocurrió el accidente con el fin de ubicar cámaras de seguridad públicas o privadas que hayan podido captar el accidente hoy investigado pero no fue posible.
- Se realizó informe de reconstrucción analítica de los hechos.

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

- entrevista realizada al señor patrullero Héctor Zapata Latorre
- Entrevista al señor Janfaver Vergara Ahumada.
- Entrevista al señor IJ. Francisco Rafael Bermejo Grey.
- Entrevista al señor Nelson Manuel Contreras Ramos.
- Entrevista al señor Antonio Maria Restrepo Vélez.
- Informe investigador de laboratorio, modelo 2DC-FR0028 reconstrucción analítica.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT. JAVIER ENRIQUE RUGE GOMEZ		91.111.362	PONAL DITRA
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
PERITO	3012058076	javier.ruge@correo.policia.gov.co	

			Número Único de Noticia Criminal					
			4 7 0 0 1 6 0 0 1 0 1 8 2 0 1 7 0 2 7 7 8					
Entidad	Radicado Interno		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2020 M 05 D 21 Hora 1600 Lugar: terminal de transportes santa marta oficina 211

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre HECTOR Segundo Nombre JESUS

Primer Apellido ZAPATA Segundo Apellido LATORRE

Documento de Identidad C.C. [X] Otra _____ No. 84.457.574 de SANTA MARTA

Alias _____

Edad: 36 años Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 24 M 12 A 1983

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Profesión PATRULLERO POLICIA NACIONAL Oficio _____

Estado civil CASADO Nivel educativo TECNICOS

Dirección residencia: Calle 29f N° 24-45 barrio 8 de febrero Teléfono 3223943321

Departamento: Magdalena Teléfono Santa marta

Dirección sitio de trabajo: Terminal de transportes oficina 211 Teléfono _____

Dirección notificación Terminal de transportes oficina 211 Teléfono 3223943321

Pais COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Correo Electrónico o redes sociales hector.zapata7574@correo.policia.gov.co Facebook-whatsapp

Relación con la victima NINGUNA

Relación con el victimario NINGUNA

Usa anteojos	SI [ ]	NO [x]	Usa audifonos	SI [ ]	NO [x]		
Extranjero u otra lengua	SI [ ]	NO [X]	Traductor	SI [ ]	NO [X]		
Persona en condición de discapacidad	SI [ ]	NO [X]	Traductor	SI [ ]	NO [X]		

Tipo de discapacidad: NINGUNA

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	----------
Identificación	----------
Teléfono	----------
Correo electrónico	----------

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Hoy 21 de mayo de 2020, siendo las 16:00 horas, el suscrito funcionario de policía judicial, identificado como aparece al pie de la firma, procede a recibir diligencia de entrevista al testigo de los hechos de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 206 C.P entrevista. Cuando la policía judicial, en desarrollo de su actividad, considere fundadamente que una persona fue víctima o testigo presencial de un delito o que tiene alguna información útil para la indagación o investigación que adelanta, realizará entrevista con ella y si fuere del caso, le dará la protección necesaria.
ENTREVISTADOR: manifieste a esta unidad si sabe el motivo de la presente diligencia. **ENTREVISTADO**: sí señor. **ENTREVISTADOR**: ya que manifiesta saber el motivo de la presente diligencia realice un relato claro, conciso, y preciso, de los hechos ocurridos el día 31/10/2017 a eso de las 17:30 horas en la vía que de Santa marta conduce a Palomino a la altura del km 63+611 metros, donde perdió el señor Uber Isidro Suarez como víctima en accidente de tránsito donde se encuentran involucrados los vehículos de placas KJZ660 y HEED38D. **ENTREVISTADO:** para ese día me encontraba laborando normalmente junto con mi IJ. Francisco Bermejo cuando fuimos informados sobre el accidente en mención por usuarios de la vía, nos dirigimos hacia el sitio de inmediato, al llegar encontramos que se trataba de un accidente de tránsito tipo choque donde estaban involucrados dos vehículos y que había una persona fallecida en el sitio la cual encontramos tendida a un lado de la vía, se le dio aviso de inmediato a la unidad básica de investigación criminal de la seccional de tránsito y transporte quienes arribaron al lugar para realizar la inspección técnica a cadáver del cuerpo, yo me encargue junto con mi compañero de realizar el respectivo bosquejo topográfico de lo hallado en el sitio, posteriormente me ocupe de la inmovilización de los vehículos. **ENTREVISTADOR:** informe a esta unidad investigativa cual o cuales fueron las causas que ocasionaron el accidente de tránsito. **ENTREVISTADO:** según lo observado en el sitio, las características de la vía, la señalización de la misma y los elementos materiales que se encontraron, se puede deducir que la causa que genero el accidente fue la imprudencia del conductor de la camioneta por no guardar la distancia de seguridad ante la motocicleta, así mismo el conductor de la motocicleta también realizo un giro brusco lo que pudo ocasionar que el de la camioneta no pudiera reaccionar. **ENTREVISTADOR:** realizó usted alguna entrevista a testigos de estos hechos. **ENTREVISTADO:** no señor, habían muchas personas pero al momento de solicitarles su documento con el fin de registrarlos como testigos, ninguno quiso dar dato alguno por no verse inmerso en investigaciones judiciales. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa que se tuvo en cuenta para asignar estas hipótesis al caso hoy investigado. **ENTREVISTADO:** lo hallado en el lugar de los hechos y la posición final del cuerpo del occiso y de los vehículos. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si piensa

en otra hipótesis o grado de responsabilidad de alguno de los conductores. **ENTREVISTADO:** yo pienso que el conductor de la camioneta iba muy rápido ya que ese vehiculo sufrió un volcamiento, pienso que se volcó debido a la velocidad en la que transitaba, pero no hay como saber si excedía los límites de velocidad ya que no se encontró huella de frenado del vehiculo. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa donde observo usted los golpes o impactos de los vehículos. **ENTREVISTADO:** la motocicleta estaba impactada en la parte de atrás, tanto así que la paca de la moto queda a un lado de la vía, la camioneta tenía el golpe en la parte delantera, la defensa de la camioneta queda al otro lado de la vía, todo quedo fijado en el bosquejo que se hizo. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si tomo fotografías del lugar de los hechos al momento de llegar a atender el caso. **ENTREVISTADO:** No señor, las fotografías la tomo la unidad básica de investigación criminal de la seccional de tránsito y transporte Santa Marta, ellos las anexaron al informe del caso. **ENTREVISTADOR:** tiene algo más que agregar, enmendar o corregir a la presente entrevista. **ENTREVISTADO:** No señor.

Una vez leída y aprobada por las personas que interviene en la presente diligencia se finaliza el día 21 de mayo de 2020 siendo las 16:40 horas, en la ciudad de santa marta d.t.c.h.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI [X] NO [ ] ¿Cuál? COMPUTADOR

3. FIRMAS

Firma entrevistado

HECTOR JESUS ZAPATA LATORRE

Nombre:

84.457.574 DE SANTA MARTA

Cédula de Ciudadanía

Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Intendente. JAVIER ENRIQUE RUGE GOMEZ		91.111.362	PONAL
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
PERITO UBIC SETRA MESAN	3012058076	Javier.ruge@correo.policia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

147

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		47	001	600	101	2017	02778

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2020 M 05 D 27 Hora 1530 Lugar: Terminal de transportes Santa Marta oficina 211

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre JANFAVER Segundo Nombre

Primer Apellido VERGARA Segundo Apellido AHUMADA

Documento de Identidad C.C. [X] Otra No. 1082995465 de SANTA MARTA

Alias Macharon

Edad: 25 años Género: M X F Fecha de nacimiento: D 20 M 01 A 1995

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Profesión Oficio COMERCIANTE INDEPENDIENTE

Estado civil UNION LIBRE Nivel educativo BACHILLER

Dirección residencia: Guachaca km 68 perico aguado Teléfono 3122830961

Departamento Magdalena Municipio Santa Marta

Dirección sitio de trabajo: Teléfono

Dirección notificación Guachaca km 68 perico aguado Teléfono 3122830961

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Correo Electrónico o redes sociales janfaververgara@gamial.com

Relación con la victima Ninguna

Relación con el victimario Ninguna

Usa anteojos	SI [ ]	NO [x]		Usa audífonos	SI [ ]	NO [x]	
Extranjero u otra lengua	SI [ ]	NO [X]		Traductor	SI [ ]	NO [X]	
Persona en condición de discapacidad	SI [ ]	NO [X]		Traductor	SI [ ]	NO [X]	

Tipo de discapacidad: NINGUNA

142

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	---------------
Identificación	----------------
Teléfono	----------------
Correo electrónico	----------------

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Hoy 27 de mayo de 2020, siendo las 15:30 horas, el suscrito funcionario de policía judicial, identificado como aparece al pie de la firma, procede a recibir diligencia de entrevista al testigo de los hechos de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 206 C.P entrevista. Cuando la policía judicial, en desarrollo de su actividad, considere fundadamente que una persona fue víctima o testigo presencial de un delito o que tiene alguna información útil para la indagación o investigación que adelanta, realizará entrevista con ella y si fuere del caso, le dará la protección necesaria.
ENTREVISTADOR: Haga un relato de todo lo que sepa de lo ocurrido del accidente de tránsito ocurrido el día 31/10/2017 a eso de las 17:30 horas en la vía que de Santa marta conduce a Palomino a la altura del km 63+611 metros, donde perdió el señor Uber Isidro Suarez como víctima en accidente de tránsito. **ENTREVISTADO:** ese día yo estaba en perico aguado y me dirigía hacia palomino, eran como las cinco de la tarde, cuando yo iba en mi moto yo llego y veo un alboroto sobre la carretera y veo una persona tirada en una cuneta, yo me baje a mirar y me doy cuenta que era el señor Uber Suarez, entonces yo llame a un primo de él que vive en la vereda de don diego, yo vi también la moto tirada en la vía y vi un carro un poquito más delante de la moto, el carro quedo todo reventado adelante, entonces de ahí yo arranque y seguí mi camino. **ENTREVISTADOR:** sabe usted si al lugar del accidente llego personal de la policía de tránsito y se apersono del caso. **ENTREVISTADO:** cuando yo iba y me encontré el accidente no había policía todavía, ya cuando baje de regreso ya vi los policías ahí en el sitio. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si cuando usted llego al sitio del accidente ya había más personas auxiliando a las víctimas. **ENTREVISTADO:** habían más o menos unas 7 personas que residen por ahí mismo, el accidente fue en todo el frente de la casa de la señora Martina, ella vive ahí con su esposo que le dicen Choque, ellos estaban ahí. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si sabe de dónde venía y para donde iba el señor Uber Isidro Suarez, el día de los hechos. **ENTREVISTADO:** él iba para el kilómetro 21. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si usted observo en el sitio el conductor del vehiculo tipo camioneta. **ENTREVISTADO:** no, la verdad no recuerdo, pero me imagino que ahí estaba. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si cuando usted llego al sitio del accidente observo personas que no conocía

o distinguía, diferentes a las antes manifestadas por usted que eran vecinos del sector donde ocurrieron los hechos. **ENTREVISTADO:** no seños, yo no vi a nadie desconocido, todas las personas que yo vi ahí eran de ahí mismo del sector. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si sabe de otras personas que hayan sido testigos de los hechos. **ENTREVISTADO:** las personas que estaban allí, esas personas que residen en el sitio por donde fue el accidente, ahí donde la señora Martina y el esposo. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si cuando usted llego al sitio del accidente observo otros vehículos allí aparte de los dos vehículos implicados en el accidente de tránsito. **ENTREVISTADO:** No señor, cuando yo llegue al accidente no habían más vehículos, yo vi la moto de Uber que estaba tirada en la carretera y más adelante estaba la camioneta, no vi más motos o carros ahí. **ENTREVISTADOR:** tiene algo más que agregar a la presente diligencia. **ENTREVISTADO:** no señor.

Una vez leída y aprobada por las personas que interviene en la presente diligencia se finaliza el día 27 de mayo de 2020 siendo las 16:05 horas, en la ciudad de santa marta d.t.c.h.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI [X] NO [ ] ¿Cuál? COMPUTADOR

3. FIRMAS

JANFAVER VERGARA

Firma entrevistado
JANFAVER VERGARA AHUMADA
Nombre:
1082995465 De Santa Marta
Cédula de Ciudadanía

Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT. JAVIER ENRIQUE RUGE GOMEZ		91.111.362	PONAL
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
PERITO UBIC SETRA MESAN	3012058076	javier.ruge@correo.policia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		47	001	60	0101	2017	02778

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2020 M 06 D 08 Hora 0800 Lugar: terminal de transportes santa marta Calle 41 N° 31-17 oficina 211

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre FRANCISCO Segundo Nombre RAFAEL

Primer Apellido BERMEJO Segundo Apellido GREY

Documento de Identidad C.C. [X] Otra _____ No. 72.223.238 de BARRANQUILLA

Alias _____

Edad: 44 años Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 30 M 11 A 1975

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento ATLANTICO Municipio BARRANQUILLA

Profesión INTENDENTE JEFE POLICIA NACIONAL Oficio _____

Estado civil CASADO Nivel educativo TECNICOS

Dirección residencia: _____ Teléfono _____

Departamento: Magdalena Teléfono Santa marta

Dirección sitio de trabajo: Terminal de transportes oficina 211 Teléfono _____

Dirección notificación Terminal de transportes oficina 211 Teléfono _____

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Correo Electrónico o redes sociales francisco.bermejo@correo.policia.gov.co Facebook-whatsapp

Relación con la victima NINGUNA

Relación con el victimario NINGUNA

Usa anteojos	SI		NO	x	Usa audífonos	SI	NO x
Extranjero u otra lengua	SI		NO	X	Traductor	SI	NO X
Persona en condición de discapacidad	SI		NO	X	Traductor	SI	NO X

Tipo de discapacidad: NINGUNA

1CM

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	----------
Identificación	----------
Teléfono	----------
Correo electrónico	----------

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Hoy 08 de junio de 2020, siendo las 08:00 horas, el suscrito funcionario de policía judicial, identificado como aparece al pie de la firma, procede a recibir diligencia de entrevista al testigo de los hechos de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 206 C.P entrevista. Cuando la policía judicial, en desarrollo de su actividad, considere fundadamente que una persona fue víctima o testigo presencial de un delito o que tiene alguna información útil para la indagación o investigación que adelanta, realizará entrevista con ella y si fuere del caso, le dará la protección necesaria.
ENTREVISTADOR: manifieste a esta unidad si sabe el motivo de la presente diligencia. **ENTREVISTADO**: sí señor. **ENTREVISTADOR**: ya que manifiesta saber el motivo de la presente diligencia realice un relato claro, conciso, y preciso, de los hechos ocurridos el día 31/10/2017 a eso de las 17:30 horas en la vía que de Santa marta conduce a Palomino a la altura del km 63+611 metros, donde perdió el señor Uber Isidro Suarez como víctima en accidente de tránsito donde se encuentran involucrados los vehículos de placas KJZ660 y HEE38D. **ENTREVISTADO:** para la fecha y hora de los hechos me encontraba como comandante del tramo vial desde el sector de calabazo hasta marquetalia, me encontraba en compañía del señor patrullero Héctor Zapata cuando fuimos informados sobre el accidente en mención por usuarios de la vía, nos dirigimos hacia el sitio de inmediato, al momento de llegar al lugar de los hechos encontramos que se trataba de un accidente de tránsito tipo choque donde estaban involucrados dos vehículos, encontramos una motocicleta y una camioneta, también se halló en el sitio una persona sin signos vitales tendida a un lado de la vía sobre una cuneta, recuerdo que ese día estaba lloviendo, el conductor de la camioneta se lo habían llevado para un centro clínico, yo de inmediato procedí a darle aviso al laboratorio de criminalística de la seccional de tránsito y transporte quienes arribaron al lugar y se hicieron cargo de las diligencias judiciales con el cuerpo de la persona fallecida, yo me encargue junto con el patrullero zapata de realizar el respectivo bosquejo topográfico de lo hallado en el sitio, después trasladamos los vehículos a los patios para dejarlos a disposición de la autoridad competente. **ENTREVISTADOR:** informe a esta unidad investigativa cual o cuales fueron las causas que ocasionaron el accidente de tránsito. **ENTREVISTADO:** según lo que se pudo observar en el sitio de los hechos, analizando las características de la vía, las condiciones climáticas ya que estaba lloviendo en el sector y la señalización y demarcación de la vía, se podría decir que hubo una imprudencia por parte del conductor de la camioneta ya que según la norma colombiana por las condiciones del clima este conductor debía transitar a una velocidad baja, pero se observa que según los golpes y los daños de los vehículos la camioneta impacto en la parte trasera a la motocicleta, lo cual indicaría que no mantenía una distancia de seguridad adecuada y una velocidad baja. **ENTREVISTADOR:** realizó usted alguna entrevista a testigos de estos hechos. **ENTREVISTADO:** no señor, habían varias personas que son residentes o moradores del sector por donde fue el accidente, pero al momento de solicitarles su documento con el fin de registrarlos como testigos, ninguno quiso dar dato alguno por no verse inmerso en investigaciones judiciales. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa que se tuvo en cuenta para asignar la hipótesis 121 y 122 al caso hoy investigado. **ENTREVISTADO:** se tuvo en cuenta hallado en el lugar de los hechos, la posición final del cuerpo del occiso y de los vehículos, la hipótesis 121 según el manual de diligenciamiento de informes de accidentes, resolución 0011268 del 06/12/2012 hace referencia a no mantener distancia de seguridad, esta hipótesis

fue asignada al conductor de la camioneta y la hipótesis 122 hace referencia a girar bruscamente, esta hipótesis se le asignó al conductor de la motocicleta. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si piensa en otra hipótesis o grado de responsabilidad de alguno de los conductores. **ENTREVISTADO:** reiterando lo que manifesté anteriormente, las condiciones climatológicas pudieron influir ya que estaba lloviendo, por ello el conductor de la camioneta debió haber previsto cualquier clase de peligro sobre la vía y debió haber bajado la velocidad del vehiculo para así tener mayor tiempo de reacción ante una situación de peligro, pienso que el conductor iba muy rápido ya que sufrió un volcamiento lateral. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa donde observo usted los golpes o impactos de los vehículos. **ENTREVISTADO:** la motocicleta estaba impactada en la parte de atrás, la camioneta tenía el golpe en la parte delantera, todo quedo fijado en el bosquejo que se hizo, la placa de la moto y la defensa de la camioneta también se fijaron el bosquejo topográfico. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si tomo fotografías del lugar de los hechos al momento de llegar a atender el caso. **ENTREVISTADO:** No señor, las fotografías fueron tomadas por el laboratorio de criminalística ese día, me imagino que ellos anexaron las fotografías al proceso de la fiscalía. **ENTREVISTADOR:** tiene algo más que agregar, enmendar o corregir a la presente entrevista. **ENTREVISTADO:** No señor.

Una vez leída y aprobada por las personas que interviene en la presente diligencia se finaliza el día 08 de junio de 2020 siendo las 08:30 horas, en la ciudad de santa marta d.t.c.h.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI [X] NO [ ] ¿Cuál? COMPUTADOR

3. FIRMAS

Firma entrevistado

FRANCISCO RAFAEL BERMEJO GREY

Nombre:

72.223.238 DE BARRANQUILLA

Cédula de Ciudadanía

Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Intendente. JAVIER ENRIQUE RUGE GOMEZ		91.111.362	PONAL
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
PERITO UBIC SETRA MESAN	3012058076	Javier.ruge@correo.policia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		4 7 0 0 1 6 0 0 1 0 1 8 2 0 1 7 0 2 7 7 8					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2020 M 06 D 09 Hora 1030 Lugar: Terminal de transportes Santa Marta oficina 211

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre NELSON Segundo Nombre MANUEL

Primer Apellido CONTRERAS Segundo Apellido RAMOS

Documento de Identidad C.C. [X] Otra _____ No. 18.856.009 de SAN BENITO

Alias _____

Edad: 52 años Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 26 M 06 A 1967

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento SUCRE Municipio SAN BENITO

Profesión _____ Oficio CAMPESINO

Estado civil SOLTERO Nivel educativo PRIMARIOS

Dirección residencia: Marquetalia vereda meseta Teléfono 3216432643

Departamento Magdalena Municipio Santa Marta

Dirección sitio de trabajo: _____ Teléfono _____

Dirección notificación Marquetalia vereda meseta Teléfono 3216432643

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Correo Electrónico o redes sociales whatsApp

Relación con la victima Ninguna

Relación con el victimario Ninguna

Usa anteojos	SI		NO	x	Usa audífonos	SI	NO x
Extranjero u otra lengua	SI		NO	X	Traductor	SI	NO X
Persona en condición de discapacidad	SI		NO	X	Traductor	SI	NO X

Tipo de discapacidad: NINGUNA

T46

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	----------
Identificación	----------
Teléfono	----------
Correo electrónico	----------

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Hoy 09 de junio de 2020, siendo las 10:30 horas, el suscrito funcionario de policía judicial, identificado como aparece al pie de la firma, procede a recibir diligencia de entrevista al testigo de los hechos de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 206 C.P entrevista. Cuando la policía judicial, en desarrollo de su actividad, considere fundadamente que una persona fue víctima o testigo presencial de un delito o que tiene alguna información útil para la indagación o investigación que adelanta, realizará entrevista con ella y si fuere del caso, le dará la protección necesaria.

ENTREVISTADOR: Haga un relato de todo lo que sepa de lo ocurrido del accidente de tránsito ocurrido el día 31/10/2017 a eso de las 17:30 horas en la vía que de Santa marta conduce a Palomino a la altura del km 63+611 metros, donde perdió el señor Uber Isidro Suarez como víctima en accidente de tránsito. **ENTREVISTADO:** ese día el señor Uber como era muy amigo mío y negociaba con zapatos, el me mostro por whatsApp unos tenis y el salió para mi casa a marquetalia a llevármelos, a la hora que yo veía que él no llegaba yo le volvía marcar para preguntarle si ya estaba en el pueblo o que había pasado, si era que ya no iba a ir, entonces es cuando me contestan el teléfono de Uber y me dicen que el hombre se acababa de accidentar por los lados de la Jorara, ahí me dirigí entonces a la parte del accidente y yo encontré metido ahí entre una cuneta donde estaba muerto, testigos de alrededor del sitio del accidente me comentaron que Uber venia adelante de una camioneta, al día siguiente que yo me encontré con Antonio que le dicen Choque, el me comento lo que le habían dicho también, que Uber iba a entrar ahí a la casa de él cuándo la camioneta lo arrollo y lo mando contra la cuneta, le escuche decir también al hijo del señor Jairo Paredes que él estaba esperando buseta y vio cuando ocurrió el accidente, que él estaba adelante por la tomatera, también manifestaban que el de la camioneta venía a alta velocidad. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa donde podemos ubicar al hijo del señor Jairo Paredes, a quien usted menciona estaba esperando buseta más adelante del sitio del accidente. **ENTREVISTADO:** yo lo voy a ubicar, en estos días no lo he visto por ahí, voy a hablar con el señor Jairo para pedirle el número de él. **ENTREVISTADOR:** sabe usted si al lugar del accidente llego personal de la policía de tránsito y se apersono del caso. **ENTREVISTADO:** cuando yo llegue ya había policía y una multitud de gente ahí. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si cuando usted llego al sitio del accidente ya había más personas auxiliando a las víctimas. **ENTREVISTADO:** habían muchas personas ahí en el sitio ya, habían muchos vecinos de por ahí y varias motos que estaban allá

Nelson Contreras

mirando lo que había pasado. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si sabe de dónde venía y para donde iba el señor Uber Isidro Suarez, el día de los hechos. **ENTREVISTADO:** él iba para mi casa en marquetalia, él había salido de perico aguado. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si usted observo en el sitio el conductor del vehiculo tipo camioneta. **ENTREVISTADO:** no, al de la camioneta se lo habían llevado. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si cuando usted llego al sitio del accidente observo personas que no conocía o distinguía, diferentes a las antes manifestadas por usted que eran vecinos del sector donde ocurrieron los hechos. **ENTREVISTADO:** sí señor, había gente que yo no distinguía también, gente que iba viajando y paraban. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si sabe de otras personas que hayan sido testigos de los hechos. **ENTREVISTADO:** no señor, solo el hijo del señor Jairo, y de las personas que viven al frente de donde fue el accidente. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si cuando usted llego al sitio del accidente observo otros vehículos allí aparte de los dos vehículos implicados en el accidente de tránsito. **ENTREVISTADO:** sí señor, habían varios carros y motos que habían parado a ver qué había pasado. **ENTREVISTADOR:** tiene algo más que agregar a la presente diligencia. **ENTREVISTADO:** no señor.

Una vez leída y aprobada por las personas que interviene en la presente diligencia se finaliza el día 09 de junio de 2020 siendo las 11:00 horas, en la ciudad de santa marta d.t.c.h.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI [X] NO [ ] ¿Cuál? COMPUTADOR

3. FIRMAS

Nelson Contreras

Firma entrevistado

NELSON MANUEL CONTRERAS RAMOS

Nombre:

18.856.009 DE SAN BENITO ABAD

Cédula de Ciudadanía

Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT. JAVIER ENRIQUE RUGE GOMEZ		91.111.362	PONAL
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
PERITO UBIC SETRA MESAN	3012058076	javier.ruge@correo.policia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		4 7 0 0 1 6 0 0 1 0 1 8	2 0 1 7	0 2 7 7 8			
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2020 M 06 D 06 Hora 0940 Lugar: via santa marta a palomino km 63+600 cabañas el 21

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre ANTONIO Segundo Nombre MARIA

Primer Apellido RESTREPO Segundo Apellido VELEZ

Documento de Identidad C.C. [X] Otra ____ No. 15.901.860 de CHINCHINA

Alias CHOQUE

Edad: 60 años Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 24 M 10 A 1959

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio CAICEDONIA

Profesión ____ Oficio CAMPESINO

Estado civil UNION LIBRE Nivel educativo PRIMARIOS

Dirección residencia: KM 63 +600 cabañas el 21 vereda los achotes Teléfono 3213364523

Departamento Magdalena Municipio Santa Marta

Dirección sitio de trabajo: ____ Teléfono ____

Dirección notificación KM 63 +600 cabañas el 21 vereda los achotes Teléfono 3213364523

País COLOMBIA Departamento MAGDALENA Municipio SANTA MARTA

Correo Electrónico o redes sociales Ninguna

Relación con la victima Ninguna

Relación con el victimario Ninguna

Usa anteojos SI [ ] NO [X] Usa audífonos SI [ ] NO [x]

Extranjero u otra lengua SI [ ] NO [X] Traductor SI [ ] NO [X]

Persona en condición de discapacidad	SI		NO	X	Traductor	SI		NO	X

Tipo de discapacidad: NINGUNA

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	----------
Identificación	----------
Teléfono	----------
Correo electrónico	----------

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Hoy 06 de junio de 2020, siendo las 09:40 horas, el suscrito funcionario de policía judicial, identificado como aparece al pie de la firma, procede a recibir diligencia de entrevista al testigo de los hechos de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 206 C.P entrevista. Cuando la policía judicial, en desarrollo de su actividad, considere fundadamente que una persona fue víctima o testigo presencial de un delito o que tiene alguna información útil para la indagación o investigación que adelanta, realizará entrevista con ella y si fuere del caso, le dará la protección necesaria.

ENTREVISTADOR: Haga un relato de todo lo que sepa de lo ocurrido del accidente de tránsito ocurrido el día 31/10/2017 a eso de las 17:30 horas en la vía que de Santa marta conduce a Palomino a la altura del km 63+611 metros, donde perdió el señor Uber Isidro Suarez como víctima en accidente de tránsito. **ENTREVISTADO:** ese día yo estaba en santa marta cuando recibí una llamada de mi compañera que se llama Elida Martina Carrillo Molina, me conto que al frente de las cabañas había ocurrido un accidente de tránsito, que una camioneta había acabado de atropellar a una persona que iba en una moto, también me dijo que parecía que el man se había ido porque no lo veían, también me dijo que estaba lloviendo, entonces yo le pregunté que quien era la persona y me dijo que todavía no sabían, mas luego me volvió a llamar y fue cuando me dijo que la persona la habían encontrada tirada más delante de donde quedo la moto metido en una cuneta, entonces que las personas querían sacarlo de la cuneta pero los demás dijeron que no porque ya estaba muerto, que esperaran mejor la policía, ya que después llego una patrulla de la policía y abrieron un pasito para que pasaran los carros, ya cuando yo llegué mas o menos a las nueve de la noche fue cuando mi compañera me comento que el finado había sido Uber Santana, nosotros lo distinguíamos de allá de perico aguado. **ENTREVISTADOR:** sabe usted si al lugar del accidente llego personal de la policía de tránsito y se apersono del caso. **ENTREVISTADO:** mi compañera me dijo que si llego una patrulla de la policía. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si su compañera la señora Elida Martina le comento si habían más personas en el sitio del accidente auxiliando a las víctimas, en caso afirmativo manifieste si le nombro que personas estaban allí. **ENTREVISTADO:** de eso si no hablamos nada, pero me imagino que si había más gente. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si sabe de dónde venía y para donde iba el señor Uber Isidro Suarez, el día de los hechos. **ENTREVISTADO:** no señor. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si su compañera Elida Martina le comento si había alguna persona estacionada en

Antonio Restrepo V.

una motocicleta al frente de las cabañas el 21 el día de los hechos. **ENTREVISTADO:** no señor, ella solo me llamo para la cuestión del accidente, pero no es normal que alguien se parquee ahí al frente y mucho menos cuando estaba lloviendo, cuando alguien se parquea al frente normalmente llegan a avisar que necesitan algo, de pronto una llave para desvararse o gasolina. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa donde podemos ubicar a su compañera la señora Elida Martina. **ENTREVISTADO:** ella en estos momentos se encuentra en barrancas la guajira, ella esta allá desde que empezó la cuarentena, la pueden ubicar al teléfono 3205277911. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si sabe de otras personas que hayan sido testigos de los hechos. **ENTREVISTADO:** los demás vecinos de por acá, varios llegaron a mirar lo que había pasado. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si su compañera Elida Martina le manifestó que vehículos estaban implicados en el accidente de tránsito. **ENTREVISTADO:** ella me dijo que una camioneta había atropellado un man de una moto, que la moto estaba tirada en el centro de la carretera y la camioneta se volteo más adelante. **ENTREVISTADOR:** tiene algo más que agregar a la presente diligencia. **ENTREVISTADO:** no señor.

Una vez leída y aprobada por las personas que interviene en la presente diligencia se finaliza el día 06 de junio de 2020 siendo las 10:10 horas, en la ciudad de santa marta d.t.c.h.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI [X] NO [ ] ¿Cuál? COMPUTADOR

3. FIRMAS

Antonio M. Restrepo V

Firma entrevistado

ANTONIO MARIA RESTREPO VELEZ

Nombre:

15.901.860 DE CHINCHINA

Cédula de Ciudadanía

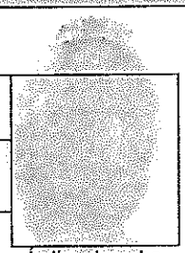

Indice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT. JAVIER ENRIQUE RUGE GOMEZ		91.111.362	PONAL
Cargo	**Teléfono / Celular**	**Correo electrónico**	**Firma**
PERITO UBIC SETRA MESAN	3012058076	javier.ruge@correo.policia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

DITRA-SIJIN-UBIC OT. **2020-00085**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SETRA - MESAN

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO RECONSTRUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

Santa Marta, 15 de julio de 2020 Hora: 09:00

1. DESTINO DEL INFORME

SEÑOR (A) FISCAL
MOISES ALONSO ROCA BENAVIDES
FISCAL 30 SECCIONAL.
CALLE 22 No. 4-70 EDIFICIO GALAXIA
SANTA MARTA, MAGDALENA

Numero Único de Noticia Criminal / 470016001018201702778
Referencia: orden a policía judicial 5101291

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 254 255, 257, 261,275 y 406 de la Ley 906 de 2004 C.P.P, me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad de juramento.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA.
Realizar reconstrucción analítica del accidente de tránsito de la referencia. 470016001018201702778

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS.
Documentos anexados por el investigador, los cuales se van a tener en cuenta para el presente dictamen pericial.

3.1. Programa metodológico de la FGN
3.2. Informe ejecutivo FPJ-3-
3.3. Reporte de inicio FPJ-1-
3.4. Noticia criminal FPJ-2-
3.5. Informe policial de accidentes de tránsito de fecha 31/10/2017
3.6. Entrevistas FPJ-14-
3.7. Inspección técnica a cadáver FPJ-10-
3.8. Experticios técnicos a los vehículos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS.

4.1. Se realiza análisis de los documentos aportados, con el fin de extraer información relacionada con el accidente de tránsito.
4.2. Se realiza la apreciación de la investigación para determinar la dinámica, conclusiones y teoría del accidente en cuanto a los factores determinantes y contribuyentes.

5. INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA, DE LOS PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS.
Se garantiza la actividad pericial en la Reconstrucción de los Accidentes de Tránsito estandarizado mediante guía 2DC-GU-0026 dentro del proceso Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y los demás procedimientos aplicados por los diferentes organismos judiciales a nivel nacional e internacional.

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ESTOS AL MOMENTO DEL EXAMEN.
6.1. Computador de mesa marca JANUS.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICOS – CIENTÍFICOS APLICADOS (INFOME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA).

Método Científico utilizados y ratificados por la comunidad científica como válidas a la hora de proceder con el fin de exponer y confirmar sus teorías en el análisis de los accidentes de tránsito.
El reconstructor de accidentes de tránsito ejerce su labor basándose en el método científico, realizando un trabajo organizado, siguiendo un protocolo estandarizado en la guía 2DC-GU-0026 "Actividad Pericial en la Reconstrucción de Accidentes de Tránsito", además se apoya en las disciplinas y ciencias auxiliares de la criminalística, mediante las cuales se analizan los EMP y EF, plasmando los resultados en informes que sirven como insumo referente en la actuación del reconstructor.

La guía 2DC-GU-0026 "Actividad Pericial en la Reconstrucción de Accidentes de Tránsito" es la carta de navegación para el perito en reconstrucción de accidentes de tránsito, la cual se ha diseñado con el fin de arrojar en la mayoría de los casos un resultado que permita determinar las casusas generadoras de los hechos, basados en:

- 1) PROYECCIÓN DE LA ACTIVIDAD PERICIAL
- 2) APRECIACIÓN ANÁLITICA
- 3) APRECIACIÓN DE SITUACÍON
- 4) PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS
- 5) DINÁMICA DE LA TEORÍA DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO
- 6) CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS
- 7) ELABORACIÓN DEL INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO (2DC-PR-0028)

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SU ACTIVIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA.

8.1. ACCIDENTE INVESTIGADO

De acuerdo a la información contenida en los documentos aportados, se trata de un accidente de tránsito de gravedad con muerto, tipo choque, hechos ocurridos el día 31 de octubre de 2017 a las 17:30 horas en la vía Santa Marta a Palomino km 63+611, jurisdicción del departamento del Magdalena, en el evento de tránsito resultaron involucrados dos (02) vehículos, hecho que conllevó a que una persona muriera en el lugar de los hechos.

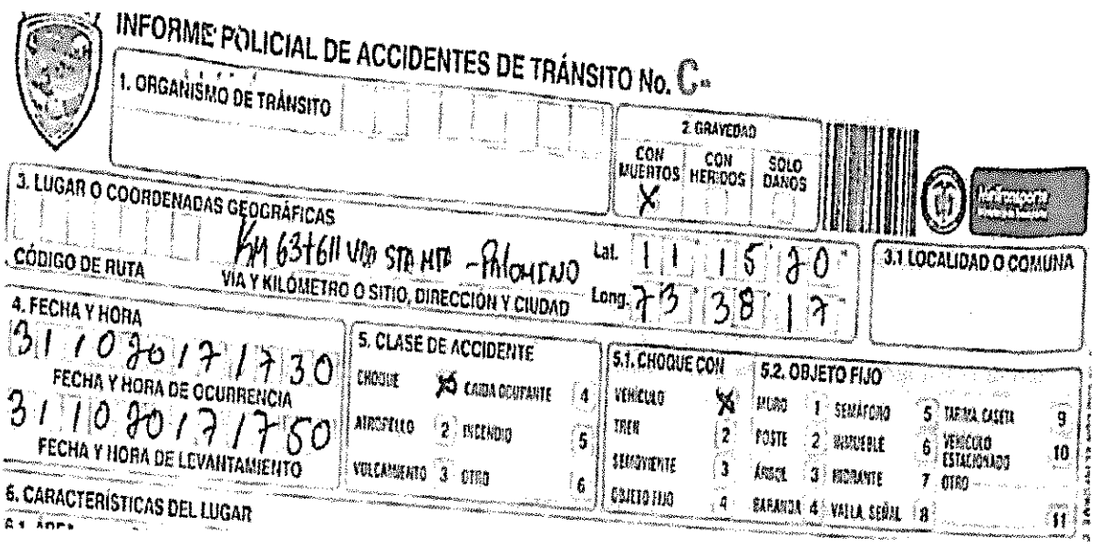

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO

2. GRAVEDAD: CON MUERTOS X | CON HERIDOS | SOLO DAÑOS

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS
CÓDIGO DE RUTA
VÍA Y KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD: KM 63+611 VIA STA MTA - PALOMINO
Lat. 11 15 30
Long. 73 38 17
3.1 LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA
31 10 2017 17 30
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
31 10 2017 17 50
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE: CHOQUE X (4) | AUTOVOLCO (2) | VOLCAMIENTO (3) | CAÍDA OCUPANTE (4) | INCENDIO (5) | OTRO (6)

5.1. CHOQUE CON: VEHÍCULO X | TREN (2) | SEMOVIENTE (3) | OBJETO FIJO (4)

5.2. OBJETO FIJO: MURO (1) | POSTE (2) | ÁRBOL (3) | BARANDA (4) | SEMÁFORO (5) | MATERIAL (6) | HIDRANTE (7) | VALLA SEÑAL (8) | TARIMA CASETA (9) | VEHÍCULO ESTACIONADO (10) | OTRO (11)

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

8.2. ANÁLISIS DE LA VÍA

8.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DE LOS HECHOS:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
LUGAR	Vía santa marta a palomino km 63+611 jurisdicción del departamento del Magdalena.
DISEÑO	Tramo de vía
GEOMETRICAS	Plana, con bermas
RADIO	No aplica
PERALTE	No aplica
PENDIENTE	No aplica
UTILIZACION	Doble sentido
CALZADAS	una calzada
CARRILES	dos
MATERIAL	Asfalto
ESTADO	Buena
CONDICIONES DE LA VÍA	húmeda
CONDICIONES CLIMÁTICAS	lluvia
ILUMINACIÓN ARTIFICIAL	no

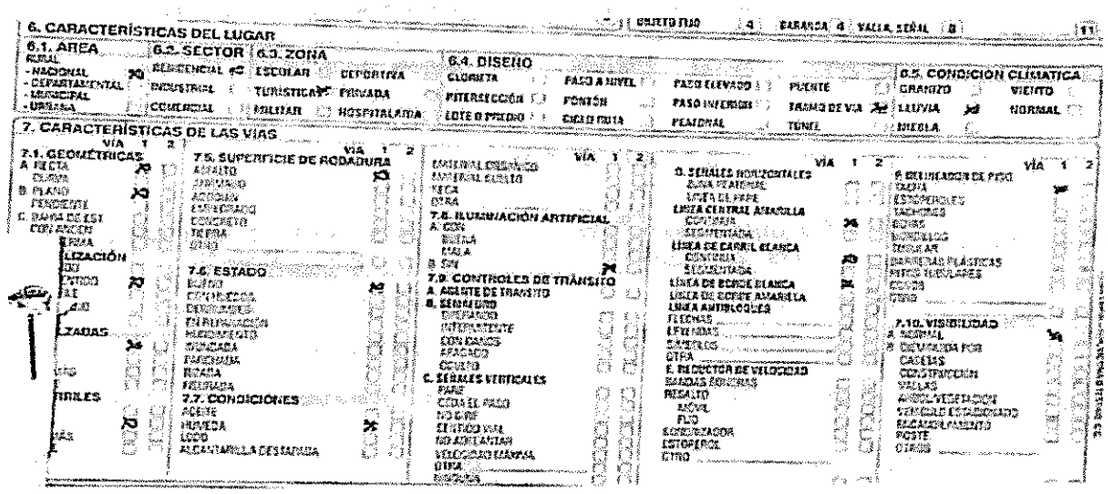

8.2.2. SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES:

SEÑALIZACIÓN	CLASES Y CARACTERÍSTICAS
VERTICAL	
HORIZONTAL	Línea de borde blanca continua (demarcación buena) Línea amarilla central doble continua (demarcación buena)
DISPOSITIVOS LUMINOSOS	Tachas unidireccionales reflectivas en buen estado

8.2.3. ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA VÍA:

Seguridad Activa	Señalización vertical y horizontal
Seguridad Pasiva	No presenta

8.3. VEHÍCULOS INVOLUCRADOS

En el accidente resultaron involucrado (02) vehículos:

CARACTERÍSTICAS	VEHÍCULO Nº 1	VEHÍCULO Nº 2
CLASE	Motocicleta	camioneta
CARROCERIA	Sin	Wagon
MARCA	Bajaj	Toyota
LÍNEA	boxer	Fortuner
MODELO	2015	2011
COLOR	Negro	gris
PLACAS	**HEE38D**	**KJZ660**
MOTOR	DUZWEA37352	2TR6945954
SERIE o CHASIS	9FLDUC4Z0FAF53641	MR1ZX69G6B8100546
SERVICIO	Servicio Particular	Servicio Particular
EMPRESA	No aplica	No aplica
SOAT	SI tenía soat al momento del accidente	Si tenía soat al momento del accidente
REVISIÓN TÉCNICO MEC. Y DE GASES.	Si tenía al momento del accidente	Si tenía al momento del accidente
N° LICENCIA DE TRÁNSITO	100114799914 matriculado en Dir Tto y tte santa marta	10009864699 matriculado en Dir Tto y tte Valledupar
PROPIETARIO	Eydys Patricia Herrera CC. 26884842	Miguel Ángel Rojas Meneses cc. 10.098.959

8.4. PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	N° 1. Conductor motocicleta de Placas HEE38D	N° 2. Conductor camioneta de Placas KJZ660
NOMBRES Y APELLIDOS	Uber Isidro Suarez	Miguel Ángel Rojas Meneses
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1082892167	C.C. 10098959
FECHA NACIMIENTO	01 de octubre de 1985	30 de Agosto de 1954
EDAD	34	65
SEXO	Masculino	Masculino
OCUPACIÓN		
DIRECCIÓN	Manzana 5 casa 181 ciudad equidad	Manzana 33 casa 15 Andrea carolina
EMBRIAGUEZ Y/O ALCOHOLEMIA	Solicitada en el acta de inspección a cadáver	No le realizaron prueba
ESTADO	fallecido	Lesionado
LICENCIA CONDUCCIÓN	No registra	Si registra
MULTAS Y SANCIONES	Si presenta	No presenta

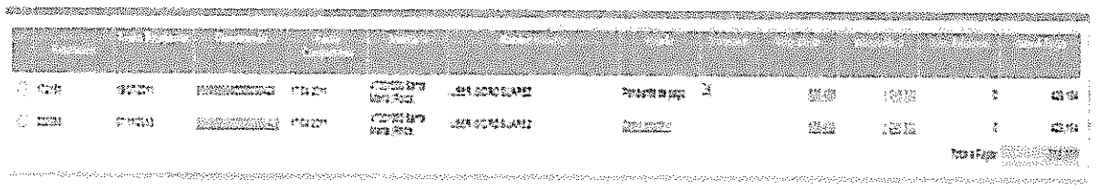

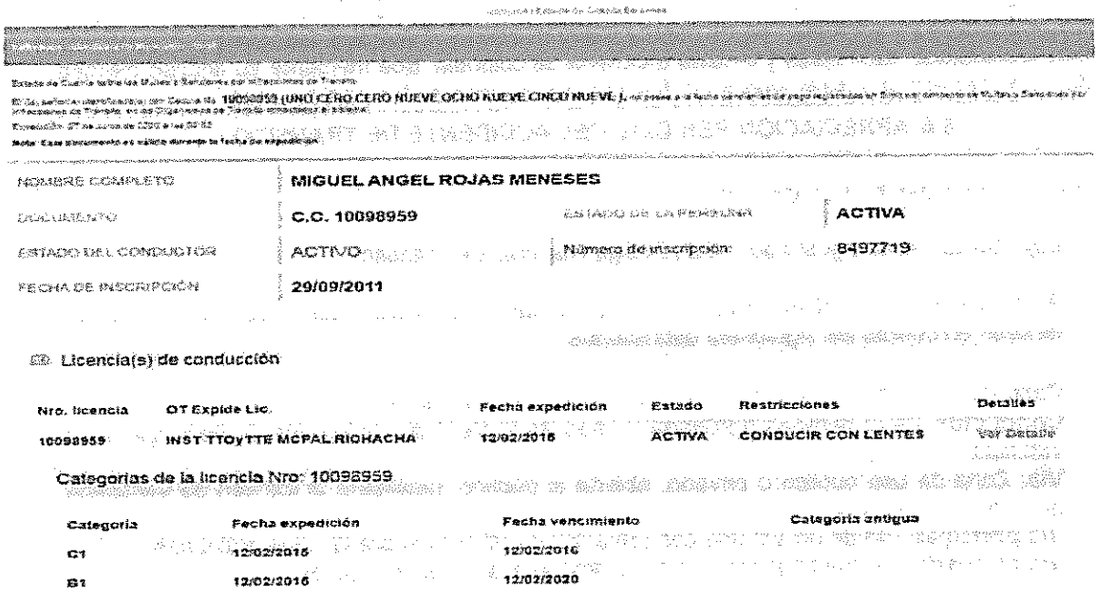

NOMBRE COMPLETO	MIGUEL ANGEL ROJAS MENESES		
DOCUMENTO	C.C. 10098959	ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA
ESTADO DEL CONDUCTOR	ACTIVO	Número de inscripción	8497719
FECHA DE INSCRIPCIÓN	29/09/2011		

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
10098959	INST TTOyTTE MCPAL RIOHACHA	12/02/2016	ACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 10098959

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C1	12/02/2016	12/02/2016	
B1	12/02/2016	12/02/2020	

8.5. PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

El Perito para lograr realizar un análisis de las causas generadoras del Accidente de Tránsito, actúa sobre la base de datos recolectados en las diligencias de los actos urgentes y demás información obtenida, en aras de establecer las condiciones en que se desarrolla el accidente de tránsito investigado, En razón, cada una de las actuaciones realizadas y aportadas en pro de la investigación como lo es la narrativa registrada en los diferentes formatos diligenciados y allegados al despacho del ente investigador, la fijación fotográfica y topográfica del lugar de los hechos, como lugares adyacentes, así como los análisis de los elementos materiales probatorios y evidencia física recolectados en el lugar de los hechos, llevan consigo información útil que una vez procesada analíticamente puede aportar elementos de juicio razonables para fundamentar la dinámica de lo ocurrido antes, durante y después de un evento de tránsito, para lograr establecer las causas generadoras del accidente de tránsito.

Para este caso en particular:

8.5.1 Hipótesis 121 según el manual de diligenciamiento de informes de accidentes de tránsito resolución 0011268 del 06/12/2012 hace referencia a No mantener distancia de seguridad en concordancia con la ley 769 del 06/08/2002 en su artículo 108, asignada al conductor del vehiculo tipo camioneta al colisionar por alcance contra el vehiculo tipo motocicleta.

8.5.2 hipótesis 112 según el manual de diligenciamiento de informes de accidentes de tránsito resolución 0011268 del 06/12/2012 hace referencia a no respetar señales o normas de tránsito (no acatar las indicaciones de las señales existentes en el momento del accidente) en concordancia con la ley 769 del 06/08/2002 en su artículo 109.

8.5.3 hipótesis 139 según el manual de diligenciamiento de informes de accidentes de tránsito resolución 0011268 del 06/12/2012 hace referencia a impericia en el manejo (cuando el conductor no tiene práctica, experiencia ni habilidad en la conducción para maniobrar ante una situación de peligro, siempre y cuando sea demostrable) en concordancia con la ley 769 del 06/08/2002 en sus artículos 18 y 19.

8.6. CÁLCULOS Y FORMULAS UTILIZADAS

Para este caso en particular no se cuenta con elementos materiales probatorios o evidencia física recolectada, bien fijada y llevada a cadena de custodia, que mediante su análisis permita inferir con certeza la posible velocidad, fuerza y aceleración de los participantes.

8.6. APRECIACIÓN PERICIAL DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO

8.6.1. FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley 769 del 06 de agosto de 2002 (Código Nacional de Tránsito)

ARTÍCULO 2°. DEFINICIONES. Para la aplicación e interpretación de este código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **Calzada**: Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.
- **Conductor**: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.
- **Vía**: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales
- **Vía principal:** Vía de un sistema con prelación de tránsito sobre las vías ordinarias.
- **Vía ordinaria**: La que tiene tránsito subordinado a las vías principales.

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO I Principios

Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

TÍTULO III NORMAS DE COMPORTAMIENTO
CAPÍTULO I Reglas generales y educación en el tránsito

Artículo 55. Comportamiento del conductor, pasajero o peatón. Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.
Artículo 60. *Obligatoriedad de Transitar por los Carriles Demarcados.* Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce. (permitidos).
Parágrafo 1. Los conductores no podrán transitar con vehículo automotor o de tracción animal por la zona de seguridad y protección de la vía férrea.
Parágrafo 2. Todo conductor, antes de efectuar un adelantamiento o cruce de una calzada a otra o de un carril a otro, debe anunciar su intención por medio de las luces direccionales y señales ópticas o audibles y efectuar la maniobra de forma que no entorpezca el tránsito, ni ponga en peligro a los demás vehículos o peatones.
Artículo 61. *Vehículo en Movimiento.* Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento.
Artículo 68. Utilización de los carriles. Los vehículos transitarán de la siguiente forma:
Vía de sentido único de tránsito.
En aquellas vías con velocidad reglamentada para sus carriles, los vehículos utilizarán el carril de acuerdo con su velocidad de marcha.
En aquellas vías donde los carriles no tengan reglamentada su velocidad, los vehículos transitarán por el carril derecho y los demás carriles se emplearán para maniobras de adelantamiento.

Vías de doble sentido de tránsito.
De dos (2) carriles: Por el carril de su derecha y utilizar con precaución el carril de su izquierda para maniobras de adelantamiento y respetar siempre la señalización respectiva.

De tres (3) carriles: Los vehículos deberán transitar por los carriles extremos que queden a su derecha; el carril central sólo se utilizará en el sentido que señale la autoridad competente.

De cuatro (4) carriles: Los carriles exteriores se utilizarán para el tránsito ordinario de vehículos, y los interiores, para maniobras de adelantamiento o para circular a mayores velocidades dentro de los límites establecidos.

Parágrafo 1°. Sin perjuicio de las normas que sobre el particular se establecen en este código, las bicicletas, motocicletas, motociclos, moto triciclos y vehículos de tracción animal e impulsión humana, transitarán de acuerdo con las reglas que en cada caso dicte la autoridad de tránsito competente. En todo caso, estará prohibido transitar por los andenes o aceras, o puentes de uso exclusivo para los peatones.

Parágrafo 2°. Se prohíbe el tránsito de motocicletas y motociclos por las ciclo rutas o ciclo vías. En caso de infracción se procederá a la inmovilización.

LEY 1239 DEL 25 DE JULIO DE 2008

ARTÍCULO 3o. El artículo 96 de la Ley 769 quedará así:
"**Artículo 96. *Normas específicas para motocicletas, motociclos y moto triciclos.*** Las motocicletas se sujetarán a las siguientes normas específicas:

- **Deben transitar ocupando un carril**, observando lo dispuesto en los artículos 60 y 68 del Presente Código.
- Podrán llevar un acompañante en su vehículo, el cual también deberá utilizar casco y la prenda reflectiva exigida para el conductor.
- Deberán usar de acuerdo con lo estipulado para vehículos automotores, las luces direccionales. De igual forma utilizar, en todo momento, los espejos retrovisores.
- Todo el tiempo que transiten por las vías de uso público, deberán hacerlo con las luces delanteras y traseras encendidas.
- El conductor y el acompañante deberán portar siempre en el casco, conforme a la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte, el número de la placa del vehículo en que se transite, con excepción de los pertenecientes a la fuerza pública, que se identificarán con el número interno asignado por la respectiva institución.
- No se podrán transportar objetos que disminuyan la visibilidad, que incomoden al conductor o acompañante o que ofrezcan peligro para los demás usuarios de las vías.

Artículo 109. De la obligatoriedad. Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5°, de este código.

Artículo 110. *Clasificación y Definiciones.* Clasificación y definición de las señales de tránsito:

Señales reglamentarias: Tienen por objeto indicar a los usuarios de las vías las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso y cuya violación constituye falta que se sancionará conforme a las normas del presente código.

Señales preventivas: Tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de un peligro y la naturaleza de éste.

Artículo 107. Límites de Velocidad en Carreteras Nacionales y Departamentales.

Modificado Artículo 2º Ley 1239 de 2008: En las carreteras nacionales y departamentales las velocidades autorizadas para vehículos públicos o privados, serán determinado (sic) por el Ministerio de Transporte o la Gobernación, según sea el caso, teniendo en cuenta las especificaciones de la vía. En ningún caso podrá sobrepasar los 120 kilómetros por hora.
Para el servicio público, de carga y de transporte escolar el límite de velocidad en ningún caso podrá exceder los ochenta (80) kilómetros por hora. Será obligación de las autoridades mencionadas, la debida señalización de estas restricciones.

Artículo 108. Separación entre Vehículos. La separación entre dos (2) vehículos que circulen uno tras de otro en el mismo carril de una calzada, será de acuerdo con la velocidad.
Para velocidades de hasta treinta (30) kilómetros por hora, diez (10) metros.
Para velocidades entre treinta (30) y sesenta (60) kilómetros por hora, veinte (20) metros.
Para velocidades entre sesenta (60) y ochenta (80) kilómetros por hora, veinticinco (25) metros.
Para velocidades de ochenta (80) kilómetros en adelante, treinta (30) metros o la que la autoridad competente indique.

En todos los casos, el conductor deberá atender al estado del suelo, humedad, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que puedan alterar la capacidad de frenado de éste, manteniendo una distancia prudente con el vehículo que antecede.

CAPITULO XII.
SEÑALES DE TRÁNSITO.

ARTÍCULO 109. DE LA OBLIGATORIEDAD. Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5o., de este código.
ARTÍCULO 110. CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES. Clasificación y definición de las señales de tránsito: **Señales reglamentarias**: Tienen por objeto indicar a los usuarios de las vías las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso y cuya violación constituye falta que se sancionará conforme a las normas del presente código.
Señales preventivas: Tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de un peligro y la naturaleza de éste.
Señales informativas: Tienen por objeto identificar las vías y guiar al usuario, proporcionándole la información que pueda necesitar.
Señales transitorias: Pueden ser reglamentarias, preventivas o informativas y serán de color naranja. Modifican transitoriamente el régimen normal de utilización de la vía.
PARÁGRAFO 1o. Las marcas sobre el pavimento constituyen señales de tránsito horizontales. Y sus indicaciones deberán acatarse.
PARÁGRAFO 2o. Es responsabilidad de las autoridades de tránsito la colocación de las señales de tránsito en los perímetros urbanos inclusive en las vías privadas abiertas al público. Las autoridades locales no podrán ejecutar obras sobre las vías públicas sin permiso especial de las autoridades de tránsito que tendrán la responsabilidad de regular los flujos de tránsito para que no se presenten congestiones.
Para la ejecución de toda obra pública que genere congestiones, la autoridad de tránsito local deberá disponer de reguladores de tráfico. Su costo podrá calcularse dentro del valor de la obra y la vigencia de la vinculación podrá hacerse durante el plazo del contrato de obra respectivo.
ARTÍCULO 111. PRELACIÓN DE LAS SEÑALES. La prelación entre las distintas señales de tránsito será la siguiente:
Señales y órdenes emitidas por los agentes de tránsito.
Señales transitorias.
Semáforos.
Señales verticales.
Señales horizontales o demarcadas sobre la vía.
ARTÍCULO 115. REGLAMENTACIÓN DE LAS SEÑALES. El Ministerio de Transporte diseñará y definirá las características de las señales de tránsito, su uso, su ubicación y demás características que estime conveniente. Estas señales serán de obligatorio cumplimiento para todo el territorio nacional.
PARÁGRAFO 1o. Cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control de tránsito

que serán determinadas mediante estudio que contenga las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción.
PARÁGRAFO 2o. En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS: EL FACTOR HUMANO Y AMBIENTAL EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO:

EL FACTOR HUMANO Y AMBIENTAL EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO: Teniendo en cuenta la definición de Accidente de tránsito encontrada en el código nacional de tránsito la cual a la letra indica "Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho". También se debe precisar que todo accidente implica una o varias causas que lo originan, a partir del concepto de causa el cual es: "Cualquier comportamiento, condición, acto o negligencia sin el cual el accidente no se hubiera producido", se tiene que la causa debe asociarse al efecto que produce, luego en la investigación del accidente de tránsito tiene importancia determinar la causa que fundadamente, dio origen al accidente, para establecer los grados de participación de las personas y vehículos o bienes involucrados.
FACTOR DETERMINANTE SE DEFINE COMO: ("cualquier circunstancia, comportamiento, acción o condición riesgosa, sin la cual el hecho no se habría producido"), se tiene que ella involucra la adecuada relación entre el evento y el fundamento que lo originó, dicha circunstancia asociada al accidente, es eficiente e inherente a la realización del mismo, en el orden lógico y practico, es la razón o del porqué ocurre el accidente.
FACTOR CONTRIBUYENTE SE DEFINE COMO: ("cualquier circunstancia, comportamiento, acción o condición riesgosa, que no interfiere directamente en la ocurrencia del hecho, pero que favorece el resultado"); el accidente de tránsito con o sin ella se habría producido.
Determinaremos que la conducción de vehículos es entendida como un sistema que consta de 3 elementos básicos, **el vehículo, la vía y el hombre**. El proceso de conducción tiene múltiples dimensiones, por un lado, depende de factores técnicos (vía y vehículo); por otro de factores jurídicos que normatizan la circulación (reglamentos o leyes de tránsito); y, finalmente, los factores humanos que son: (aptitudes y actitudes del conductor, formación profesional sistemática y maduración personal).
Cuando se origina un accidente, puede suceder que los tres complejos de variables se hallen implicados en su causa. En muchas ocasiones sucede también que el accidente se produzca por razones más simples y específicas de alguno de los tres factores mencionados. Pero sin duda, en todos los casos, el hombre que conduce siempre se halla implicado en el accidente.
En definitiva, en la situación de conducción tenemos:
1) El medio ambiente (entorno): vías, señalización (Horizontal y vertical), otros usuarios, condiciones de iluminación (iluminación artificial y dispositivos luminosos), meteorológicas, etc.
2) El propio vehículo con distintos mecanismos: velocidad, dirección, capacidad de frenada, etc.
3) Un ser humano que ejerce un control sobre el vehículo en función de las condiciones que percibe y de sus disposiciones.
El hombre en la conducción es un caso particular ya que utiliza una máquina gracias a la cual las distancias terrestres que lo separan de un lugar a otro son vencidas; pero por su velocidad, el espacio de afuera es el que se reduce y, en contrapartida, nuestro yo se expansiona. Ésta auto expansión es máxima e intensa cuando el hombre conduce él mismo un vehículo; el uso o el abuso dependen ya de las características propias de la persona, de su capacidad de valorar la realidad, de sus disposiciones personales y de su relación con el ambiente.
Esta capacidad de captar la realidad va a tener unas bases biológicas y unas connotaciones psíquicas, que son fundamentales en la conducción de vehículos. La conducción constituye una de las actividades humanas de mayor riesgo y que requieren del sujeto un potencial elevado de energía y la puesta a punto de todos sus mecanismos biopsicológicos (trata de explicar cómo las emociones se producen en el ser humano, cuál es su significado y manifestaciones), debido al incremento y complejidad de dispositivos y circunstancias que rodean a la conducción.
El hombre, para conducir debe percibir primero lo que ocurre a su alrededor y con ello, los cambios experimentados por las características de la vía, de su entorno y de los demás usuarios del

tránsito, para captar dichos cambios debe poseer una buena agudeza visual, un campo visual lateral amplio y una buena adaptación de la oscuridad. Una vez percibida la situación, debe hacer una correcta evaluación, para lo que se requiere una capacidad intelectual al menos normal. Esta valoración puede verse afectada por la fatiga, el sueño, el alcohol, las drogas o los efectos de una digestión pesada. También, para llegar a una mejor y más rápida evaluación, es necesaria una cierta experiencia en la conducción.
Después que la situación ha sido percibida y evaluada, llega el momento de elegir la maniobra adecuada entre todas las posibles; esta elección debe realizarse también con rapidez...Pero para realizarla, es necesario saber cuál es la maniobra correcta en cada situación y, además, que este reconocimiento se manifieste de una manera inmediata. También la capacidad de elección puede verse afectada, además por un **déficit intelectual, por la fatiga, el sueño**, etc.
Por último, una vez elegida la maniobra adecuada, es necesario ejecutarla y esta acción debe realizarse con la mayor rapidez y precisión posible; estos factores pueden verse afectados también por las mismas causas señaladas anteriormente y, además por cualquier alteración locomotriz que implique una identificación, imprecisión o insuficiencia de fuerza.
La mayor parte de la información que le llega a un conductor es por medio de sus ojos. La zona que abarca la vista es el llamado campo visual, el mismo puede estar afectado por factores tales como el **diseño del vehículo, el diseño y características de la vía (señalización-demarcación)**, las condiciones climáticas, el tránsito, la velocidad de circulación y el estado físico del conductor. No siempre se toma en cuenta la significación que el uso de un adecuado campo visual tiene para una conducción segura.
Entre las deficiencias sensoriales y perceptivas, podemos mencionar la vista: agudeza visual, ceguera nocturna, ceguera por resplandor, campo visual, la percepción en profundidad, el daltonismo, otras deficiencias de los ojos.
En resumen, el problema visual abarca varios aspectos:
1. Reconocimiento: Esto es, reconocer lo que se ve sin necesidad de esfuerzo o de insistencia.
2. Percepción: es la interpretación del estímulo sensorial, y depende de la normalidad de la conducción nerviosa.
3. Tiempo de reacción: Está íntimamente ligado con el problema de la agudeza como fácilmente se comprende; reconocimiento y percepción son los dos pasos previos que, enlazados con la reacción motora, constituye lo que se denomina reacción psicomotriz.
4. Velocidad: La velocidad que puede alcanzar un conductor es función también de su capacidad visual.
5. Señales de carretera: Su misión es ser vistas a tiempo por el conductor y para ello las condiciones siguientes: que sea clara, que estén situadas a distancia adecuada, que sean fluorescentes, que el conductor tenga conocimiento previo.
6. Conducción nocturna: Es más peligrosa de lo que muchos conductores suponen, creencia que se basa según ellos, en la ayuda que los faros prestan en las curvas.
7. Deficiencias mentales y nerviosas: No es necesario una habilidad o inteligencia excepcional para conducir un vehículo con seguridad, pero si el conductor conduce mucho, especialmente por sectores muy congestionados, con atolondramiento o inconsciencia, suele alcanzar un índice de accidentes muy elevado.
8. Condiciones psíquicas: Sospeche de la falta de condiciones psíquicas como causa en un accidente, si el conductor no ha resultado herido, conmocionado o bien si no está enfermo, intoxicado o afectado por el accidente, y se comporta de manera rara.
9. Condiciones mentales: Cuando tenga sospechas de que un conductor no tiene suficiente buen juicio para conducir.
10. Deficiencias físicas (musculares y osteológicas): Los conductores cortos de talla o que les falta algún miembro. El dolor o anquilosamiento de las articulaciones. Exceso de peso. La poca fuerza.
11. Las aptitudes técnicas: Relacionadas a la capacidad de conducción. Las habilidades de observación. Los conocimientos adecuados de acción evasiva. La pericia conductiva. Los conocimientos prácticos, como ser: dominio del vehículo, percepción de las condiciones de la carretera, distribución del espacio vial, poner atención y resistirse a las distracciones

ELEMENTOS QUE MODIFICAN LAS CONDICIONES LA VÍA: Entre las causas principales que tienen importancia con la cuestión relativa a los accidentes, es el denominado factor ambiente, las

condiciones atmosféricas; pertenecen al conjunto de factores que transforman de modo completo las características de la vía.
Ejemplos:
Lluvia: incide en cuanto a visibilidad, disminución de la adherencia y reflectancia de las señales.
Niebla: afecta notoriamente en la reducción de la distancia de visibilidad tanto al frente como hacia atrás.
Oscuridad: la gran cantidad de accidentes que ocurren a la noche, más del 50 %, cuando tan sólo circulan sólo el 10 % de los vehículos que lo hacen de día, los factores que inciden son: disminución de la visibilidad y campo de acción del conductor. Disminución del espacio de maniobra y distancia entre objeto y conductor. Imperceptibilidad de determinadas eventualidades, como peatones, animales u objetos.
Obstáculos: La vía no puede aislarse de su entorno y por lo tanto recibe las influencias del exterior. Pueden presentarse de modo voluntario o involuntario. Estos pueden provocar o no accidentes, pero en este caso, existirá una infracción penal dolosa o imprudente si la naturaleza del obstáculo es lo suficiente considerable como para provocar un grave riesgo. Ejemplos: piedras, maderas, derrame de aceite, gasolina, etc.
La naturaleza puede situar también objetos o partículas distorsionándolas sobre la calzada, la hojarasca o barrillo que se desprende de las hojas cuando llueve y cae en la calzada, el barro o tierra de explotaciones agrarias, los troncos o ramajes que se desgajan, elementos arrastrados por el viento, desprendimientos de tierras o rocas, son ejemplos de la acción natural, su importancia en el accidente estará dada por el tamaño del obstáculo y su mayor o menor visibilidad.
La Vía: El estado de la vía, correcta señalización y demarcación, tipo de pavimento y su trazado condicionan el modo de conducir; cuando los anteriores factores de las vías de circulación y ambientales se conjugan y se presentan errores de trazado y construcción o se evidencian defectos de conservación o apreciamos ausencia de señalización se generan condiciones altamente riesgosas que muy seguramente terminaran con la ocurrencia de un accidente.
En este resumen de las causas mediatas, se observa que, de acuerdo a cada uno de los tres factores, surgen las personas y organismos responsables de su prevención o que intervienen generando, con su participación directa e indirecta, condiciones para la producción de accidentes de tránsito.
Reacción de elección: Es mucho más compleja que la reacción simple. Ya no existe un solo estímulo con la consecuencia lógica. El individuo al recibirlo, tiene la posibilidad de actuar de una u otra manera; generando muchas veces, decisiones sucesivas.
OBSTRUCCIÓN VISUAL: Los obstáculos pueden impedir que un conductor vea a otra unidad de tránsito, o un peligro potencial o una señal, son quizás las trampas más comunes para los conductores imprudentes.
Obstrucción visual no es lo mismo que visibilidad reducida, otro aspecto que modifica la visibilidad es el cambio de rasante (Rasante: la cota que determina la elevación del terreno en cada punto; se distingue entre rasante natural del terreno, rasante de vía (eje de la calzada),) y las probables protuberancias en la ruta, que producen este efecto.
EL HOMBRE COMO ACTOR VIAL: El hombre en la conducción es un caso particular ya que utiliza una máquina gracias a la cual las distancias terrestres que lo separan de un lugar a otro son vencidas; pero por su velocidad, el espacio de afuera es el que se reduce y, en contrapartida, nuestro yo se expansiona. Ésta auto expansión es máxima e intensa cuando el hombre conduce él mismo un vehículo; el uso o el abuso dependen ya de las características propias de la persona, de su capacidad de valorar la realidad, de sus disposiciones personales y de su relación con el ambiente.
Esta capacidad de captar la realidad va a tener unas bases biológicas y unas connotaciones psíquicas, que son fundamentales en la conducción de vehículos. La conducción constituye una de las actividades humanas de mayor riesgo y que requieren del sujeto un potencial elevado de energía y la puesta a punto de todos sus mecanismos biopsicológicos (trata de explicar cómo las emociones se producen en el ser humano, cuál es su significado y manifestaciones), debido al incremento y complejidad de dispositivos y circunstancias que rodean a la conducción.
El hombre, para conducir debe percibir primero lo que ocurre a su alrededor y con ello, los cambios experimentados por las características de la vía, de su entorno y de los demás usuarios del tránsito, para captar dichos cambios debe poseer una buena agudeza visual, un campo visual lateral amplio y una buena adaptación de la oscuridad. Una vez percibida la situación, debe hacer una correcta evaluación, para lo que se requiere una capacidad intelectual al menos normal. Esta

valoración puede verse afectada por la fatiga, el sueño, el alcohol, las drogas o los efectos de una digestión pesada. También, para llegar a una mejor y más rápida evaluación, es necesaria una cierta experiencia en la conducción.
Después que la situación ha sido percibida y evaluada, llega el momento de elegir la maniobra adecuada entre todas las posibles; esta elección debe realizarse también con rapidez...Pero para realizarla, es necesario saber cuál es la maniobra correcta en cada situación y, además, que este reconocimiento se manifieste de una manera inmediata. También la capacidad de elección puede verse afectada, además por un **déficit intelectual, por la fatiga, el sueño**, etc.
Por último, una vez elegida la maniobra adecuada, es necesario ejecutarla y esta acción debe realizarse con la mayor rapidez y precisión posible; estos factores pueden verse afectados también por las mismas causas señaladas anteriormente y, además por cualquier alteración locomotriz que implique una identificación, imprecisión o insuficiencia de fuerza.
La mayor parte de la información que le llega a un conductor es por medio de sus ojos. La zona que abarca la vista es el llamado campo visual, el mismo puede estar afectado por factores tales como el **diseño del vehículo, el diseño y características de la vía (señalización-demarcación)**, las condiciones climáticas, el tránsito, la velocidad de circulación y el estado físico del conductor. No siempre se toma en cuenta la significación que el uso de un adecuado campo visual tiene para una conducción segura.
Entre las deficiencias sensoriales y perceptivas, podemos mencionar la vista: agudeza visual, ceguera nocturna, ceguera por resplandor, campo visual, la percepción en profundidad, el daltonismo, otras deficiencias de los ojos.
En resumen, el problema visual abarca varios aspectos:
TIEMPO DE REACCIÓN: es el tiempo que, después de percibirla con sus sentidos, tarda una persona en comprender el significado de una situación, actuar de acuerdo y empezar la acción. El tiempo es empleado por:
1. Los órganos sensitivos, de ordinario los ojos, al percibir la condición o estímulo.
2. La mente al considerar lo que hay que efectuar con respecto a ella.
3. Los nervios al transmitir el mensaje a los músculos.
4. Los músculos al empezar a moverse para la reacción.

Como el tiempo de reacción es el intervalo que existe entre un estímulo sensorial y la correspondiente reacción voluntaria. Esta puede ser o no automática. La reacción puede ser simple o de elección.
REACCIÓN SIMPLE: Las reacciones simples son la clase más corriente en la conducción, porque son esperadas y el conductor sabe lo que hará cuando se presente la contingencia, es muy común en la conducción y se expresa por soltar el pie del acelerador y, en su caso, apretar el freno.
En los individuos normales, el tiempo de reacción de 10 a 40 centésimas de segundo, influyendo en ello, también, el sentido en que actúa el estímulo. Así se tiene:

Sobre la vista, 0,18 segundos.
Sobre el oído, 0,14 segundos.
Sobre el tacto, 0,14 segundos.

También debe considerarse que, en la conducción, el estímulo se presenta en forma sorpresiva muchas veces y, antes de reaccionar, se pierde un segundo, en término generales. Este lapso cobra vital importancia de acuerdo a la velocidad que se transite; pues estará el camino recorrido sin tomar decisión.
REACCIÓN DE ELECCIÓN: Es mucho más compleja que la reacción simple. Ya no existe un solo estímulo con la consecuencia lógica. El individuo al recibirlo, tiene la posibilidad de actuar de una u otra manera; generando muchas veces, decisiones sucesivas.
OTRAS REACCIONES:
Reacciones reflejas: son en general, instintivas, ejemplo, un parpadeo de los ojos. En la conducción casi nunca interviene una acción refleja.
Reacciones complejas: En cada uno de los diferentes estímulos reclama la más correcta entre varias réplicas. El conductor sabe cómo tiene que responder y ha de esperar un estímulo. Lo que tarda la reacción compleja depende de la complejidad del estímulo y de las alternativas que haya reaccionar.

Reacción discriminatoria: Es cuando un conductor se ve obligado a efectuar una elección rápida entre dos o más acciones que no son frecuentes o son raramente practicadas, por ejemplo, decidir si ha de girar a la derecha o a la izquierda de un vehículo que zigzaguea entre dos carriles.
CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN AL TIEMPO DE REACCIÓN: La edad; La fuerza del estímulo, que se convierte en una acción errónea; El estado físico (cansancio, sueño, fatiga).
LA ATENCIÓN: Entre los fallos humanos que precien al accidente, se ha observado que muchos de ellos son debidos a una atención inadecuada. El estudio de la atención y las causas de las distracciones, se convierten en elemento imprescindible para el investigador de accidentes al objeto de que cada momento pueda identificarlos.
Cuando se conduce es imprescindible captar, identificar y organizar todas las informaciones que nos llegan del medio ambiente. Sin embargo, son muchos los estímulos que nos invaden mientras manejamos un vehículo: señales de tránsito, la velocidad, los olores de los gases, las vibraciones del volante. El ser humano que conduce se vería peligrosamente inundado por tanta riqueza estimular si no escogiera de manera precisa en cada momento las informaciones de interés y despreciara de su campo preceptivo lo irrelevante.
Precisamente mediante la atención, lo que hace el conductor es seleccionar estímulos claves, dando entrada y procesando sólo una pequeña porción de la enorme información sensorial recibida, quedando el resto de los estímulos más difusamente percibidos. Una correcta conducción depende así, en buena medida de realizar adecuadamente el proceso de selección de "mensajes" y tomar posteriormente la decisión adecuada.
LAS DISTRACCIONES: La atención varía según las situaciones. Ello es debido a que esta depende de una serie de determinantes que están sometidos a fluctuaciones según momentos y circunstancias. Existe así una gama variada de factores que pueden dar lugar a una atención inadecuada o provocar la aparición de distracciones. Algunos que tienen que ver con el individuo (internos) y otros con el medio ambiente (externos).
Veamos algunas causas de distracciones: Drogas y narcóticos; El alcohol; Inhalación de monóxido de carbono; Cansancio; aburrimiento; Sueño; Enfermedad.

FACTORES PSICOLÓGICOS:

1. PERCEPCIÓN: Es el proceso mediante el cual los individuos organizan e interpretan sus impresiones sensoriales con el fin de darle significados a su ambiente. Sin embargo, lo que se percibe puede ser diferente de la realidad objetiva.
La percepción es el acto de relacionarnos tanto con el mundo externo como con el mundo interno, es decir, con nosotros mismos. La percepción tiene un carácter plenamente subjetivo, ninguna persona percibe igual que la otra, por lo cual el concepto de lo real y verdadero es tan subjetivo como la percepción misma. Tenemos una serie de factores externos que influencian y van modelando nuestros filtros de percepción a lo largo de nuestra vida.
2. ATENCIÓN: La atención es la concentración de la actividad mental y representa una de los mecanismos fundamentales de la conciencia. Consiste en el enfoque preferente sobre una persona, un objeto, un fenómeno o un evento, con exclusión de otro tipo de información. La atención se puede dividir o clasificar en diferentes estados según la función que está desempeñando. La atención selectiva Puede compararse con un filtro, el cual deja pasar o selecciona algunos estímulos. Con la atención selectiva los conductores seleccionamos los estímulos importantes para que nuestro cerebro procese esa información y después emita una respuesta. La atención sostenida Cuando conducimos un vehículo es necesario que estemos atentos a todo lo que ocurre a nuestro alrededor.
A este nivel de alerta se lo denomina atención sostenida. Tanto los elementos distractores externos como los factores internos (un problema personal) pueden dificultar la atención/acción sostenida. Cuanto más estímulo (generalmente ajenos a la conducción) queramos captar al conducir mayor será nuestra fatiga atencional; de hecho, los conductores jóvenes se fatigan muchos más que los experimentados, ya que prestan atención a demasiados estímulos, muchos poco importantes.
La atención dividida Los seres humanos tiene una capacidad limitada para recibir información sensorial. En general podemos conseguir que nuestra atención se desplace de un estímulo a otro, pero es poco probable que podamos atender a más de un estímulo dentro de una misma modalidad perceptiva. Por ejemplo, cuando 24 queremos fijarnos a la vez en lo que nos está diciendo alguien y en algo que está en nuestro campo visual, en estos casos nuestra atención puede dividirse en las dos fuentes de información.

Cuanto más difícil nos resulte una tarea, más recursos atencionales tendremos que emplear.

8.6.2. ANÁLISIS DE HALLAZGOS EN DAÑOS DE LA VÍA Y EL VEHÍCULO DE ACUERDO A REGISTRO FOTOGRÁFICO.

- Para este caso en particular los daños de los vehículos fueron descritos en el informe policial de accidentes de tránsito.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

9.1. POSIBLE DINÁMICA DEL ACCIDENTE

De acuerdo a la información recopilada de los hechos acaecidos con su respectivo análisis, se puede inferir en una posible dinámica de la siguiente manera:

FASES DEL ACCIDENTE DE TRANSITO: El accidente de tránsito no se produce instantáneamente, sino que trata de una evolución que se desarrolla en dos dimensiones físicas, es decir en el espacio y tiempo...Estas fases son apreciadas en el momento en que un conductor encuentra en la vía un obstáculo, o se presenta ante él un peligro súbito; lo primero que hace después de una rápida evaluación de las circunstancias, es decidir la maniobra que le parezca más conveniente a fin de sortear la emergencia.
Para analizar la evolución del accidente, se plantean a continuación tres (3) fases, a saber:

FASE DE PERCEPCIÓN: Es la fase donde cualquiera de los participantes, o usuarios de la vía, percibe un riesgo (Punto de Percepción Posible) y así mismo el riesgo es comprendido como un peligro (Punto de Percepción Real).
Este último punto de percepción puede variar en cada persona, ya que puede estar influido por reflejos motivados por sensibilidad especial, o por la práctica, produciendo una rápida respuesta al estímulo, sin que haya una percepción exacta del peligro.
Igualmente se debe tener en claro que para un conductor que viaja a determinada velocidad, presentará un amplio ángulo de visión clara siempre y cuando pueda realizar movimientos de la visión hacia los laterales, teniendo en cuenta que a mayor velocidad no se presenta este

movimiento, solo se observa un punto lejano y el ángulo de visual clara queda reducido en sus 10 grados.

FASE DE DECISIÓN: Esta fase inicia después de la fase de percepción, es la reacción de la persona frente al estímulo del peligro percibido o inminencia del accidente, en algunos casos no existe esta fase, solo se origina la fase de percepción y de conflicto o accidente...Punto de reacción: es el sitio donde una persona responde al estímulo generado por la percepción del peligro e inicia una valoración rápida de la maniobra a ejecutar para evitar o minimizar el accidente, durante el breve análisis que realiza la persona para seleccionar una maniobra, se utiliza un determinado tiempo (tiempo de reacción), tiempo durante el cual un conductor no ha ejecutado la maniobra y su vehículo continúa en movimiento, recorriendo una distancia (Distancia de Reacción) la cual se determina de acuerdo con el tiempo utilizado para analizar y evaluar el peligro (0,8 y 1,3 segundos para personas en estado alerta) y la velocidad del vehículo...
Un ejemplo sencillo es cuando se viaja en un vehículo a una velocidad de 60 Km/h y su conductor reacciona ante un peligro durante un tiempo máximo de un (1) segundo, la distancia de reacción recorrida por el vehículo será de mínimo 16.66 metros, posteriormente a esta distancia se debe tener en cuenta la distancia recorrida por el vehículo durante la maniobra ejecutada; Si la maniobra seleccionada ha sido frenar, el vehículo necesitará como mínimo una distancia de 18,00 metros dependiendo de las condiciones y características de la superficie vial en la cual realizar el bloqueo efectivo de sus llantas...Un vehículo que viaja a 60 Km/h en condiciones normales de visibilidad, superficie asfalto seco, y tiempo de reacción del conductor en un (1) segundo, el vehículo necesitará una distancia mínima total de 34,00 metros para detenerse y evitar el accidente.

FASE DE CONFLICTO: Fase en la cual se produce físicamente el accidente, a pesar de realizar de efectuar justificar a ambos lados alguna maniobra evasiva (frenar o girar), las que si bien pueden reducir la gravedad del accidente no fueron suficientes, adecuadas u oportunas para lograr evitarlo, en la fase de conflicto, dependiendo del punto y lugar de impacto, características de masas, velocidad, entre otros, se generen movimientos o características

9.2. EVITABILIDAD

De acuerdo a las labores de investigación y a las apreciaciones del accidente del caso de la referencia, se establece los siguientes aspectos de evitabilidad:

Al realizar un análisis de evitabilidad del accidente de tránsito, se halla que ante la aplicación de las señales de tránsito y las maniobras seguras conocidas por el conductor y expresadas por medio de la licencia de conducción, que certifica una intensidad horaria practica – técnica y mecánica impartidas en un centro académico de conducción para vehículos, se hubiese podido evitar el choque, ya que la infraestructura vial posee dentro del tramo de vía donde suscitaron los hechos, señalización en buen estado que informa las características de la vía, además que si el conductor del vehiculo de placas KJZ660 hubiese tránsito a la velocidad permitida y hubiese guardado la distancia de seguridad establecida por la ley, le hubiese dado tiempo de reaccionar ante la maniobra del conductor de la motocicleta.

9.3. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las apreciaciones, realizadas en cuanto a la investigación del accidente de tránsito se puede inferir lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA: se verifico mediante un análisis al lugar de los hechos la demarcación vertical y horizontal existente además de las características de la vía.
VEHÍCULO: Los daños de los vehículos fueron descritos en el informe policial de accidentes de tránsito.

INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO IPAT: se verifica la información contenida, análisis del croquis con respecto a las posiciones vehículos y los elementos materiales probatorios hallados en el accidente de tránsito, así como la posición final del occiso.
APRECIACIÓN DEL PERSONAL QUE ADELANTÓ LA INVESTIGACIÓN.
Si el conductor del vehiculo de placas **KJZ660** hubiese tomado las debidas precauciones y medidas de seguridad necesarias y hubiese tenido en cuenta las normas y leyes que regulan el tránsito en todo el territorio colombiano muy seguramente no se hubiese presentado la colisión.
Al realizar un análisis de evitabilidad del accidente de tránsito, se halla que ante la aplicación de las señales de tránsito y las maniobras seguras conocidas por el conductor, se hubiese podido evitar el choque, ya que la infraestructura vial posee dentro del tramo de vía donde suscitaron los hechos, señalización en buen estado que informa las características de la vía, además que si el conductor del vehiculo de placas KJZ660 hubiese tránsito a la velocidad permitida y hubiese guardado la distancia de seguridad establecida por la ley, le hubiese dado tiempo de reaccionar ante la maniobra del conductor de la motocicleta.

De acuerdo con la información recopilada de los hechos acaecidos con su respectivo análisis, se puede inferir en una dinámica de la siguiente manera:

PARTICIPANTE Nº 1, Conductor del vehículo motocicleta de placas HEE38D, señor Uber Isidro Suarez, (occiso)
PARTICIPANTE Nº 2, Conductor de la camioneta Toyota de placas KJZ660, señor Miguel Ángel Rojas Meneses.
PARTICIPANTE Nº 1 se desplaza en sentido vial Santa Marta-Palomino.
PARTICIPANTE Nº 2 se desplaza en sentido vial Santa Marta-Palomino, se ubica detrás del **PARTICIPANTE Nº 1.**
CONDICIONES CLIMATICAS: lluvia
ESTADO DE LA VIA: húmeda.

En momentos en que se desplazan los participantes, el **participante N° 2**, según lo hallado en el lugar de los hechos y en base a los daños sufridos por los vehiculos se puede inferir que este intenta realizar una maniobra de adelantamiento en una zona en la cual esta prohibida por la demarcacion vial, ademas las condiciones del clima y el estado humedo del asfalto le dificultan la maniobra lo que ocasiona que colisione por alcance al **participante N° 1** en la parte posterior de la motocicleta y hace que el conductor de esta misma salga expulsado hacia el panoramico de la camioneta y posteriormente caida sobre la cuneta que se encuentra a un lado de la via (sentido palomino-santa marta), el **participante N° 2** sigue su trayectoria tratando de controlar el vehiculo e impacta a un lado de la via en el cerro del lado derecho (via santa marta-palomino) y posteriormente presenta un volcamiento lateral quedando en esta posicion final, esta dinamica nos lleva a concluir que el **participante N° 2** no tomo las precausiones necesarias para transitar cuando las condiciones del clima y el estado del asfalto se lo indicaban asi como la demarcacion de la via.

La lluvia es uno de los factores importantes que influye en la conducción, siendo una de las condiciones adversas contra las cuales los conductores tienen que enfrentarse al conducir. Por esta razón, deben tomar precauciones adicionales a las habituales, debido a que en estas circunstancias el pavimento o asfalto se torna resbaladizo; por lo cual en condiciones de manejo con lluvia los elementos del vehículo varían su funcionamiento; al manejar bajo la lluvia se deben tomar precauciones adicionales a las habituales porque se disminuye notablemente la visibilidad, por lo tanto, es necesario encender las luces y los limpiaparabrisas, para ver y permitir ser visto; **además, es necesario reducir la velocidad del vehículo.**
Cuando inicia el período de lluvia, las impurezas del suelo (aceites, tierra, greda, etc.) forman una capa gruesa que se mueve sobre el pavimento, haciendo que este se vuelva más resbaladizo. Esta situación hace que sea más insegura la conducción, **por esta razón se debe tomar mayor distancia de seguridad entre los vehículos que circulan delante** y vigilar constantemente por el retrovisor al vehículo que precede.

Para el momento de los hechos se hallaba con clima de lluvia.

Se puede inferir que el exceso de velocidad del conductor de la camioneta, trajo como consecuencia la pérdida de control en momentos en que haya podido requerir frenar su vehiculo para evitar el impacto.
Dentro de las labores de vecindario no se hallaron testigos presenciales de los hechos que puedan inferir o manifestar la forma como ocurrieron los hechos, por lo que el investigador no cuenta con información que ofrezca certeza que el vehículo tipo motocicleta haya realizado una maniobra de giro brusco, así mismo personal que atendió el caso no sentó en el informe policial de accidentes de tránsito algún testigo presencial de los hechos, las personas entrevistadas dentro de la investigación llegaron al sitio posterior a los hechos.

CROQUIS

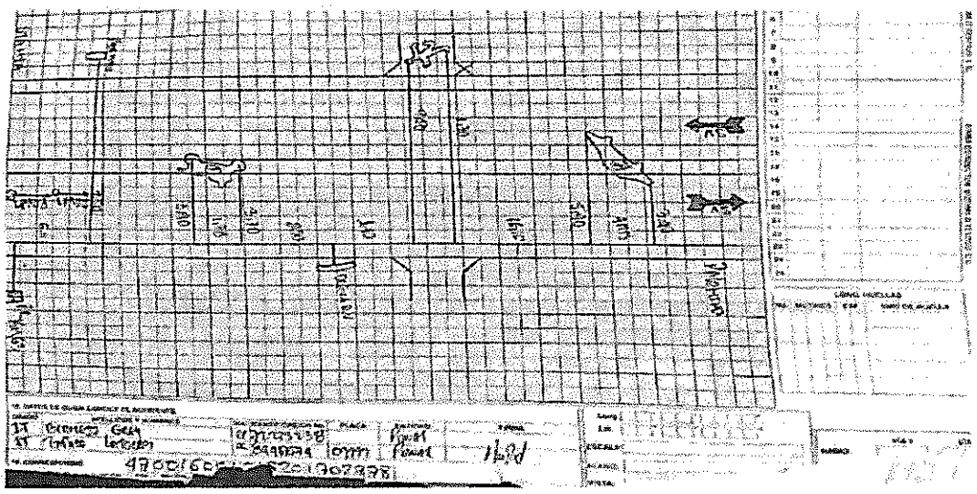

"Tramos rectos y curvos. En la seguridad vial es importante considerar los tramos rectos y curvos, ya que en ellos se pueden presentar altos riesgos de accidentalidad. En los tramos rectos, el problema va asociado a que los vehículos desarrollen altas velocidades y se sobrepasen los límites de velocidad. En los tramos curvos, el riesgo aumenta aún más cuando al exceso de velocidad se adicionan, por ejemplo, deficiencias en los peraltes.
Rectas y curvas. Los alineamientos rectilíneos muy largos pueden incentivar en los conductores el desarrollo de velocidades altas de tal manera que al llegar a las curvas –en especial si son muy cerradas– comprometan su seguridad ante la posibilidad de deslizamientos o volcamientos, sobre todo ante la presencia de inclinaciones transversales o peraltes bajos, muy comunes en el ámbito urbano.
El radio mínimo de una curva (curvatura máxima), de acuerdo con los estándares, de un determinado elemento vial debe ser consistente con los requisitos de velocidad (de proyecto y de operación), el que asociado a un peralte máximo y a una fricción transversal deberá garantizar, en la medida de lo posible, la seguridad de los vehículos al circular por ella.
Por razones económicas y ambientales, los estándares de curvatura horizontal pueden reducirse introduciendo medidas adicionales, como señalización y demarcación, disminuyendo la velocidad de tal manera que se compense el aumento potencial de riesgos de accidentes.
El uso de espirales o curvas de transición muy largas puede resultar engañoso, pues los conductores pueden entrar a estas curvas a velocidades difíciles de mantener en forma uniforme y segura a medida que el radio se reduce al avanzar en la curva, convirtiéndose éstas en inestables y Alineamientos rectos y curvos".

- Dentro de la criminalística, toda evidencia debe ser poseedora de certeza, clara y manifiesta de la ocurrencia de un determinado hecho, como lo son, las emp o ef fijadas en el lugar de los hechos, es decir, que dentro del estudio del presente caso, hemos podido determinar que se trata de un accidente de tránsito, tipo choque, sobre una un tramo de vía recto, en donde la infraestructura vial ha previsto de información para que sea utilidad para los usuarios de la vía, es decir, las señales de tránsito horizontales y verticales, la demarcación vial, así como la seguridad pasiva y activa.

FACTOR DETERMINANTE

FACTOR HUMANO:

- Aplicado a la teoría subjetiva de responsabilidad como lo es la imprudencia, al olvidar de manera inexcusable las precauciones aconsejadas por la prudencia elemental como lo son la de aplicar las normas generales de comportamiento para conductores y conducir a la defensiva, controlando velocidad y distancias que ofrezca control y maniobra del rodante. (Aplicable al conductor del vehículo de placas **KJZ660**).
- No mantener distancia de seguridad, según el manual de diligenciamiento de informes de accidentes de tránsito resolución 011268 del 06/12/12 en concordancia a lo estipulado en la ley 769 del 06 de agosto de 2002 en su artículo 108. (Aplicable al conductor del vehículo de placas **KJZ660**).

FACTOR CONTRIBUYENTE

FACTOR HUMANO:

- impericia en el manejo (cuando el conductor no tiene práctica, experiencia ni habilidad en la conducción para maniobrar ante una situación de peligro, siempre y cuando sea demostrable) en concordancia con la ley 769 del 06/08/2002 en sus artículos 18 y 19; asignado al señor Uber Isidro Suarez, conductor de la motocicleta de placas **HEE-38D** revisada la base de datos de acceso público RUNT (registro único nacional de tránsito) se corroboró que esta persona nunca ha obtenido licencia de conducción para esta clase de vehículos.

"De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma; lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y la ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de justicia".

10. ANEXOS:

- Devolución de Elemento(s) Material(es) Probatorio(s) y/o Evidencias(s) física(s) allegados para estudio.

Atentamente,

IT. JAVIER ENRIQUE RUGE GOMEZ
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL - GRUPO INVESTIGACIÓN CRIMINAL JUSTICIA Y PAZ - UNIDAD BÁSICA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL - DITRA
Perito en Reconstrucción de Accidentes de Tránsito
Unidad Básica de Investigación Criminal - Seccional de Investigación Criminal - DITRA
Seccional de Tránsito y Transporte Metropolitana de Santa Marta
C.C. 91.111.562 de Socorro (Santander)

Elaborado por: IT. Javier Enrique ruge Gómez
Revisado por: IT. Carlos Alonso Ramírez Meza
Fecha de elaboración informe: 15/07/2020
Ubicación Red interna/Mis Documentos/Informes Periciales 2020

Calle 41 31-17 terminal de transportes
Oficina 211
ditra.mesan-ubic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE CONSULTA

- Accidentología Vial Y Pericia, Irureta, 4ta Edición.
- Embestimiento de Peatones, Irureta, 2011.
- Guía Práctica de Investigación En Accidentes De Tránsito Y Accidentología Vial, Oscar Alejandro Montoya.

	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL
	N° CASO

No. Expediente CAD	Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
	47	001	01	01	2017	02778

INVESTIGADOR DE CAMPO –FPJ-11-

Este informe será rendido por la Policía Judicial para aquellas tareas puntuales que no sean objeto de informe ejecutivo

Departamento	MAGDALENA	Municipio	Santa Marta	Fecha	17/07/2020	Hora:

1. DESTINO DEL INFORME

SEÑOR (A) FISCAL
MOISES ALONSO ROCA BENAVIDES
FISCAL 30 SECCIONAL
CALLE 22 N° 4-70 SANTA MARTA
SANTA MARTA, MAGDALENA
Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

Resolver los puntos de la orden a Policía Judicial N° 5644289 así:

- Citar al señor José Miguel Roa Galviz, identificado con numero de cedula 1.123.412.004, quien se puede ubicar en la calle 2 N° 4-36 del barrio San Martin, corregimiento de Mingueo, municipio de Dibulla-Guajira, para ser escuchado en declaración jurada dentro de la presente indagación.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

Zona: Urbana __X____ Rural ____	Nombre o número de comuna / localidad: Bonda
Barrio / Vereda:	Otros:
Dirección:	
Características: vía publica	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

- El día 01/07/2020 se citó al señor José Miguel Roa Galviz a diligencia de declaración jurada para el día 17/07/2020 a las 09:00 horas en la calle 22 N° 4-70 cuarto piso edificio galaxia, fiscalía 30 seccional santa marta.
- Se tomó declaración jurada al señor José Miguel Roa Galviz.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Computador de escritorio marca hp pavilion slimline

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

Resultados de la actividad investigativa (Descripción clara y precisa de los resultados)

- Se citó al señor José Miguel Roa Galviz a diligencia de declaración jurada para el día 17/07/2020 a las 09:00 horas en la calle 22 N° 4-70 cuarto piso edificio galaxia, fiscalía 30 seccional santa marta
- Se tomó declaración jurada al señor José Miguel Roa Galviz.

En este punto indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

- Citación al señor José Miguel Roa Galviz a diligencia de declaración jurada.
- Declaración jurada del señor José Miguel Roa Galviz.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
IT. JAVIER ENRIQUE RUGE GOMEZ		91.111.362	PONAL DITRA
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
PERITO	3012058076	javier.ruge@correo.policia.gov.co	

159

Número Único de Noticia Criminal

Radicado Interno	Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
	44	001	60	01018	2017	02778

CITACIÓN – FPJ - 35

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Departamento	La Guajira	Municipio	Minqueo	Fecha	2020	07	01	Hora	

Señor	JOSÉ MIGUEL ROA GALVIZ identificado con número de cedula
Dirección	Calle 2 N° 4 - 36 barrio San Martín
Correo	
Ciudad	Corregimiento de Minqueo, municipio de Dibulla

Se solicita comparecer el próximo 17 de julio del año 2020 a las 09:00 A. M., en las instalaciones del Edificio Galaxia, ubicado en la calle 22 N° 4 - 70, cuarto piso, oficina Fiscalía 30 Seccional de Santa Marta para citación a declaración juramentada, dentro del proceso de la referencia.

Debe asistir con abogado	SI		NO	x

Su comparecencia está enmarcada en la Constitución y la ley procesal penal.

1. OBSERVACIONES

Por favor, colocar correo electrónico y número telefónico

2. PERSONA QUE REALIZA LA CITACIÓN

Nombres y Apellidos	Entidad	Grupo
IJ. Pablo Orozco Ospino	Policía Nacional	UBIC - DEGUA
Correo Electrónico	Firma	
pablo.orozco@correo.policia.gov.co		

3. PERSONA QUE RECIBE LA CITACIÓN

Nombres y Apellidos		Identificación
José Miguel Roa Galvis		1023412004
Dirección	Teléfono	Firma
calle 27 436 Minqueo	3117061910	José Roa
Fecha que recibe la citación	Hora que recibe la citación	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

160

		Número Único de Noticia Criminal					
		4 7 0 0 1 6 0 0 1 0 1 8 2 0 1 7 0 2 7 7 8					
Entidad	Radicado Interno	Departam	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

DECLARACIÓN JURADA – FPJ - 15

Ciudad: Santa Marta D.T.C.H. D_17__M _07_Año 2020__ Hora: 09:05

Lugar: Calle 22 N° 4-70 oficina 425 edificio galaxia.

El suscrito servidor, identificado como aparece al pie de la firma, procede a recibir declaración jurada al señor (a) Jose Miguel Roa Galviz, Identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.123.412.004 residente en calle 2 N° 4-36 barrio san Martin, Mingueo-la guajira teléfono 3117061410-3145236905, Correo electrónico y redes sociales: roagalviz_94@hotmail.com Facebook, Instagram, WhatsApp.

En virtud a lo consagrado en la Constitución Política y las Leyes que rigen la presente diligencia, se resalta al declarante la importancia moral y legal del acto y las sanciones penales establecidas contra el que declare falsamente, para lo cual se lee el artículo 442 C.P.; se le informa que no está obligado a declarar contra sí mismo, cónyuge o compañero (a) permanente, o contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, de afinidad, o civil, ni a declarar sobre aquello que se la ha confiado o allegado a su conocimiento a razón de su ministerio, profesión u oficio.

Se procede a tomar el juramento: Indicándole la responsabilidad penal que asume con el juramento, ¿jura usted, decir toda la verdad, en la declaración que va a rendir? SI _X_NO__ PREGUNTADO: Sobre sus anotaciones personales y civiles expresó: Nombres y Apellidos Jose Miguel Roa Galviz edad: 26 años, estado civil: unión libre, grado de instrucción: bachiller, oficio/ocupación: guarda de seguridad empresa G4S, natural de Cartagena (se le pregunta qué tipo de relación tiene con el indiciado, imputado, víctima o denunciante y si lo conoce)

Yo conozco al señor que tuvo el accidente, el del carro de la fortuner, el señor Leo Rojas, lo distingo hace muchos años, él fue concejal en Mingueo; de la víctima no tengo conocimiento de quien era.

Realice las preguntas necesarias y conducentes a los hechos investigados

ENTREVISTADOR: Haga un relato de todo lo que sepa de lo ocurrido del accidente de tránsito ocurrido el día 31/10/2017 a eso de las 17:30 horas en la vía que de Santa marta conduce a Palomino a la altura del km 63+611 metros, donde perdió el señor Uber Isidro Suarez como víctima en accidente de tránsito. **ENTREVISTADO:** yo ese día estaba en la vía del cerro los muchachitos, yo estaba con una amiga que se llama Samileth Lobato, nosotros nos íbamos a bañar por el lado que llaman los coquitos, yo estaba en la carretera parado cuando más abajito sentí el impacto, yo inmediatamente me fije y al percatarme de que era un carro me acerque y reconocí el carro ya que el hijo del señor Miguel Rojas lo manejaba, entonces al ver un bafle yo conocí el carro y entonces yo lo llamaba a él, el señor leo rojas

JOSE ROA.
1.123412004.

me responde ´´no mijo, yo soy el papa, ayúdame, no me dejes morir´´ el carro en el momento el choque con la moto el carro pego contra un barranco y el carro dio dos vueltas y quedo boca arriba, en ese momento yo le quite el cinturón y lo saque del carro y me lleve para el puesto de salud de palomino, de ahí esperamos la ambulancia y fuimos hacia dibulla y le tomaron las placas, le hicieron el procedimiento médico, él tenía una herida en la cabeza, de ahí le hicieron lo respectivo y lo recogió el hijo y se lo trajo para santa marta para que lo revisaran bien, de ahí ya después todo fue vía telefónica para saber cómo estaba el. **ENTREVSITADOR:** nos podría informar a que distancia se encontraba usted junto con su pareja respecto del lugar de donde ocurre el accidente y en última quedan los vehículos protagonistas del accidente. **ENTREVISTADO:** yo me encontraba a una distancia más o menos de unos 500 metros. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si usted tenia visibilidad de cómo se generó el accidente de tránsito, como ocurrió la colisión, o si usted se percata del accidente por medio del impacto que manifestó sentir. **ENTREVISTADO:** yo me percato del accidente de tránsito por el impacto que escuche, ahí es cuando yo volteo a mirar y observo que el muchacho de la moto sale rodando y cae a una cuneta y el carro pega contra el barranco d3el lado izquierdo de la vía, ósea en el sentido hacia la guajira. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si usted observo como ocurrió la dinámica del accidente, ósea como ocurrieron los hechos. **ENTREVISTADO:** no señor, yo no vi como ocurrió, pero yo supongo como otras personas que me comentaron que el muchacho de la moto iba en el carril que de santa marta lleva a palomino, el señor de la camioneta va en el mismo sentido, la camioneta viene atrás de la moto y el muchacho de la moto hace un giro inesperado hacia la izquierda porque el supuestamente él iba a entrar a la finca que está ahí que se llama la cabaña el 21, es ahí cuando colisionan, el de la moto nos e percato de la camioneta. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa donde podemos ubicar a la señorita Samileth Lobato, persona la cual usted manifiesta que estaba acompañándolo el día de los hechos hoy investigados. **ENTREVISTADO:** ella se puede ubicar en Mingueo, la dirección no me la sé, se puede ubicar por intermedio mío, se puede ubicar al número de teléfono 3006377649. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si usted sabe cuál fue la posición final de los vehículos una vez colisionaron. **ENTREVISTADO:** el vehículo quedo sobre la vía en el carril contrario, quedo volteado con las llantas hacia arriba, la motocicleta no recuerdo muy bien pero creo que quedo en el mismo carril, el cuerpo del señor quedo abajo metido en una cuneta. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si usted recuerda las características de la motocicleta involucrada en el accidente de tránsito. **ENTREVISTADO:** recuerdo que era una motocicleta platino de color rojo. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si mientras usted estuvo en el sitio al lugar del accidente llego personal de la policía de tránsito y se apersono del caso. **ENTREVISTADO:** no señor, no llego policía, yo permanecí en el sitio más o menos unos 40 minutos y de ahí lo montamos en un carro aveo blanco y nos llevó hasta palomino al centro de salud, el señor del carro blanco como que conocía al señor Leo. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si cuando usted se acercó al sitio del accidente ya había más personas auxiliando a las víctimas. **ENTREVISTADO:** sí señor, habían muchas personas, habían como 12 personas auxiliando. **ENTREVISTADOR:** manifieste a esta unidad investigativa si los moradores del sector salieron a auxiliar las personas del accidente de tránsito. **ENTREVISTADO:** no sabría decirle porque no conozco a los que viven por ahí en las fincas. **ENTREVISTADOR:**

JOSE ROA.
1.123412004

manifieste a esta unidad investigativa si sabe de otras personas que hayan sido testigos de los hechos. **ENTREVISTADO:** No señor. **ENTREVISTADOR:** Usted auxilio al señor conductor de la motocicleta. **ENTREVISTADO:** No señor, yo me acerque y lo mire y lo vi con la pierna un poco levantada hacia arriba, lo que logre ver yo supuse que ya estaba muerto. **ENTREVISTADOR:** Manifieste a esta unidad investigativa que actividad realizaba usted parado sobre la vía donde ocurrieron los hechos hoy investigados. **ENTREVISTADO:** yo me había parado en la moto para empezar a descender al mar a bañarme. **ENTREVISTADOR:** Manifieste a esta unidad las condiciones climáticas para el día de los hechos, si el día estaba claro o si había neblina, si estaba seco o si estaba lloviendo. **ENTREVISTADO:** estaba lloviendo, la vía estaba bastante mojada, había mucha lluvia. **ENTREVISTADOR:** Teniendo en cuenta que usted manifestó que había socorrido a los heridos, especialmente al conductor de la camioneta de placas KJZ-660, y que incluso ayudo a sacarlo, observo que este llevara gafas al momento de socorrerlo o en su defecto las observo dentro de la camioneta. **ENTREVISTADO:** sí señor, él tenía unos lentes puestos.
ENTREVISTADOR: tiene algo más que agregar a la presente diligencia. **ENTREVISTADO:** no señor.

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se aprueba y firman quienes en ella intervinieron.

JOSE ROA.
JOSE MIGUEL ROA GALVIS
Declarante
C.C. N° 1.123412004.

Fiscal que interviene
N° de Fiscal: 30

Nombre y firma Servidor PJ:
Identificación: 91.111.362
Entidad: [illegible]
Teléfono: 3012158076
Correo electrónico

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

S-2020-044159-DEGUA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL DITRA DEGUA

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

SUBIN - UBIC - 29.25

Santa Marta, 17 de julio de 2020

Intendente
JAVIER ENRIQUE RUGE GÓMEZ
Perito Unidad Básica de Investigación Criminal MESAN
CL 41 31-307 PI 2 OFICINA 211
ED TERMINAL DE TRANSPORTE
Santa Marta

Asunto: respuesta a la solicitud de comisorio

Comedidamente me permito enviar al señor Intendente, copia de la entrevista realizada a la señora ELIDA MARTINA CARRILLO MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía número 26.985.838 de Barrancas (La Guajira), de acuerdo al requerimiento proferido en el oficio S-2020-021877-MESAN SETRA UBIC 26.2., de fecha 26 de junio de 2020, que trata de la solicitud de comisorio con N.U.N.C., 470016001082201702778.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Julio Cesar Rodriguez Morales
Grado: Intendente
Cargo: Investigador (A) Criminal
Cédula: 73582990
Dependencia: Unidad Basica De Investigacion Criminal Ditra Degua
Unidad: Departamento De Policia Guajira
Correo: julio.rodriguez2990@correo.policia.gov.co
17/07/2020 12:07:09

Anexo: Si

Julio - 31-2020
H: 10:04 a.m.

CL 15 CARRERA 7 EQ
Teléfono: 3234970277
ditra.degua-ubic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

104

Entidad	Radicado Interno	Número Único de Noticia Criminal					
		Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		44	001	600	0108	2017	02778

ENTREVISTA – FPJ - 14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha A 2020 M 07 D 17 Hora 09:30 Lugar: ESTACIÓN DE POLICÍA FONSECA

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre ELIDA Segundo Nombre MARTINA

Primer Apellido CARRILLO Segundo Apellido MOLINA

Documento de Identidad C.C. [X] Otra _____ No. _____ de _____

Alias _____

Edad: 47 años Género: M ___ F X Fecha de nacimiento: D 23 M 01 A 1973

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento LA GUAJIRA Municipio BARRANCAS

Profesión _____ Oficio AMA DE CASA

Estado civil UNIÓN LIBRE Nivel educativo 8° DE BACHILLERATO

Dirección residencia: VEREDA BARRANCÓN Teléfono 3205277911

Departamento LA GUAJIRA Municipio BARRANCAS

Dirección sitio de trabajo: _____ Teléfono _____

Dirección notificación VEREDA BARRANCÓN Teléfono 3205277911

País COLOMBIA Departamento LA GUAJIRA Municipio BARRANCAS

Correo Electrónico o redes sociales _____

Relación con la victima CONOCIDO DE LA CASA

Relación con el victimario NINGUNA

Usa anteojos	SI	X	NO		Usa audífonos	SI	NO X
Extranjero u otra lengua	SI		NO	X	Traductor	SI	NO X
Persona en condición de discapacidad	SI		NO	X	Traductor	SI	NO X

Tipo de discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Correo electrónico	

2. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Preguntado: Haga un relato de todo lo que sepa sobre el accidente de tránsito ocurrido el día 31 de octubre de 2017 a eso de las 17:30 horas, en la vía que de Santa Marta conduce a Palomino, a la altura del kilómetro 63+611 metros, donde perdió la vida el señor UBER ISIDRO SUÁREZ como víctima en accidente de tránsito. Respondido: "Ese día me encontraba en las Cabañas el 21 que se encuentran ubicadas en la vía que de Santa Marta conduce a Palomino, a la altura del kilómetro 63+611 metros, me encontraba sentada mirando para la carretera cuando observé que una motocicleta se desplazaba en el sentido que comunica Santa Marta con Palomino, e intento ingresar a las cabañas donde me encontraba, pero un vehículo que venía detrás de la motocicleta le pegó su totazo y la tiró contra un jardín que se encuentra en ese mismo carril, y finalmente fue a parar en medio de la carretera, el muchacho voló y cayó en una alcantarilla que se encuentra en el mismo sendero del jardín, pero no quedó visible a la gente, y el carro que golpeo la moto pegó contra un barranco que se encuentra más adelante, pero el impacto hizo que se pasara al otro lado de la carretera y quedó volteado en el carril que va para Santa Marta. Los vecinos trataron de auxiliar al señor del carro, pero este votaba chispas y les daba temor que se fuese a incendiar, finalmente otros señores que venían en otros carros sacaron al señor y querían trasladarlo al hospital, pero él no quería y solo preguntaba por el muchacho de la moto, ¿qué le había pasado, qué si estaba muerto?, los señores le decían "señor Leo", vamos al hospital porque tiene una herida en la cabeza, y así fue que lograron trasladarlo hasta el Centro de Salud. En ese momento la gente preguntaba por el muchacho de la moto y decían que se había volado, que solo hizo que el señor se volcara, pero nadie lo veía porque estaba debajo de la alcantarilla, sin embargo un vecino de una tomatera lo logró observar y nos dimos cuenta que tenía la cabeza grande y todo ensangrentado, en el momento no logramos reconocerlo, en ese momento pensé en el hijo mío, pero luego un primo del muchacho me dijo que era UBER, y me acordé que él vendía zapatos y tal vez su intención era que yo le comprara. **Preguntado:** sírvase responder a esta unidad investigativa, si así lo desea, ¿si cuando usted llego al sitio del accidente ya había más personas auxiliando a las víctimas? **Respondido:** fui la primera persona que vio el accidente y grité ¡lo mató lo mató!, y salieron todos los vecinos a auxiliar al señor del carro porque el muchacho de la moto no se veía. **Preguntado:** sírvase responder a esta unidad investigativa, si así lo desea, ¿si sabe cuál era origen y qué destino cumplía el señor UBER ISIDRO SUÁREZ, el día de los hechos? **Respondido:** yo lo conocí trabajando como campesino, pero luego empezó con la venta de zapatos en las poblaciones Perico, Don Diego, Marquetalia, Palomino, por todos esos pueblecitos por allí, y el día del accidente venia de los Santa Marta y fue a ingresar a las Cabañas el 21. **Preguntado:** sírvase responder a esta unidad investigativa, si así lo desea, ¿si usted observó en el sitio al conductor del vehículo clase camioneta? **Respondido:** si, él estaba dentro del carro volcado. **Preguntado:** sírvase responder a esta unidad investigativa, si así lo desea, ¿si cuando usted llegó al sitio del accidente, observó personas que no conocía o distinguía, diferentes a las antes manifestadas por usted que eran vecinos del sector donde ocurrieron los hechos? **Respondido:** si claro, la vía quedo cerrada y llegaron los vecinos del sector y los carros que

966

llegaron conocían al señor que se encontraba en el otro carro volcado, pero a ellos no los distingo. **Preguntado:** sírvase responder a esta unidad investigativa, si así lo desea, ¿si sabe de otras personas que hayan sido testigos de los hechos? **Respondido:** yo no creo, porque yo fui quien se dio cuenta y se alertaron por el ruido del choque y gritos que yo di. **Preguntado:** sírvase responder a esta unidad investigativa, si así lo desea, ¿si cuando usted llego al sitio del accidente, observó otros vehículos allí aparte de los dos vehículos implicados en el accidente de tránsito? **Respondido:** si claro, llegaron otros carros a auxiliar al señor que quedó dentro del carro volcado. **Preguntado:** ¿tiene algo más que agregar, enmendar o corregir a la presente diligencia? **Respondido:** no, ya dije todo lo que vi". Es así, que no siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada, una vez leída, aprobada y firmada por los intervinientes.

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal.

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista? SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____

3. FIRMAS

Eliodoro Carrillo Molina
Firma entrevistado

Eliodoro
Nombre:

76985838
Cédula de Ciudadanía

Índice derecho del entrevistado

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ MORALES		73.582.990	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Investigador Criminal	3234970277	julio.rodriguez2990@correo.policia.gov.co	

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

RV: RESPUESTA A OFICIO No. 0107 SecJ05ccsmta

Juzgado 05 Administrativo - Magdalena - Santa Marta
<j05admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/03/2023 2:05 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Magdalena - Santa Marta <j05ccsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ENVIO OFICIO ENVIADO POR ERROR A ESTE DESPACHO

De: Jose Luis Torres Amador - Dir. Seccional Magdalena - Reg. Norte <jose.torres@medicinalegal.gov.co>
Enviado: martes, 28 de marzo de 2023 12:00 p. m.
Para: Juzgado 05 Administrativo - Magdalena - Santa Marta <j05admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RESPUESTA A OFICIO No. 0107 SecJ05ccsmta

Señor. JESUS ALBERTO OSPINO CASTRO
Secretario Juzgado Quinto Civil del Circuito - Santa Marta
Cordial saludos.
De manera atenta y respetuosa le adjunto oficio No.00115 -DRNT- DSMA -2023 de respuesta y seis folios de Informe Pericial de Necropsia para sus asuntos pertinentes.
Le agradezco acusar el recibo.

ATT: Jose Luis Torres Amador
Asistente Forense

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSE
Dirección Seccional Magdalena

Oficio No.00115 - DRNT- DSMA - 2023

Santa Marta, 2023-03-27

Señor
JESUS ALBERTO OSPINO CASTRO
Secretario Juzgado Quinto Civil del Circuito
La Ciudad

Asunto: Respuesta a Oficio No. 0107 SecJ5 ccsmta
Ref.: NUNC 470013153005202100084. 00(2021-00048-00)

Cordial saludo,

En relación a su solicitud en la referencia en que anota "(…) por medio del presente oficio PDF, me permito notificar y comunicar a esta agencia fiscal lo ordenado, por auto escritural adiado 24 de noviembre de 2022, dentro del proceso a libelo referenciado, el cual sus apartes dispuso lo siguiente, decretar como prueba trasladada el protocolo de necropsia de Uber Isidro Suarez, adelantado por medicina legal con ocasión a su deceso el occiso en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 1.082.892.167 (...)", me permito comunicarle lo siguiente:

Una vez revisado los archivos que reposan en esta identidad, se pudo establecer que se realizó necropsia médico legales al cuerpo de **Uber Isidro Suarez** el día 01 de noviembre del 2017 y se le radico el número interno 2017010147001000273, se anexa informe a este comunicado en seis (6) folios.

Atentamente,

MARIA ISABEL SMITH ROVIRA
Director Seccional Magdalena

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	José Luis Torres Amador, Asistente Forense		2023-03-27
Revisó	María Isabel Smith Rovira, Director Seccional Magdalena		2023-03-27
Aprobó	María Isabel Smith Rovira, Director Seccional Magdalena		2023-03-27
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA Nº. 2017010147001000273

Regional: NORTE Seccional: MAGDALENA

U. Básica: SANTA MARTA

Nombre Definitivo: UBER ISIDRO SUAREZ
Nombre al Ingreso: **UBER ISIDRO SUAREZ**
Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA **No. de documento:** 1082892167
Edad: 32 años **Sexo:** MASCULINO
Procedencia: SANTA MARTA, MAGDALENA
Fecha de Ingreso: 31/10/2017 **Hora:** 21:40
Noticia Criminal: 470016001018201702778 Acta Numero: 076-2017
Autoridad: UNIDAD DE REACCIÓN INMEDITA
Fecha muerte: 31/10/201716:30 **Fecha necropsia:** 01/11/2017 **Hora:**08:00
Prosector: ARIADNA VICTORIA SIERRA
Auxiliar de morgue: JAVIER SALINAS

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según acta de inspección técnica a cadáver con N° 076 y NUNC 470016001018201702778, en Santa Marta siendo las 18:25 horas del día 31 de octubre de 2017, servidores de Fiscalía URI en turno se trasladan a la vía Santa Marta - Palomino donde horas antes colisionaron una camioneta y una motocicleta de la que resultó el fallecimiento de la persona que se desplazaba como conductor de la motocicleta. No se conocen más detalles de los hechos. No reportan otros muertos ni heridos.
- Hipotesis de manera aportada por la autoridad: Accidente de transporte
- Hipotesis de causa aportada por la autoridad:Contundente

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

Hombre adulto con:

1. Hallazgos compatibles con trauma cráneo-encefálico severo contundente:
1.1 Hemorragia subaracnoidea global
1.2 Fracturas craneales
1.3 Hematoma subgaleal

2. Hallazgos compatibles con trauma óseo contundente:
2.1 Fractura completa de radio y cúbito distal derechos
2.2 Fractura completa tibia y peroné distal izquierdos

3. Hallazgos compatibles con trauma toraco-abdominal severo contundente:
3.1 Hemoperitoneo
3.2 Estallido del bazo
3.3 Laceración de riñón izquierdo
3.4 Laceración del lóbulo hepático derecho
3.5 Fracturas de arcos costales

4. Múltiples abrasiones y heridas avulsivas en cabeza, tronco y extremidades.

5. Ausencia de signos de atención médica.

6. Fenómenos cadavéricos tempranos.

Ariadna Sierra D.

ARIADNA VICTORIA SIERRA DIAZGRANADOS
Médico Forense

ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL

CONCLUSIÓN PERICIAL: Los anteriores hallazgos de necropsia junto con la información allegada hasta el momento en el contexto del caso permiten establecer:
Causa básica de muerte: Traumatismo cráneo-encefálico severo contundente en accidente de tránsito
Manera de muerte: Violenta- A determinar por la investigación judicial.
Se realizó tamizaje cualitativo de sustancia Psicoactivas en orina, Multi-drug Rapid Test Cup que resulta DUDOSO para: Marihuana, por lo que se envía muestras para análisis.

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Se recibe cadáver embalado y rotulado con NUNC que corresponde al acta de inspección. Al abrir bolsa se encuentra cuerpo sin vida de hombre adulto, de aspecto cuidado, contextura eutrófica, con prendas de vestir adecuadamente puestas, con las manos sin embalar, sin signos de atención médica, con signos externos de trauma.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prende	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
BOXER	ALGODÓN	AZUL	S	ND	ND
PANTALON	JEAN	AZUL	28	ND	ND
MEDIAS	ALGODÓN	AZUL	ND	ND	tobilleras con leyenda sport
BOTAS	LONA	NEGRO	ND	CAT	ND
BUSO	ALGODÓN	NEGRO	L	BOYS CO	ND

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Accesorio	Color	Observaciones
MOCHILA ARUACA	BEIGE (CREMA, CAQUI)	vacia

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: evaluados el día 01 de noviembre de 2017 a las 08:30 horas: Tempranos: cuerpo frío al tacto. Rigidez muscular completa. Livideces dorsales extensas, de color rojo vinoso, las cuales no desaparecen a la dígito presión. Signos de deshidratación.
DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 162 cm. Peso: 70.0-76.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura eutrofica.

PIEL Y FANERAS: piel de color trigueña, cabello negro, liso, corto. cejas negras pobladas. Bigote y barba poblados cortos. uñas de manos y pies cortas, limpias.
CUERO CABELLUDO: Se observa herida de bordes irregulares y puentes dérmicos que mide 5 x 4 centímetros ubicada en región parietal derecha.
CARA: El contorno de la cara es ovalado. Sin particularidad. Los ojos son de color café color ojos café. La nariz es recta. La boca es mediana de labios medianos. La dentadura es natural completa. Bigote y barba poblados cortos. Las orejas son de lóbulo adherido. Se observa herida de bordes irregulares y puentes dérmicos que mide 6 x 6 centímetros ubicada en región frontofacial izquierda. herida de bordes irregulares y avulsiva de 4 x 2 centímetros en región frontofacial derecha. Abrasión con patrón de arrastre que mide 5 x 4 centímetros ubicada en dorso nasal. abrasión de 15 x 5 centímetros ubicada en hemicara izquierda.
CUELLO: simétrico y sin lesiones.

ARIADNA VICTORIA SIERRA DIAZGRANADOS
Médico Forense

TORAX: abrasión con patrón de arrastre que mide 15 x 10 centímetros ubicada en región supraclavicular izquierda
GLÁNDULAS MAMARIAS: normoconfigurados sin lesiones.
AXILAS: vello axilar normal, sin lesiones.
ABDOMEN: plano. Con abrasión con patrón de arrastre que mide 36 x 15 centímetros ubicada en todo el hemiabdomen izquierdo.
ESPALDA Y GLUTEOS: Sin evidencia de lesión traumática. Macroscópicamente no se evidencia masas, deformidades o malformaciones previas ostensibles. glúteos sin evidencia de lesión traumática.
GENITAL EXTERIOR: Masculinos normoconfigurados sin lesiones.
ANO: Sin lesiones traumáticas.
EXTREMIDADES SUPERIORES: abrasión con patrón de arrastre que mide 13 x 5 centímetros ubicada en cara anterior tercio proximal y medio de brazo izquierdo. abrasión rojiza que mide 4 x 2 centímetros ubicada en codo derecho. herida de bordes irregulares con puentes dérmicos y exposición ósea que mide 10 x 5 centímetros ubicada en cara dorsal de muñeca derecha. abrasión con patrón de arrastre que mide 7 x 3 centímetros ubicada en cada dorsal de mano izquierda.
EXTREMIDADES INFERIORES: abrasión rojiza que mide 10 x 5 centímetros ubicada en cara anterior tercio distal de muslo izquierdo y en cara anterior de rodilla izquierda. abrasión rojiza que mide 7 x 2 centímetros ubicada en cara interna tercio distal de pierna izquierda. Deformidad en tercio distal de pierna izquierda.

EXAMEN INTERIOR

CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL

GALEA Y PERICRÁNEO: hematoma subgaleal biparietal 17 x 10 centímetros
CRÁNEO: se observa fractura desplazada en forma de X ubicada en hueso frontal y que discurre a huesos parietales. Fractura conminuta de peñasco de hueso temporal izquierdo. Fractura lineal vertical en hueso temporal derecho. Fractura conminuta de lámina cribosa del etmoides.
MENINGES Y ENCÉFALO: peso de 1390 gramos. Normoconfigurado, tamaño anormal, superficie pálida y brillante, consistencia semifirme. Hemorragia subaracnoidea global. Circunvoluciones y surcos bien demarcados. Al corte coronal segmentario, segmentos simétricos, adecuada limitación de sustancias gris y blanca y de núcleos basales y sin cambios parenquimatosos sugestivos de isquemias. Ventrículos permeables, sin colecciones anómalas. No se evidencian hemorragias intraparenquimatosas . Cerebelo con hemorragia subaracnoidea. Tallo encefálico, sin lesiones. Meninges nacaradas, lisas y brillantes, se desprenden con facilidad. Vasos del polígono de willis, sin lesiones.
COLUMNA VERTEBRAL: Por exploración anterior sin presencia de lesiones.

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Pleuras parietal y visceral lisas y brillantes, sin adherencias. Sin colecciones anómalas.
LARINGE: De forma tubular, formación cartilaginosa normal, sin evidencias de lesiones traumáticas en toda su estructura.
TRÁQUEA: Sin lesiones traumáticas, anillos traqueales íntegros, con paredes normales.
BRONQUIOS: Sin lesiones
PULMONES: peso de 770 gramos. Normoconfigurados, aumentados de tamaño, superficie lisa y brillante de color púrpura, consistencia semifirme. Al corte, parénquima de color rojo negruzco homogéneo, con salida de líquido hemático no espumoso a la forcipresión.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: sin lesiones y sin colecciones.
CORAZÓN: peso de 275 gramos. No se evidencia lesiones traumáticas. Válvulas cardiacas, aórtica y pulmonar de aspecto normal. Las paredes ventriculares de aspecto y espesor normal.

Ariadna Sierra D.

ARIADNA VICTORIA SIERRA DIAZGRANADOS
Médico Forense

CORONARIAS: Sin lesiones
AORTA Y GRANDES VASOS: Permeables en toda su extensión, sin lesiones traumáticas visibles, conservando su estructura anatómica vascular normal.
VENAS: Sin lesiones

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: Serosa parietal y visceral lisas y brillantes, sin adherencias. Hemoperitoneo de 1500 cc aproximadamente.
MESENTERIO: Membranas serosas planas, de paredes brillantes y lisas, con congestión de vasos sanguíneos.
RETROPERITONEO: Sin lesiones traumáticas visibles al examen detallado.
DIAFRAGMA: Conserva su forma y estructura muscular, no hay signos de traumatismo evidentes, orificios aórtico y esofágico normales.

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: Normogiósica sin lesiones.
FARINGE: Sin lesiones, sin evidencia de lesiones en mucosa.
ESÓFAGO: Permeable. Al corte de pared y mucosa sin lesiones. Mucosa de aspecto usual, sin evidencia de lesiones.
ESTÓMAGO: De forma y tamaño normal. Paredes lisas y brillantes, sin adherencias. Al abrirlo por la curvatura menor, vacío; mucosa de aspecto normal, con pliegues conservados, sin evidencia de lesiones.
HIGADO: peso de 1550 gramos. De forma y tamaño normal, superficie lisa y brillante, de color rojo vinoso, consistencia semifirme. Se observan laceraciones en lóbulo derecho. Al corte, parénquima de color pardo rojizo homogéneo, congestivo.
VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: De forma y tamaño normal. Al abrirla, mucosa de aspecto usual, con abundante líquido biliar verdoso, espeso, sin cálculos en su interior. Vías biliares de forma y tamaño normal, permeables.
PÁNCREAS: De forma y tamaño normal .Peso de 80 gramos. Superficie grisácea y rugosa, consistencia semifirme. Al corte, parénquima de color amarillo grisáceo, congestivo.
INTESTINO DELGADO: Se aprecian serosas lisas y brillantes, sin adherencias. Al cortarlas, permeables, sin evidencia de lesiones.
INTESTINO GRUESO: Se aprecian serosas lisas y brillantes, sin adherencias. Al cortarlas, permeables, sin evidencia de lesiones.
APÉNDICE CECAL: Sin lesiones

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: peso en conjunto de 280 gramos. Normoconfigurados, tamaño normal, superficie lisa y brillante, roja, consistencia semifirme, fácilmente decapsulables. Riñón izquierdo con laceración a nivel del hilio. Al corte, congestivo, adecuada limitación córtico-medular, color rojizo, sistemas pielocaliciales permeables.
URÉTERES: permeables, sin lesiones.
VEJIGA: Conserva su estructura, elástica, sin signos de traumas evidentes. Con orina escasa clara en su interior.
PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Presentes, normoconfigurados, sin lesiones traumáticas visibles.

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: involucionado
GANGLIOS: Sin lesiones
BAZO: peso de 120 gramos. Forma alterada. Tamaño normal. Superficie rugosa, brillante y grisácea, consistencia semifirme, lacerado en su superficie longitudinalmente que se extiende hasta el parénquima. Al corte, parénquima de color rojo frambuesa homogéneo, congestivo.

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Mantiene su forma y tamaño normal. Lóbulos asimétricos, de superficie nodular.

Ariadna Sierra.

ARIADNA VICTORIA SIERRA DIAZGRANADOS
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2017010147001000273

HIPÓFISIS: Sin lesiones
SUPRARRENALES: De ubicación retroperitoneal, de color amarillento, sin lesiones.

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Fracturas craneales descritas en su aparte. Se evidencian fracturas de séptimo arco costal izquierdo en su segmento anterior. Fracturas de sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y onceavo arcos costales izquierdos en sus segmentos posteriores. Fractura completa desplazada de radio y cúbito derechos en su porción distal. Fractura completa tibia y peroné izquierdos en su porción distal.

TÉCNICAS DEL EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Se realiza procedimiento de necropsia siguiendo los siguientes pasos técnicos:

1. Lectura del Acta de inspección técnica judicial al cadáver.
2. Inspección ocular del cuerpo. Se correlacionan los hallazgos con los descritos en el acta de inspección judicial al cadáver y se hace una formulación inicial de hipótesis sobre la causal, manera y mecanismo de muerte y las eventuales lesiones internas que pudiera o no presentar.
3. Descripción de fenómenos cadavéricos, prendas, características fenotípicas, señales particulares, accesorios y lesiones de origen traumático.
4. Incisión inicial: Incisión bi-mastoidea para cráneo. Incisión mediana para cuello tronco y abdomen, disección por planos, extracción del peto esternal, de bloque visceral y de cerebro.
5. Examen macroscópico de órganos en bloque y por separado con incisiones seriadas y apropiadas para cada caso, de acuerdo a su morfología.
6. Cierre del cuerpo.

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
2	Cadáver	NECRODACTILIA	Empacado(a) en sobre, 1 una tarjeta de necrodactilia. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	– Se envía a dactiloscopia(BARRANQUILLA) para identificación dactiloscopica del cadáver.
3	Cadáver	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	Empacado(a) en tarjeta fta, 1 una tarjeta fta. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	– Se envía a central de evidencias(BARRANQUILLA) para almacenamiento.
4	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 8 c c. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	– Se envía a toxicología(BARRANQUILLA) para alcoholemia.
5	Cadáver	ORINA	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa roja, 30 c c. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	– Se envía a toxicología(BARRANQUILLA) para determinar sustancia.

EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADAVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: embalado , rotulado y sellado	– Se envía a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para solicitud busqueda tarjeta de

DOCUMENTOS E IMAGENES

-ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad.
-TARJETA DECADACTILAR, DATOS Y HUELLAS
-CÉDULA DE CIUDADANÍA.
-CÉDULA DE CIUDADANÍA.
-NECRODACTILIA.
-NECRODACTILIA.

Ariadna Sierra D.

ARIADNA VICTORIA SIERRA DIAZGRANADOS
Médico Forense

11

-NECRODACTILIA.
-CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.
-INFORME IDENTIFICACION LOFOSCOPIA.
-OTROS DOCUMENTOS, ACTA
-OTROS DOCUMENTOS, ACTA
-OTROS DOCUMENTOS, ACTA
-OTROS DOCUMENTOS, ACTA
-OTROS DOCUMENTOS, ACTA
-OTROS DOCUMENTOS, ACTA
-OTROS DOCUMENTOS, ENTREGA ML
-OTROS DOCUMENTOS, CADENA DE CUDTODIA
-OTROS DOCUMENTOS, CADENA DE CUSTODIA
-OTROS DOCUMENTOS, ORDEN DE FISCALIA
-OTROS DOCUMENTOS, SOLICITUD
-OTROS DOCUMENTOS, SOLICITUD

ARIADNA VICTORIA SIERRA DIAZGRANADOS
Médico Forense